DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 15 de Agosto de 1961

TOMO 224	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16214

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se integra la Comisión encargada de la aplicación del impuesto a los artículos de perfumería y tocador.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de agosto de 1961.

Visto: lo dispuesto por el artículo 38 del decreto de 10 de enero de 1961, reglamentario del artículo 308 de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que es necesario proceder a la integración de la comisión creada;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Impuestos Internos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase para integrar la Comisión creada por el artículo 38 del decreto de 10 de enero de 1961, a las siguientes personas:

Señor Director Interino de la Dirección General de Impuestos Internos, don Urbano Carballal, que la presidirá; señores Ernesto W. Stapff y León Monter Santamaría, en representación del Centro de Fabricantes de Perfumería y artículos de Tocador; Químico Farmacéutico Juan J. Olivero, en representación de la Facultad de Química y Farmacia; Químico Farmacéutico Providencio Rubio, en representación del Ministerio de Salud Pública; Químico Farmacéutico José Ugarte, en su carácter de Jefe del Laboratorio Químico de la Dirección General de Impuestos Internos y al señor Sarandí Berreta, como Jefe de la Sección Artículos de Perfumería y Tocador de la misma Oficina

Art. 2º La mencionada Comisión sesionará en la Dirección General de Impuestos Internos, la que dispondrá lo necesario para su normal funcionamiento.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se exonera a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de los recargos para la importación de una centralita telefónica a batería central (manual) destinada a la Conferencia del CIES.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de agosto de 1961.

Visto: la gestión realizada por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando exoneración de recargos para la importación de una centralita telefónica a batería central (manual) destinada a proporcionar servicio a las delegaciones que concurran a la Conferencia del CIES, a realizarse en la ciudad de Punta del Este:

Considerando: que dichos recargos fueron establecidos en defensa de los intereses de la industria nacional cuando se trate de artículos fabricados por la misma:

ADVERTENCIA: HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION POR EL 2.o SEMESTRE DE 1961, NO FUE RENOVADA

Considerando: que la Centralita de que trata el petitorio de la UTE fue adquirida en la ciudad de Buenos Aires, por no existir en plaza producción de las mismas, según certificado expedido por CONATEL S.A.:

Considerando: que la exoneración circunstancial de los recargos no significa ningún perjuicio a la industria nacional, por lo manifestado en el considerando anterior y que su aplicación, por el contrario, significa un innecesario encarecimiento de un servicio imprescindible,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de los recargos a la importación establecidos en el decreto del 29 de octubre de 1960 y posteriores para la importación de una centralita telefónica a batería central (manual) destinada a proporcionar servicio a las delegaciones que concurran a la Conferencia del CIES, a realizarse en la ciudad de Punta del Este.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se exonera de todo gravamen a la importación de un piano destinado a la Asociación de Estudiantes de Música.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de julio de 1961.

Visto: la gestión promovida por la Asociación de Estudiantes de Música, solicitando la exoneración de los recargos y depósitos previo previstos por el decreto de 29 de setiembre de 1960, así como de derechos aduaneros y adicionales, tributos e impuestos a las transferencias de fondos al exterior para la importación de un piano de conciertos;

Considerando: que la entidad de referencia es de carácter cultural no persiguiendo fines de lucro;

Considerando: que es interés del Estado el amparar y fomentar las actividades culturales;

Atento: a lo informado por la Asesoría Económica y Cambiaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Asociación de Estudiantes de Música del pago de los recargos y depósito previo previsto por decreto de 29 de setiembre de 1960 para la importación de un piano de conciertos. La referida importación quedará exonerada, asimismo, de derechos aduaneros y adicionales, tributos e impuesto a la transferencia de fondos al exterior.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se exonera del pago del recargo y depósito previo a la importación de seis Jeep, destinados a la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de julio de 1961.

Visto: la gestión del Comité Ejecutivo Pro-Mejoramiento Policial de Paysandú, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos previstos por decreto de 29 de setiembre de 1960 para la importación de seis Jeep Willys Overland, modelo CJ-5, destinados a la Jefatura de Policía de ese Departamento;

Considerando: que conforme a lo dispuesto en la citada norma la importación de vehículos automotores se encuentra gravado con un recargo del 150 o|o y un depósito previo del 100 o|o;

Considerando; que no obstante ello la referida norma prevé asimismo la exoneración del pago de los recargos que se establecen, toda vez que el Poder Ejecutivo considera que existe "necesidad o utilidad pública" en la importación (artículo 7º del decreto de 29 de setiembre de 1960);

Considerando: que si bien los Jeeps no están comprendidos en las listas a que alude el artículo 7º, el uso y destino para que se solicita su importación alcanza el espíritu que guió la sanción de dicha norma;

Atento: a lo informado por la Asesoría Económica y Cambiaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Comité Ejecutivo Pro-Mejoramiento Policial de Paysandú del pago del recargo y depósito previo establecidos por decretos de 29 de setiembre de 1960 para la importación de seis Jeep Willys Overland Modelo CJ-5, destinados a la Jefatura de Policía de dicho Departamento.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se exonera de todo gravamen a la importación de un jeep y sus implementos, destinado a la Subcomisaría de Salinas, Departamento de Canelones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de agosto de 1961.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio del Interior solicitando la exoneración de recargos y depósito previo, derechos, tributos, impuestos y tasas, para la importación de un jeep y sus implementos;

Considerando: que conforme a lo dispuesto por el decreto del 29 de setiembre de 1960, la importación de vehículos automotores se encuentra gravada con un recargo del 150 o|o y un depósito previo del 100 o|o;

Considerando: que no obstante ello la citada norma prevé, asimismo, la exoneración del pago de los recargos que se establecen, toda vez que el Poder Ejecutivo considere que existe "necesidad o utilidad pública en la importación" (artículo 7º del decreto del 29 de setiembre de 1960);

Considerando: que si bien los jeeps no se encuentran comprendidos en las listas a que alude el artículo 7º, el uso y destino para que se solicita su importación alcanza el espíritu que guió la sanción de dicha norma;

Considerando: que esta importación queda amparada por lo dispuesto en el artículo 31 de la ley Nº 12.276, del 10 de febrero de 1956;

Atento: a lo resuelto por el Ministerio del Interior y lo informado por la Asesoría Monetaria y el Comercio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Ministerio del Interior del pago del recargo y depósito previo establecido por decreto del 29 de setiembre de 1960, para la importación de un jeep y sus implementos, donado a la Subcomisaría de Salinas, Departamento de Canciones, la referida importación quedará exonerada, asimismo de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, impuestos a las transferencias de fondos al exterior y tasas portuarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se amplía el decreto por el cual se aceptó la donación de una finca del doctor Luis Alberto de Herrera, en el sentido de que el Estado toma a su cargo el gravamen que la afecta.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de julio de 1961.

Visto: el decreto de fecha 9 de febrero ppdo., por el cual se aceptó la donación formalizada por los propietarios de la finca que perteneciera al doctor Luis Alberto de Herrera, —(fracción Nº 1 del plano del agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de abril de 1960, compuesta de una superficie de 2.250 metros 9464)— con el fin de que en la misma se emplace un Museo-Biblioteca;

Atento: a que el referido inmueble está gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo que dicha Institución hizo el 27 de setiembre de 1951, por la suma de $ 65.000.00 nominales (Hipoteca Urbana Nº 2621, Serie C|50; y cuya cuota trimestral por concepto de amortización e intereses importan la suma de $ 1.171.20,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Amplíase el decreto de 9 de febrero ppdo., en el sentido de que el Estado toma a su cargo el gravamen que afecta al mencionado inmueble, aceptando la donación referida con dicho gravamen, lo que así deberá hacerse constar en la escritura respectiva.

2º) La cuota trimestral de $ 1.171.20 (un mil ciento setenta y uno pesos con 20 centésimos), importe del servicio de amortización de la citada deuda será con cargo al artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953.

3º) Dispónese que por la Escribanía de Gobierno y Hacienda se proceda a la escrituración del referido inmueble en los términos acordados, a la mayor brevedad.

4º) Dese cuenta a la Asamblea General.

5º) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se mantiene la resolución por la que se designó Director General Interino de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de julio de 1961.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con el recurso de revocación interpuesto por el señor Jaime Ras Thode, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de octubre de 1959;

Resultando: I) Que concedida licencia al Director General de Institutos Penales, señor Juan Carlos Gómez Folle; por la resolución citada, el Consejo Nacional de Gobierno designó para el desempeño interino de las funciones de Director General de Institutos Penales al Jefe del Establecimiento de Detención, señor Ricardo Carrera;

II) Que el señor Ras Thode se agravia fundamentando su recurso en lo establecido en el artículo 16 del decreto del Poder [illegible] de 1926;

Considerando: I) Que el artículo 13 del Reglamento Orgánico Administrativo de los Institutos Penales, concede al reclamante, facultades para sustituir al Director General; no obstante, las disposiciones legales que estatuyen con carácter general los procedimientos a seguir al producirse vacantes, artículo 32 de la ley Nº 11.925, de 23 de marzo de 1953; modificado por el artículo 56 de la ley Nº 12.482, de 26 de diciembre de 1957, y reglamentado por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de marzo de 1958, establecen que los nombramientos se han de efectuar por resolución fundada del Poder Ejecutivo, estableciéndose la necesidad de la subrogación y los méritos del subrogante;

II) Que la resolución recurrida, hace recaer la designación en un funcionario de jerarquía inmediata inferior a la del cargo temporariamente vacante, y su fundamentación dice a texto expreso de la necesidad de la subrogación y de las condiciones del subrogante, en virtud de los méritos que se le reconocen al mismo;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Mantener la resolución recurrida.

2º) Publíquese y vuelva a la Dirección General de Institutos Penales para que previa reposición de sellados y timbres que corresponda, notifique al interesado, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se aprueba la reglamentación para la adjudicación de dos becas anuales, por la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 31 de julio de 1961.

Visto: el anteproyecto de reglamentación formulado por la Comisión Nacional de Bellas Artes para la adjudicación de dos becas anuales (bolsas de viajo), creadas por esta Secretaría de Estado con la finalidad de facilitar a plásticos, cuya edad esté comprendida entre los 20 y 35 años, estudios de perfeccionamiento,

El Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente reglamentación que regirá para la adjudicación de las becas referidas:

Artículo 1º Podrán intervenir en el concurso artistas uruguayos, naturales o legales, pintores, escultores, grabadores y dibujantes cuya edad esté comprendida entre los 20 y 35 años que hayan expuesto por lo menos una vez en los salones nacionales o departamentales o en concursos y exposiciones.

Art. 2º Los pintores y escultores deben presentar cuatro obras de su especialidad y además un dibujo. Los dibujantes y grabadores deben presentar cinco obras, debiendo éstas haber sido ejecutadas dentro de los dos últimos años. Todos los concursantes, además, deben acompañar el envío con una nota donde se registren las actividades artísticas desarrolladas y los méritos que les asistan.

Art. 3º Los ganadores de las becas recibirán cada uno de ellos, la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00). Una vez recibidas éstas deberán partir dentro de un plazo de seis meses como máximo.

Art. 4º. Los dos artistas elegidos entregarán a la Comisión Nacional de Bellas Artes por escrito, el plan de estudios que proyectan realizar, los países que visitarán, fecha de la partida y el sitio dónde se radicarán como asimismo los talleres y academias que frecuentarán. En caso de que modifiquen los planes durante el goce de la beca, deberán hacerlo saber a la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Art. 5º Los artistas becados deberán al volver al país, exponer ante la Comisión Nacional de Bellas Artes los trabajos realizados durante su viaje.

Art. 6º El Jurado estará constituído por cinco miembros: tres por la Comisión Nacional de Bellas Artes; uno por el Comité Nacional de Artes Plásticas y uno designado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 7º Las becas pueden adjudicarse indiferentemente a un escultor, un grabador, dibujante o pintor. En caso de que en una o dos de las secciones del certamen no hubieren obras con suficientes valores para merecer la distinción, ambas becas pueden adjudicarse en una sola de las secciones.

Art. 8º Los trabajos se recibirán en la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes, Buenos Aires 668, desde el 17 al 20 de diciembre y en un plazo no mayor de diez días, el Jurado debe emitir el fallo.

Art. 9º Los trabajos presentados serán expuestos una vez dado a conocer el fallo del Jurado, en el local de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Art. 10. El fallo del Jurado es inapelable.

2º Líbrense las comunicaciones pertinentes, publíquese y archívese.

PONS.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 8 de agosto de 1961.

2371—Resolución aprobando gastos efectuados por la Jefatura de Policía de Salto y autorizar a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1960 la suma de pesos 31.015.47.

2372—Decreto autorizando al Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 250.00.00 para gastos que se originen con motivo de la Conferencia del Consejo Interamericano Económico y Social.

2373—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para contratar con la firma "Ambrois y Cía. S. A." el suministro de 6 "jeep" por pesos 138.750.00 y librar orden de pago por la suma de $ 66.750.00 importe que le corresponde abonar al Estado por dicha adquisición.

2375—Resolución autorizando la Intendencia General de Policías para adquirir a la firma "F.U.N.S.A.". cubiertas por la suma total de $ 3.331.24 con destino a la Jefatura de Policía de Maldonado.

2376—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Soriano para reforzar por vía de trasposición los rubros 2 09 "Gastos Generales de Oficina", y 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios" del ítem 7.02-16.

2377—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Florida para constituir un Fondo Permanente de $ 100.00 para atender gastos de carácter urgente en el actual ejercicio económico.

2379—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Rivera para incluir la suma de $ 300.00 para solventar gastos que se le originen por la prestación del servicio extraordinario de vigilancia sobre zonas fronterizas del Departamento.

2380—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Oficial Subayudante de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Zelmar A. Urgal Valente, la suma de pesos 1.802.67 por pago de asignaciones familiares.

2381—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para reforzar los rubro: 3.03 "Mobiliario y enseres diversos" en la suma de pesos 45.000.0 y 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios" $ 20.000.00.

2382—Resolución declarando que el verdadero nombre del ciudadano que ocupa el cargo de Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Montevideo como Ramón Pérez Alberti es Ramón Pérez.

2383—Resolución declarando que el verdadero nombre del funcionario designado para un cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, es José Lucio Mobillo Torres y no José Luis Mobillo.

2384—Resolución reponiendo en sus funciones al Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Oscar Moisés Espiga Ortíz, debiéndose retenerle únicamente los medios sueldos correspondientes al período comprendido entre el 25 de enero de 1961 y 16 de junio de 1961.

2385—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Incendio del Interior para encomendar a la firma "General Machinery Co." la reparación del auto-bomba "Magirus" y librar orden de pago por la cantidad de pesos 7.776.50.

2386—Resolución declarando el verdadero nombre de la funcionaria designada para un cargo de Oficial 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, es Josefa Porteiro de Martínez y no Josefa Martínez.

2387—Resolución declarando que el verdadero nombre del funcionario designado para un cargo de Auxiliar 5.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, es Luis Germán Cabral Pérez y no Luis Germández

2388—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad Sargento Honorario) de la Jefatura de Policía de Rivera, Saúl Almada

2389—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia por el que se hace saber que con fecha 9 de mayo ppdo. se ha iniciado un sumario contra Darcy Iribarne exfuncionario de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2390—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Artigas Selvino Bueno no apareja la pérdida al derecho jubilatorio.

2391—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir a la firma "F.U.N.S.A." cubiertas por un total de $ 905.00.

2392—Resolución aprobando lo actuado por la Intendencia General de Policías para disponer la adquisición urgente de 4 cubiertas al Servicio de la Comisión de Contrabando, y librando orden de pago a favor de la firma "Enrique Ghiringhelli S. A." por $ 1.316.00, por la adquisición mencionada.

2394—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Durazno para encomendar a la firma "Electricidad Durazno" la reparación de instalaciones eléctricas en la Comisaría de la 1.a sección del Departamento de Durazno en $ 382.20.

2395—Resolución reponiendo en el ejercicio de sus funciones con retención de medios sueldo al Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Río Negro, Héctor Arébalo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 1.o de agosto de 1961.

28.921—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alférez Hebert Alejandro Corradi del cargo de Instructor de la Escuela de Transmisiones del Ejército.

28.922—Acéptase la renuncia presentada pr el señor Arturo Isasmendi, del cargo de Ordenanza, Código Ad-Partida 37, Categoría IV, Grado 3, Item 3.08 "Servicio de Material y Armamento.

28.923—Acéptase la renuncia presentada por el señor Orlando de Mello como Peón Categoría H N.o 36, de la Dirección de Cantinas Militares Cooperativas Militares).

28.925—Declárase que el fallecimiento del Oficial y elementos de tropa ocurrido en accidentes del Arroyo Yacuy, acaecieron en acto del servicio.

28.937—Expídase una orden de pago a favor de la Dirección General de Aviación Civil por $ 7.246.38 (siete mil doscientos cuarenta y seis pesos con 38|00) para liquidar subvención por 3.o y 4.o trimestre de 1961 al Aero Club Paysandú.

28.939—Expídase una orden de pago a favor de la Dirección General de Aviación Civil, por $ 918.00 novecientos diez y ocho pesos) para liquidar subvención por 4.o trimestre de 1959 al Aero Club Fray Bentos.

28.940—Expídase una orden de pago por $ 2.898.55 (dos mil ochocientos noventa y ocho pesos con 55|00) a favor de la Dirección General de Aviación Civil para abonar 3.o y 4.o trimestre del ejercicio 1960 de Subvención al Aero Club de Melo.

28.941—Expídase una orden de pago por $ 7.246.37 (siete mil doscientos cuarenta y seis pesos con 37|00) a favor de la Dirección General de Aviación Civil para liquidar 1.o y 3.o trimestre de subvención al Aero Club Canelones, por 1960.

28.942—Expídase una orden de pago por $ 9.179.93 nueve mil ciento setenta y nueve pesos con 93|00) a favor de la Dirección General de Aviación Civil, para liquidar subvención por 3.o y 4.o trimestre de 1959, al Aero Club Canelones.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 3 de agosto de 1961.

Sanciones Comercio Ilícito de Carne:

6611—Comísase la mercadería constatada en infracción en el procedimiento efectuado al señor Neris Camilo.

6612—Idem según Acta N.o 2975.

6613—Aplícase una multa de $ 150.00 al señor Raúl Santos; y comísase la mercadería en infracción.

6614—Idem ($ 500.00) al señor Juan Bedrossian.

6615—Idem ($ 1.720.00) al señor Guillermo Alcides Cámara.

6616—Idem ($ 5.000.00) al señor Alcides Torena.

6617—Idem ($ 5.000.00) al señor Ismael Romero González.

6618—Idem ($ 5.000.00) al señor Alcides Torena.

6619—Idem ($ 300.00) al señor Leonardo Olmo Rodríguez; y comísase el vehículo de transporte.

6620—Idem ($ 8.740.00) al señor Bernardo Miller Laufman; y comísase el vehículo de transporte.

6621—Comísase la bicicleta intervenida en el procedimiento al señor Alfonso Figueroa González, a que se refiere la resolución de 3 de julio de 1956.

6622—Mantiénese la resolución de 2 de agosto de 1955, por la que se aplicó una sanción y se comisaron la mercadería y el vehículo de transporte al señor Raúl Mirto Romero Espina.

6623—Mantiénese la resolución de 6 de diciembre de 1955, por la que se aplicó una sanción y se comisaron la mercadería en infracción y el vehículo de transporte, al señor Gerardo Hernández.

6624—Mantiénese la resolución de 2 de junio de 1960, por la que se aplicó una sanción y se comisaron la mercadería en infracción y el vehículo de transporte, al señor Juan Del Capellán.

6625—Declárase que los nombres y los apellidos de la persona a que se aplican las sanciones a que se refiere la resolución de 15 de setiembre de 1960, sobre represión del comercio ilícito de carne, son José Alberto Alvarez y no José Alberto Vázquez como se estableció por error.

6626|27—Destitúyese al Oficial 2.o de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica señor Oscar D. Frigio, con pérdida de los derechos jubilatorios.

6628—Aplícase una multa de $ 500.00 al señor José Ruben Tornaco por infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de carne; y comísase la mercadería y el vehículo en infracción.

6629—Autorízase a la firma Manuel Martínez Reina S. A. a transferir a la firma José Martínez Reina S. A. 45 cajones con 1.735 kilos bruto de hilado de seda artificial importada bajo contralor de aplicación para ser industrializada por la firma citada en primer término.

6630—Aplícase una multa de $ 270.00 al señor Ruben Raúl Delgado, por infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de carne; y comísase la mercadería en infracción.

6631—Amplíase la resolución de 6 de julio de 1961, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de 10.000 tarjetas Casillas de Correos, en el sentido de establecer que las mismas deben llevar impreso el valor de $ 31.50.

6632—Acéptas la renuncia presentada por el operario del Taller de Encuadernación de la Imprenta Nacional señor Senén R. Baldo.

6633—Suspéndese sin privación de haberes a la Oficial 4.o de la Dirección General de Correos señorita Sara Fernández Rodríguez; y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándose venia para destituir a la mencionada empleada por la causal de incapacidad física permanente para el desempeño de sus tareas.

6634—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

6635—Suspéndese sin privación de haberes al Cartero de 1.a de la Dirección General de Correos señor Vicente Fernández Alonso; y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole venia para destituir a dicho funcionario por la causal de Incapacidad física permanente para el desempeño de sus tareas.

6636—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

6637—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 29 de setiembre de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Jacobo Fernández por infracción al decreto de 2 de abril de 1959. (venta de yerba mate a mayor precio).

6638—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 22 de setiembre de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Manuel Requeijo por infracción al decreto de 27 de febrero de 1958, sobre precio de venta del pan.

6639—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 20 de junio de 1958, por la que se aplicó una multa a la firma "La Alsaciana S. A." por infracción al decreto de 29 de junio de 1955, sobre precio de venta del pan.

6040—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Manuel Britos Alvarez, por infracción al decreto sobre comercio ilícito de carne; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado.

6642—Autorízase a la firma A. López y Cía. Ltda., para reexportar a la República Federal Alemana seis cajones con un peso bruto de 1.030 kilogramos de masas de material filtrante en placas y la importación en canje, libre de derechos y demás gravámenes, de idéntica cantidad de dicho artículo, de las características adecuadas a sus máquinas de filtrar vinos.

6643—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 276.903.00 en la adquisición de fórmulas, libretas y sobres, de acuerdo con el llamado a licitación pública N.o 1|961.

6644—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de pesos 156.67 en una relación de créditos pendientes de pago, a los efectos del pago de dicha suma, por la Dirección General de Correos, al señor Juan B. Fabri por concepto de diez días de sueldo que le fueron descontados por licencia por enfermedad, los que le fueron concedidos.

1512—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para los Pintores de Letras, Figuristas, etc.

1513—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para los Guardianes del Puerto de Montevideo.

1514—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Instituciones Deportivas de Montevideo (Grupo IV).

1515—Autorízase a la Caja de Compensación N.o 30 de Nueva Helvecia a utilizar el 2 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del ejercicio 1960.

1516—Autorízase a la Caja de Compensación N.o 6 de Artigas a utilizar el 2 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del ejercicio 1960.

1517—Confírmase, con la sola excepción del artículo 17, el laudo dictado con fecha 20 de setiembre de 1960 por el Consejo de Salarios del Grupo 20 para el personal de Casas de Apartamentos y afines del Departamento de Montevideo.

1518—Autorízase a la Caja de Compensación N.o 4 de Florida a utilizar el 2 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del ejercicio 1960.

1519—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Hoteles, Restaurantes, Fondas, Pensiones Familiares, etc. del Litoral e Interior de la República, excepto Establecimientos por Temporada en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha.

1520—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Acarreadores y Recibidores de Ganado de la Tablada Nacional.

1521—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de la Industria del Dulce (Grupo 9-C).

1522—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria Gráfica, de Colonia.

1523—Idem para Barracas de Carbón, Leña y Sal, de Montevideo.

1524—Idem para Apuntadores de Cereales y Subproductos, del Puerto de Montevideo.

TRAMITE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 7 de agosto de 1961.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: N.o 4.438 "Nuevo tipo de sillón", de Kive Rabinovich, de Montevideo. — N.o 5.219 "Aparatos de ventosas destinados a ser solidarios temperamente de uno o varios objetos y procedimientos de utilización de tales aparatos", de Societe Du Vacuum Concrete, de Marruecos. — Acta N.o 78.133 "Cor-Tagrip" de Benito Hnos. Laboratorios Benitos, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 11.018 "Boquilla para fumadores" de José Mazar Barnett, de Buenos Aires, República Argentina.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta 59.498 "Princia" de L. Becker y Cía. S.R.L., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 84.861 "Privimi" de Bond's Veevoederfabriek Provimi N V., de Holanda. — Acta 84.923 "Conde" de José Conde, de Montevideo. — Acta 84.878 "Solofix" de Leopoldo Gross e Hijo S. A., de Montevideo. — Acta 86.272 "V-Victoria" de Ven Druckmaschinenwerk Victoria, de Alemania. — Acta 86.104 "EBM" de Del Valle Ltda. S.A.C. e I., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 72.771 "Swave" de Helene Curtis Industries Inc., de E. U. de Amé-

rica. — Acta 85.7.8 "Leonam" de Carlos Nudelman, de Montevideo. — Acta 85.830 "Faunamar" de Ricardo Guzzetti, de Montevideo. — Acta 66.211 "EMB" de Pond's Extract Company Export Ltd., de E. U. de América. — Acta 84.705 "Pik" de Juan Luis Guerra Gaja, de Montevideo. — Acta 85.383 "Rolotron" de Ven Elektronische Rechenmaschinen Wissenschaftlicher Industriebetrieb Karl-Marxstadt, de Alemania. — Acta 85.621 "Sympaton" de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta 85.307 "Declor" de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta 84.560 "Alca-Sedan" de Fynn y Bonino, de Montevideo. — Acta 76.767 "Cleaner" de José Enrique Canén, de Montevideo — Acta 86.215 "Ingelan" de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta 86.100 "Rumicina" de Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 85.888 "Geribe" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 85.774 "Aspergum" de Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 86.675 "Alinamin" de Takeda Pharmaceutical Industries, Ltd., de Japón. — Acta 86.246 "Sistalgin" de Emanuel Merck offene Handelsgesilschaft, de Alemania. — Acta 86.419 "Sungold" de Socorex Uruguaya S. A., de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 86.885 "Antonella" de Claudia Franchomme de Cururi, de Montevideo. — Acta 87.144 "Lavadon C.G.S." de Walter Hugo de Montevideo. — Acta 87.279 "Fanasol" de Hoffman La Roche Inc., de E. U. de América. — Acta 87.180 "Sucrem 80" de Carlos Píriz Mac Coll, de Montevideo. — Acta 87.217 "Antisudorine Rodier" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 99.417 "Dilar" de Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo. — Acta 89.036 "Inductal" de Laboratorios Roemmers S. A., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 89.039 "Ceraquit" de Viña, Aufircht y Cía., de Buenos Aires. República Argentina. — Acta 89.047 "Untisal" de S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo. — Acta 89.046 "Untisal", de S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo. — Acta 89.078 "Desenfriolito", de Schering Corporation, de E. U. de América. — Acta 89.079 "Diragesic" de American Cyanamid Company, de E. U. de América. — Acta 89.089 "Niloman" de Hoffmann La Roche Inc., de E. U. de América. — Acta 89.104 "P. I. D." de Bocage, Bujalance y Cía.. de Montevideo.
Acta 89.128 "Gestanón" N. V. Organon, de Holanda. — Acta 89.151 "Lewatit" de Farbenfabriken Bayer Aktiengellschaft, de Alemania. — Acta 89.376 "Histaglobin" de Biobasal A. G., de Suiza. — Acta 89.377 "Gibbs" de Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta 89.392 "Alerays" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta 89.319 "Mayeptil" de Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 89.330 "Biomate" de Rozenblum y Rath, de Montevideo. — Acta 89.347 "Amparon" de Laboratorios Gutier J. Jiménez Cabrera Soc. An., de Montevideo. — Acta 89.255 "Diovizane" de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia. — Acta 89.258 "Scarabino" de Leocadia M. de Scarabino, de Montevideo. — Acta 89.285 "Lensex" de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 89.286 "Rinolona" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 89.307 "Hemomin-Gel" de Mario C. Isola S. A., de Montevideo. — Acta 89.309 "Durapost-Quimur" de Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo. — Acta 89.315 "Paraflex" de Mc Neil Laboratories Inc., de E. U. de América. — Acta 89.198 "Ecuagesico" de American Home Products Corporation, de E. U. de América. — Acta 89.188 "Glisal" de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo. — Acta 89.187 "Metidazol" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 89.180 "Colimicina" de Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A., de Brasil. — Acta 89.183 "Nebulizona" de Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo. — Acta 89.159 "Yatoxan" de Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. An. Com. Ind., de Montevideo. — Acta 89.152 "Vivante" de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta 89.134 "Florcita" de Belfort S. A., de Montevideo. — Acta 88.880 "Fibrase" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 88.874 "Duplostil" de Compañía Sudamericana De Marcas y Fórmulas Soc. en Comandita por Acciones, de Montevideo. — Acta 88.873 "Novestal" de Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Soc. en Comandita por Acciones, de Montevideo. — Acta 88.863 "Modilet" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 88.839 "Labur-Lax" de Labur S. A., de Montevideo. — Acta número 88.721 "Thiokol" de Thiokol Chemical Corporation, de E. U. de América. — Acta 88.480 "Tomac" de American Hospital Supply Corporation, de E. U. de América. — Acta 88.231 "Acerbine" de Laboratorios Acbel S. A., de Suiza. — Acta 88.191 "Cyto-Mack" de Heinrich Mack Machf., de Alemania. — Acta 88.879 "Elase" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 88.875 "Boraden" de Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Soc. en Comandita por Acciones, de Montevideo. — Acta 88.961 "Furocilina" de Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. An. Com. Ind., de Montevideo. — Acta 88.989 "Khiber" de Finaco, Soc. An. Com. e Ind., de Buenos Aires, Rep. Argentina.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 87.036 "Celoplast" de Carlos Trost, de Montevideo. — Acta 89.800 "Valerie" de Levi y Cohn, de Montevideo. — Acta 87.040 "Copos de Nieve" de El Mago S. A., de Montevideo. — Acta 86.652 "Brigite" de Juan J. P. Gularte, de Montevideo. — Acta 87.146 "Sungold" de socorex Uruguaya Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.012 "Milana Sociedad Comercial" de Milana Soc. Com., de Montevideo. — Acta 86.870 "Dayton" de Carlos Rodríguez Ascanio y Cía. Soc. en Com., de Montevideo. — Acta 86.040 "Caloroil" de Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo. — Acta 86.071 "Selecciones Gi-Gi" de Nelson Jabib y Alberto Israel, de Montevideo. — Acta 86.026 "Cafele" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.661 "Yerhepat" de Florentina Zulema Ramírez, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 87.208 "Orly" de Israel Kelijman, de Montevideo. — Acta 87.207 "L-20" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 85.790 "Factor H3" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta número 85.763 "Cloroten" de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo. — Acta 86.578 "White's" de Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 87.029 "Siliston" de Walter Hugo, de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 9.425 "Procedimiento para la conservación de preparados de células orgánicas" de Paul Niehans y Leo Schwander, de Suiza. — Acta 13.567 "Un nuevo accesorio para la limpieza" de Adolfo Steinberg y Damian Lupinacci, de Montevideo. — Acta 13.571 "Nuevos hilos antificiales o sintéticos y su fabricación" de Societé Rhodiaceta, de Francia. — Acta 13.684 "Perfeccionamientos en las válvulas de cierre y de seguridad para botellas de gas a presión y otros recipientes de presión para conservar gases y líquidos sometidos a altas presiones", de Ernst Hennecke, de Alemania. — Acta 13.682 "Tejidos sin trama y en particular una cinta sin trama" de American Viscosa Corporation, de EE.UU. de América. — Acta 13.670 "Nuevo método para la preparación y conservación de productos alimenticios especialmente de uso agropecuario y equipo destinado al mismo", de Enzo Velázquez, de Montevideo. — Acta 13.673 "Nuevo procedimiento y composiciones para teñir fibras queratínicas" de Sté. Monsavon-Loreal de Francia. — Acta 13.676 "Nuevo método para la determinación de la transmisión térmica" de Viterm S. A., de Montevideo. — Acta 13.678 "Una placa metálica para tacos" de David Calviño Candal y Miguel Candal Varela, de Montevideo. — Acta 13.679 "Polimerización en dispersión" de Imperial Chemical Industries Ltda., de Inglaterra. — Acta 13.688 "Perfeccionamiento en las máquinas para trabajos agrícolas livianos del tipo de las Moto-Cultivadoras" del Dr. Lino Pasquali, de Italia. — Acta 13.690 "Preparación de cueros o pieles de animales para curtido" de Merck Co. de E.U. de América. — Acta 13.610 "Materiales de embalaje inhibidores de corrosión" de The Cromwell Paper Company, de E.U. de América. — Acta 13.686 "Un dispositivo contenedor de servilletas de papel" de Daniel Angel Chozas, de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 13.691 "Secador y mezclador de asfalto" de John H. Mauldin de E.U. de América. — Acta 13.696 "Hidrogenación destructiva de aceites hidrocarburados" de Universal Oil Products Company de E.U. de América. — Acta 13.692 "Aspersión agricultural, aparato método y producto" de Stull Chemical Co., de E.U. de América. — Acta 13.699 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" de Sandoz A. G., de Suiza. — Acta 13.698 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" de Sandoz A. G., de Suiza. — Acta 13.683 "Polimerización en dispersión" de Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta 13.687 "Aparato para alineamiento de vías" de Mansix Co. Ltd. de Canadá. — Acta 13.405 "Materiales textiles mejorados y proceso para fabricarlos" de The Bradford Dyers'Association Ltd., de Inglaterra. — Acta 13.681 "Sistema novedoso para producir tramos continuos de metal aluminoso sólido a partir de partículas fundidas de dicho metal, mediante una sola operación de laminado sin aglutinación posterior" de Reynolds Metals Company, de E.U. de América. — Acta 13.695 "Ventana integral prefabricada" de Alberto E. Reboratti, de Montevideo. — Acta 13.701 "Cajas para botellas re-utilizables" de Duquesne Brewing Company of Pitsburgh, de E.U. de América. — Acta 13.543 "Un procedimiento para realizar la reacción de celulosa, en fibra o de otra forma con formaldehido" de Courtaulds Inc., de E.U. de América. — Acta 13.520 "Dispositivo para la higiene femenina" de Gulio García García, de Corrientes, República Argentina. — Acta 13.331 "Proyecto de sifón a prueba de ratas" de Héctor Elizalde, de Montevideo. — Acta 13.580 "Una planta para la desodorización de aceites" de Jorge Federico Frohmann, de Bs. Aires República Argentina. — Acta 13.442 "Desengrasador" de Héctor Elizalde de Montevideo. — Acta 13.581 "Una planta para desodorización, enfriamiento y desmargarinación de aceites" de Jorge Federico Frohmann, de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 12.866 "Perfeccionamientos en traviesas de hormigón" de Lennart Olsson y Tord Fogelberg, de Suecia. — Acta 13.474 "Elaboración de esponjas, discos, cintas, planchas, piedras de amolar, lápices, pinturas, tizas y lu-

bricantes para ser utilizados en la industria. la enseñanza y el hogar" de Antonio Vázquez Varela. de Montevideo. — Acta 13.494 "Un método de regular la operación de un sistema de refrigeración por absorción" de Louis Howell Leonard Jr. de Dewitt. N. Y. y James Antony Papapanus. de E.U. de América.

—Pasa al Ministerio del Interior: Acta 12.668 "Campana cortafuego y de seguridad para tanques surtidores de nafta" de Rubens José Rey Martínez. de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Veterinaria: Acta 13.415 "Procedimiento para la elaboración de comprimidos pesados de cobalto para uso médico-veterinario" de Raúl Lorenzo Saques y Eduardo Anastacio Barrandegui. de Bs. Aires. Rep. Argentina.

—Pasa a la Facultad de Agronomía: Acta 12.153 "Máquina sembradora mejorada" de Carlos María Torres Negreira. de Montevideo.

—Pasa a la Usina y Teléfonos del Estado: Acta 13.152 "Un sistema de discado por doble botonera con registro memorizador de direcciones telefónicas" De Carlos Luis Larralde Morelli. de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Ingeniería: Acta 11.917 "Mejoras en la fabricación de caños de gres o similares" de Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima. de Montevideo.

Marcas concedidas: Acta N.o 48.653 "Crafex". — Acta N.o 50.277 "Pommac". — Acta N.o 50.279 "Pommac". — Acta N.o 85.549 N.o 85.049 "Stalton". — Acta N.o 85.549 "Styresol". — Acta N.o 87.302 "Nilsec". — Acta N.o 87.666 "C. M. C.". — Acta N.o 87.701 "C. M. C.o". — Acta número 87.772 "Tetrex". — Acta N.o 87.835 "Ensilmar". — Acta N.o 88.804 "Neoflex". — Acta N.o 88.805 "Treadflex". — Acta N.o 88.148 "Wankel". — Acta número N.o 88.186 "Wafanol". — Acta número 88.208 "Dee". — Acta N.o 88.338 "Spindura". — Acta N.o 88.339 "Texamatic". — Acta N.o 88.340 "R. y O.". — Acta N.o 88.341 "Stazon". — Acta N.o 88.342 "Regal Oil R. y O.". — Acta N.o 88.403 "Caola". — Acta N.o 88.410 "Kermann". — Acta N.o 88.411 "Hypercycle". — Acta N.o 88.416 "Las Magnolias". — Acta N.o 88.417 "Harley". — Acta número 88.426 "Styria Flex". — Acta número 88.427 "Diva". — Acta número 88.436 "Alfajuste". — Acta N.o 88.439 "Pond'S. S.". — Acta N.o 88.442 "Capella". — Acta N.o 88.443 "Cosentino". — Acta N.o 88.448 "Absorbsiam". — Acta N.o 88.451 "Todacero". — Acta N.o 88.484 "Nutry Cream". — Acta número 88.455 "Acthina". — Acta número 88.473. "Campaña pro Recuperación del Panel Nacional". — Acta N.o 88.479 "Motorcraft". — Acta N.o 88.483 "Abion". — Acta N.o 88.485 "Aditol". — Acta N.o 88.486 "SHH". — Acta número 88.492 "A. Dessau Bns". — Acta N.o 88.500 "Bruze". — Acta N.o 88.501 "Fex". — Acta N.o. 88.502 "Fix". — Acta N.o 88.510 "Alsuar". — Acta número 88.515 "Stewart". — Acta número 88.516 "Rainking". — Acta número 88.533 "Mido". — Acta N.o 88.537 "Figura Geométrica de Fantasía". — Acta N.o 88.538 "Ariano". — Acta N.o 88539 "Piña". — Acta N.o 88.540 "Eucaliptus" — Acta N.o 88.541 "Pinota". — Acta N.o 88.542 "Piñón". — Acta N.o 88.544 "Two Minute Magic". — Acta N.o 88.552 "Ind Tbo Industrial Tacuarembó". — Acta N.o 88.553 "Solo". — Acta número 88.561 "Jelson". — Acta N.o 88.567 "Siam Responde por sus Productos". — Acta N.o 88.568 "Si los hombres tuvieran que lavar comprarían un Lavarropa S.I.A.M.". — Acta N.o 88.569 "Ningún producto S.I.A.M. queda huérfano de servicio". — Acta N.o 88.575 "Forsyth". — Acta N.o 88.577 "Hi-Vi" (alta visión) — Acta N.o 88.578 "Hivi". — Acta número 88.589 "Urugas". — Acta N.o 88.591 88.590 "Tengas". — Acta N.o 88.591 "Distrigas". — Acta N.o 88.595 "Bom Bril". — Acta N.o 88.596 "Palacio de la Pizza". — Acta N.o 88.597 "Torre Eiffel" — Acta N.o 88.599 "Mil Rayas". — Acta N.o 88.604 "Ultima". — Acta número 88.609 "Las Vegas". — Acta número 88.611 "Regal". — Acta N.o 88.612 "Meropa". — Acta N.o 88.619 "Arc-En-Ciel" (Arco Iris). — Acta N.o 88.621 "Cachito". — Acta N.o 88.629 "Recital". Acta N.o 88.630 "Cervecería Paysandú". — Acta N.o 88.641 "Collo Di Milano". — Acta N.o 88.649 "Manhattan". — Acta número 88.651 "La Colombiana". —

—Marcas concedidas: Acta N.o 88.658 "Twinphonic". — Acta N.o 88.671 "Trim". — Acta N.o 88.673 "Caribe". — Acta N.o 88.675 "Permanent". — Acta número 88.676 "Matterhorn". — Acta número 88.701 "Placer". — Acta número 88.707 "V. y Z.". — Acta N.o 88.715 "Bambina". — Acta N.o 88.723 "Matutina". — Acta N.o 88.726 "Record". — Acta N.o 88.732 "Life Guard". — Acta N.o 88.748 "Hotel Residencial Soriano". — Acta N.o 88.88 "Schenley Eleganate". — Acta N.o 88.850 "Silkapladt" — Acta N.o 88.917 "Copa de Oro". — Acta número 88.938 "Barraca Inglesa". — Acta N.o 90.399 "Manstay". — Acta número 90.400 "Docoma". — Acta N.o 90.401 "Manquick". — Acta N.o 90.402 "Mansmooth". — Acta N.o 90.554 "El Trío". — Acta N.o 90.800 "Butterfly". — Acta N.o 90.875 "Staedtler". — Acta número 91.025 "Montgomeriy".

—Téngase por abandonada: Acta número 13.115 "Un método para preparar compuestos de amonio cuaternario". — Acta N.o 8.554 "Un procedimiento para neutralizar sulfonatos orgánicos o ácidos".

—Autorízase la renovación: Acta número 52.921 "Sabino Cuvillas".

—Patentes concedidas: Acta N.o 12.716 "Rociador de ganado". — Acta N.o 12.715 "Pulverizador para ganado". — Acta número 11.303 "Nuevos derivados de la fenotiazina". — Acta N.o 9.648 "Procedimiento para producir compuestos de amino ácido". — Acta N.o 7.668 "Método y aparato para cubrir artículos huecos de vidrio".

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 88 415- "La Casa del Resorte" a Alberto Sadi Ruso, de Montevideo. — Acta 88.425 "Chieftain" a American Hospital Supply Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 88.308 "Dinamizan" a Laboratorios Magnus Ltda. de Montevideo. — Acta 88.409 "Escuro (Emb)" a Cerámica La Paz S. A., de Montevideo. — Acta N.o 88.449 "Televisiam" a S.I.A.M. Soc. Ind. Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo. — Acta 88.371 "Adroyd" a Parke Davis y Company, de E. U. de América. — Acta 88.406 "Woolington" a Ernesto Schwartz, de Montevideo. — Acta 88.405 "Robin Hood" a Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta número 88.404 "Kenton" a Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta 13.466 "Procedimiento para preparar compuestos químicos" a The Wellcome Foundation Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 92.865 "Vieille Montagne" a Compañía "La Societé Anonyme des Mines et Fonderies de Zin de la Vieille Montagne, de Bélgica. — Acta 88.156 "Deh" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo. — Acta 88.049 "Leite de Colonia" a Studart S. A. Industria e Comercio, de Brasil. — Acta 13.521 "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" a Sandoz A. G., de Suiza. — Acta 13.574 "Mejoras en un aparato de electrodiálisis" a Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón. — Acta 12.618 "Nuevo sistema de iluminación a mantilla" a Eugenio Trama de Montevideo. — Acta 13.169 "Un sistema electro-acústico denominado convertidor estereofónico" a Qegam Stepanian Pakradunian, de Montevideo. — Acta 13.434 "Una pieza de suela moldeada" a Juan José De León, de Montevideo. — Acta 87.770 "Tetrex" a Toyo Rayon Co. Ltd., de Japón. — Acta 90.466 "Olympic" a G. López García S. A., de Montevideo — Acta 13.573 "Aparato de electrodiálisis" a Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón. — Acta 11.354 "Mejoras en persianas" a Herbert Joseph Longley, de India. — Acta 13.315 "Nuevo sistema para construir cúpulas cáscaras" a Rafael D. Pérez Harispe, de Montevideo. — Acta 13.327 "Nueva tachuela de deslizamiento para cuerpos en general, particularmente muebles" a Wilhelm Ernest, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 13.555 "Método para la manufactura de tubos de hormigón teniendo refuerzos pretensador longitudinales y anulares" a Svenska Entreprenad Aktiebolaget Sentab, de Dinamarca. — Acta 88.343 "Vascolate" a Héctor Homero Fernández, de Montevideo. — Acta 88.513 "Sinaxar" a Armour Pharmaceutical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 13.448 "Nuevo palillo para colgar ropa" a Salvador Bosch, de Montevideo. — Acta número 13.333 "Mejoras en puños de camisas" a Sudamtex de Uruguay Soc. An., de Montevideo. — Acta 13.648 "Un nuevo tipo de sobre plegable" a Alfredo Rosenthal, de Montevideo. — Acta 13.666 "Un sofá transformable en cama" a Uirico Lucero, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 13.634 "Perfeccionamientos en elementos de revestimiento y similares" a Juan Avelino Tenorio, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 13.637 "Medio para acondicionamiento de aire" a Carlyle Martín Adhley y Milton Harris Coleman, de E. U. de América. — Acta 13.633 "Método de producción de preparaciones para influenciar el crecimiento de las plantas, semillas y tubérculos" a N. V. Philis'Gloelampenfabrieken, de Holanda. — Acta 13.582 "Electrodializador" a Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón. — Acta 13.550 "Sierra circular para cortar metales" a Pietro Dedosini y Alfredo Matteoli, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 13.517 "Mejoras en la fabricación de productos de fibrocemento especialmente tubos" a Carmine Di Michele, de México. — Acta 13.198 "Radiante quemador de gas líquido gaseoso adaptable a las boquillas silenciosas comunes" a Fermín Azambulla, de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 87.856 "Tacaryl" de Mead Johnson y Company, de E. U. de América. — Acta 86.929 "Simarón" de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo. — Acta 78.985 "Carl Zeiss Jena" de Carl Zeiss, de Alemania.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad, fijándose un plazo de 30 días: Acta 12.218 "Un procedimiento de producción industrial de elementos de construcción del tipo de placas y|o similares destinados a formar paredes piso, techos y|o similares" de Juan Pablo Michl, de Buenos Aires. República Argentina.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta 67.153 "Astral" de Astral Equipment Ltd., de Escocia. — Acta 74.831 "Leal" de José López, de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene la de fecha 12 de mayo de 1961, por la cual se desestimó la siguiente marca: Acta 75.138 "Merazín" de Merk y Co. Inc. de EE. UU de América.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes patentes: Acta 11.098 "Un plan de seguridad social a triple beneficio por la vía combinada de seguro y capitalización" de La Uruguaya S. A. de Montevideo. — Acta 9.910 "Medios destinados a combatir las plagas de la agricultura" de Mercedes, Uruguay.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 1.o de agosto de 1961.

25448—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señora Olga de los Santos de Solimando.

25449—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para prescindir del requisito de licitación pública y adquirir, mediante concurso de precios, leña en rolos y astillas con destino a su Taller de Panadería.

25450—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Institutos Penales señor Leonel Molina.

25451—Acéptase la renuncia presentada por el doctor José F. Arias de su cargo de miembro del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados designando en su lugar a la señora Susana Paullier de Grondona.

25452—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para prescindir del requisito de licitación pública, y adquirir mediante concurso de precios, leña en rolos y astillas con destino a sus Establecimientos.

25454—Solicítese el asesoramiento del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en la gestión iniciada por el señor Eduardo Piccolo, quien solicita la inscripción de un Poder ante el Registro General de Poderes, sin la correspondiente legalización, por no existir en el lugar donde fue otorgado, Toronto, Provincia de Ontario, Dominio del Canadá, representante consular de nuestro país.

25455—Apruébanse los estatutos de la "Institución Teatral El Tinglado" con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

25456—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Rivera, para entregar al Concejo Departamental de Rivera, la suma de $ 60.665.17, por concepto de adelanto del 80 o/o, a cuenta de lo que le corresponde de la utilidad del mencionado Casino durante el período abril-junio del corriente año.

25458—Autorízase al Registro General de Traslaciones de Dominio, para liquidar mensualmente, durante el presente ejercicio, a favor de la Tesorera de esa oficina, señora Esmeralda Estrella de Trasande, la suma de $ 20.00 mensuales, por concepto de "Quebrantos de Caja".

25459—Autorízase a la Habilitación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de las cantidades que en la respectiva resolución se indica, con cargo a los rubros que en la misma se detalla, para aportar a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno, los recursos necesarios a su normal funcionamiento.

25460—Líbrese orden de pago a favor del Comité Ejecutivo Pro-Monumento al General Artigas, en Tacuarembó, por la suma de $ 50.000.00, arbitrada por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960.

25463—Solicítese al Senado de la República, la venia pertinente para proceder a la destitución del funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, señor Elbio Rossi Durán, por la causal omisión.

25464—Mensaje al Senado de la República, dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

25465—Desígnase al funcionario del Instituto Nacional de Alimentación señor Luis Stopiello, para desempeñar interinamente el cargo de Inspector Jefe en el referido organismo, ratificándose dicho interinato a partir del 14 de abril próximo pasado, y reconociéndosele el derecho a percibir las diferencias de sueldos correspondientes.

25466—Desígnase al funcionario del Instituto Nacional de Alimentación señor Juan José Ferrando, para desempeñar interinamente las funciones de Cajero Pagador, ratificando dicho interinato a partir del 1.o de diciembre de 1960, y reconociéndosele el derecho a percibir las diferencias de sueldos correspondientes.

25467—Desígnase al funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, señor Reinaldo Gómez, para desempeñar interinamente el cargo de Jefe de Proveeduría, ratificándose dicho interinato a partir del 2 de junio próximo pasado, reconociéndosele el derecho a percibir las diferencias de sueldos correspondientes.

25468—Autorízase a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, para ceder en préstamo las obras del pintor Carlos María Herrera, para la exposición que en su homenaje organiza la Comisión Nacional de Bellas Artes.

25469—Mensaje y Proyecto de Ley, otorgando el derecho a percibir el Beneficio Especial de Retiro, establecido por la ley de 14 de febrero de 1951, al personal activo y pasivo de la Escuela "Elbio Fernández" no comprendido en las disposiciones similares.

25470—Declárase exceptuada del llamado a licitación pública, la confección de las plaquetas y distintivos de los premios instituídos a los mejores alumnos de las Escuelas Militar, Naval y de Aeronáutica, "Promoción 1960", autorizándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 3.000.00, con el fin de abonar a la firma "Gerónimo Tammaro", el trabajo de referencia.

25471—Revalídase, para el próximo XXV Salón Nacional de Bellas Artes, la vigencia del reglamento que rigió en el anterior, que fuera aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de junio de 1958, y acuérdase a la Comisión Nacional de Bellas Artes una contribución extraordinaria de $ 12.000.00, destinada a acrecentar proporcionalmente el monto de los premios oficiales correspondientes al Salón Nacional referido.

25472—Desígnase para ocupar los cargos de Instructor de 1.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, a las personas que figuran en la resolución respectiva.

25473—Acéptase la renuncia presentada por el doctor José Hugo Rachetti, como miembro de la Comisión Asesora del Consejo del Niño.

25474 al 25672—Concédense 20 acumulaciones de sueldos y considéranse 179 pasividades.

25673—Nómbranse a las personas que en la respectiva resolución se indica, para ocupar los cargos que en la misma se establece, en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

Encomiéndase a la señorita Amalia Corchs Quintela, una misión de estudios con motivo de su viaje a Europa.

Dispónese el traslado, por el término de tres meses, al Casino del Estado-Atlántida, a los funcionarios del Casino del Estado-Rivera que se determina en la resolución respectiva, encargando interinamente al Subgerente del Casino de Rivera, de la Gerencia del Casino de Atlántida, declarándose que el mencionado funcionario señor José Gerardo Ramón, tiene derecho a percibir las correspondientes diferencias de sueldos y autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Atlántida para liquidar mensualmente a los funcionarios nombrados, la suma de $ 300.00 en concepto de reintegro de gastos de traslado y estadía.

La Secretaría.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Martes, 15 de Agosto de 1961 — Núm. 16214

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

Año		Precio		
1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	"	"
1932	....	" 20.00	"	"
1933	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1935	" ..	" 58.00	"	"
1937	" ..	" 50.00	"	"
1938	" ..	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"	"
1942	" ..	" 50.00	"	"
1943	" ..	" 20.00	"	"
1944	" ..	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1947	" ..	" 74.00	"	"
1948	" ..	" 52.00	"	"
1949	" ..	" 48.00	"	"
1950	" ..	" 55.00	"	"
1951	....	" 20.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 26.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"

Encuadernados

Año		Precio		
1952	....	$ 30.00	"	"
1953	....	" 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 61.00	"	"
1960	....	" 80.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 20 de Diciembre de 1960)

		Desde			Hasta		Precio		
		Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la	página
De	$	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	"	"
"	"	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
"	"	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
"	"	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AGUERRE HALBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
3) $ 108.00 30|pub. 10754 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARTURO ELIAS, don ROMEO FERNANDO CORRENGGIA o CORRENGGA o CORREGGIA STRATTA y de don ENRIQUE CORRENGGIA o CORRENGA o CORREGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48.00 10|pub. 12361 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SEVERINO DANTE MOLINARI ZANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12326 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX AEHNELT o MAXIMO EMELT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21|7|934) 20|pub. 31491 Jn.12-v.jn.26. Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARDANZ DE GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12432 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCHESE o MARCHESE ROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12493 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO MORGADES VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10pub. 12538 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL PEDRANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12624 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE GONZALEZ DE BRECCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12625 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12626 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LESPADE DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12627 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CRISTINA o ISIDORA CRISTINA URTIAGA AUZA y de don JUAN o JUAN PEDRO URTIAGA AUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12628 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILDA o NILDA AIDA BOLAÑO DE RANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12599 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE ARBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12600 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA BENTANCOR DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12601 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO APICELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12602 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecdos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12603 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARRA DE MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12681 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RUSSOMANO o RUSSOMANO DE BAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enf orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12719 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO REYES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12720 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE GENTA de OBERTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12925 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA BEBEACUA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12926 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12976 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO LOMBARDO o LOMBARDO TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12977 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HERNANDEZ MARTIN o MARTINS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12995 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN LABORDE o LABORDE BAGAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13071 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL DOCTOKI o DOKTORSKI, (L.o 57, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13151 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DIEZ LARRIERA o DIAZ LARRIERA, (L.o 57, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13155 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OLIVA BUZZO DE CARBONE, (L.o 57 F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13156 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de CARLOS o CARLOS COSTANTE VOLPI, (L.o 57, F.o), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13157 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PREMOLI o PREMOLI TAMBORINI DE FERRUA (Lo. 57, Folio 553); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13019 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO STALLA, libro 57, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12843 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORER Y PI (Lo. 57, Fo. 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 12664 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALBADOR FERNANDEZ, (L.o 57, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12546 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FERNANDEZ de CORDASCO, (L.o 57, F.o 594), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12547 Ag.4-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de VICENTE TELESFORO RODRIGUEZ CLAVIJO, (L.o 57, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 12569 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA TAIBO: Sucesión (L.o 57, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub.. 12570 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA FRACHI de HERNANDEZ. Sucesión. (L.o 57, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12572 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PUENTE o PUENTES de GARCIA. Sucesión. (L.o 57, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12571 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ROSARIO DEL CORAZON DE JESUS GIRALDI o ROSARIO GIRALDI o ROSARIO GIRALDI DE CARIZOLA, (L.o 57, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12721 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGINO CUADRO ANTUNEZ, (Libro 61, Folio 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13158 Ag.14-v.ag 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA PEREZ RODRIGUEZ, (L.o 61, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.0 10|pub. 13159 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL QUIROGA VILLARREAL, (L.o 61, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13160 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VAZQUEZ, (L.o 61, F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Esc. Luis E. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13161 Ag.14-v.ag.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS ALMAR FERREIRA FERREIRA, (L.o 61, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13102 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIBICIC o RIBICHICH (Lo. 61, Fo. 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13020 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DELVISO AGUIAR DE BRIANO y de JOSE PABLO BRIANO (Lo. 61, Fo. 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13021 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BROQUETAS, (Lo 61, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12918 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEA KIRSCHNER o KURSCHNER de HIRSCH, (L.o 61, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12917 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORRAZAS o ANTONIO BORRAZAS PAZOS y CANDIDA CAMBON BITURERA de BORRAZAS, (L.o 61, F.o 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 108 00 30 pub. 12907 Ag.10-v set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FARIÑAS de RODRIGUEZ o ELVIRA CARMEN FARIÑA o ELVIRA del CARMEN FARIÑAS, (L.o 61, F.o 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12919 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CERVETTO BORGES, (L.o 61, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12920 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SOSA de ORIO, (L.o 61, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 33.00 10|pub. 12921 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONGABURE, (L.o 61, F.o 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 12922 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA GIAÑA MIGLIARINI, (L.o 61, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12678 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL ESCOFET, (Libro 61, Folio 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12679 Ag.8-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES (Lo. 60, Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12359 Ag.2-v.set 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELGADO RODRIGUEZ (Lo. 60, Fo. 636), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 12594 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JUAN HUGHES GOMEZ, (L.o 55 F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12680 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA REMUÑAN de PEREIA o JESUSA CASTRO REMUÑAN de PEREIA. (L.o 61. F.o 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12543 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MALLO DE LA FUENTE y GENEROSA COTELO DE MALLO (Libro 61, Fo. 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 12355 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOLDAN (Lo. 61, Folio 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 12356 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CALABRIA DE RODRIGUEZ (Lo. 61, Fo. 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12357 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FLORES (Lo. 61, Folio 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12358 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LOPEZ FIERRO (Lo. 61, Fo 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 12360 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUISMUNDO o SEGISMUNDO FERNANDEZ MOREIRA, libro 61, folio 578, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12127 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VARELA MANDIA o ELISEO VARELA MENDIA o ELISEO VARELA, libro 61, folio 360 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12123 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGIULINO o ANGEOLILLO o ANGIOLILLO DE PUGLIA. (L.o 61, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12487 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MARCOS GARRIDO o CIRIACO MARTIN GARRIDO. Lo 6 , F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12488 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ACUÑA FUENTES, (L.o 61, F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12489 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO FERNANDEZ CALVO DE BENVENUTO, (L.o 61, F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12486 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCISCA WILLE DE OMAR, (L.o 61, F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 28 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12417 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPAGNUOLO LACABA o SPAGNOLO o SPAGNUELO o LACAVA o ZACAVA, (L.o 61, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12418 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE o JOSE o JOSE TOMAS VENER, (L.o 61, F.o 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12419 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SAN ROMAN, (L.o 61, F.o 97), citándose a los herederos careedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12420 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA o ASUNCION COSTANZO DE GALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13165 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA DEDINI DE DARIZCUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13164 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GUGGERI URQUICLA o ERNESTO DOROTEO GUGGERI o GUGERI o GUGGERO o GUGGIERI URQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13023 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA MOREIRA DE ROSADO o ROSADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13024 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO SARUBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13025 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX MORDKO TEICHER o MAX TEICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13026 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LUZZI MAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13027 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARUSO DE MEROLA o MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13072 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA VAZQUEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13033 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPIRITO o FRANCISCO SPIRTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13074 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO NICOLAS CALAITZIS o CALAITZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13075 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOMINGOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13076 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ TASENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13077 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO BENJAMIN o BENJAMIN HORACIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 13078 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA LUCIANA u OTILIA L. u OTILIA FERNANDEZ EGLINGER o FERNANDEZ DE CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 13073 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO DIONISIO CAMBRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 12884 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO FAUSTO SANTIAGO SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 12850 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TARSILIO y TRANCOLINO o TRONCOLONINO RAMON OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 12688 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 12927 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERMA POSEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 12924 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LECALDARE de ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12908 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADA STARICCO de BARRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12985 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA SINFOROSA MIERES DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 12946 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BERNARDO ENGELART WEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 12723 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ETCHEGARAY ECHEBARREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 12724 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA MAXIMA ECHETO IBARGUCHI o DAMIANA ECHETO DE GARAYALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 12725 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARQUIMIDES GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 12726 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 12727 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARLOS CURBELO y de JOAQUINA NALERIO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 12728 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILON LIMA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 12729 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN GABINO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 12713 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MINAZZI ROGORA o CARMEN MINAZZI DE AMBROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 12682 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORELLI DE RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 12683 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHMAN o NAUM SNITCHIN o SNITKIN o SMITKIN GITELMAN o GUITELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 12604 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE los SANTOS o de los SANTOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 12550 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCHWARTZ DE SCHWARTZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 12685 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARESCA CETRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 12686 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA COPPO o COPPA DE MIGLIACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 12687 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERRANDO DE ARCOS FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 12689 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA LEOPOLDINA SANCHEZ de SIVERIO o SIBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 30.90 10'pub. 12251 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRAÑA de CAPECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 12549 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARDUGNO o TARDUÑO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 12551 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA ILIMA o MARIA ILIMA o MARIA ELAMOV o MARIA ILIMA DE PLACICOV o SARA ILIMA DE PLACHICOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub 12425 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CURRAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 12552 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUD o SOLEDAD BARREIRO BOUZON o BARREIRO de ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub 12553 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de PAULINA PREGLIASCO de DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12554 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARTOLOME de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12555 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR CARMELO GALLO UNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12513 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
3) $36.00 10|pub. 12247 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CROVETTO o ISABELINO PEDRO ANTONIO CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12250 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ROMERO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12362 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARTIN ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12353 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PASTA o GIOVANNI LUIGI PASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12363 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYO DE BEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12421 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado RUFINO JUAN GARCIA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que, dentro de sesenta días, se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 12365 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO LACLAU LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12170 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERMIN BINAGHI, ALEJANDRO BINAGHI, ANGEL JOSE BINAGHI y ROSA BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11191 Jl.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA DOLORES FALCO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12422 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BIANCHI ZICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12423 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ZAVALA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12424 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12434 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13163 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO ARREGUI LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13022 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACARIO o MAKARY SOKOLOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13079 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SORIANO o DOMINGO o DOMINGO S. ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12923 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOGARDO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12558 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DENIS TORRES o TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12559 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 12560 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12561 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12562 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA RAVA ESCOBAR DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12383 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENATO CIMARELLI CARLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12384 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAIMUNDO J. o RAIMUNDO JULIAN PEREZ NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12382 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES RAMOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9502 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOLOGNINI GOODALL (55|571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13080 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PLACIDO PIGNI CRENA (55|628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13081 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ROMAN TANCO ROIG (55|538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13082 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ZABALA o ZABALA DUTRA (55|286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13083 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CROCCO o CROCCO SEGUI, (55, 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12714 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BELLINI DE CANEPA (53|593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12619 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO DORGANS o DORGANS MUÑOZ, (55, 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paraq ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12715 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEREZ FERNANDEZ, (55, 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12716 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA CLOTILDE SERVETTI DE CUITIÑO, (55, 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12717 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO o SERGIO STARAKON o STARAKON HUDEM, (55, 768), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12718 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA TILVE ESPERON de FERNANDEZ CARBALLA, PILAR FERNANDEZ TILVE de FREIRE CASTIÑEIRA MANUEL FERNANDEZ TILVE, ANGELA GONZALEZ CARBALLA de FERNANDEZ TILVE, CARMEN FERNANDEZ TILVE de ABAL MARTINEZ, AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA, (L.o 41, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
3) $ 144.00 30|pub. 9610 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO SENA MOREIRA, (55, 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enf orma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12491 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MORALES o JACINTO MERCEDES MORALES, 53, 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1950. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12492 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO u OTERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12380 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BORGES o LORENZA BORGES DE ALZA (53|410), citándose alos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12381 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARBONDO DE CARRERE (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11610 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANTONIO REIBALDI POLERO, (35, 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11061 Jl.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE GILONE (55|283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12618 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ASURMENDI DE IMAS (55|508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12620 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICTOR ASSANDRI o ASSANDRI GAIBAZZI (55.443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12621 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO MARIA o PROSPERO M. RUBERT o RUBERT CAMINO (55|514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12622 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ERLINDA SEQUEIRA DE TORRES (55|451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 12623 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO SELLA PRINA CERAI, (55,592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12490 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS AGUERREBERRY o AGUERREBERRY BUELA, (L.o 50, F.o 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12906 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CHOUZA o CHOUSA DE SUAREZ, (L.o 50, F.o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12697 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMAÑO ARAUJO, (L.o 46, F.o 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12504 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO ORESTES LABORDE, (L.o 49, F.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12483 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CHAO PERNAS (L.o 50, F.o 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 11015 Jl.21.-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL FARIÑA, (Lº 50, Fº 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11708 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERRERO (49|300), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125, del Código de Procedimiento Civil, para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12595 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BESCE (Lo. 46, Fo 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12596 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BELLO DE MATO (Lo. 50, Fo. 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12597 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALASTEGUI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 9245 Jn.14-v.jn.28. Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA FERRANDIS o FERRANDIZ DE GONZALEZ o GONZALEZ BLANCO (Lo. 50, Fo. 91) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12598 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA DOLORES o DOLORES ADELAIDA LAGUNA MUXI, (L.o 49, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12252 Ag.14-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO DI STASIO o DI STACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12937 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WENCESLADA REBOLEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12933 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL o RAUL ANTONIO GONZALEZ DE PANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12939 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEORG o GEORG ERICH o JORGE ERICH HIRSCH DRESEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12941 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA CARMEN DANERI de MOLINARI, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12942 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CAMARANO FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12458 Ag.3-v.ag.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GARMENDIA de MONTERO o CELESTINA GUILLERMA GARMENDIA de MONTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10412 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ARRIVILLAGA MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12752 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ISABELINO ROLANDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12753 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL PIÑEYRO o ANIBAL PIÑEYRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12754 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA LORENZA ANTONIA BOTTE BIGNOLA DE VARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12755 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12669 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA PIANETTI de PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12940 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN PIÑEIRO o PIÑEIRO GORRITI, (L.o 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13145 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO BROZIA, (Folio 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13142 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO CASTO SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13028 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA VEGA o VEGA SILVA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13029 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13110 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMELA MARIA SIMONE DE MACELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12998 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ISIDORO ESPINOSA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12994 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO LARROQUE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12993 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12535 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA o MARIA FILOMENA LETA DE CARNEVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13054 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA CAFFERINI DE NEBEL ELLAURI o CAFFERINI DE NEBEL ELLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13099 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRONE BARLI o PETRONE SCHAVONE o SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12905 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA MEDEROS de VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12904 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE CAMBRONI de SECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechosc ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 12826 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS FRANCISCO CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12891 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN FRANCISCO FIGUEREDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12792 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO DE LEON y NINA PADILLA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 36.00 10|pub. 12790 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA MENDIONDO DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12722 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CAMIOU o CAMIOU PUNTEANT o HECTOR ENRIQUE CAMIOU o CAMION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 36.00 10|pub. 12773 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO o JOSE ANGEL OLIVIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12746 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GERVASO SALAZAR DE PAPUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12698 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINUCCI de ROMPANI o CONCEPCION MARTINUCCI NEROSSI o NESOSSI de ROMPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12556 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO CANTERA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12557 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TORRADO PEZZATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12350 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12351 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RUVINOS o RUVINAS o RUBINO SAJEVICIUS o SAGEVICIUS ADELSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12620 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANNA CHVATAL de POUANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12859 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12534 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DEL RIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13153 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL PEDRO COLONNA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13181 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13201 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERGIO NATIVIDAD VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13133 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13253 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CORUJO LEMES o BENITO CORUJO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ejido 1584. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13199 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA SILVEIRA DE LIMA y de don SILVERIO LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial. — Artigas, 30 de Junio de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12756 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DALIES DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13207 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO SECCO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13206 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES o DOLORES LUCIA AMOR GONZALEZ y de NORBERTO ROMULO AMOR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 12870 Ag.10-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ISIDORO LAPORTE o LAPORTE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 12851 Ag.10-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SERRES de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
$36.00 10|pub. 12802 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO JOSE DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12442 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO COCINO o PAULINO COCINO PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 12338 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o HERMINDA o ERMINDA ARMUA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12339 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AGUIAR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12606 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA OLDAN DE GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12607 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PEDRAJA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12608 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO AGUSTIN FERRARO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12609 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CUNTTO o JOSE A. DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO o JOSE DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO o ANTONIO DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO CATALDO o JOSE ANTONIO DECUNTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 12590 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCO ROSELLI DE DANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13205 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO JOSE o JOSE ELEUTERIO DRACHO DEL HORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13204 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ROSA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13203 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA FILOMENA o WENCESLADA ANGELA FILOMENA ROLANDO DE GUIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13202 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARRE DAURTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13258 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SBURLATTI DE CUTTICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13261 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13033 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANSELMA GANCIO de MAINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12986 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FONSALIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 30 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12737 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO o LAURENCINO ALCAIN o ALCAIN y PERNAS, (L.o 1, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 26 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12852 Ag.10-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13038 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JACINTO SILVEIRA o JOAQUIN JACINTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10,pub. 13039 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO TEONCIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13040 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO BENJAMIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de Agosto de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13041 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO CERMI SALAFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13042 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTANISLADA CLIANDA BURZACO DE MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12466 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LABORDE DE DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12467 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FERNANDO TOMASINI, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. — Colonia, Julio 25 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 12845 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN PEZZUTTI de GAONA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. — Colonia, Julio 25 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub 12844 Ag.9-v.ag.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la

apertura de la sucesión de TOMASA MARIA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 13256 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Junio de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12313 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la pertura de la sucesión de don LEON ELEUTERIO PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Abril de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12314 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA SABINA ALSUA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Junio de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12315 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura de la sucesión de MARIA MARTA SAMANIEGO DE CAZCO o CASTRO o MARTA SAMANIEGO DE CAZCO o CASTRO, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 27 de Junio de 1961. — Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 12312 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de JACINTO AMBROSIO RUIZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Julio 28 de 1961. — Dr Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 13182 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SOFIA SANCHEZ DE BONILLA y GUADALUPE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 5 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12508 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FLORENCIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 23 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12509 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO A. o PEDRO AQUILINO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1961. — Artaldo Ruben Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13045 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA REVERDITO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13046 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ACOSTA LONGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13064 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13065 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1931. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12514 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o LUISA FALERO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12515 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARGARITO RAMON BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12516 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA CONSTANCIA OLIVERA DE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12517 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBALDO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Julio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12388 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA LUCIANA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Julio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12389 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANTERA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1.o de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12246 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PERLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12757 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTOR VON BERNARD o ERNESTO VICTOR VON BERNARD WEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 13120 Ag.14-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO u OSCAR C. CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 11046 Jl.6-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MAURICIO DEL PUERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Junio 21|961.
1) $36.00 10|pub. 13240 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA BAIZ DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13231 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Junio de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 13232 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALONSO LLAMBIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Junio de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 12409 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA TEODORA GIANONI DE PLANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13230 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SZVERINO HUGO o HUGO HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13233 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL o GRABIEL ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 8 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8759 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARTABBIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, y en particular a doña PAULA CARTABBIA DE ACOSTA o sucesores, JOSEFA CARTABBIA DE ZANONIANI o sucesores, MARIA TERESA FUSETTI DE ZAMBRANA o sucesores, IDA ROSA FUSETTI o sucesores y MARIA LUISA FUSETTI o su-

cesores, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 180.00 30|pub. 11295 Jl.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA IGNACIA BLANCA RIBERO o RIVERO ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, a don Apolinario Eduardo Sanguinetti Ribero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los sólos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $144.00 30|pub. 11688 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, LUIS DANDALUZ RODRIGUEZ, citándose a los se hace saber la apertura de la sucesión de herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria.
1) $ 36 00 10|pub. 12541 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JULIO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 27 de 1961.
1) $ 36,00 10|pub. 12542 Ag 4-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES SALETTI a MERCEDES SALETTE DE CORREA o MERCEDES SALETTI DE CORREA o MERCEDES SALETTE o MERCEDES SALETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Junio de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 12328 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MENDIONDO AMADO o JUAN VICENTE MENDIONDO o JUAN VICENTE MENDIONDO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12330 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOHAMED FAJERELDINES o MOAMED FRAGELDINES o NOAMED FAJRILDINES o MOAMED SAID FRAGRALDINES o MOHAMED o MOAMED FAJRELDINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12329 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Richa, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEL PUERTO y JUVENTINA EXEQUIELA ACOSTA DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de Julio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12337 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERA SILVA DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Junio de 1960. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12309 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ADAN PEREZ BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12807 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELIPA GONZALEZ DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Junio de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 12808 Ag.9-v.ag 22. Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GONZALEZ y de PETRONA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12809 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL WENCESLAO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12991 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de Agosto de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13011 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12805 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA OTHAIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12806 Ag.-9v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA FALERO DE BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13193 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRER MELO ALVAREZ o VICENTE MELO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13194 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DACLO TEJERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13195 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO VERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13196 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAYETANO MOREIRA o PABLO CAYETANO MOREIRA MARTINEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Mayo 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 10903 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MAYORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub 12400 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO EMILIO ELICHEIX TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12401 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO o EXEQUIEL CORALIO CUELLO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Junio de 1961, Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12402 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12403 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ADOLFO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12404 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA o MARIA JUANA CHACON DE ARAGONE o MARIA JUANA o JUANA MARIA FERNANDEZ o JUANA MARIA o MARIA JUANA ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12436 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SARAVIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub. 12437 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA JUANA GERARDA TOSCANI de CALCAGNO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 31 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 12864 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MARTINEZ y JOSEFA MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 12855 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO LIMA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 22 de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12866 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, con plazo de treinta días. Para constancia, siento la presente en Palmitas, a los 21 días del mes de Julio de 1961. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 12354 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLAUVIANO FAGUNDEZ GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12787 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA FAGUNDEZ de PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 25 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 12536 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13170 Ag.14-v.ag28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIPRIANO LIMA MIRANDA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días antes este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1919. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. — Es copia fiel. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 13172 Ag.14-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MUIÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 12867 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 31 de Julio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub 12868 Ag.8-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES IGUINI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12774 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12775 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN P. MACHADO o JOAQUIN PEDRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12776 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA SALGADO o RAMON MARIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 12777 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA SOFIA IARZABAL o GUMERCINDA SOFIA IARZABAL de ARAMENDI o GUMERCINDA SOFIA GARZABAL de ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12778 Ag.10-v.ag.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO PLAYA GRANDE

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099 se hace saber a los promitentes compradores que se relacionaran o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de 5a. Sec. Jud. del Depto. de Maldonado: señor Pedro Martínez Catoretti, solar 20, manzana 105, padrón 1452. — César de Ferrari.
2) $54.00 15|pub. 12373 Ag.2-v.ag.22.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10., se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador, a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrá caducado todo el derecho que pudiera corresponder sobre el mencionado solar:

RAUL GUILLERMO MARIA DE MALHERBE: domicilio: 25 de Mayo 555, piso 2º, Ap. D, padrón 108.009, solar 134, manzana F, situado con frente a la Avda. Nº 1 (16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo), paraje conocido por Paso de la Arena. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961.
2) $126.00 15|pub. 12468 Ag.3-v.ag.23

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Norberto Oscar Castiglioni, nuestra parte en el comercio de hotel y anexos, ubicado en la calle Brasil, Esq. Soca, de esta ciudad. (Hotel Colón). Los acreedores deberán presentarse en calle Treinta y Tres N.o 57. Salto, Agosto 1.o de 1961. — LUIS A. PARENTINI. — ROQUE A. PARENTINI.
2) $72.00 20|pub. 13141 Ag.14-v.set.11.

AVISO

Se hace saber que la sucesión de Francisco Urgal Misa prometió vender a Antonio Sanroman el negocio de carnicería, sito en calle Paysandú N.o 1750. Acreedores presentarse Misiones 1408, Esc. 1. de 15 a 17 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — NORA E. de URGAL.
2) $72.00 20|pub. 13123 Ag.14-v.set.11.

3-Convocatorias Comerciales

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

Según los artículos 8.o y 9.o de los estatutos el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Agosto de 1961 a las 11 horas, en la calle San José 1250, esc. 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de utilidades e informe del Síndico; B) Fijación del número de directores y suplentes; C) Elección de los directores y suplentes de Síndico y Síndico suplente; D) Determinar la remuneración del Síndico; E) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberá exhibirse de acuerdo al artículo 15 en la Secretaría de la Sociedad, calle San José 1250, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — El Directorio.
3) $67.20 8|pub. 12605 Ag.7-v.ag.16.

SOCIEDAD ANONIMA ROCHA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Agosto de 1961 a las 10 y 30 horas en la calle Treinta y Tres 1512. Esc. 7 (Montevideo) para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos. (Art. 29); 2.o Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 3.o Consideración de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 10 al 15; 4.o Elección de tres Directores titulares, cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, con mandato hasta el 30 de Setiembre de 1962. Elección de dos Directores titulares con mandato hasta el 30 de Setiembre de 1963.

Debe tenerse presente por los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado del depósito expedido por institución bancaria antes del día 21 de Agosto a las 10 horas. — El Directorio.
3) $84.00 10|pub. 12700 Ag.8-v.ag.21.

FUAYE S. A.

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1961 a las 21 horas, en su planta industrial ubicada en Boulevard Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1960|1961; B) Consideración de la resolución de Directorio de fecha 20 de Junio de 1961; C) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 33 de los estatutos para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — El Directorio.
3) $84.00 10|pub. 12677 Ag.8-v.ag.21.

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el Art. N.o 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1961 a la hora 10, en el local social, calle Mercedes N.o 1167 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al decimoquinto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1961; 2) Elección de cuatro Directores y seis suplentes, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 3) Elección de Síndico y su suplente de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos; 4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Mercedes número 1167 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en institución bancaria.
3) $168.00 10|pub. 12676 Ag.-v.ag.21.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el artículo 11, inciso e) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a asamblea general extraordinaria para el día 16 de Agosto de 1961, a las 11 horas en el local de la calle Rincón 468, escritorio 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital social y modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Agosto de 1961.

3) $ 24.00 5.pub. 12760 Ag.9-v.ag.15.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Agosto de 1961, a las 17 y 30 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que controlen la Constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1960|61 e informe del Síndico, b) modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4o.) Nombramiento de un suplente respectivo para el ejercicio 1961|62. 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1960 61.

Importante. — Para esta asamblea, rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — Dr. Antonio José Terra, Secretario.

3) $67.20 8|pub 12857 Ag.10-v.ag.21

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS S. A.
29.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, inc. 1), inc. 2), 49, inc. D) 67 y 69 de los estatutos sociales desea efectuar el 30 de Agosto de 1961, a las 16 horas en su local social Avda. Gral. San Martín 4040, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea, (art. 26); 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal, (artículo 18, inc. 1) y remuneración a dicha Comisión, (art. 69); 3) Elección de dos Directores (artículo 18, inc. 2) para ejercer sus funciones durante el período 1961|65 y siete suplentes para actuar en los ejercicios 1961|1963, art. 36); 4) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1961|62, (artículo 67).

Artículo 24. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio, el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas que: "Si a la hora señalada no asistieran accionistas que tengan suficiente capital, la asamblea se realizará 30 minutos después, con los accionistas asistentes y el capital que representen. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — El Secretario.

3) $50.00 3|pub. 13115 Ag.11-v.ag.15.

FABRICA DE AUTOMOTORES S. A.
F.A.S.A.

Se cita a los señores accionistas de Fábrica de Automotores S. A. (F.A.S.A.) para la quinta asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Agosto de 1961 a las 14 y 30 horas en el local provisorio, Avenida 18 de Julio 2227, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (artículo 26 de los estatutos); 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, (artículo 21 de los estatutos); correspondiente a los ejercicios cerrados al 30|11|1958, 30|11|1959, 30|11|1960; 3) Fijación de la remuneración para el Directorio y Síndico, (artículo 21 de los estatutos); 4) Elección de miembros del Directorio y determinación de la duración de sus funciones (artículos 11 y 21 de los estatutos); 5) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1.o de Diciembre 1960, 30 de Noviembre 1961, (artículos 18 y 21 de los estatutos); 6) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio cesante. (artículos 11, 15 y siguientes de los estatutos).

Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Socedad hasta el día 15 de Agosto de 1961 a las 12 horas, (artículo 25 de los estatutos).

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20, se hace constar que si a la hora fijada para la asamblea no estuviera presente el quórum a que se refiere el artículo 24, ésta se realizará media hora más tarde con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 13106 Ag.11-v.ag.15.

INFICO
SOCIEDAD EN COMANDITA
Convocatoria para asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social (20 de Febrero 565, Las Piedras) el día veintiséis de Agosto de 1961, a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Aumento de capital; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que los accionistas deberán presentar las acciones o el certificado bancario con la antelación legal. — Las Piedras, 9 de Agosto de 1961. — Juan A. Viña Repetto, Administrador.

3) $48.00 10|pub. 12997 Ag.11-v.ag.24.

TAMEC S. C. A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo al artículo 14 del Contrato Social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Montevideo, calle Serratosa N.o 3645 el día 26 de Agosto a las 11 horas, que deberá considerar la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad y designar dos socios para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir a esta reunión del Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.

3) $18.00 3|pub. 13067 Ag.11-v.ag.15.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. A.
CONCEMONTE S.C.A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo al artículo 14 del Contrato Social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Montevideo, calle Plaza Libertad N.o 1365 el día 26 de Agosto a las 10 horas, que deberá considerar el siguiente orden del día:

A) Aprobación del balance al 30 de Setiembre de 1960; B) Destino a darse a las utilidades; C) Designación de 2 socios para la firma del acta.

Para tener derecho a concurrir a la reunión del Consejo de Socios deberán presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.

3) $21.60 3|pub. 13009 Ag.11-v.ag.15.

CONCESIONARIA DEL LITORAL
ARSAPARSO S.C.A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en la ciudad de Paysandú, Avenida España 1628, el día 26 de Agosto a las 17 horas, que deberá considerar el siguiente orden del día:

A) Aprobación del balance de la sociedad al 31 de Marzo de 1961 y destino a darse a las utilidades; B) Ampliación del capital comanditario de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social; C) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir a la reunión del Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.

3) $25.20 3|pub. 13070 Ag.11-v.ag.15.

POTENTOR S.C.A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo al artículo 14 del Contrato Social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Montevideo, calle Serratosa N.o 3645 el día 26 de Agosto a las 11 horas, que deberá considerar la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad y designar dos socios para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir a esta reunión del Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.

3) $18.00 3|pub. 13068 Ag.11-v.ag.15.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS
(MERCADO MODELO)
Asamblea general ordinaria, 1.a y 2.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 20 de Agosto de 1961 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda a las 11 horas, en el local social (Mercado Modelo), calle Cádiz 3230 en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1960|61; 3.o) Informe del Síndico.

De acuerdo a lo que establece el artículo 37 de los estatutos sociales. Las asambleas se considerarán constituídas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará ésta en segunda convocatoria.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas: de 8 a 11 horas y de 14 a 17. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 13140 Ag.15-v.ag.18.

ESTANCIAS JOSE PIQUET SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Estancias José Piquet S. A." para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961, que se celebrará el día 30 de Agosto del corriente año, a las 11 y 30 horas, en la calle Rincón 723, Esc. 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961. (Arts. 30 y 39); 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la sociedad, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 32). — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 13154 Ag.14-v.ag.18.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 31 de Agosto de 1961, a la hora 10 y 30, en la Avda. Gonzalo Ramírez 1572, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961.

Notas: 1.a) La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación, con el número de accionistas que concurran (artículo 15).

2.a) Los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16). — Montevideo, Agosto 10 de 1961.

3) $36.00 5|pub. 13192 Ag.14-v.ag.18.

ACONCAGUA S. A.
3.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1961 a las 15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3.er piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 13217 Ag.14-v.ag.15.

CENIT S. A.
3.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1961 a las 15.15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3.er piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 13218 Ag.14-v.ag.15.

ESTANCIAS JUAN JOSE DEVICENZI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 1961, en el local social, calle 25 de Mayo 470, piso 3.o, Esc. 30, a las catorce horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1961; 2.o) Fijación de remuneración para Directorio y Síndico por el Ejercicio 1961|62; 3.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período, elección de los mismos, así como de un Síndico titular y su suplento; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario que actéen en la misma.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones y|o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 13251 Ag.14-v.ag.16.

RODA S. A.
3.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1961 a las 15.30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3.er piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 13219 Ag.14-v.ag.15.

CONDOR S. A.
6.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1961 a las 15.45 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3.er piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 13220 Ag.14-v.ag.15.

TAPICUARY S. A.
6.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1961 a las 16 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3.er piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 13221 Ag.14-v.ag.15.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO URUGUAYA S. A.
6.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1961 a las 16.15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3.er piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 13222 Ag.14-v.ag.15.

ZAPICAN S. A.
6.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1961 a las 16.30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3.er piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 13223 Ag.14-v.ag.15.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
"O.C.R.I.S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (OCRISA), convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1961 a las 11 horas, en el local social calle Rincón 465, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del vigésimo primero ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, o en alguno de los Bancos de Plaza, hasta el día antes fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director-Secretario.

3) $42.00 5|pub. 13134 Ag.14-v.ag.18.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (OCRISA) convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1961 a las 11 y 15 horas, en el local social calle Rincón 465, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de Estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, o en alguno de los Bancos de Plaza, hasta el día antes fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director-Secretario.

3) $36.00 5|pub. 13135 Ag.14-v.ag.18.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Agosto de 1961 a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que controlan la Constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1960|61 e informe del Síndico, b) modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4o.) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo, para el ejercicio 1961|62; 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1960|61.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, de 16 de Julio de 1943, deberán depositar, en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada), Av. San Martín y Agraciada En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por "Cinoca S. A.".

Plazo máximo de inscripción: 24 de Agosto de 1961. — Dr. Antonio José Terra. Secretario.

3) $ 36.40 8|pub. 12866 Ag.14-v.ag.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub 9281 Jn.12-v.oc.19

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyera con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos 'Alfredo Nelson Larre contra ANABELA BLANCA GALLO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 523", se hace saber que por resolución del día Junio 9 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Nelson Larre y Anabela Blanca Gallo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 11831 Jl.26-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "Teresa Pose contra JOSE PEDRO FORESTIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 58, Fo 475)", se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges José Pedro Forestier y Teresa Pose, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 11963 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Deluchi Turenne c|. CARLOS YOUNG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 646), se hace saber que por resolución del día 17 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Young Fulton y María Albertina Deluchi Turenne, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 12206 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Jorge Saibene c|. BELIDA ELECTRA DI BELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 566), se hace saber que por resolución del día 1.o de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Saibene y Bélida Electra Di Bello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 13087 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Rino Santi contra ELISA MENDOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 7, F.o 313, N.o 242), se hace saber que por resolución del día 16 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rino Santi y Elisa Mendoza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 30, 961. — Hugo Alvez, Actuario.
$120.00 20|pub. 12996 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL J. VARLOTTA MELE y MARIA CARNEVALE PISELLINO de VARLOTTA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 649"), se hace saber que por resolución de fecha Junio 27 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Rafael J. Varlotta Mele y María Carnevale Pisellino de Varlotta, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 12691 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "María Vargas de Bottino contra BARTOLOME BOTTINO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 436"), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 22 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Vargas de Bottino y Bartolomé Bottino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 873 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20,pub. 12692 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Emma Gómez Pustería de Corrotti contra EDUARDO WELLINGTON CORROTTI" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 56 Fo. 606), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Eduardo Wellington Corrotti y doña Emma Gómez Pustería de Corrotti, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyugue deudor (art. 7 o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 12427 A.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DANTE A. MANZIONE INVERNIZZI y CELIA A ANTUÑANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 572"), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Dante A. Manzione Invernizzi y Celia A. Antuñano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 12387 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Di Matteo contra JOSEFA ALICIA PAREDES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 483)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre don Juan Di Matteo, de nacionalidad oriental, de profesión constructor, domiciliado en la calle Alzaibar 1305, Ap. 3 y de doña Josefa Alicia Paredes, de nacionalidad española, de profesión labores, domiciliada en la calle Propios 2333, citándose a todos los que tuvieran interés, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 12097 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Adriana Ojeda de Cerro contra D. ANGEL WILLIAM CERRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lº 54, Folio 544)", se hace saber que, por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Angel William Cerro y Adriana Ojeda, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuye deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 12102 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ENRIQUE ISERN y MARIA INES VIDAL DE ISERN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 599), se hace saber que por resolución de fecha Junio 15 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existente entre don Enrique Isern y doña María Inés Vidal de Isern, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), habilitándose la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 11975 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "PIEDRABUENA, BALDOMERO y BORGES MARIA DOLORES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 61, F.o 589"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero Piedrabuena y María Dolores Borges, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo. Agosto 9 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13167 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "SILVA, HECTOR AMERICO y CAMERA, CARMEN MARGOT. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 61, F.o 529"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Américo Silva y Carmen Margot Cámera, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo. Agosto 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13168 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Antúnez Galdina contra LLORCA, JUAN BAUTISTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 61, F.o 328), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Galdina Antúnez y Juan Bautista Llorca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13058 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C Espínola, dictada en autos: "Santero de Fernández contra FERNANDEZ, LUIS ALBERTO. Disolución de Sociedad Conyugal, libro 61, folio 159, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Clotilde Santero y Luis Alberto Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20,pub. 11866 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PICHON ERNESTO F. y NELLY E. LEZAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-290, 1961), se hace saber que con fecha 24|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Felipe Pichón y Nelly Elvira Lezama. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13088 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Benvenuto Elena contra DOMINGO HORACIO RAVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-275, 1961), se hace saber que con fecha 21|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Horacio Ravera y Elena Benvenuto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13083 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RUSSO NEVES DANTE JOSE y LIDI URSULINA DAVERIO SERVAÑI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-315, 1961), se hace saber que con fecha 21,7,961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante José Russo Neves y Lidi Ursulina Daverio Servañi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13090 Ag.11-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GUEVARA, HERMINIA y FRANCISCO ANELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-393-1960)", se hace saber que con fecha 27|VI|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cancio Pascasio Anelo o Francisco Anelo y de Herminia Guevara. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12855 Ag.10-v.set.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Catta Hugo con MARIA ESTER OSORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-603, 60), se hace saber que con fecha 2|8|1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Catta y María Esther Osorio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 623, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11944 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "González Raúl Francisco con MARIA TERESA PAGANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-176|61), se hace saber que con fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Raúl González y María Teresa Pagani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10890 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PEREZ DE ALVAREZ MANUELA y JOSE B. ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-132|961), se hace saber que con fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Benito Alvarez y Manuela Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20 pub. 10891 Jl.21.-v.ag.17

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos: "Gascue, Raquel contra ARTURO MARIO FERRAGUT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-193-61)", se hace saber que con fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Arturo Mario Ferragut y Raquel Gascue. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12563 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PEDRO PISANO y MIREYA PINTOS CARBAJAL, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13091 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERVANDA SILVA y PEDRO BRESCIANI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13092 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que porauto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO BURQUE y MARIA LOURDES REY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13093 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 16 de Junio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUIS RUBEN RODRIGUEZ y JOSEFINA EMA BÜSCHE DE RODRIGUEZ. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 12978 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SATRIANO FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". Lo. 49 Fo. 9 se hace saber que por resolución de fecha 22 del corriente mes, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario'
5) $ 120.00 20|pub. 10757 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SZOSENFOGEL ISAAC e HINKA TABACMAN. Disolución y liquidación conyugal, libro 50, folio 127", se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isaac Szosenfogel e Hinka Tabokman o Tabacman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12237 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DELFINER HERMAN y PETRONA CABRERA DE DELFINER. Disolución y liquidación sociedad conyugal". Libro 50 Folio 96, se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Herman o Enrique Herman Tefiner o Delfiner y Petrona Cabrera. En Consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub 11611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "CUNTO DI BIASI FRANCISCO PAOLO y GLADYS ESTHER FRANCO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49. Folio 607" se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paolo o Pablo Cunto Di Biasi o di Biasi y Gladys Esther Franco García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 30|pub. 11017 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARKARIAN PEDRO y M.a V. MORALES DE MARKARIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 50, folio 65", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Markarian y María Victoria Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $20.00 20|pub. 11742 Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COZZO LUNGO ROBERTO y MACEO JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 49. Folio 352" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1960, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Cozzo Lungo y Julia Maceo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 10517 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Ricardo Walter Collazo con GLADYS MARIA AGRIEL DE COLLAZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-420|961)", se hace saber que, con fecha 25 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Walter Collazo y Gladys María Agriel. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12943 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Jorge Fermín Guidici Roba con IVONNE FILLOY GOMEZ DE GIUDICI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. ficha F-367", se hace saber que con fecha 29 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Fermín Giudici Roba e Ivonne Filloy Gómez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12132 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, dictada en autos: "Quincke Ernesto W. contra ESTHER OFELIA ARECO. Liquidación de la sociedad conyugal, folio 114", se hace saber que habiendo quedado disuelta la sociedad conyugal entre ambos cónyuges por sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno el 27 de Setiembre de 1960, se procede, ante esta sede, a la liquidación de dicha sociedad legal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a acreedores y demás interesados, para que comparezcan en dichos autos, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $60.00 10|pub. 11909 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Osvaldo Costa Quiñones contra MARIA ROSA CAMPOLONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (F_288)", se hace saber que, por resolución del día 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Osvaldo Costa Quiñones y María Rosa Campolongo, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20.pub. 11989 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Susana Vargas Castro con RICARDO PASEYRO BONSIGNORE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-378), se hace saber que por resolución del día 20 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Ricardo Paseyro Bonsignore y Susana Vargas Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 12327 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE ENRIQUE PEREIRA y NORMA CORTES CLAVERIE DE PEREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 4 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $72.00 20 pub 12928 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA CARMEN ECHAVEZ ZAS y JUAN JOSE MAIN PEREYRA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 12880 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, Francisca Vares de Ripoll contra JULIO RIPOLL VALDENEGRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 19 F.o 171), se hace saber que por resolución del día Abril 18 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges don Julio Ripoll y Francisca Vares de Ripoll, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Junio 9 de 1961 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 12116 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que,

resolución de fecha 27|VI|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal HECTOR ENRIQUE PLANCHON EMA MARTHA FONTET, celebrada en Joaquín Suárez, el 27|IX|947. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 24 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 13059 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que por resolución N.o 5069, de fecha 20 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JOSE LUCIO VITALIS y MARIA ANTONIA ZABALZA, en la 11.a Sección Judicial de Colonia, el 15 de Febrero de 1958. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 18 de Agosto de 1946, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 10978 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "HUNTER ANAIS, MOREIRA DE HUNTER, MADLIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 358), se hace saber que por resolución del día 24 de Julio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Madlin Moreira de Hunter y Anais Hunter, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Agosto de 1961. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 13048 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Vidal de Vidal, Angela contra FELIX VIDAL DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 307), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Angela Vidal de Vidal y Félix Vidal Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fonutes Trelles, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 13047 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Vannelli de López Natalia contra LOPEZ JOAQUIN GERMAN JUAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 32, folio 496, N.o 242", con fecha 29 de Marzo de 1960, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Natalia Vannelli de López y Joaquín Germán Juan López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Abril 2 de 1960. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 12279 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "DE LUCA, AGUSTIN TEODORO — FRESIA ARLATTI de LUCA GLADYS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 33, folio 357, N.o 468": se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Agustín Teodoro De Luca y Gladys Fresia Arlatti de De Luca, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Junio 27 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $120 00 20|pub. 12278 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HUGO DEUBALDO y ELVIRA OLIVERA DE DEUBALDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 66), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Julio del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Hugo Deubaldo y Elvira Olivera Pereira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

5) $96.00 20|pub. 13056 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Ldo. del Departamento, don Armando Tommasino, se expiden tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Delgado, Dionisia Aurora contra PEREZ, JUAN DE DIOS. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal, libro 10, folio 1028", se hace saber que con fecha 13 del mes en curso, se decretó la liquidación y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan de Dios Pérez y Dionisia Aurora Delgado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 21 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario". — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 11894 Jl.26-v.ag.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Vilizzio, Ramón N. contra PERDOMO JOSEFA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 125)", se hace saber que con fecha 23 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón N. Vilizzio y Josefa Perdomo, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos (art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 11672 Jl.21-v.ag.17.

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Iguini de Corbo, Genoveva contra CORBO CELEDONIO o PEDRO C. Disolución y liquidación de bienes conyugales (L.o 12, F.o 132)" se hace saber que con fecha 1.o del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Genoveva Iguini y Celedonio o Pedro C. Corbo, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 12184 Jl.31-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Páez de Silva, Petrona contra SILVA, JACINTO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes conyugales, (L.o 12, F.o 134)", se hace saber que con fecha 1.o de Junio en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Petrona Páez y Jacinto Silva, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 7.o de Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 12183 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "María Inés Zippone de Hernández contra FELIPE HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 43, F.o 143)", se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Inés Zippone de Hernández y Felipe Hernández y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 30 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

5) $ 120.00 20|pub. 13183 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN de JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 20, N.o 138, Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchín debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 10 de 1961. — Celina P. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 7128 Jn.15-v.jn.30. Jl.31-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Junio 1961, se decretó dejar sin efecto la disolución y liq. de la soc. conyugal integrada por ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BAESLEY, restituyendo ésta al estado jurídico creado por el matrimonio. A sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 26 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

5) $ 96.00 20|pub. 11217 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 16 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ANA JOAQUINA RIET DE GRECO y NORBERTO FRANCISCO GRECO (Lo. 20, Fo. 519), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 4 de Agosto de 1961. — Manuel Ferreira Actuario.

5) $96.00 20|pub 12862 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos, caratulados: "Martín Vega contra NATALIA RAMONA CLAVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 17, Folio 401) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Vega y Natalia Ramona Clavero y se cita, a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo séptimo de la Ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946) — Salto, Junio 30 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 11216 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Pintos contra CAMILO FELIX DURUCH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 7, Folio 389) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Camilo Félix Duruch y María Angélica Pintos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo séptimo de la Ley Nº 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 15 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 10475 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "UBALDO CURBELO URROZ y GLADYS ETHEL WHITE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 17, F.o 408), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ubaldo Curbelo Urroz y Gladys Ethel White y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 30 de 1961. — Delmar González Brum, Esc. Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 12163 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALEGRETE CAYETANO ZOILO y PERAZA MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 16, F.o 36(')", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Cayetano Zoilo Alegrete y María Luisa Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 23 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 13197 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Collazo Anatolio contra GIMENES ELIDA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 16. Folio 49, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 72.00 20|pub. 10474 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Marina Nelly Pollero de Colombatto contra DIAMANTINO COLOMBATTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 33 Fo 322 se hace saber: Que por resolución de fecha 15 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Marina Nelly Pollero de Colombatto y Diamantino Colombatto y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Junio 30 de 1961.
5) $. 144.00 20|pub. 12433 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE DE MATTOS e IBERA DE MELLO de MATTOS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Jorge De Mattos e Ibera De Mello de Mattos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 12786 Ag.9-vset.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Rosano de Rivero, Zoila contra VENANCIO RIVERO. Disolución de sociedad conyugal, (Lº 1, Fº 53, Nº 160)", se hace saber que, por resolución Nº 616, de fecha 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Venancio Rivero y doña Zoila Rosano de Rivero, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 16 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 11817 Jl.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Eguren Jesús José contra MARIA ALZUGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 24, N.o 1117, folio 352", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús José Eugen y María Lucy Alzugaray, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la Feria Menor a sus efectos. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 11856 Jl.26-v.ag.22.

6-Disoluciones de Sociedades

Los señores Pablo Benito Scoffone y Carlos Alberto Scoffone, únicos componentes de la sociedad "Pablo Scoffone y Hermano", propietaria de Bodega Scoffone, han resuelto disolver totalmente la sociedad y dividirse el patrimonio social. Acreedores presentar créditos en duplicado, calle Sarandí 356, esc. 16. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — PABLO BENITO SCOFFONE. — CARLOS ALBERTO SCOFFONE.
6) $43.00 20|pub. 11849 Jl.26-v.ag.22.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar F. Niz contra MARIA E. SOSA. Divorcio por causal". (Lo. 58 Fo. 436), se cita, llama y emplaza a doña María Elba Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res.20|4|55 30|pub. 31953 Ag.3-v.set. 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Matilde Sofía Chambeaud contra ALEJANDRO ADALBERTO CARCHENA. Divorcio, L.o 56, F.o 81" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Adalberto Carchena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 12089 Jl.28-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Divorcio, libro 56, folio 318", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Deogracias Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que se caratula: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Auxiliatoria de Pobreza, libro 56, folio 494", tramitado ante el mismo Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31925 Ag.1.o v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: Tagger, Mary Irene contra EPSTEIN, ELIAS. Divorcio por sola voluntad" (Libro 61 Folio 391) se cita, llama y emplaza a Elías Epstein, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Aída Lipovettsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 144.00 30|pub. 10518 Jl.21.-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Belloni, Mario contra MIGUEZ, CELIA. Divorcio por causal (Lo 55, Fo. 117)", se cita, llama y emplaza a Celia Míguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 10037 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a Delia D'Atri, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios del divorcio, (V-1272, 1960), y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1434, 1960) que le inició su esposo Antonio, Fuentefría. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32032 Ag.11-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a MARIA ASUNCION BENTACOURT, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (V-125, 1961) y en el de auxiliatoria de pobreza (V-126, 61), que la inicia su esposo Ruben Antonio Dioni. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32031 Ag.11-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a DIONISIA BANEGA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V. 127, 1961) y en el auxiliatoria de pobreza (V. 128, 1961) que le inició su esposo Juan Domínguez. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) ((R. 20|4|55) 30|pub. 31940 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio", y en los de auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32025 Ag.10-vset.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Omar Brizzio contra ROSA ANTONIA DE LIO. Divorcio. (L.o 58, F.o 123), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Antonia De Lío, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. Junio 26 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 12377 Ag.2-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Atanasio Fontes contra MARIA E. SILVA. Divorcio, libro 53, folio 138 y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María E. Silva para que comparezca a estar a derecho en los referido autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 25|4|55) 30|pub. 31961 Ag 4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31962 Ag 4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Castro, Walter Ridal con ALVAREZ, ASUNCION. Divorcio", (55. 165), se cita y emplaza a doña Asunción o María o María Asunción Alvarez de Castro para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 13004 Ag.11-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "[illegible] contra JACINTO MAIDANA Divorcio F. [illegible] 136" se cita y emplaza a don Jacinto Maidana para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo el Actuario hace constar que el actor gestiona ante este Juzgado, Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — [illegible] Mattos [illegible]mos, Actuario.
7) (C. O.) 30|pub. [illegible] Jn.15.-v [illegible] Jl.[illegible].-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, dictada en autos "Lege'en Mari Luz contra NERTA LUZ MARQUEZ. Divorcio. R. E. 127" se cita y emplaza a Nerta Luz Márquez para que comparezca dentro de noventa

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercib... ...designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $ 168.20 30|pub. 9636 Jn.15.-v.jn.30-Jl.21.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Ernesto Apolo Rinaldi contra JOSEFINA GONZALEZ. Divorcio, (Lo. 7, Fo. 281, Nº 118)", se cita, llama y emplaza a la esposa Josefina González, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 10 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32017 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "José Benítez Columba contra GLADIS NORMA MOULIN Divorcio. Lo. 29, Fo 673", se cita, llama y emplaza a Gladis Norma Moulin, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el actor ha iniciado juicio Auxiliatorio de pobreza; que se emplaza a la demandada para la auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Melo Junio 27 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Esc. Actuario Adjunto
7) Res. 20|4|55 30|pub. 31699 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "GONZALEZ, ALVAR NOEL con OLGA RENEE PEREZ. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Nenée Pérez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (Res. 20|4|55.) 30|pub. 31644 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Silva, Nicasio, contra PIRIZ, MARIA JULIA. Divorcio, libro 11, folio 536", se cita, llama y emplaza a María Julia Piriz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $144.60 30|pub. 13241 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "María Leandra Caballero de Misenta contra ANGEL ALBERTO MISENTA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 23, folio 346, N.o 342", se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se cita igualmente a don Angel Alberto Misenta, para la audiencia señalada en autos para el 15 de Noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, para tentar la conciliación. — Paysandú, Junio 12 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $180.00 30|pub. 13229 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Gerónimo Brochado contra TEREZINA DE JESUS PUGGI. Divorcio por causal". (Lo. 44. Fo. 256) se cita, llama y emplaza a Terezina de Jesús Puggi a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo — Rivera, Junio 7 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 10465 Jl.21-v.set.1.o.

8-Emplazamientos

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

De acuerdo a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al medio Oficial de 1.a. don JUAN MERGA a presentarse al Servicio a reanudar sus tareas o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante del cargo que ocupa. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — La Dirección del S.M.A.
8) (C C.) 3|pub. 32046 Ag.14-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevide contra Propietario del Inmueble PADRON Nº 66.861. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 21, Fo. 112)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 66.861, (sesenta y seis mil ochocientos sesenta y uno), ubicado en la calle Timoteo Aparicio esquina Francisco Laborde o a sus sucesores, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. 9 de Mayo de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31615 Jn.29-v.jl.20. Jl.21.-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "AZCONA, FRANCISCA con PLACIDO RUIZ. Medidas". (C. 432-1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al comprador Plácido Ruiz, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquier interesado que se crea con derechos a la promesa de venta a plazos inscripta con el número 1153 al folio 282 de libro 44, relativa al terreno con frente a la calle Wellington de Montevideo, padrón número 79.643, para que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los precitados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite establecido en la Ley 8.733 para rescindir la promesa de venta. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 10701 Jl.25-v.set.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Acosta Sule, Raúl Exequiel y otra contra NICOLAS SCARPA CERNELLI. C. de honorarios, (C-890-961)", se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Scarpa Cernelli, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 11812 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a todos los que por cualquier razón o título pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de don REMIGIO ALFONSIN o ALFONCIN y de MARIA PITAMIGLO o PITTAMIGLIO, libro 48, folio 50, ha iniciado don CONSTANCIO ALFOSIN o ALFONCIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 12564 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "José Cabrera, Heriberto M.a Cabrera y Otros, contra RAMON BENTANCOR Ejecución de hipoteca", L.o 7, F.o 297, N.o 131, se cita, llama y emplaza a don Ramón Bentancor y|o a sus herederos, causahabientes o sucesores a título particular o universal o a cualquier otro título a que comparezca a dichos autos a estar a derecho, dentro del término a noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 29 961. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $144.00 30|pub 10044 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos Sampson y Serratc Limitada contra CARLOTA T. DE PIZZI. Intimación de pago, (L.o 8, F.o 551, N.o 90), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1639, ubicado en la manzana N.o 130, de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre F. A. de Figueroa y Melo; y especialmente a doña Carlota T. de Pizzi y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $252.00 30|pub. 12146 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA —Sucesión, libro 29, folio 257" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don NICANOR VICENTE GARCIA ZULETA, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 12518 Ag.4-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PLACIDO MARTINEZ. Declaración de Incapacidad, libro 30, folio 214", se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta, se declaró al nombrado Plácido Martínez en estado de incapacidad, designándose curadora a su hermana doña Isabel Martínez de Urtiberea. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) 36.00 10|pub. 12519 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "BENITEZ (MARIA). Sucesión, (L.o 20, F.o 242)", se cita y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas, sus causahabientes a título universal o singular y, en general, a cuantos se consideren con derecho o interés en esta sucesión (María Benítez), Adriana Benítez, Bernardina Benítez, Víctor Benítez, León o Leoncio Benítez, e Hipólito González Benítez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, especialmente a los fines previstos en los artículos 1069, 1124 del Código de P. Civil, bajo apercibimiento de proveérseles de representante legal o curador de bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a estos efectos se ha habilitado el presente feriado menor. — Salto, Julio 13 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
8) $216.00 30|pub. 12164 Jl.31-v.set.11.

9-Expropiaciones

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.056 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Cornelio Guerra y la formación de un Parque Público, los inmuebles siguientes:

Padrón: 93.334; Propietario: Elena Farías Viera; Superficie aproximada: 4.966 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Julio 31 de 1961.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32023 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.071 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la avenida Carlos M.a Ramírez y el de la calle Leonardo Olivera los inmuebles siguientes:

Padrón: 163.141; Propietario: Sucesión de An-

gel Rodríguez; Superficie aproximada: 571, 2216 metros cuadrados.

Padrón: 36.625; Propietario: Sucesión de Angel Rodríguez; Superficie aproximada: 573, 0264 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 31 de 1961.

9) Cta. Cte.) 8.pub. 32024 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LDO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra VANINI DE GIMENA (LUISA) Por expropiación del inmueble padrón N.o 61.634" Expte. 1.320. Año 1955. Libro 16 Folio 450, se cita, llama y emplaza a los señores José Rosa Vanini, María Arias de Vanini y Oscar Vanini Arias, o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro, sito en Avenida Italia número tres mil novecientos tres, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955. — ...a E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30 pub. 31954 Ag.3-v.set. 14.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ENRIQUE GESTO. Incapacidad" (Lo. 55 Fo. 444), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 9 del mes de Junio p.p., se designó nuevo curador del incapaz, don Enrique Gesto, a su hermano Eduardo Gesto, de conformidad con el Ministerio Público, y cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $ 48.00 10 pub. 12495 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JULIA MERENGO DE BRACCO. Inautos: "JULIA MARENGO DE BRACCO. Incapacidad, (Lo 7. Fo. 237. Nº 780)", se hace público que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Mayo del año en curso, fue declarada en estado de incapacidad doña Julia Marengo de Bracco, designándose curador a su esposo, don José Eugenio Antonio Bracco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones 2 de Agosto de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

10) $36.00 10 pub. 12592 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ESI BORBA DOS SANTOS". Su incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Febrero del corriente año, se declaró a Esí Borba dos Santos en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en los actos de la vida civil, a su madre legítima doña Eudoxia dos Santos. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $48.00 10 pub. 13171 Ag.14-v.ag.23.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOAQUIN ORLANDO ALVAREZ GRAÑA, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1267, ap. 2 al señor Juez dice: Que a los efectos de la obtención del título de escribano, solicita se interrogue a los señores Manuel Badanián y Alberto Cruce, acerca de mi vida y costumbres. Joaquín O. Alvarez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $60.00 10 pub. 13095 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. LUIS MOREL, con domicilio en Rincón 430 a Vd. digo: Que optando al título de procurador, pido se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a los señores Oscar Segalerba y Damián Melgarejo, domiciliados en Paysandú 1997 Ap. 3 y Asilo 3653, respectivamente, expidiéndoseme testimonio. — Luis Morel. — Alfredo Gómez Haedo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 60.00 10 pub. 12310 Ag.2-v.ag15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. SANTIAGO BLAS SARUBO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio a los efectos legales en 18 de Julio 1953, piso 7, esc. 27, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador viene a ofrecer la declaración de los testigos señores José María Juan Ricciardi, domiciliado en Canelones 1970, piso 2, ap. 5 y Ariel Paolillo Hospitalace, domiciliado en Maldonado 2286, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, debiendo expedir testimonio. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

11) $60.00 10 pub. 13036 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. HELVECIA G. ROMANO BARALE, domiciliada en Charrúa 1758, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a Osvaldo Dohir y Jaime Liberman, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se me expida testimonio. — Helvecia G. Romano Barale". — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $ 48.00 10 pub. 12378 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MIBY D. TEJERA de De Los REYES, domiciliada en Vázquez 1512, Ap. 5 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a Osvaldo Dohir y Jaime Liberman, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se me expida testimonio. — Miby D. Tejera de De los Reyes". — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $ 48.00 10 pub. 12379 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE CLADERA, domiciliado en la Av. Uruguay 1957, optando al título de procurador, ofrezco la deposición de E. Luis Ferreria Ramos y Roberto J. Amor, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Cladera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $36.00 10 pub. 13119 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL PAOLILLO, con domicilio en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de escribano y procurador, ofrezco la declaración de los señores Ariel Gutiérrez y Eduardo Rocca, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio. — Ariel Paolillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10 pub. 13066 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO SUEIRO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 210, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicita, que se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos señores Dr. José Pedro Aramburú y Omar Torres Collazo y se le expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto Sueiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

11) $ 48.00 10 pub. 12426 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno MOYRA RAQUEL DE GIOBBI ROHNER constituyendo domicilio en Zabala 1463 al señor Juez digo que: Optando al título de Procuradora y Escribana solicito se cite a los testigos Teresita De Angelis y Sergio Machado a quienes presentaré para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Moyra de Giobbi. — Omar Constantino, Escribano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $ 60.00 10 pub. 12896 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARY FAJARDO, constituyendo domicilio en Yí 1363, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la información de Pepa E. de Márquez y Catalina Dos Santos, domiciliadas en Yí 1363, las que presentaré. Solicito se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Mary Fajardo". — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $36.00 10 pub. 10351 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

4.606. — (Segundo llamado). — Un equipo hectográfico.

Apertura: 29 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.639. — Alfanaftol.

Apertura: 26 de Setiembre de 1961, a las 15 horas.

4.640. — Casilleros de madera, metálicos o combinados.

Apertura: 6 de Setiembre de 1961, a las 10 horas.

4.642. — Desactivador metálico.

Apertura: 27 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.643. — Lavado, planchado, almidonado y reparación de ropa y artículos varios.

Apertura: 6 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.644. — Fosfato monocálcico.

Apertura: 27 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.645. — Hojas de amianto prensado.

Apertura: 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.646 — Papel obra blanco en resma.

Apertura: 7 de Setiembre de 1961, a las 10 horas.

4.647. — Fosfato trisódico.

Apertura: 28 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.648 — Soda cáustica.

Apertura: 29 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.649. — Cajas de cartón para envasado de porrones de ron y whisky.

Apertura: 28 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

4.650 — Envases de cerámica vitrificada.

Apertura: 28 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 3 pub. 32029 Ag.10-v.ag.21.

Licitación Pública N.o 403
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de trapos de algodón y estopa blanca, de acuerdo en los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1293 (1er. piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción de apertura de pro-

puestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Agosto de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32003 Ag.8-v.ag.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 632 61
Piedra partida o canto rodado apto para balasto de vía
Segundo llamado
Apertura: 31 de Agosto de 1961, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos, entre las 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32049 Ag.14-v.ag.28.

LICITACION Nº 570|60
Aceite de lino y masilla
Tercer llamado
Apertura: 30 de Agosto de 1961, a la hora 16. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de este Organismo, calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32050 Ag.14-v.ag.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|7
Tercer llamado
Suministro de 200 metros de cable armado de 3x16 mms. 15 kw.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por tercera vez para el suministro del título (Renglón 2) de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 18 de Setiembre de 1961, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso, calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 32047 Ag.14-v.ag.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 666
Obras de reparación, impermeabilización y pintura generales, a realizarse en el edificio ocupado por la Sucursal del Banco en Artigas, calle Lecueder 263, esq. Baldomir
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051, 6º piso, o en la Sucursal Artigas.
Las propuestas se recibirán en la Gerencia de Casa Central, 2º piso, o en la Sucursal Artigas, el 7 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Casa Central, 2º piso, el 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32041 Ag.14-v.ag.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado
Apertura: Jueves 17 de Agosto de 1961.
N.o 21.408. Adquisición de escritorios, muebles, sillones, mesas de máquinas de escribir, percheros, etc., metálicos. — Escritorios, sillas, y percheros de madera.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y licitaciones, calle Dante, esq. Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día jueves 17 de Agosto de 1961, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961.
12) (C. C.) 10|pub. 31973 Ag.4-v.ag.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado
Licitación pública Nº 64|61. — Adquisición de aceitunas verdes de procedencia nacional. — Apertura: 28 de Agosto de 1961, a las 15 horas.
Licitación pública Nº 65|61. — Adquisición de sal común de procedencia extranjera. — Apertura: 31 de Agosto de 1961, a las 15 horas.
Licitación pública Nº 66|61. — Aprovisionamiento de jabón común de lavar. — Apertura: 24 de Agosto de 1961, a las 15 horas.
Licitación pública Nº 67|61. — Adquisición de arroz elaborado nacional. — Apertura: 24 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32038 Ag.14-v.ag.16.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Licitación pública N.o 1
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de uniformes, gorras, zapatos, camisas, corbatas, sacos blancos de mozo y pantalones negros, para el personal de Intendencia, de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Dirección Administrativa.
La recepción y apertura se realizará el día 21 de Agosto, a la hora 16, en la Dirección Administrativa. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32016 Ag.9-v.ag.9. Ag.14-v.ag.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Llámase a licitación pública y limitada a industriales del ramo, para la compra de los hígados decomisados en los Mataderos Municipales de Pando, Las Piedras y Canelones, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local del Concejo Departamental, Sección Secretaría.
Las informaciones sobre requisitos y condiciones de la misma, se proporcionarán en la Secretaría del Concejo Departamnetal, entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas de los días hábiles. — Secretaría del Concejo.
12) (C.C.) 10|pub. 31972 Ag.4-v.ag.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 15|61
Provisión de material para la confección de 600 túnicas y 100 trajes de trabajo, saco y pantalón
Ejercicio 1961
(Segundo llamado)
Se llama a licitación pública para la provisión de "material para la confección de 600 túnicas y 100 trajes de trabajo, saco y pantalón para uso del personal mecánico, electricistas, etc. del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 18 de Agosto de 1961 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31994 Ag.7-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de radio y electricidad. — Licitación N.o 8|61. — Primer llamado.
Apertura de ofertas: 30 de Agosto 1961. — Hora: 15.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1.er piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32045 Ag.14-v.ag.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Llámase a licitación pública N.o 464, para la reparación de las cocinas del establecimiento Penitenciario, suministro de tanques intermediarios para agua caliente y suministro y colocación de tres quemadores para mezcla de calefacción.
Segundo llamado: 22 de Agosto de 1961, hora 15. — La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.
Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31992 Ag.7-v.ag.18.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. Nº 765. — Insulina, etc. — Segundo llamado. — (Plaza). — Apertura: 17 de Agosto de 1961, a la hora 9.
H.C. Nº 766. — Productos químicos. — Segundo llamado. — (Plaza). — Apertura: 17 de Agosto de 1961, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32013 Ag.9-v.ag.18.

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. Nº 771. — Chasis radiográficos. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a la hora 9.
H.C. Nº 772. — Papel manifold. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a la hora 10.
H.C. Nº 773. — Películas radiográficas. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a la hora 11.
H.C. Nº 774. — Películas radiográficas, etc. — Primer llamado. — (CIF Montev.). — Apertura: 20 de Setiembre de 1961, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — José María Morgade.
12) (C.C.) 8|pub. 32014 Ag.9-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|961
(Primer llamado)
Se llama a licitación para la ejecución de las obras "Ruta 10 Maldonado-Puente en la Barra del Arroyo Maldonado" artículo 3.o Cap. I Vialidad Apartado A, Grupo "A" Numeral 14 de la Ley 16 de Diciembre de 1959.
Planos y Especificaciones Particulares, en la Secretaría General 4.o piso y Adquisiciones en el Depto. II. Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 16 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31987 Ag.7-v.ag.18.

Licitación pública N.o 6|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a trabajos en la Regional N.o 4, Ruta 25".
Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso.
Apertura de propuestas, día 5 de Setiembre de 1961, a las 16 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31968 Ag.4-v.ag.17.

Licitación pública N.o 5|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a trabajos en la Regional N.o 6, Rutas 21 y 105".
Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección, 4.o piso.
Apertura de propuestas el día 1.o de Setiembre de 1961, a las 16 horas. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31969 Ag.4-v.ag.17.

Licitación pública N.o 4|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinados a trabajos en la Regional N.o 6, Ruta 95".
Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso.
Apertura de propuestas día 30 de Agosto de 1961 a las 16 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31970 Ag.4-v.ag.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 7|961
Llámase a licitación pública, para la provisión de cuarenta y cuatro (44) uniformes para personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32004 Ag.9-v.ag.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 127
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una (1) máquina impresora tipográfica automática, del tipo denominado Minerva formato oficio.
Apertura: Jueves 24 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 32040 Ag.14-v.ag.23.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 131
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra de materiales diversos destinados al Departamento de Radiodifusión.
Licitación N.o 131. — Vence el día 5 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia Gral., en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961.
12) (C. C.) 10|pub. 31976 Ag.4-v.ag.17.

LICITACION N.o 132
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas y accesorios destinados al Departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 132. Vence el día 6 de Setiembre de 1961, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.30 a 19 horas todos los días hábiles de oficina.

hora indicada, en presencia de los interesados. Las propuestas serán abiertas en la fecha y en la Gerencia Gral., calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31977 Ag.4-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 29
Primer llamado

Se aceptan propuestas por "Pago al Contado".

Artículos: Maíz, cebada o avena y alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 18 de 1961, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 31965 Ag.4-v.ag.17.

LICITACION PUBLICA N.o 30
Primer llamado

Artículos: Escritorio metálico, butaca metálica, armario metálico y sillas metálicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 21 de 1961, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31966 Ag.4-v.ag.17.

LICITACION PUBLICA N.o 31
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 18 de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31967 Ag.4-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 215 y 216
(Primeros llamados)

Llámase a licitación para la compra de máquinas industriales y máquinas e implementos agrícolas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 15 de Setiembre, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Lic. Nº 215: Máquinas industriales, hora 15;
Lic. Nº 216: Máquinas e implementos agrícolas, hora 17.

12) (C.C.) 10|pub. 32036 Ag.9-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA N.o V. 9, 210 y 211
Segundos llamados

Llámase a licitación para venta de camioneta, compra de máquinas para uso doméstico y compra de cable para intemperie, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: el 22 de Agosto en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Licitación V. 9. Venta de camioneta: hora 15.

Licitación N.o 210. Máquinas para uso doméstico: hora 16.

Licitación N.o 211. Cable para intemperie: hora 17.

12) (C.C.) 10|pub. 31961 Ag.4-v.ag.17.

PROVEEDURIA
Licitación Pública N.os 213 y 214
(1.ros llamados)

Llámase a licitación para la compra de: Un Chasis para camión y máquinas de escribir, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 8 de Setiembre, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Licitación N.o 213. — Un chasis para camión: hora 15.

Licitación N.o 214. — 35 Máquinas de escribir: hora 16.

12) (C.C.) 10|pub. 31990 Ag.7-v.ag.18.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 21 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, para contratar la construcción, pronta para entrar en funcionamiento, la Línea Aérea de Transmisión de la Subestación "..." a las Piedras, de acuerdo a los pliegos, memorias, condiciones técnicas, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 3º piso, los días hábiles, de 13.15 a 19 horas, previo pago de pesos 100.00 m|n. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32009 Ag.9-v.ag.22.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública.

Nº 5.170. — Ejecución de obras de canalización en el Departamento de Montevideo, correspondientes a la Sección Planta Externa de la División Teléfonos. — Apertura: 8 de Setiembre de 1961, hora 16. — Precio del ejemplar con sus respectivos planos: $ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 3º piso, los días hábiles de 13.30 a 19 horas. — Montevideo, 4 de Agosto de 1931. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32010 Ag.9-v.ag.22.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5166. — 7.800 ms. lineales de paño casimir de lana peinada color gris, de 1.50 ms. de ancho. — Ap., 1.o de Setiembre de 1961, hora 16, precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5167. Botas borceguíes, botas comunes de media caña, botas de goma enterizas, media caña, botas de goma enterizas pierna entera, color negras. Ap., 6 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5167. — 1.300 resmas papel obra 1.a, blanco, 1.000 resmas papel diario blanco, 400 resmas papel mimeógrafo blanco, 150 resmas medio hilo blanco, 2.000 kilos de papel embalaje "Kraft", formato 106.x140, 1.500 kilogramos de cartón gris nacional. — Ap., 7 de Setiembre hora 16. Precio del ejemplar, pesos 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 10|pub. 31974 Ag.4-v.ag.17.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOULLOSA ANGEL MARIO Concurso voluntario, (L.o 46, F.o 269)", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 14 y 30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

13) $ 48.00 10|pub. 12730 Ag.8-v.ag.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de Agosto de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

TABARE CARBALLIDO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1362, Ap. 2 y MARIA JULIA CAMMAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1362, Ap. 4.

4.a Sección

JORGE TEODORO REGINALDO KOHLSTEDT, 66 años, viudo, comerciante, alemán naturalizado, domiciliado Andes 1306, piso 5, ap. 15 y EDUVIGIS WINGERTER, 57 años, viuda, alemana, domiciliada Andes 1306, piso 5, ap. 15.

6.a Sección

JOSE LUIS SERVIDIO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1429, piso 6º, Ap. 9 y MAGDALENA ANGELA CARAPIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1429, piso 6º, Ap. 9.

CARLOS RICARDO ROMANO, 28 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Cerro Largo 1057, piso 2º, Ap. 6 y CELIA MENESTRINA, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cerro Largo 1057.

ABRAHAM KIRSNI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo, 1192 e INES STEIN, 36 años, divorciada, peinadora, húngara, domiciliada Cerro Largo 1192.

7.a Sección

RICARDO ARTAGAVEYTIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Salto 1184 y DIAMELA COPPOLA, 30 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Salto 1184.

10.a Sección

ADEMAR HEBERT BACCINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4787 y MARIA ELENA FERNANDEZ CAMPON, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4787.

RODOLFO DALMASES, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4332 y STELLA MARIS TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1568.

11.a Sección

FREDDIS ROBERTO TASSANI, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7155 y MATILDE OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5155.

JOSE DOMINGO VARANDAS, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Chayos 3088 y GLADYS SILVERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3253.

LIBERATO HUGO MACHADO, 32 años, soltero, maestro facturero, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3201 y CELIA GLADYS SUAREZ, 31 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3201.

JUAN CARLOS LOPEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 7224 y ANA AIDA HERNANDEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7261.

OSCAR DAVID LASALLE, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Tte. Galeano 4018 y MARY PERLA PEREYRA, 19 años, soltera, aprendiz, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4272.

MANUEL GRACIANO ARZUAGA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 21, al lado del 4584 y MICAELA CROSA, 34 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 21.

15.a Sección

RUBEN DARIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Salvador 2075 y ANADELFIA PACHECO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2075.

ENRIQUE BAYÓ, 45 años soltero, comercio, argentino, domiciliado T. Narvaja 929 y VERONICA MELITA MORGENSTERN, 36 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 929.

16.a Sección

ALGIMIRO SANCHEZ, 34 años soltero chapista, oriental, domiciliado José Mármol 1037 y DIOLANDA EDELMA VIEIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4384.

17.a Sección

JUAN FRANCISCO AQUINO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B 4592 y ELISA CUADRA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2477.

PEDRO ANTONIO LOMBARDI, 49 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4512 y AURORA DURSI, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4512.

21.a Sección

URBANO LAMEIRO, 28 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado Pintos Cardeiro 5759 y CARMEN FREIRIA COSTAS, 20 años, soltera, española, domiciliada José María Navajas Nº 1345.

JOSE MARCOS BRANDON BEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago del Estero 1260 y JULIA SELVA GONZALEZ SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago del Estero 1260.

22.a Sección

HUGO CESAR CERVINI DERENZO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 4243 y SONIA VIDA ROVERANO, 26 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada San Martín 4243.

ALBERTO JOSE BALAY, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Altamirano 3132, Ap. 2 e IRMA IVONNE OLIVA GOMEZ, 19 años,

soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aí a-mirano 3132, Ap. ..
SULPICIO HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4113 y JULIA ELSA CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4113, Ap. 3.

23.a Sección

MANUEL LOPEZ LOPEZ, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3019, Ap. 1 y EVA GUIRA VAZQUEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 3019, Ap. 1.
MANUEL REGUEIRA POMBO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 3128 y NELIDA ANGELICA FABEIRO, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3133.
WALTER MIGUEL ANGEL IMPERIALI, 35 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ibirapitá 2761 y JACINTA SEVERINA GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2761.
CARLOS OMAR CAMI, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Azambuya 2593 y SUSANA BEATRIZ SANDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2593.

24.a Sección

ALEJO GOMEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2843 y ELENA STEINERT TETZNER, 56 años, viuda, alemana, domiciliada Feliciano Rodríguez Nº 2843.
14) $4.00 3|pub. v.ag.16.

Montevideo, Agosto 11 de 1961

1.a Sección

YAMANDU JOSE MORALES, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andes 1424 Ap. 12 y RAQUEL MARIA LARRAYA PERFETTI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Andes 1424 Ap. 12

3.a Sección

ANGEL WERRINO BRIANO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1380 y MARIA HORTENCIA CARDOZO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1380.

6.a Sección

JUAN YERPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1536 y DELTA LIDIA BENTANCURT, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1536.
LUIS MARCOVIGHI, 64 años, viudo, jubilado, argentino domiciliado Uruguay 1031 y FANNY ROZES, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 1031.

8.a Sección

MANUEL BARRAL GUERRA, 22 años, soltero empleado, español, domiciliado Arenal Grande 2071 y MARIA DEL CARMEN CARBALLEIRO GOMEZ, 16 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arenal Grande 2071.
FEDERICO OMAR DORREGO RIVAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arequita 2274 Ap. 2 y GIOCONDA ISOLINA PONTI CASTRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. C. y Riquet 1273 Ap. 2.
JUAN ANGEL ROBERTO ROBAINA FRADE, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Lima 1420 y MARIA ELISA TRECU JORGE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1420

9.a Sección

MARTIN LEMOS, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5326 y MARIA TERESA ESPEL, 23 años, soltera, oriental domiciliada Fynn 5954.

10.a Sección

BALTASAR MIRABALLES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5.o s|n. y ROSSIN MARY RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o s|n.
DARWIN WALDEMAR VAZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ramallo 2072 y MARTA NELLY NICASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 2063.
MANUEL DOMINGUEZ, 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado F. Laborde 2592 y MARIA LUISA MARIEZCURRENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2605.

11.a Sección

DELIBIO GUZMAN WALLACE, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Perseo 9142 y MONICA DELIA CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3711 apto. 4.

12.a Sección

NELSON OMAR GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4110 y ELVIRA DORILA CLOTILDE SAN MARTIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2943.
ROGELIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3082 y MARTA IDALIA BERRETTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3082.

RICARDO ENRIQUE BERDES, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ibirocay 3513 y MARIA ESTHER OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magested 1607.
SIBEL BOBIS GODOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3797 y AMALIA SELAIR TORRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3797.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Martín 2493 Ap. 5 y MARIA SAGRARIO LOPEZ 22 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2493 apto. 5.
JUAN TILKI, 56 años, viudo, zapatero, húngaro, domiciliado Martín C. Martínez 2566 y ANA MACARENCO, 51 años, viuda, rumana, domiciliada Martín C. Martínez 2566.
OSVALDO MARIO DIAZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 3019 y JACINTA ALBERTA CASTRO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3019.
JOSE GREGONIS, 31 años, soltero, carpintero, brasileño, domiciliado José L. Terra 2860 y LUZBERTA ISABEL NIEBLA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 2860

14.a Sección

LUIS ALBERTO AMATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1079 Ap. 2 y ROSA VELIA SILVEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1079.

16.a Sección

OSCAR RICARDO CASTELO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 8128 y ANA FORNELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Anaya 2548.
RAUL ALVAREZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4782 y MAURA CIRILA ANTUNEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4788.

20.a Sección

HECTOR PEDRO GARCIA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1065 y MARIA GLORIA CORRALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4286.
GILBERTO ROGELIO RODRIGUEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4827 y ANA ARMAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4827.
CESAR BRUN, 26 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Santa Ana 4284 y HEDDIZ GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4284.

21.a Sección

JORGE RAMON DOPAZO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5181 y ROSARIO MARIA MONTALDO DE BONIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5181

22.a Sección

LUIS ALBERTO NALERIO, 23 años, soltero, cortador de calzado, oriental, domiciliado Hum 3836 y MABEL SEQUEIRA, 17 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3667.
JULIO CESAR GARCIA VARELA, 29 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Santa Ana 3931 y ANGELA NELIDA BAUZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3893.
PIO ALFONSO RUSSO, 28 años, soltero, cartero, oriental, domiciliado Gral. Acha 4128 y RAQUEL BIANCHINI, 21 años, soltera, oriental domiciliada Ramón Márquez 3548.

23.a Sección

JOSE AGUSTIN MASTROGIOVANNI, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2973 A y MARIA AURA TECHERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federico Susviela Guarch 2973 A.

24.a Sección

TOMAS HECTOR CASAVIEJA MANSILLA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3670 y RAQUEL NELLY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Anador 3674.
JOSE PEDRO MERIALDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3245 e IRIS GLORIA MATTO BURLANDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3245.
14) $ 4.00 3|pub. v.Ag.15.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA JUANI DE GENTA. Prescripción, (Lº 58, Fº 124)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Juani de Genta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.436 y que, según plano del Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Mayo de 1918, consta de una superficie de 232 metros 8.474 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. 78 cms. al Noreste, de frente a la calle Yaguarón 1607; 21 ms. 62 cms. al Noroeste, lindando con asilo maternal, padrón Nº 7.437; 10 ms. 72 cms. al Suroeste, con Tomás Ramos, padrón número 7.434; y 21 ms. 62 cms. al Sureste, con padrón Nº 7.435. Se deja constancia que, al Sureste, linda con inmueble de Héctor Aníbal Vega Agostinelli; al Suroeste, con inmueble propiedad de don José Suárez; y al Noroeste, con inmueble propiedad del Estado; y que, el anterior propietario fue el señor Juan Antonio Genta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación ,art. 282 del Código de Proc. Civil) y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto .
16) $468.00 30|pub. 11832 Jl.26-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELA FALLAS. Prescripción". (Lo. 58, Fo. 170), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Fallas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Un inmueble sito en la calle José Pedro Varela N.os 3485 y 3487, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 28389, comprendiendo un área de 456 metros cuadrados con 2385 centímetros cuadrados según mensura del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Junio de 1959, inscripta en la Dirección General de Catastro el día 6 de Julio de 1959 con el N.o 38.156 y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle José Pedro Varela: 45 metros 82 centímetros al Este, lindando con los padrones N.os 28.383, 28.384 28.385 y 28.388; 42 metros 77 centímetros al Oeste lindando con los padrones N.os 34.087 y 34.088 y 10 metros 87 centímetros al Norte lindando con terrenos del Estado (Facultad de Veterinaria). Los linderos del referido inmueble son, El Estado, Julio Gedikian, Mauricio Romain, José Souto, Juan Carpentieri y Ramón Añón. Los anteriores poseedores del inmueble fueron: El extinto esposo de la compareciente don Antonio Ogando y la madre de ésta doña Matilde Alonso.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
16) $468.00 30|pub. 9438 Jn.14-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MATILDE LIVET de SPERA y otros. Prescripción, libro 58, folio 442", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Jorge Carve Gurmendez en su carácter de apoderado de doña Matilde Livet de Spera. de Antonio y Dionisio Livet, según personería acreditada en autos; Antolín Julio Castro Livet; María Elena Goyetche Damonte; Angela Idiarte de Arcos; Juanita y Antonio Idiarte, solicitando iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la décima parte del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el número 36576, situado en la 20 sección judicial del Departamento de Montevideo, el cual en su total extensión tiene una superficie de 922 ms. cuadrados 35 dmts. 1250 que se deslindan así: 21 ms. 475 de frente al S. E. sobre la calle Carlos M.a Ramírez; 42 ms. 95 que son también de frente por ser esquina, sobre la calle Vicente Yañez Pinzón, al N. E.; 21 ms. 475 al N. O. lindando con terrenos de los comparecientes; y 42 ms. 95 al S. O. lindando con propiedades de don Antonio Idiarte. El deslinde que antecede resulta del plano del agrimensor E. Mullin, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24793 del 26 de Noviembre de 1951 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, sobre el solar descripto y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Hans Cristians Yens y de doña Francisca Moré de Yens, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los

referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $504.00 30|pub. 12244 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ. Prescripción, (Libro 57, Fo. 555)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón No. 92.060, situado en la zona rural de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S. Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41.155, con fecha 1o. de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros, que se deslindan así: Al Noreste, 343.97 ms., de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de las siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 756.22 ms. sobre Cno. Cruz del Sur, a continuación, dos fragmentos perpendiculares de 170.53 y 350.85 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10.32 y 118.83 ms. sobre Cno. Vecinal, por medio con el padrón No. 92.062; al Sureste, 1.250.99 ms. de frente al Cno. Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 168.426. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $456.00 30|pub. 10743 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados: "ANITA ETCHART de SOSAYA; JOSE DANTE SOSAYA ETCHART y MARIA del CARMEN SOSAYA ETCHART de De La ROCCA. Prescripción, libro 57, folio 394", se cita, llama y emplaza a José Dante y María del Carmen Sosaya o Zozaya Etchart y Anita Etchart de Sosaya y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derechos por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 79015 situado en el Barrio Marconi de esta ciudad, en la 17.a sección judicial, con frente a la calle Torricelli, señalado con el N.o 186 y con una superficie de 525 ms., según plano del agrimensor Donato Gaminara, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 12062 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "DOS SANTOS CATALOGNE de PALLARES HEDY Prescripción", (C. 1322-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Arturo Acosta, Andrés César Pacheco, Raúl Bonino, César Santos y Manuel González Conde, herederos causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 57835; y que según plano del agrimensor Angel Giannoni, de Febrero de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con fecha 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 350 metros con 81 decímetros cuadrados que lindan: 14 metros 65 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Paraíso; 21 metros 93 centímetros al Noroeste sobre la calle Ricaurte; 17 metros 35 centímetros al Suroeste con César Santos y 22 metros 15 centímetros al Sureste con Manuel González Conde. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 10700 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FIORI LUIS FELIPE. Prescripción". (C 392|1961) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Isidoro Texeira, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien:

El inmueble empadronado con el N.o 39.702, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Emancipación y cuyo deslinde es el siguiente: 22 metros 40 de frente al Norte a la calle Emancipación entre las de Aldao y Triunfo; 83 metros 40 al Este lindando con el padrón número 39.703 de Celestino G. Godoni; 83 metros 40 al Oeste con el padrón N.o 39.701 de Leonardo Fernández Martínez y 22 metros 40 al Sur lindando con los padrones N.os 39.706 y 39.707 de Blás Rossatti y Luis Deal Nicolini respectivamente. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
16) $252.00 30|pub. 11590 Jl.31-v.set.1.o

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FIGUEROA, FRANCISCO. Prescripción". (C. 369-961), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE FIGUEROA PORRAS, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 24644, ubicado en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, con una superficie de doscientos quince metros cuadrados con sesenta decímetros (215 ms.2 60 dmc.) que se deslinda así: ocho metros de frente al Sur a la calle Ecuador; al Este 26.95 lindando con el padrón N.o 24645 propiedad de Antonio Martínez; al Oeste, 26 metros 95 lindando con propiedad padrón N.o 24643 de Francisco Figueroa y al Norte ocho metros lindando con padrón N.o 24655, propiedad de Bonifacia Cabrera. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 11945 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOACES SCHIAFFINO ALBERTO DANTE. Prescripción", (Lo. 45, Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Dante Loaces Schiaffino, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 87.739 y que según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 33.743, el 4 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 380 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Mariano Moreno, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 centímetros a la calle Carlos Anaya; por 38 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con los padrones números 87.740, 172.756 y 87.741; al Sud-Este con el padrón N.o 87.738; y 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 87.742.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 9975 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAUD, JUAN CRUZ. Prescripción. (Lº 49, Fº 119)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Cruz Larraud, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.355, con una superficie de 922 metros 35, señalado con el Nº 2 en el fraccionamiento de la manzana 33 de la Villa del Cerro, según plano que se acompaña (copia fiel del existente en el Concejo Departamental de Montevideo), que se deslinda así: al Norte, 42 ms. 35 cms., de frente a la calle Suecia, entre las de Bogotá y Río de Janeiro; al Este, 21 ms. 475 mms., con el solar Nº 1; al Oeste, igual medida, con el solar Nº 14; y al Sur, 42 ms. 95 cms. con el solar Nº 9. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a María Pereira de Dariva, Concepción Suárez de Camiño y Luciano O. Moreira, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $360.00 30|pub 11871 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor Sarandí Uriarte, recaída en los autos caratulados: "Margarito Ferreira contra Sucesión de Paz de la Sexta Sección de Montevideo. JUAN MALDONADO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al solar de terreno con sus mejoras, que contiene el padrón Nº 1.877, de Paso de los Toros, sito en la manzana 229 de la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de: 13 ms. 50 cms. de frente; por 22 ms. 50 cms. de fondos, lindero por el Norte con Eloisa Moreira, por el Sur con Genaro Marenco, por el Este con la calle Cuareim y por el Oeste con terrenos que pertenecieron al Estado. Este emplazamiento comprende a los herederos de don Juan Maldonado, así como los propietarios linderos del inmueble indicado o sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ejido 1584, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Alba A. del Prete, Actuaria.
(8) $288.00 30|pub. 13200 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BERMUDEZ ALEJO. Prescripción treintenaria, (L.o 44, F.o 376, N.o 3881)", se hace saber al público que ante este Juzgado y por resolución N.o 4737 del 9 de Mayo de 1961, se tuvo por presentado al compareciente solicitando prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble, fracción de campo y sus mejoras, situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 9594 que según plano de mensura practicado por el agrimensor Leonel Lema en Diciembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 20 de Diciembre del mismo año con el N.o 3129 tiene una superficie de 18 hectáreas 1034 metros cuadrados, 80 libre del camino, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 181 metros, 65 con propiedad del señor José Piñeyro; al Oeste en 1115 metros 05 con propiedad del señor Fermín González, al Sur en 172 metros, 25 con propiedad de la sucesión de Ramona Martínez de De León y al Este en 873 metros con propiedad de Estancias Franklin M. de Souza S. A.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Mayo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
16) $396.00 30|pub. 10068 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FEDERICO UBALDO CHIRISOLA. Prescripción adquisitiva, L.o 29, F.o 532, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un terreno con las construcciones que contiene, empadronado con el N.o 3803, ubicado en la manzana 338 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que tiene una superficie de 1.890 metros cuadrados que se deslindan así: al Norte, línea recta de setenta metros frente a la calle Alfonso XIII; al Este 18 metros frente a la calle Mireya; al Sur dos rectas separando de Severiana Pereira y otros y la sucesión de Silvestre Pintos y al Oeste por ser esquina la calle Batlle y Ordóñez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
13) $288.00 30|pub. 11806 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Schoepf, Luis y otros c| O'NEILL, JUAN Y OTRA: Prescripción treintenaria" (L.o 38, F.o 61), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la trece sección judicial de Colonia, padrón 6851, compuesta de una superficie según título de 36 hectáreas, 8940 metros, 50 dms. y según plano del agrimensor Pascual Estevan, de Julio del año 1959, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con el N.o 3747, su área de 33 Hás. 1122 ms. comprendida dentro de los siguientes límites: al Oeste, frente a Camino, al Sudeste con Eulogio Dañobeytia el Este, Juana O'Neill de Larraz y Norte, Juana O'Neill de Larraz, padrón 5758.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los

que por cualquier título, presentes o ausentes, **se consideren** con derechos sobre el campo **mencionado**, y especialmente a los esposos Juan O'Neill y Micaela Inda de O'Neill y/o sus **sucesores o causa-habientes** a título singular o **universal a que** comparezcan a estar a derecho **en estos autos**, por sí o por apoderado, bajo **apercibimiento** de nombrárseles defensor **de oficio. Y a los efectos** legales se hacen estas **publicaciones**. — Colonia, Marzo 2 de 1961. — Hugo **Nelson** Odriozola, Actuario.
$324.00 30|pub. 11792 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

De **mandato** del suscrito Juez de Paz de la **Quinta Sección** de Paysandú, dictada en autos caratulados "**FORTUNATO ALDEVAR ODDONE. Prescripción treintañal** adquisitiva", **se cita, llama y emplaza a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, o sucesores, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en Guichón, quinta sección judicial de Paysandú, Barrio Tacuarembó, compuesta de una superficie de 1.500 metros, en la manzana Letra E, con treinta metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por el Sur, treinta metros lindando con Juan Manzur Moreira, al Este cincuenta metros lindando con sucesores de Antonio Medina de Oliveira, e igual medida al Oeste, lindando con Máximo Martínez y Camilo Silva, y empadronada con el número 50, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a** derecho **en** los mencionados **autos y llenar el** requisito de la conciliación, dentro **del término** de noventa días, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio. — **Guichón**, Junio 5 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
16) $252.00 30|pub. 11988 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIRA DE LOS SANTOS DE FERREIRA. Prescripción treintenaria, (Libro 44, Fo. 302", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alberto Cardozo, Martiniano Toledo, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar No. 1 de la manzana No 152 de la planta urbana de esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el No 1.601, al que, según plano oficial, se compone de una superficie de 922 ms. 351.250 mms.2, teniendo: 42 ms. 95 cms de frente al Norte, sobre la calle Figueroa; por 21 ms. 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle Guaviyú, por ser esquina: 42 ms. 95 cms. al Sur, lindando con solar No. 3; y 21 ms. 475 mms. al Este, lindando con el solar No 2 de la misma manzana. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 29 de Junio de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324.60 30|pub. 10870 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "LEONOR FAVILLA DE MACHADO. Prescripción treintenaria". (Lo. 44 Fo 230). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Melitón Olivera, Miguel Pintos Barreto y Francisco Antonio de Olivera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en la sexta sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1.236, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 28 de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2.119 el 30 de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 39 hectáreas 2465 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, con sucesión Rogelio Olivera al Sur, con Cecilia Suárez de Borges, al Oeste, con Estanislao Antúnez Macial y al Este, el arroyo Amarillo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
16) $360.00 30|pub. 9569 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EMILIA BENTANCOR DE FERNANDEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 303", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUEL VAZQUEZ de ESPAÑA; AGUSTINA CABRERA, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 3866, la que según plano del agrimensor Otto S. Zena Dutrenit, de Abril 3 de 1961, inscripto con el N.o 2177 el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 17 Hás. 9241 ms .2 03 dms.2 que se deslindan así: al Norte con sucesiones de María R. Betancor y Octavio Leite; al Este con Pedro Silveira y Camilo C. Suárez; al Sur con Pantaleón Viana y al Oeste con la vía del Ferrocarril Central. — Rivera, Junio 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324 00 30|pub. 12006 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961 ORFELINA BATTISTESSA. Prescripción adquisitiva treintenaria Padrón 1546". (L.o 20, N.o 316, Fo. 587), se cita, llama y emplaza, especialmente a los descendientes de don Pedro Puyol, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 1.546, sito en la manzana N.o 156, de Fray Bentos, (Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro) con una superficie total de 453 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al S. O. 10.97 metros de frente sobre calle España; al N. O., 41.41 metros, lindando con el padrón N.o 1.547 de Herminia Sartori de Romero y otros; al S. E. 41.41 metros lindando con el padrón N.o 1.545 de María T. Cánepa Lando y al N. E. metros 10.9, lindando con el padrón N.o 1.541 de Bernabela Sama, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a estos solo efectos. — Fray Bentos, — Junio 1.o de 1961 — Celina de Maceira Actuaria Adjunta.
16) $360.00 30|pub. 10021 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1961. JOSE PEDRO FIORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria. (L.o 21, N.o 404, F.o 9)", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho, a los siguientes inmuebles, ubicados en la planta suburbana de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, cuyo detalle se realiza a continuación de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Alberto Darré, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 883, el 21 de Marzo de 1961: Primero: Fracción de terreno empadronada con el N.o 2363, situada en la manzana 316, compuesta de una superficie de metros 1844, 70.25 centímetros deslindados así: 21 metros, 475 mmts.: al Noreste de frente a la calle 5, y al Suroeste a la calle N.o 7 y metros 8590 al Sureste de frente a la calle 20, y al Noroeste lindando con el padrón 6364. Segundo: La totalidad de la manzana 321, compuesta de un área total de metros 7.378.81 decímetros y que comprende los padrones 2357 y 2358, deslindándose así: al Noreste de frente a la calle N.o 5, al Noroeste a la calle N.o 20, al Suroeste a la calle N.o 7 y al Sureste a la calle N.o 22, midiendo metros 85.90 por cada lado. Tercero: La totalidad de la manzana N.o 333, empadronada con el N.o 2348, compuesta de una superficie total de mts. 7.378.81 decímetros deslindandos así: al Nordeste, de frente a la calle N.o 5 al Noroeste a la calle N.o 24, al Suroeste a la calle N.o 7, que es prolongación de la calle Oribe y al Sureste a la calle N.o 26, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a esos efectos. — Fray Bentos, Julio 28 de 1961. — Esc. Nario Durañona, Actuario.
16) $576.00 30|pub. 11264 Jl.12-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ULISES JESUS NIGRO DOS SANTOS. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los anteriores dueños, sus herederos o causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, José Ventura González, Epifanio Beleiro y Policarpo Curbelo, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno, con construcción y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 245, que corresponde a la designada, según título con el Nº 423 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, padrón Nº 1 326, compuesta de 600 metros cuadrados, según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Octubre de 1955, y señalada con los Nos. 2 y 3 del referido plano, y sus límites son: Al Suroeste, 25 ms. y 94 cms, con calle Salto; igual extensión al Noreste, con Rafael Rodríguez; al Sureste, 26 ms. y 6 dms., con Pablito Ortiz e igual medida al Noroeste, con Juan Píriz. — Tacuarembó, 20 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 11345 Jl.26-v.set.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN MIGUEL GUARDA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mi Vida Entera" (vals peruano), "Por Tu Querer" (vals), "Te Quiero Sí" (bolero), "Arre...!" (guapango) y "Buenas Noches" (corrido), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 12505 Ag.3-v.ag.16.

ANTONIO GARCIA BLANCO, solicita la inscripción de la letra titulada "Vagoneta", de la que es autor. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $12.00 10|pub. 12414 Ag.3-v.ag.16.

ROMAN BERRO CASTELLS, solicita la inscripción de la versión castellana de la comedia con música, titulada "El Empresario" (ópera de la que es autor Giovanni Carelli, con música de Mozart), de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 12528 Ag.4-v.ag.17.

NILO FABBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Lucha", "Soy feliz" (letras) y de las músicas y letras tituladas "Te has ido" "Eterno pimpollo", "Envidiosas", "Tarjeta negra", "Mamá", "Agradecido", "Puedes ir", "Yvette", de las que se declara autor. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 12912 Ag.10-v.ag.29

EDITORA INTERCIENCIA solicita la inscripción de la obra titulada "Estructuras prefabricadas", de la que es traductora, siendo su autor Selulanov-Drabkin y el editor original Mezhkniga de Moscú. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13037 Ag.11-v.ag.24.

RAYMAK LIMITADA, solicita la inscripción de un modelo de valija envase artístico del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13013 Ag.11-v.ag.24.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS CARLOS AZCOYTIA, solicita la inscripción de la fantasía musical montevideana en 1 prólogo y 13 cuadros titulada "Y el carnet pa' la credencial", de la que declara autor, perteneciendo la música a D. Carlos Urioste Braga. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13184 Ag.14-v.ag.28.

EXEQUIEL HUGO CASSARINO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Perla del Sur" (marcha), "La Chachara" (polca), "Te quiero mucho más" (tango), "Yo soy el cantor del barrio" (tango), "Canción en la noche" (candombe), y "Tumbando-tumbala" (nuevo ritmo), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 18.00 10|pub. 13260 Ag.14-v.ag.28.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "JORGE Z. MICHINI. Quiebra". (Lo. 56, Fo. 307), se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día treinta de Agosto, a las trece y treinta horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acree-

dores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.613 del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — José Cuil Zega, Actuario.
19) $ 84.00 10|pub. 12936 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante CARLOS CAU, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don William Moor Altamirano; y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y los prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 32012 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgué, en los autos: "GRASSI, ALCIDES M. y RICARDO H. Sociedad colectiva Quiebra" se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes Alcides Marcelo y Ricardo Honorio Grassi, integrantes de dicha sociedad, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Luis Alberto Estévez; 4º) Que se ha fijado el término de sesenta días dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Salto, 5 de Junio de 1961. — Julio C. Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 20|pub. 32824 Jl.21-v.ag.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE RAUL DO REIS DEVERA, pues en la misma, donde figura el nombre del padre como "Dicermando" debe decir: "Dilermando". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 31926 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña NERY SILVA PEREIRA, pues en la misma, donde dice: "sexo masculino", debe decir: "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31933 Ag.1ºv.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ESTELA RODRIGUEZ y OSCAR CLEMENTE AUREO, y también la rectificación de la partida de matrimonio de ESTELA RODRIGUEZ y ROBERTO VELAZQUEZ, pues en ambas donde la contrayente figura como "Solidina Gordillo" debe decir "Estela Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 12942 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUIS ERNESTO TRAZORRA IBARRA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Tomás Tres[illegible], debe decir: Tomás Trazorra, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32037 Ag.11-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL PEROVIC y SAVA MYODRAG, en el sentido de que donde dice: Perrovich debe decir Perovic y donde dice hijo de Pablo Perrovich y Petrona Perrovich, debe decir: hijo de Zeko Perovic y Petrona Kovacevic, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 12979 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: GREGORIA CURBELO en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre "Gregorio", debe decir del sexo femenino y de nombre "Gregoria" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 31995 Ag.3-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUIS ALBERTO LASSO PERAZA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Irene Odulio Lazo debe decir "Odulio Irene Lasso", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12063 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JESUS ALCIDES PEREIRA HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Eulalio Pereira y Juana D. Hernández debe decir Eulalio Francisco Pereira y Delicia Juana Hernández por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31501 Jn.13-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de OSCAR FERNANDEZ CRUZ y JULIA CLEMENCIA ZAMA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Oscar Cruz, debe decir "Oscar Fernández Cruz", y de nacimiento de MIRTA LIDIA FERNANDEZ ZAMA, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como Oscar Cruz, debe decir "Oscar Fernández Cruz" y donde el apellido materno de la inscripta aparece como Sama deber decir "Zama", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31941 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 436): Matrimonio de ALCIDES BERNARDINO GRAJALES y CARMELA PIÑEYRO y nacimiento de Alcides Félix Grajales Piñeyro, en ambas, donde dice Carmen Piñeyro, debe decir Carmela Piñeyro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 12854 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 61, Fo. 397): Nacimiento de ANA MARIA HOUNIE, donde dice "agosto", debe decir: "enero", y donde dice "p pdo", debe decir: "de 1949". — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Aída Lipovetzky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 1)829 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (Lo. 55, Fo. 417) Matrimonio de FRANCISCO KOBEJA y MARIA EDELMA RIVERO de 4 de Julio 1936 en 11.a Sección Montevideo, donde dice: Francis Cobeglia y Santiago Cobeglia, debe decir: Francisco Kobeja y Santiago Kobeja; nacimiento de María Lourdes Kobeja Rivero de 31 Marzo 1937 en 10.a Sección Montevideo, donde dice Cobeglia, debe decir: Kobeja, nacimiento de Edelma Emy Kobeja Rivero de 17 Enero en 11.a Sección Montevideo y de Francisco Zelmar Kobeja Rivero de 24 Setiembre 1941 en 11.a Sección Montevideo, donde dice: Francisco Cobeglia, María Adelma Rivero y Santiago Cobeglia, debe decir: Francisco Kobeja, María Edelma Rivero y Santiago Kobeja. — Montevideo, 10 Octubre 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32033 Ag.11-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 61, Fo. 8): Matrimonio de ANIBAL MARIN y MARTHA MARGARITA PERNAS, donde dice "Martha Margarita García", "hija de ignora", debe decir: "Martha Margarita Pernas", "hija de Silvio Pernas". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31952 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA LILIAN VERA, estableciéndose que donde dice: natural, debe decir: legítima y donde dice: "de Salustiana Alfonso de veinte años soltera", debe decir: "de Salustiana Alfonso de veinte años y de Tulio Joaquín Vera de veinticinco años, casados". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 12690 Ag.8-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANSELMO DIEGO FRETES y de ALBINA SOSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Ergilia Sosa, debe decir: "Albina Sosa". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12076 Jl.28-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de RAUL y BLANCA ROSA MARIN, estableciendo que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como "Blanca Rosa Perdomo", debe decir: "Blanca Rosa Marín", y donde los abuelos maternos de los precitados aparecen como: Pedro Perdomo y Rosa Marín, debe decir solamente "Rosa Marín". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31873 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO RUBEN LOPEZ y de MARIA ELENA FIGUEREDO y en la de nacimiento de RUBEN DARIO LOPEZ, la estableciéndose que donde el contrayente y el padre del inscripto aparecen con el nombre de Ruben Pedro, debe decir: Pedro Ruben.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31740 Jl.21-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO NENOFF STANEFF y de MARIA ESTHER MENA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Gregorio N. Staneff, debe decir: "Gregorio Nenoff Staneff". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12040 Jl.28-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se

gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VENTOS CLONARIS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Teófilo Clonares debe decir: Teófilo Clonaris. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31983 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos **JULIO FATETTA SURANO. Rectificación de partida**, (L.o 58, F.o 154), se hace saber **que se ha** solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Fatetta Surano, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Pateta, debe decir Patetta y donde el materno figura como Sugrán debe decir Surano. — Montevideo, Junio 20 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12640 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CORINA SECUNDINA ROLDAN DE BATALLA, estableciéndose que donde dice Secundina Leonor debe decir Corina Secundina. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 12641 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de TOUBA FIHMAN DIEVKER y HUGO de PENA GOMEZ, estableciéndose que en donde la misma el nombre de la contrayente figura como Teresa debe decir "Touba". Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 9 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 12376 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FABRA, NYE CLAIR. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: sexo femenino, debe decir: "sexo masculino" y donde dice hija, debe decir: "hijo". — Montevideo Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 11996 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "GIMENEZ GUILLERMO R. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 49, F.o 622"), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Giménez y Dominga Vargas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Guillermo Raúl Giménez, por figurar en ella el inscripto como "hijo legítimo", en lugar de figurar como "hijo natural". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32039 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTTESMAN de TIERST ROSA. Rectificación de partida, (L.o 50, F.o 115"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Gottesman de Tierst, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Carlos Tierst y de nacimiento de la hija de ambos, Lilian Elisabeth, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, figura como "Rosita Gottesmann", debe decir: "Rosa Gottesman", y donde el padre de la misma, figura con el apellido "Gottesmann", debe decir: "Gottesman" y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta, figura como "Rosita Gottesmann" debe decir: "Rosa Gottesman", y donde el abuelo materno de la misma aparece con el apellido "Gottesmann", debe decir: "Gottesman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 108.00 15|pub. 13166 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PALAVECINO FIERRO, JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo 49, Fo. 115)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Palavecino Fierro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta como del sexo "masculino" y con el nombre de "Juan", en lugar de figurar como del sexo "femenino" y con el nombre de "Juana", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31982 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PLATANO RUBEN ALEJANDRO. Rectificación de partida", (Lo. 50, Fo. 232), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Alejandro Platano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto, con los nombres de Linben Alejandro, en lugar de Ruben Alejandro; y el padre y el abuelo paterno del mismo, con el apellido Zlatanoff, en lugar de Platano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 13030 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ISABEL GONZALEZ VILLANOVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la partida de defunción de su madre, EMILIA VILLANOVA DE GONZALEZ, pues, en ambas, donde figura su apellido como "Villanueva", debe decir: "Villanova". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 12294 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "VILARO DE MINHONDO, FLORINDA JOSEFA Y OTROS. Rectificación de partidas", (Sector F. No 372), se hace saber que ante esta sede se ha presentado doña Florinda Josefa Vilaró de Minhondo con la conformidad de sus hijos Juan Carlos y Olga Minhondo Vilaró, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De matrimonio de Pedro Minhondo y Josefina Florida Vilaró, celebrado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 7 de Noviembre de 1931, rectificar: A) El nombre de la contrayente, pues donde dice Josefina Florida, debe decir: Florinda Josefa y la fecha de nacimiento de la misma, pues donde dice 13 de Diciembre de 1909, debe decir: 5 de Diciembre de 1907: II) De nacimiento de Juan Carlos Minhondo, acaecido en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, el 20 de Enero de 1932 e inscripto en la misma seccional el treinta de dicho mes y año: A) Rectificar el nombre de la madre del inscripto, pues donde dice Josefa F., debe decir: Florinda Josefa; y B) El nombre y apellido de la abuela materna, pues donde dice Manuela Fernández, debe decir: Palmira Mariño; III) De nacimiento de Olga Minhondo Vilaró acaecido en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 17 de Febrero de 1935, inscripta en dicha seccional el veintitrés de dicho mes y año. Rectificar el nombre de la madre de la inscripta, pues donde dice Josefa Florinda Vilaró, debe decir: Florinda Josefa Vilaró; y IV) De defunción de Pedro Minhondo, acaecida en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 17 de Diciembre de 1959 inscripta en dicha seccional el dieciocho de dicho mes y año, rectificar el nombre de la esposa del causante, pues donde dice Florinda, debe decir: Florinda Josefa. Y a los efectos legales pertinentes, se hace esta publicación, dejando constancia de que la actora goza de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de Agosto 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Escribano.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32028 Ag.10-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE CIPRIANO RAUL URTIAGA y ALDEMA DA SILVA, pues donde dice "Aldema Ferrau", debe decir: "Aldema da Silva", donde aparece como nacida en "Tacuarembó", debe decir: "Salto", donde figura el padre de la compareciente como "Godofredo Ferran o Ferrau", debe decir: "Godofredo da Silva"; B) La partida de nacimiento de MARTA URTIAGA DA SILVA y las de nacimiento de MARIO y RAUL URTIAGA DA SILVA, pues donde figura "Aldema o Aldema Ferran o Ferrau", debe decir: "Aldema da Silva"; y C) En la de nacimiento de RAUL URTIAGA, pues donde figura el nombre de su padre como "Raúl Urtiaga", debe decir: "José Cipriano Raúl Urtiaga". Y a los efectos legales, haciendo constar que se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31927 Ag.1º-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña MARCELINA SILVERA y don AQUILINO GUILLERMO VAYO pues donde dice: Guillermo Corrales, debe decir: Aquilino Guillermo Vayo, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32030-bis Ag.11-set.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña MARIA DEL CARMEN TERRA DE LOPEZ, pues en la misma donde dice: María del Carmen Terra de Regules, de treinta años de edad, debe decir: María del Carmen Terra de López, de treinta y Siete años de edad, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) $72.00 15|pub. 12910 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de VILLA VITORIA, pues en la misma, donde dice "hijo ilegítimo de Pedro Victoria..." debe decir: "hijo legítimo de Pedro Vitoria...". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $44.00 15|pub. 12573 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA IRENE SUCHARZEWSKI AWDZIEJ, pues en la misma donde dice: 1.o Hipólito Lujagesky, nombre del padre legítimo. 2.o donde dice Anicia Abjude nombre de la madre legítima y 3.o donde dice Lujagesky Sofía Irene, debe decir, 1.o "Hipólito Sucharzewski", 2.o "Anisia Awdziej" y 3.o "Sucharzewski Sofía Irene", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15 pub. 11912 Jl.31-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MOREIRA, ANTONIO MARIO y OTRA. Rectificación de partida". (Lo. 42, Fo. 610), se hace saber que por resolución de esta fecha se tuvo por presentados a don Antonio Mario Moreira y Margarita Ibaldi, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes y de sus hijas menores Julis Mary e Iris Mabel, en el sentido de que donde aparece el contrayente y padre como Mario Moreira, debe decir: Antonio Mario Moreira.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 1.o de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $90.00 15 pub. 13059 Ag.11-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "GLADYS RENEE MARTINEZ AGUIAR. Rectificación de partida, (Lo. 7, Fo. 307, número 220)", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues, donde en la misma se ha establecido "Carmen Bonifacio", debe decir en su lugar: "Carmen Bonifacia Aguiar"; debiéndose anotar, asimismo, en dicha acta, el nombre de los abuelos paternos "Víctor Martínez y Alejandrina Rodríguez", y maternos "Longino Aguiar y Carmen Carlos". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. Este asunto tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 26 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub 31953 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JOSE RAMON MONAY en el sentido de sustituir donde dice "Irene Eusebia", debe decir: "Nemesia Fausta Oviedo" y de matrimonio de don JOSE CONSTANTINO MONAY y doña NEMESIA FAUSTA OVIEDO, en el sentido de sustituir donde dice "Irene Eusebia", debe decir: "Nemesia Fausta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 25 de 1961. — Abril Pérez San Martín.
19) $ 72.00 15|pub. 13257 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de RAMONA BENITA RODRIGUEZ LUIS, en el sentido de que donde dice "Roiz Luis", debe decir: "Rodriguez Luis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 31929 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que, ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ONESTA LOPES ANAYR ARTIGAS, en el sentido que, donde dice "Honesta Nayr López", debe decir: "Onesta Anayr Lopes". Se hace constar que se encuentra amparada por la ley 20 de Abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31928 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JOSE LUIS FLEITAS, en el sentido que, donde dice "Freita", debe decir: "Fleitas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 12231 Ag.1º-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ANTONIO CHIOZONI. Rectificación de partidas, (Lº 30, Fº 557)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Chiozoni, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Zoilo Antonio Chiozoni y Serafina Vigñolo, inscripta en el acta número veintiocho, a fojas catorce vuelta, del libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el año mil novecientos once, en el sentido de que, donde el contrayente y su padre figuran con el apellido "Chiozzonez" y "Chezzonez", deberá establecerse: "Chiozoni"; y B) Nacimiento de Antonio Chiozoni, inscripto en el acta número diez y nueve, a fojas diez del libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el año mil novecientos veintidós, en el sentido de que, donde el inscripto figura con el nombre de "Antonia", sexo "femenino", su padre y abuelo paterno con el apellido "Chiossone", "Chossone", "Chossoni" y "Chiozzone" y su madre con el apellido "Vignoli", deberá establecerse: "Antonio", "masculino", "Chiozoni" y "Vigñolo", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, 1º de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $162.00 15|pub. 12255 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMANDA CHAPARRO DE BENGOCHEA. Rectificación de partida, (Lo. 31, Fo. 41)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Chaparro de Bengochea, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos veintiocho al folio ciento sesenta y cinco del libro respectivo, llevado en el año mil ochocientos noventa y uno, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que, donde la inscripta figura con el nombre de "Juana de la Cruz", debe decir: "Amanda", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 13 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 12520 Ag.4-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "HERNANDEZ, TOMAS. Inscripción omitida. (Libro 12, Fº 52)", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como nacido el "7 de Marzo de 1917" en lugar de: "13 de Marzo de 1867". — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub 11895 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de matrimonio de CAMILO MOREIRA y MARIA JUANA ZIGNARO: Donde dice Camilo Moreira debe decir "Catulino Moreira; B) Partida de nacimiento de EDUVIGES ISMAEL MOREIRA: Donde dice: Camilo Moreira debe decir "Catulino Moreira"; C) Partida de nacimiento de NICOLAS MOREIRA: Donde dice: Camilo Moreira debe decir "Catulino Moreira". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 23 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $72.00 15|pub| 12007 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los Rectificación de partida, se hace saber al público que en autos caratulados: "PILAR MASEDO PEREZ". ante este Juzgado se ha presentado Pilar Masedo Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece como inscripto del sexo femenino debe decir sexo masculino, por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante, obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 31911 15|pub. Jl.31-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERRETTA LINO MIGUEL. Rectificación de partida, (L.o 16, F.o 66")", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde su nombre figura "Miguel", debe decir: "Lino Miguel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 28 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 13198 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha presentado don Jacinto Pampillón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo TEODORO PAMPILLON, en el sentido de que donde aparece como del sexo "femenino", debe decir: "masculino", y donde dice "hija", debe decir: "hijo". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31963 Ag.4-v.ag.24

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARISTOBULO RAMOS, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del compareciente con ANIMIA CECILIA DE LEON, y de los hijos de éstos, EDUARDO y ERAULIO ENRIQUE, en el sentido de que, donde aparece con el nombre de "Aristobulo Ciriaco Ramos", debe ser: "Aristobulo Ramos", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 11855 Jl.26-v.ag.15.

20—Remates

RAMON LOPARDO PARODI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 456, Serie "B|958" a cargo de LORENZO SANTO PERI o PERES y ANACLETA DULCINA PUMAR, el 31 de Agosto próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de veintidós mil cuatrocientos un pesos ($ 22.401.00) el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 46.083, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno de Marzo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.253 el 13 de Setiembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1 HA. 509 ms., 31 dms. que se deslindan así: 62 ms. 93 cms. de frente al Sur-Oeste al Camino Fernando Monck entre el Arroyo Pantanoso y calle Tehuelches, distando su punto medio 763 ms. 10 cms. del arroyo Pantanoso; linda al Nor-Este en 62 ms. 93 cms. con los padrones números 46.045 al 46.051 inclusive y parte del 45.987; al Sur-Este en 167 ms. 4 cms. con la fracción "C" y al Nor-Oeste en 168 ms. 26 cms. con la fracción "A" ambas del mismo plano citado. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.805.37 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El prometiente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 10.622.61; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 625, piso 1). — Montevideo, primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32036 Ag.11-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 33 contra GARCIA LAMELAS (FRANCISCO) Vía de Apremio, libro 20, folio 636", se hace saber al público que el día 2 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación que se dirá de los siguientes bienes: A) Solares 12, 14, 15, 16, 17 y 13, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana 395, padrón en mayor área número 17.623, con una superficie: del 13 al 17, de 432 metros y el 18 con 824 metros 94 centímetros sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas de: $ 2.830.00 los N.os 13 al 17 cada uno y $ 5.416.30 el N.o 18 respectivamente; B) Solares números 20 y 21 ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana 395, padrón en mayor área N.o 17.627, Solar 20 de 432 metros; Solar 21, de 606 metros sobre las bases de $ 2.830.00 y $ 4.001.32, respectivamente; C) Solares números 22, 23, 24, 25 y 26, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 555, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón en mayor área N.o 17.627 con una superficie 603 metros 55 decímetros; 467 metros 80 decímetros; 565 metros 75 decímetros; 413 metros y 418 metros 55 decímetros sobre las bases de: $ 3.619.54; $ 2.466.80; $ 3.017.32; $ 2.478.00; y pesos 2.513.76 respectivamente; D) Solar No 19, ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, padrón en mayor área N.o 17.627, con una superficie de 954 metros, sobre la base de $ 5.724.00. — Se previene, 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de la contribución inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o) Será de cargo de la Ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $403.00 19|pub. 12395 Ag.2-v.ag.30.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Monte Alban S. A. contra ANTRANIC YIZMEYIAN HALAYIAN y otro. Ejecución de Prenda", libro 58, folio 435", se hace saber que el día 30 de Agosto de 1961 a

las 16 horas, y en el local de la calle Constituyente N.o 1921, se procederá, por el martillero señor **Ariel Leoncini**, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un **automóvil, marca Packar**, modelo 1948, convertible, de **39 HP** con N.o de motor G 412562C, de **1825 kilos de peso**, para cinco pasajeros, empadronado **en la ciudad** de Montevideo con el **N.o 135.778, y matriculado** con el N.o 181.368. **Se previene: Que** los antecedentes se **encuentran a disposición** de los interesados en la **Oficina Actuaria** de este Juzgado, calle **25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a** los efectos legales **se hacen estas publicaciones**. — Montevideo, **Agosto 9 de 1961**. — Alfredo L. Liugain, **Actuario Adjunto**.

20) $84.00 10|pub. 13117 Ag.11-v.ag.24

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Segundo** Turno, doctor Carlos Ficurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco Español contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de hipoteca, (Libro 56, Fº 466)", se hace saber que el día 19 de **Setiembre** del corriente año, a las 16 horas y **en el hall de la** Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a **la venta en** remate público, al mejor postor, **por** el martillero Amado Galmes Reyes, con **asistencia** de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de campo ubicadas en "Valdez", 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el Nº 1.517, antes parte del padrón Nº 141, señaladas con las letras B, C y E, de la fracción Nº 2, en el plano del Ing. Luis Caselli, de fecha 8 de Setiembre de 1928, que, en conjunto, tienen una superficie de 1.235 hectáreas 7.640 metros 50 decímetros. Dichas fracciones, se deslindan así: A) La fracción "B", compuesta de 1.014 hás. 144 ms. 50 dms.: recta de 5 951 ms. 73 cms. al Noroeste, con la fracción uno del mismo plano; recta de 2.450 ms. al Noreste, con las fracciones E y C de la misma fracción 2; al Sureste, primero con una recta de 2.381 ms. 20 cms. limita con la sucesión de J. Elorza (antes Robustiano Etchecerette) y luego Arroyo Valdez, por medio con Pedro Harguindeguy; y al Suroeste, línea quebrada frente a callejón divisorio con Silvestro Bastaburu; B) La fracción "C", compuesta de 125 hás. 121 ms., tiene: 1.737 ms. 50 cms. al Suroeste, lindando con la fracción "B"; 1.450 ms. 50 cms. al Sureste, con la fracción "E"; y 2.215 ms. 45 cms. al Norte, limitando con Sebastiana E. de Pérez; y C) La fracción "E" compuesta de 95 hás. 7.375 ms. 712 dms. 50 cms.: al Suroeste, lindando con la fracción "B"; al Sureste, quebrada de cuatro rectas, de 325 ms., 500 ms., 375 ms. y 373 ms. por la cumbre de la cuchilla falsa, separando de C. Fracchini Hnos. e Hijos; y al Noreste, en 286 ms. 40 cms. con J. Buela.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan; III) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural Nº 377, Serie 27), y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $712.80 33|pub. 12208 Jl.31-v.set.14.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Raggio, Horacio V. con GUTIERREZ, CORNELIO ALEJANDRO. Ejecución de prenda", (Lo. 61, Fo. 463), se hace saber, que el día 24 de Agosto de 1961 a la hora 16 y 30 minutos se procederá por intermedio del rematador señor Ramón Piñeyro López, en el local de la calle Ciudadela N.os 1433 al 1444, a la venta en remate público, al mejor postor de la camioneta marca Borgward modelo 1953, empadronada en Montevideo con el N.o 139.502 y matriculada con el N.o 209.785. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

20) $13.00 10|pub. 12961 Ag.10-v.ag.23.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Barrere e Hijos contra MENDEZ REQUENA, CARLOS E. y otra Ejecución de hipoteca (Lo 60, Folio 634)" se hace saber al público que el **día 11 de** Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad el martillero **designado**, don Rodolfo Smeraldi asistido de **Aguacil y** Actuario **Adjunto** del Juzgado, **procederá** al remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sita en la 2a. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 5, manzana catastral 5, empadronada con los Nos. 24 y 25, compuesta, según títulos, de una superficie de 670 metros 9 806 centímetros cuadrados, con: 21 ms. 20 cms. al Norte, de frente a calle Brasil; por 31 ms. 65 cms. de fondo al Sur, lindando con Carlos Monassi; al Oeste, por ser esquina, de frente a calle Dr. Chiazzaro; y al Este, con parte de sucesión Pedro Invernizzi y parte de sucesión Juan Balbiani.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2.604 C|953), y los autos en que se decretó el remate, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $561.60 39|pub. 10244 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.set.7.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Juan Carlos Pereira contra HAZAROS BARDIZBANIAN. Juicio Ejecutivo, C. 425", se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Juan Paullier N.o 1065, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, de los artículos depositados, según diligencias que obran en autos, destacando entre otros: vinos tinto, clarete y blancos; conservas de varios tipos; yerba, azúcar, arroz; trapos de piso; escobas; aceite de mesa; sifones para querosene, alcohol, aceite y vino; balanza, etc., etc. — Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que el retiro de la mercadería deberá realizarse, indefectiblemente, al día siguiente del remate; III) Que el traslado y movilización de la misma, es de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961.

20) $33.00 10|pub. 12999 Ag.11-v.ag.24.

YAMANDU RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Llard Ventura, Washington y otros contra ARMINAK AIUTABLIAN DOLINAGIAN y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 1.261)", se hace saber que el día treinta de Agosto del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el rematador, señor Yamandú Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en 10a. Sección Judicial de Montevideo (Carrasco), padrón 102.995; señalado con el Nº 18, manzana 1, plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en Topografía el 11 de Febrero de 1924. Area: 771 metros 52 decímetros, deslindados así: 17 ms. 9 cms. de frente al Noreste, a calle Ancona; 45 ms. al Sureste, con solar 17 y fondos de los 16 y 15; 17 ms 20 cms. al Suroeste, con parte del solar 14; y 45 metros al Noroeste con solar 19.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad, en Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162 00 15|pub. 12751 Ag.11-v.ag.30.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Messano, Romeo y Enrique con CARMEN MESSANO. Cesación de condominio, (Ficha 1.499)", se hace saber que el 17 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 14.300.00, al mejor postor y por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en **la 19a. Sección Judicial de Montevideo**, empadronado con el Nº 94.533, señalado con el Nº 5 de la manzana 1.013 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1911. Area: 318 metros 58 centímetros. **Deslinde: 8 ms. 60 cms.** de frente **al** Oeste, a la calle Municipio (hoy Martín C. Martínez). **Tiene** 37 ms. 10 cms. de fondo **y** linda: al Norte, con solar **4**, al Este, con solar **10**, y al Sur, con solares **6 y 9**. **La puerta** de entrada lleva el Nº 2516.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo; 2º) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad, en el Banco Hipotecario del Uruguay, H. Urbana 1.953, Serie B.45. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15|pub. 11954 Jl.27-v.ag.16.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Federico Antonio Carrara contra AGUSTIN SCOTTO MARRACO. Ejecución de prenda. (C.526|61)", se hace saber al público que el día 23 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Gral Enrique Martínez 1737, se procederá, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta marca "Commer", matriculada con el Nº 174.338 y empadronada con el Nº 157.009, motor N F 462.127.LX O.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su compra por concepto de seña de garantía, debiendo retirar el vehículo dentro de un plazo de 48 horas. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 12799 Ag.9-v.ag.22.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "COZZOLINA DE VILLAR, CARMEN B. y otros. Cesación de condominio, (Lº 54, Fº 364)", se hace saber que el día 22 del mes de Setiembre, a las 16.30 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta, en remate público por el rematador, señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y con la base de $ 76.000.00 (setenta y seis mil pesos), el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano del Agr. José Maranasi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.025, el 19 de Julio de 1941. Están empadronados en conjunto con el Nº 95.534. Tienen un área total de 1.139.31 (mil ciento treinta y nueve metros treinta y un decímetros), deslindados así: 11 ms. 1 de frente al Norte, a la calle Guaná Nos. 1974 y 1976. El punto medio de la esquina con Jackson, dista 46 ms. 50; al Este, dos rectas, una de 20 ms. 40 y otra de 34 ms. 84, lindando con padrones Nos. 15.468, 15.467 y 15.466; al Sur, 31 ms. 40, lindando con A. Cattaneo y otros; al Oeste, una recta de 35 ms. 53 en dirección de Sur a Norte, lindando con padrón Nº 15.451 y con S. Hernández. De esta recta parte otra, de 11 ms. 2, en dirección de Oeste a Este, por medio con padrones Nos. 100.972 y 16.552. Y del extremo de esta recta, sale otra de Sur a Norte, de 18 ms. 60 por medio con padrón Nº 16.552.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2º) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión legal del rematador e impuesto municipal; 3º) Títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 3.147, Serie A 48); 4º) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 252.00 15|pub. 12207 Ag.2-v.ag.22.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe; en autos: "Añorgá de Barceló, María Eloisa con SEVERINO BERNARDO RAUL PADULA CATARO y otra. Ejecución de hipoaeca, (Ficha 215|60)", se hace saber que el día 23 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador, señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacará a la venta, en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras,

sita en el Balneario "La Floresta", 8a. Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 13 de la manzana 3, de acuerdo al Catastro Oficial, señalado con el No. 3 en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, de Enero de 1947, inscripto con el No. 3.753 en la Dirección General de Catastro, el 14 de Marzo siguiente. Area: 533 metros 175.390 milímetros, deslindados así: 18 ms. 11 cms. al Sureste, frente a Rambla del Plata; 23 ms. 73 cms. al Suroeste, frente a calle Gral. San Martín, por ser esquina, dos rectas de 9 ms. 87 cms y 14 ms. 50 cms. al Noroeste, lindando, respectivamente, con solares 1 y 2 del plano citado; y 25 ms. 50 cms. al Noreste, con parte del padrón 12.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 2.228, Serie C.50). Los demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub 12438 Ag.3-v.ag.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Víctor Castro Escalada y otros contra MARIA DELIA CASTRO PAULLIER DE SUERO y otra. Cesación de condominio, (L° 57, F° 452)", se hace saber al público que el día 28 de Agosto, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 12.000.oo y al mejor postor, el siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N° 58.639, señalado en el plano levantado el 29 de Noviembre de 1913 por el Agr. Juan Mier, con el N° 4, situado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y compuesto de una superficie total de 470 metros con 77 decímetros cuadrados, teniendo: 9 ms. con 53 cms. de frente al Sur, al Cno. Abrevadero y, según padrón, camino de Propios; 50 ms. con 70 cms. que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a servidumbre particular de 17 ms. de ancho (actualmente calle Payaguas 4948); 53 ms. con 80 cms. en el lado del Este, lindando con el solar No. 5; y 9 ms. con 1 cm. en la línea del Norte, por donde linda con el solar N° 7.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que será de cuenta del comprador, cualquier deuda existente por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, vereda, arrimos, pudiendo hacerse cargo de la hipoteca del Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana 1.485, Serie 25); III) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5° piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Octuario.

20) $252.00 15|pub. 12087 Jl.28-v.ag.17.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Albano de Grasso contra CARMEN MARTINEZ DE SEARA y OTROS. Ejecución de hipoteca, (Libro 58; Folio 185), se hace saber al público que el día 1.o de Setiembre a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 12.a Sección Judicial empadronado con el N.o 146.657 segregado del N.o 48.362, señalado con el número 37 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Octubre de 1925, compuesto de una superficie de 302 metros 60 decímetros que así se deslindan: 10 metros de frente al Este a la calle Victoria puerta N.o 2921; 25 metros, 39 centímetros al Sur lindando con el solar número 38, hoy padrón N.o 146.656; 14 metros al Sureste lindando con parte de los padrones N.os 84.365, 84.364; y 35 metros; 13 centímetros al Norte lindando con el solar N.o 36 hoy padrón N.o 146.658.

Se previene: Que la ejecución es por primera hipoteca, constituída sobre el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o o por el excedente, serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $224.00 15|pub. 12643 Ag.7-v.ag.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Manuel Muñiz contra ENRIQUE ANTONIO BAÑASCO y OTRO. Ejecución de hipoteca, (L.o 57, F.o 608)", se hace saber al público, que el día 7 de Setiembre del corriente año a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contenga, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.948, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1909, es el señalado con el N.o 99, compuesto de una superficie de 277 metros, 57 decímetros cuadrados, que se deslinda: 11 metros, 34 centímetros al Norte de frente a la Avenida Peñarol, hoy Aparicio Saravia, N.o 3919, entre Avenida General Flores y calle Espartá, 24 metros, 7 centímetros al Este lindando con el solar 98; 10 metros 50 centímetros al Sudeste, con el solar 97 y 23 metros, 80 centímetros al Sudoeste con el solar 100.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, el impuesto municipal; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 12637 Ag.7-v.ag.28.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE LORENZO, ALCIRA. Sucesión, L.o 49, F.o 244", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de pesos 1.090.00 la hectárea, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 23, que según plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1916, copia actualizada por el ingeniero Juan Pedro Jaureche, en Junio del corriente año, inscripta en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2580, el 26 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 290 hectáreas, 861 metros, que se deslinda así: 1.000 metros de frente al Nordeste, a calle de 10 metros de ancho por medio, con Elena Mañé de López Lideer y María Mañé de García; 3.154 metros al Sudeste, con María Mañé de García y Carlos Hernisone Roal; al Sudoeste, el Arroyo de la Virgen; y 2.411 metros al Nordoeste, con Hortensia Pastori de Stegnaron.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como deberá abonar la comisión del 2 o|o del señor rematador en el mismo acto; 2) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3) Que la respectiva escritura de compra venta, deberá otorgarse dentro de los sesenta días, a contar desde la fecha del remate. Y 4) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8.73.20.

20) $386.40 23|pub. 12066 Jl.28-v.ag.30.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Collete de Guichard Elisa, Nicolás L. Gagliardini, Enrique R. Loustau, Juana E. Bonafón de Agostini y Roberto Marcalain con COMPAÑIA INMOBILIARIA MONTEVIDEANA LIMITADA. Ejecución hipotecaria, (L.o 50, F.o 118"), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 31.174, señalada con el N.o 8, en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1910, compuesta de una superficie de 199 metros 82 decímetros, deslindada así: 8 metros 60 centímetros de frente al Nord Este, a la calle José Martí; 21 metros 80 centímetros al Nord Oeste, que por formar esquina son de frente a la calle Pedro F. Berro; línea sin acotar al Sud Oeste, confinando con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 31.173; y 24 metros 60 centímetros al Sud Este, con el solar 7, empadronado con el N.o 33.358.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 252.00 15|pub. 13242 Ag.14-v.set.4.

YAMANDU RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Julio Orizia contra MARIA DIAZ CAMACHO DE GARBARINO y otros: Ejecución de hipoteca, (C.89)", se hace saber que el día 22 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Carve 5703), se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto Yamandú Rodríguez Zicari, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número cuarenta y seis mil quinientos veintinueve, que es una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que contiene, ubicada en Colón, 9a. Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía, el 22 de Octubre de 1926, según el cual se compone de un área de 755 metros y 9 586 decímetros, con: 21 metros de frente al Sur de la calle Carve, por donde el edificio está señalado con el N° 5703; al Este, 36 ms. de frente, por formar esquina a la calle 1° de Junio (hoy Del Arbol), por donde el edificio está señalado con los números 1853 y 1859, al Oeste, igual medida con el solar 83; y al Norte, 21 ms. con la fracción "A".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, impuestos municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) Que serán también de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por vereda, colector y conexión: instalaciones sanitarias; impuestos nacionales o municipales que gravan el inmueble con derecho real, y toda otra carga análoga, así como los gastos que su cobro originare; IV) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 12750 Ag.11-v.set.1.o.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Amílcar Mesa con FLORIDO PARPAGNOLI", (B. N.o 248), se hace constar que el día martes 22 de Agosto a las 16 horas y en el local situado en la calle La Paz N.o 2233 (casi Juan Paullier) el martillero don Oscar Raúl Chichizola, procederá al remate al mejor postor del auto marca "Nash", modelo 1948, Ambassador, padrón 111.335 y matriculado con el número 141.728, embargado en autos.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y comisión de rematar en el acto de serle aceptada.

Informes: Rincón 454, esc. 220. Tel.: 8.02.58.

20) $48.00 10|pub. 12411 Ag.3-v.ag.16.

RUBEN H. BONECH

Juzgado Letrado de Menores de 1.er Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los

autos caratulados: "Rochon de ... Maidana ... contra MAIDANA ... Pensión Alimenticia ..." se hace saber que el día 30 de Agosto de 1961, a las 15 horas en el local sito en Gobernador Viana N.o 2621, se sacará a la venta en remate público, por el martillero Rubén H. Benech, asistido del Alguacil, sin base y al mejor postor, una camioneta marca "Oldsmobile", matrícula N.o 204.630, propiedad del señor Juan Carlos Maldana. Se previene 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos de la transferencia del vehículo. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland Actuario.

20) $72.00 ... 13017 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones, en los autos: "MARTINEZ DE GRAÑA, RAMONA TOMASA Sucesión, (Lo. 5, Fo. 194)", se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1961, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, sito en la calle J. P. Varela esq. Dr. Llambías, de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del señor Actuario ad-hoc, procederá a vender, en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.oo), la hectárea, de una fracción de campo, ubicada en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 11.927, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Heber H. Rebufello, de Febrero de 1955, con una superficie de 15 hectáreas 2.. metros 66, con: 824 ms. 29 cms. al Sur, por donde linda con los padrones 16.056 y 7.... existiendo, en toda esta línea, una servidumbre de paso; al Este, 2 tramos, uno de 79 ms que linda con el padrón 15.345, servidumbre por medio, y otra de 11 ms. 42 cms. por donde linda con la fracción "2": 824 ms. 80 cms. al Norte, con el padrón 11.159; y al Oeste, 182 ms 90 cms. con el padrón 11.926.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta como garantía de ésta; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales y comisiones del rematador son de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Santa Rosa, 2 de Agosto de 1961. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $252.00 15/pub 12831 Ag.9-v.ag.30.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos "Banco República contra MARIANO SALVADOR GARCIA OTHACEHE. Juicio ejecutivo" (Libro 8. Folio 250) se hace saber que el día 31 del corriente a la hora 15, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Carlos Puppo, con mi asistencia, al remate de un terreno con una casa-habitación, con un área de 360 metros cuadrados, padrón número 3448, ubicado en calles Buenos Aires y Pública. Base: $ 1.732.66. Si la suma obtenida, no cubriera la deuda, se seguirá con un terreno sito en calle Pública entre calles Buenos Aires y 25 de Mayo, padrón N.o 3437, con un área de 491 metros cuadrados. Base: $ 1.047.46 y en su caso, con un terreno sito en el Barrio Centenario (planta suburbana de esta ciudad) lindando con el Barrio "Lomas de Carmelo", padrón N.o 2603, con un área de 1.653 metros cuadrados. Base: $ 1.322.40.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serie aceptada. B) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 4 de 1961. — Doctor Luis Torello, Juez.

20) $ 162.00 15/pub. 12931 Ag.10.-v.ag.31.

JUAN EMILIO GRASSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra ANTOLIN IBARRA MAS. Juicio Ejecutivo, libro 42, folio 419", se hace saber al público que el día seis de Setiembre del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan Emilio Grassi, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de $ 36.462.00 del siguiente bien inmueble: "Dos fracciones de terreno y sus anexos ubicadas en la planta urbana de esta ciudad Huertas diez y seis y diez y siete, empadronados con los números dos mil quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y uno, compuestos de cuatro hectáreas tres mil decientos treinta y un metros treinta y cuatro centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serie ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 4 de 1961. — Olga J. Lucú de Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $162.00 15/pub. 13032 Ag.11-v.set.1.o.

PEDRO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VENANCIO LATORRE. Sucesión — Venta de inmuebles, libro 39, folio 515", se hace saber que el 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas se va a dar comienzo a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, y con la intervención de los martilleros que se determinan a continuación, presidiendo las diligencias el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: con la intervención del martillero don Pedro Díaz: Primero: una fracción de terreno y edificios en ella construídos, ubicada en la manzana N.o 118 de esta ciudad, empadronado con los números 5130 y 5131, compuesta de 461 metros 1917 centímetros, lindando: 10 ms. 758 mls. de frente al Sud-Oeste a la calle Solís, hoy Presidente Roosevelt por 42 ms. 95 cms de fondo que por formar esq. lo son también de frente al Sud Este a la calle Canelones, hoy Arosteguey; al Nor-Este, linda con terrenos municipales y al Nord-Oeste, con doña Juana Huelmo. Segundo: una fracción de terreno, que forma parte del padrón N.o 5176, ubicada en la manzana N.o 230 de esta ciudad y se compone de 922 metros 38 decímetros o sean 21 ms. 475 mls. de frente a la calle Solís, hoy Roosevelt, por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando con los solares números 28, 29, 31, 32 de croquis que existe en la Municipalidad. Con la intervención del martillero don Rubens Fernández: Primero, una fracción de terreno y edificio en ella construído, ubicada en la manzana N.o 193 de esta ciudad, empadronada con el N.o 5462 y compuesta de 678 ms. 75 dec.2, lindando: por el Nord-Este y Sud-Este, (en las calles Solís, hoy Roosevelt y Laureles, hoy España, respectivamente, al Nord-Oeste, con Leonardo del Puerto y al Sud-Oeste, con terrenos municipales. Segundo: una fracción de terreno, que completa el padrón N.o 5176, ubicada en la manzana N.o 230 de esta ciudad y se compone de 445 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 21 ms. 20 cms. de frente al Sud-Oeste, a la calle Solís, hoy Roosevelt, por 21 ms. de fondo que por ser esquina, son también de frente al Sud-Oeste, a la calle Magdalena, hoy Silvestre Blanco, al Nord-Oeste, con la fracción anterior y al Nord-Este, con Carmen Trujillo. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, de su oferta, al serie aceptada ésta: que los gastos de escritura, certificados y comisión de los rematadores serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, 2 de Agosto de 1961. — Héctor R. Vernengo, Actuario".

20) $342.00 15/pub. 12990 Ag.11-v.set.1.o.

CARLOS MIGUEL URRUTY
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Ladislao Baptista contra FLORENCIO LIMA y FRANCISCA DIVA ZAZATTI DE LIMA, Ejecución de hipoteca", y, en mérito a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber al público que el día 23 de Agosto de 1961, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, a la hora 15, del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, sito en esta villa, 5a. Sección Judicial de Paysandú, ubicado en la manzana Nº 7 del Barrio Nielll, empadronado con el Nº 107, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. Rafael Thevenet e inscripto en la Sección "C" de la Dirección de Topografía de Paysandú, el 22 de Junio de 1925 y que se deslinda: 14.33 ms. al Oeste, sobre una calle de 18 metros de ancho; igual medida al Este, lindando con el solar Nº 11; 36 ms. al Norte, lindando con el solar Nº 7; y la misma medida al Sur, con el solar Nº 9 del mismo plano.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serie aceptada por el martillero designado, don Carlos Miguel Urruty; B) Los gastos de escritura, obtención de certificados, pago de impuestos nacionales y departamentales, y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados, dentro del horario judicial. — Guichón, 29 de Junio de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz

20) $216.00 15/pub. 11969 Jl.17-v.ag.16.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Gramon S. A., Grandes Molinos Nacionales contra RAUL DA CUNDA. Reconocimiento de firma, (L.o 1, Folio 130, Nº 510)", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta y en remate público y por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del Juez de Paz de la Duodécima Sección, por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble empadronado con el número 3.253 de la Segunda Sección de la ciudad de Salto.

Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de ser aceptada; B) Que los autos se hallan en este Juzgado, lo mismo que los títulos a disposición de los interesados; C) Que los gastos de honorarios, timbres y comisión del rematador, serán por cuenta del comprador; y D) Que la tasación del inmueble a rematarse, es de $ 16.325.00, estando representada en dos terceras partes por $ 10.883.34. — Paysandú, 6 de Junio de 1961. — Isaías Schensvitz.

20) $192.00 20/pub. 11967 Jl.27-v.ag.23.

EUGENIO ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos: "MIGUEL NARAÑETSKI. Herencia yacente, (Lo. 20, Fo 420, Nº 441)", se hace saber al público que, por resolución Nº 2.287, se ha dispuesto la venta, en remate público, de los bienes muebles propiedad del causante, por el martillero señor Eugenio Angelo, en el lugar de su ubicación, sito en Young, 4a. Sección, el día 29 de Agosto próximo a las 17 horas.

Se previene: Que el remate será al mejor postor, quien consignará el importe de su oferta en el acto de serie aceptada. Y para constancia, siento el presente en Young, a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno, de que certifico. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.

20) $60.00 10/pub. 12543 Ag.4-v.ag.17.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Banco La Caja Obrera con BALDASSARI (DOMINGO N.) Medidas preparatorias" en diligencia presidida por el Oficial Alguacil y ante el suscrito Actuario, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, en el local de calles Uruguay y Rincón, el día 3 de Setiembre de 1961, a la hora 9 y 30, pondrá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, en oferta que supere a las 2/3 de su tasación, los bienes siguientes: Un billar con juego completo de bolas en $ 1.666.67; una máquina de hacer café en $ 133.37; una balanza mostrador de brazo p/10 ks. en $ 80.00; una balanza común de brazo, Victoria, p/130 ks. en $ 120.00; una estantería de madera en $ 66.67; 5 mesas chicas de madera en $ 44.64; 8 sillas de madera en $ 53.34. Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el importe total de su oferta en el acto de serie aceptada y que se ha habilitado el feriado para realizar el remate. — Salto, 4 de Agosto de 1961. — Manual Ferreira, Actuario.

20) $ 96.00 10/pub. 13152 Ag.14-v.ag.28.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Francisco Curti contra WILDE SAUL GANDARA y BLANCA INES NUESCH. Ejecución de hipoteca. Libro 33. Folio 303, se hace saber: que el día 31 de Agosto corriente a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado, el martillero Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin tasación, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y las demás mejoras que contiene ubicado en la manzana cuatro de Palmitas, Octava Sección Judicial de este Departamento empadronado con el N.o 329 antes padrón en mayor área, treinta y uno y que tiene una superficie de mil trescientos metros cuadrados que se deslindan así: al Sur 25 metros de frente a la calle número uno por 52 metros de fondo y linda al Norte: Amabilia Trotta de Sánchez, al Este: Alfredo y Nora García y al Oeste: Jorge Moller.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados del registro, impuestos, etc. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 4 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 162.00 15|pub. 12867 Ag.10.-v.ag.31.

LUCIANO GALLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Banco de Soriano c|. Sucesores de INES OHACE DE CARESANI. Ejecución de hipoteca, L.o 33, F.o 301, se hace saber que el día 24 de Agosto próximo a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado el martillero Luciano Gally Vera asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate, sin tasación y al mejor postor del bien que a continuación se describirá: Un terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 201 de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 2726 anteriormente con el N.o 1425 compuesto según títulos de 18 metros al Sur de frente a la calle Dr. Manuel Ferreira por 14 metros, 50 ctms. de fondo lindando al Este con Ramiro Sainz Rasines, al Norte con sucesión Britos, hoy resto del mismo padrón propiedad de doña Inés Ohaco de Caresani y al Oeste con Rosalía N. Rosales.

Se previene: 1) Que la comisión legal del rematador será de cargo de los ejecutados; 2) Que los gastos y honorarios de escritura será de cuenta del comprador y los impuestos universitarios, plus valía etc., certificados se abonarán como corresponde legalmente: 3) Que los títulos y antecedentes del bien se encuentran depositados en este Juzgado; 4) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si no lo efectuare se prescindirá de la misma y se continuará el remate. — Mercedes, Julio 24 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $198.00 15|pub. 12434 Ag.3-v.ag.23.

GASTON CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en diligencia cometida la suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra KARLEN GUILLERMO. Medidas Preparatorias", (Lo. 15. Fo. 689), se hace saber que el día 24 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Gastón Canaveris, con asistencia del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado "Arroyo del Medio" identificado con el padrón N.o 1721, compuesto según título de treinta y una hectáreas siete mil ciento sesenta y un metros y según plano levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534, con fecha 23 de Setiembre de 1947, se compone de veintinueve hectáreas siete mil trescientos noventa y siete metro y siete mil trescientos sesenta y cuatro centímetros, que está señalado en dos fracciones con los Nos. uno y dos, que se deslindan así: La fracción N.o 1, de 7 hectáreas, 62 metros y 7338 centímetros cuadrados, linda al Norte con sucesión Juan L. Came y sucesión Juana Nogueira de Came; por el Sur camino vecinal por medio, con la fracción dos, Juan Antonio Noya y Juana Nogueira de Came; por el Este con sucesión Domingo Martínez. La fracción N.o 2, se compone de 22 hectáreas 3315 metros cuadrados y 26 centímetros cuadrados y linda: por el Norte con Juan Antonio Noya, camino por medio, con sucesión Juan L. Came y con la fracción N.o 1 antes deslindada, por el Sureste, camino vecinal por medio con sucesión Juana Nogueira de Came y por el Oeste con sucesión Juan L. Came.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad y los autos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del rematador serán de cuenta del comprador salvo que sea el ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución y si existen otras cargas sobre la propiedad serán de cargo del comprador. — Santa Catalina, Junio 26 de 1961. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.
20) $367.20 15|pub. 11234 Jl.21-v.ag.15.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALADINO LEITE CARDOZO. Concurso voluntario", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes inmuebles: 1) Un solar de terreno de una superficie de 350 metros cuadrados, padrón N.o 4497, manzana N.o 234 de la Primera Sección Judicial de este Departamento con sus mejoras y accesorios que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Menéndez, de Febrero de 1953, tiene los siguientes límites: Al Suroeste 10 metros con frente a calle Bulevar Unión; igual medida al Noreste con el solar 9 del mismo plano; al Noroeste 35 metros con el solar N.o 5 y al Sureste igual medida que la anterior con el solar N.o 7, con una tasación de $ 6.300.00; 2) 1|20 ava parte de la fracción de terreno padrón N.o 1677, ubicada en la manzana N.o 146 de esta ciudad, tasación $ 1.393.50, compuesta de una superficie total de 329 metros cuadrados y 3) Una fracción de chacra, padrones N.os 3049, 3051, ubicada en "Tierras Coloradas", Primera Sección Judicial de este Departamento, tasación $ 21.619.00 de una superficie de 16 Hás. y 4654 metros cuadrados con sus mejoras.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo del o de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 12788 Ag.9-v.ag.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA JULIA ORONOZ DE RENART, (L.o 19, F.o 192), en calidad de heredera de su padre don Juan Miguel Oronoz, solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Carlos María Paravis el 15 de Octubre de 1925, en la que el nombrado causante adquirió del Municipio de Artigas los siguientes bienes: Una fracción de la manzana 189 compuesta de 2327 mts., 4065 centímetros lindando al Noroeste calle Durazno, al Suroeste calle sin nombre, al Noroeste calle Figueroa y al Suroeste calle Rondeau y otra fracción de terreno de la manzana 191, compuesta de 1361 metros, 9445 centímetros cuadrados lindando al Noroeste calle Durazno; al Noroeste calle Rondeau; al Suroeste calle sin nombre y al Suroeste resto de la misma manzana.

Estos bienes actualmente están empadronados respectivamente con los números mil setenta y mil setenta y uno. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha expedición para que comparezcan en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Julio 31 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $96.00 10|pub. 12782 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "ZUDAIRE DE LANDA, ADELA y OTROS. Solicita segundas copias", se hace saber al público que ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Luis Basso el 26 de Enero de 1931 en la que consta que don Ernesto Landa compró a doña María Amalia Patulé de Claverie, a don Eduardo Claverie, a doña Ema María Claverie de Cortés y a doña Julia Claverie, representadas la primera y las dos últimas por don Pedro Rafael García, una fracción de terreno sita en la primera sección judicial de Salto señalada con el N.o 20 de la manzana 34, hoy Catastral N.o 739 en el plano de mensura del agrimensor José Principalle del 28 de Marzo de 1919. Se compone de 9.30 metros al Norte sobre la calle Mataojo; 51 metros al Sur lindante con Francisco Arizconeta; al Este Corostantino F. Grattone y al Oeste Luis Astengo, siendo la superficie de 474 metros 30 decímetros empadronado con el N.o 8.634.

En consecuencia: Se emplaza a don Eduardo Claverie o Patulé, a doña María Amalia Patulé de Claverie, a don Adolfo Timoteo Claverie, a doña Ema María Claverie de Cortés y a don Blás Cortés, a doña Julia Claverie o a sus derechoshabientes y a todos los que pudieran tener algún interés o se consideren con algún derecho, para que se presenten dentro del término de treinta (30) días a manifestar su interés en la presente solicitud bajo apercibimiento de seguir trámite sin su comparecencia, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 de Noviembre 19 de 1951. — Salto 28 de Abril de 1961. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
21) $144.00 10|pub. 12992 Ag.11-v.ag.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ASLOFLEX LIMITADA

Por escritura que el 25 de Junio pasado autorizó el Esc. Edmundo Thévenet, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 378 al F.o 1274 del L.o 1 de Contratos, los señores HAFEZ JOSE KASSABCHI, CARLOS ALBERTO ELIAS KASSABCHI, HUGO SELMAR SCHLOSSER y TOMAS PARNAS CATALDI constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de "Asloflex Limitada" para la explotación de un negocio de fabricación y venta de caños de material plástico para instalaciones eléctricas; Capital: $ 150.000 00 m|n; Administración: a cargo de los cuatro socios conjuntamente. Uso de la firma social: a cargo de dos cualesquiera de los socios.
22) $ 48.00 10|pub. 12345 Ag.2-v.ag 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por contrato otorgado el 6 de Junio de 1961, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 16 al Fo. 56, a cargo Juzgado Letrado Primer Turno Canelones, los integrantes de "Carámbula, Coll Pereira Ltda." convinieron en denominar a la sociedad en lo sucesivo "Cipriani, Coll, Pereira Ltda" Administración y uso de la firma social, Leopoldo Cipriani, Eladio Pereira y Luis Benito Coll, conjunta o separadamente con limitaciones expresas. — Leopoldo Cipriani. — Luis B. Coll. — Eladio Pereyra.
22) $ 36.00 10|pub. 12465 Ag.3-v.ag.16.

SERVICE FAROPPA T V LIMITADA

Por contrato privado de fecha 24 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 415 al Fo. 1414 del Lo. 1 de Contratos se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "Service Faroppa T.V. Limitada". Domicilio: En la ciudad de Montevideo, Buenos Aires 531. Duración: Dos años con prórrogas automáticas de un año. Objeto: Taller electro-mecánico y televisión e industria metalúrgica en general. Capital: $ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos). Socios y aportes: LUIS EMILIO FAROPPA BARUSSO $ 75,000 (Setenta y cinco mil pesos); HERMAN SANDMAN ZUCKERBERG $ 37.500,(Treinta y siete mil quinientos); MEILECH SANDMAN GRUNSLAG pesos 37.500, (Treinta y siete mil quinientos). Uso de la firma:: El socio Luis Emilio Faroppa, conjuntamente con uno de los otros socios; Oficinas Públicas: Cualquier socio. Balance: 30 de Junio.
22) $ 72.00 10|pub. 12575 Ag.4-v.ag.17.

MEDELUR S. R. L.

Por documento privado de 2 de Junio de 1961, cuyas firmas certificó la Escribana Elida Iglesias Valdés, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 273 al F.o 911 del L.o 1. JULIO PINTOS, BORIS CARLOS BIZAL y SENEN NESTOR GARCIA, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta ciudad bajo el nombre de "Medelur Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Fabricación y distribución de metales y afines, compra venta de bienes muebles e inmuebles, exportaciones e importaciones; Capital: pesos 60.000.00 aportado por partes iguales; Duración: Cinco años prorrogables por períodos iguales; Administración: Néstor García y Carlos Bizal; Pérdidas y ganancias: Partes iguales.
22) $ 48.00 10|pub. 12747 Ag.8-v.ag.21.

PUBLICITAS LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 9 de Junio de 1961, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 454 al Fo 1558 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada caracterizada con la denominación de "PUBLICITAS LIMITADA". Esta sociedad fué constituída con las siguientes bases principales: Denominación: "Publicitas Limitada". Domicilio: Ciudad de Montevideo. Socios: Señores Carlos María Alonso Imhof y Ramón Isaac Rivero Calegari. Objeto: Agencia de publicidad y compraventa de artículos del ramo. Capital: Once mil pesos (inicial), aportados con veinte cuotas del señor Alonso y dos del señor Rivero. Administración: A cargo del señor Alonso Imhof. Dirección técnica a cargo del señor Rivero. Duración de la sociedad: Un año con prórrogas indefinidas. Ganancias y pérdidas: Distribución por partes iguales. Balances: El 30 de Abril de cada año.
22) $84.00 10|pub. 12967 Ag.10-v.ag.23.

BUMA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el día 30 de Junio de 1961, autorizó el escribano Francisco Montoro Elizaurilde, inscripta su primera copia en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 396, Fo. 977 del Lo. N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "BUMA LIMITADA". Objeto: A) Fabricación de mo-

das y matrices de todo tipo para la industria metalúrgica, plástica y caucho; B) Industrialización de artículos metalúrgicos, plásticos o cualquier otro material; C) Importar, exportar y cualquier otra operación comercial o civil, respecto a bienes muebles o inmuebles. Capital: Quinientos setenta mil pesos ($ 570.000) aportados en la siguiente forma: A) Francisco Bussi: $ 285.000 (doscientos ochenta y cinco mil pesos) y los socios Alfio Laurini, Siegbert Gerstle y Federico Weinberger, $ 95.000.00 (noventa y cinco mil pesos) cada uno de ellos. Plazo: Cinco años a partir de la constitución, prorrogable por períodos de un año en forma automática. Balances: 30 de Junio. Administración: La ejercerá el socio Francisco Bussi, con uno cualesquiera de los restantes socios. Domicilio: Montevideo, calle Carlos A. López 5158. — Montevideo, Agosto 8 de 1961.
22) $96.00 10|pub. 12863 Ag.10-v.ag.23.

CAMY - WORMAN LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado de 11 de Julio de 1961, cuyas firmas certificó el escribano doctor Julio A. Cendán Alfonso, inscripto el 14 de Julio de 1961 con el N.o 384 al Fo.1294 del Lo. N.o 1 del Registro Público y General de Comercio, los señores Carlos Alberto Worman y Walter Hugo Camy, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, estableciendo lo siguiente: 1.o) Objeto: Negocios de representación de firmas y empresas nacionales y extranjeras, de importación y exportación y de administración de bienes; 2.o) Razón social: "CAMY - WORMAN LIMITADA" con sede en Montevideo sin perjuicio de agencias o sucursales en el país o en el extranjero; 3.o) Plazo: Dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio, prorrogable año a año salvo preaviso de cualquiera de los socios; 4.o) Capital: $ 30.000.00, aportes $ 15.000.00 cada socio. Se integró el cincuenta por ciento mediante depósito bancario en efectivo; 5.o) Administración y representación: A cargo de cualquiera de los socios, pero para contraer deudas, compra o venta y enajenación o hipoteca de inmuebles deben actuar los dos socios conjuntamente; 6.o) Ganancias y pérdidas: Por partes iguales; 5 o|o para fondo de reservas; 7.o) Disolución: Si se comprobare pérdida del 25 o|o de capital o si comprobada pérdida del 50 o|o cualquier socio la pidiere, en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio continuará la sociedad salvo si el otro socio, el curador o los herederos en su caso pidieren la disolución. A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1961.
22) $132.00 10|pub. 12853 Ag.10-v.ag.23.

ABUAF HNOS. LTDA.

Por contrato privado otorgado el 24 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 26 de Julio de 1961, con el N.o 17 del F.o 46 al 49 del Tomo N.o 5 de Contratos, se constituyó la Sociedad denominada "Abuaf Hnos. Ltda.". Objeto: Importación y exportación en general, así como la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena: Socios: ESTRELLA ABUAF HUROVICH e ISAAC ABUAF HUROVICH; Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente: Domicilio: Punta del Este; Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 5 años: Capital: $ 50.000 aportados por partes iguales: Balances: anuales: Pérdidas y ganancias: Se dividen por partes iguales entre los socios.
22) $ 72.00 10|pub. 13239 Ag.14-v.ag.28.

SOLEX URUGUAYA LTDA.
CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 12 de Julio de 1961, han cedido los herederos del señor Seril Flugelmann, la señora Matilde Rhein de Flugelman y sus hijos menores de edad Erico Miguel, Ronaldo Juan y Máximo Enrique Flugelmann Rhein, al señor SIEGBERT COHEN la totalidad de sus setenta y cinco cuotas en el capital social; los herederos del señor Pablo Bauer, señora Margot Stavenhagen de Bauer, señor Máximo Bauer Stavenhagen y el señor Federico Bauer Stavenhagen han cedido la totalidad de sus cuotas sociales siendo veinte de ellas al señor SIEGBERT COHEN y cinco cuotas al señor KURT COHEN. Se ratifican los contratos de fecha 23 de Octubre de 1946 y 15 de Febrero de 1949. El uso de la firma corresponde a dos socios conjuntamente. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de Julio de 1961 con el N.o 445 al F.o 1523 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) $ 84.00 10|pub. 13228 Ag.14-v.ag.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.859. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROIALITINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12815 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.841. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G. m. b. H., de Alemania ha solicitado el registro de la marca

Kampka

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 13112 Ag.11-v.ag.24

ACTA N.o 93.842. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G.m.b. H., de Alemania ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13113 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.843. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G.m.b H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13114 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.913. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. Con esta fecha, Kanji Yuge y Noboru Yamanaka, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "YAMAKA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13100 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.878. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glenfield y Kennedy Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "MICRO-STRANING", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13060 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.887. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, Ruben Héctor Benech, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13018 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.892. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, Luis Capolino, de Montevideo, solicita la marca "LANABELLA", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 13014 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.877. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. Con esta fecha, P. Dubourg, por Utina Elektrowerk GmbH, de Alemania, solicita la marca "UTINA" para distinguir las clases 8 y 1?. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13015 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.844. — Montevideo, Agosto 3 de 1961 Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aaron Ricci Ros, de Montevideo, solicita la marca "SHERATON", para distinguir la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13016 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.857. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Casa Cardelino Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FOLLIS" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12820 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.863. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca "WINDSOR" para distinguir "Jabones" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 12819 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.860. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "STAR" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 12816 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.861. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIZZINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12817 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.862. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "IDRIZ" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12818 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.784. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, C. M. Civelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ULTRA FLEX" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 12342 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 93.778. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Batchelors Foods Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MARVA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12371 Ag.2-v.ag.15

ACTA N.o 93.788. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de P.I.V. Antrieb Reimers K. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pu. 12461 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.817. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jorge Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPICITRINABAUER" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12613 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.824. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "LENTONITOS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12895 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.838. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, Plastifarm S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROCOCO" para distinguir artículos de las clases 6, 9, 16 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12704 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 93.839. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "EXPANDER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12610 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.744. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "VIEW MASTER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12462 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.787. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 (pinturas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 216.00 10|pub. 12460 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.813. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo, Hncs. Kessler y Batki (Montevideo), solicita la marca "PREDNIRECT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12527 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.812. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wolff y Co. Kommandit-Gesellschaft Auf Aktien (Alemania), solicita la marca "VISCOTEEN" para distinguir los artículos de la clase 6 (sd). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 12526 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.737. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, Luis Pastorino y Cía. Ltda., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CLASSIC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12034 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.789. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLMAN" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12463 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.769. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Simón Wegbrajt e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "ALLNEW" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 12445 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.770. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Simón Wegbrajt e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "SKIPPY JETS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 12446 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.795. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Distributer S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROSELON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 12431 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.796. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Distributer S. A., de Montevideo, solicita la marca "SUPERLOFT" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.0 010 pub. 12430 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.790. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARABROX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12462 Ag 3-v.ag.16.

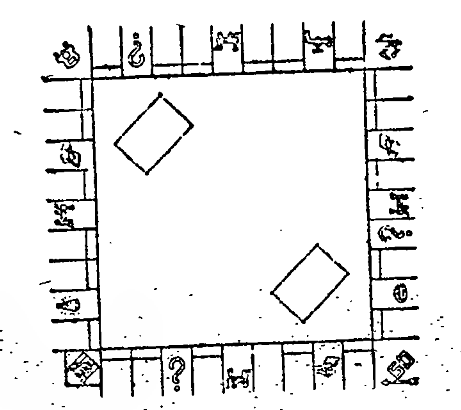
ACTA N.o 93.801. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ulrico Lucero, de Argentina, solicita la marca "DIVANLITO" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 12456 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.721. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Natt Och Dag, S. A., de Montevideo, solicita la marca "NATT-OCH-DAG" para distinguir las clases 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12447 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.722. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Natt Och Dag, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SWEDE-KRISP" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12448 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.723. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Natt Och Dag, S. A., de Montevideo, solicita la marca "NATT'S" para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12449 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.752. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker Brothers Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $102.00 10|pub. 12265 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.711. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Con esta fecha, Rango S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 12444 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.741. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "MUSIC HALL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12455 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.742. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "SUNSET" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12454 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.743. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "GREENBIER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12453 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.802. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stim-U-Dents, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STIM-U-DENTS" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12532 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.810. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Con esta fecha, Juan Alberto Palomares, de Colonia, R. O. U., ha solicitado la renovación de la marca



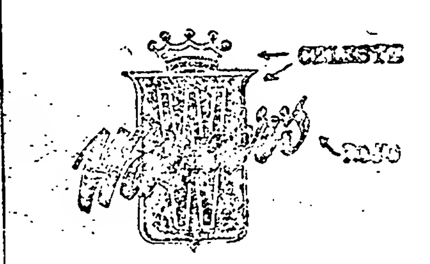
para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 12533 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 93.745. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros de Montevideo, solicita la marca "PROMENADE" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12451 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.746. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Pintos Viana e Hijos S. en C., de Montevideo, solicita la marca "TRIFOSFODIN-ISI" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12450 Ag.3-v.ag.16.

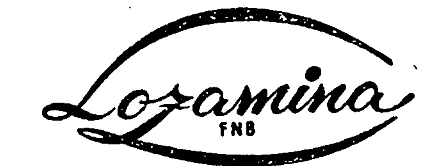
ACTA N.o 93.726. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "APOLLO" para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12457 Ag.3-v.ag.16

ACTA N.o 86.831. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Con esta fecha, Rodríguez y Abella Hnos. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 12 (cocinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 12443 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 93.783. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fábrica Nacional de Botones S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 12306 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 93.777. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNCIONAL" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12341 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 93.837. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, Plastifarm S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COSMOS" para distinguir artículos de las clases 6, 9, 16 y 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12705 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 93.846. — Montevideo, Agosto 4 de [illegible] — Con esta fecha, Barbosa Caravia y [illegible] apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRUBRON-C" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12833 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.847. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COCKTAIL" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12834 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.848. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GORDITA" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12835 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.849. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIRENA" para distinguir artículo de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12836 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.850. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINGUINO" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12837 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.851. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIOSA" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 12838 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.852. — Montevideo, Agosto 4 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TENNIS" para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 12839 Ag.9-v.ag.22

ACTA N.o 93.855. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORMANDIE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12840 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.854. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por [illegible] S. A., de Montevideo, solicita la marca "CYNACEFA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12784 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.845. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Cheker S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIAGARA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12832 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.816. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951 — Con esta fecha, Rodríguez Menendez y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GREEN VALLEY" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12810 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.831. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Rozenblum y Rath, de Montevideo, solicitan registrar la marca "COMMANDER" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12813 Ag.9-v.ag.22

ACTA N.o 93.832. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Rozenblum y Rath, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ITALEMMEZETA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12814 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.833. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman De Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "SETCHELL-CARLSON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12812 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.773. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTIROP" para distinguir una substancia plástica en sustitución del almidón. l.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12958 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.869. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "General Machinery Co. S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "GEMCOSA" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12869 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.794. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, Matías E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "IODOCOLATO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12891 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.827. — Montevideo, Agosto 2 de 1961 — Con esta fecha, Tuboplast del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARIÑO" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12894 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.798. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, LYFASA (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.), de Montevideo, solicita la marca "DERMATRON" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12893 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.797. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Con esta fecha, LYFASA (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.), de Montevideo, solicita la marca "TEPITRON" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12892 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.771. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Orandi y Massera Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "CONSULAR" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12890 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.867. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 12883 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.821. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Siegfried Aktiengesellschaft, de Zofingue-Aargau, Suiza, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 12897 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.825. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "LENTOSTAMIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12896 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.781. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, solicita la marca "SHARP" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12867 Ag.2-v.ag.16.

ACTA No. 93.904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "CREMELADO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13175 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.905. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "CICADERM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13176 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.906. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "NIVELAX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $24.00 10|pub. 13177 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.909. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "NEO PRESS" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $24.00 10|pub. 13178 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.910. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "MENSERENE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $24.00 10|pub. 13179 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.911. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Societá Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita la marca "TIEZENE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13180 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.894. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bricovmo Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "COVMO" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13234 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.895. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago Eisenberg y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAMARANG" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13235 Ag.14-v.ag.28.

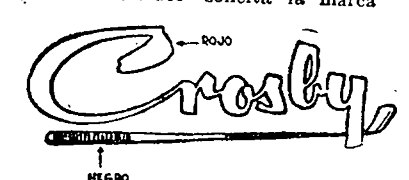
ACTA No. 93.893. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha Sala Iriarte Bofill S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COSMONAUT" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13236 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 93.828. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACUARELA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12614 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 93.776. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Enrique Abal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LORDSON" para distinguir artículos de las clases 12 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 12340 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 93.858. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman De Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "SPICA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 12811 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 93.890. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, el señor Pascual Zimet, de Montevideo solicita la marca



para distinguir los artículos de [illegible] y 5. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 13609 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.839. — Montevideo, Agosto 3 de 19... — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Slomeo Reches (Montevideo), solicita la marca "WEMBLEY" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$ 24.00 10 pub. 12694 Ag.8-v.ag.21.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.747. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco. Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12525 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 13.745. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wallace y Tiernan Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar compuestos farmacéuticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12308 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 13.749. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para formar artículos de troquel de lámina o en muchas superficies" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12693 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 13.753. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, Aberco S. A. Com. Ind. Finan. Inmob. Agropecuaria y Minera, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "Una unión para vértices de marcos en general" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 12821 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.750. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, los señores Bárbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrew Palko, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador de aceite" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12841 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.752. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama basculante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 12842 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.746. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro Goldenberg, de Buenos Aires, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapones dosificadores para líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 12888 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 13.748. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por el doctor Heinz Fueg, de Chur, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Ciclo-Hexanona a partir de Ciclohexanol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 12889 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 13.755. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Rocco S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de unir y colocar tablillas para piso Parquet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13062 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 13.756. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Expulsor para pomos conteniendo sustancias pastosas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13361 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 13.760. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un interruptor cíclico accionado térmicamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13237 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 13.758. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (U.S.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto insecticida y herbicida útil en agricultura y en ganadería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13173 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 13.759. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de sulfapirimidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1317 4Ag.14-v.ag.28.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" Misiones 1346 hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en la Avda. Italia 2945, en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza a los señores Benjamín Misa Rial y Rafael Dubra. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — CANDIDO Y EVARISTO PIÑEYRO CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 12711 Ag.8-v.set.5.

Prometimos vender a doña Olga Pereyra nuestro comercio en el ramo de Comestibles sito en Antonio María Márquez 5278 bis, tenencia promitente compradora desde 7 de Febrero de 1959. — Acreedores presentarse en Propios 4402. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMELO PORCELLI. — LUCIA SCAMONE DE PORCELLI.
25) $ 48.00 20|pub. 12758 Ag.8-v.set.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Joaquín Requena 1623, en el giro de Garage, venta de nafta y autos de remise, al señor Patrocinio Montes, con fecha Julio 1.o de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio — JOSE SARTORE.
25) $ 72.00 20|pub. 12182 Jl.31-v.ag.28

Prometí vender a Celso Machín Gironella y Manuel Carballa García mi casa de comercio en artículos de alambre en general instalada en la calle Maldonado 1969. Acreedores presentrse en 8 de Octubre 2974, dentro del plazo legal — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — KALMAN BARDON.
25) $48.00 20|pub. 11819 Jl.25-v.ag.21.

Interviniendo Balances José M. Pérez. Misiones 1346, he prometido en venta la cuotaparte que me corresponde en el comercio sito en la Avda. Garibaldi 2600, que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas, lechería y almacén, al señor José Fernández Menéndez. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 27 de Julio de 1961 — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ — JOSE FERNANDEZ MENENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 12254 Ag.1º-v.ag.29.

He prometido vender a Zoltan Varga el taller de ojales ubicado en Arenal Grande 1320 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí 356, Esc. 30. — MENDEL ZYS.
25) $48.00 20|publ 13116 Ag.11-v.set.8.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Antonio Sosa Díaz ha prometido en venta a Nazario López Tojo el comercio que en el ramo de fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, se encuentra instalado en la calle Guaná 2016. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 13109 Ag.11-v.set.8.

Conforme ley 26|9|904, se hace saber que doña Celina Beggeres de Crisman y don Bruno Crisman, prometieron vender a doña Irma Castro de Setelich, el comercio ubicado en Camino Cibils N.o 5350, Montevideo, en el ramo de "comestibles y fermentadas embotelladas, frutas y verduras". Acreedores presenarse en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17,30 a 19 horas. Estudio Esc. Gerpe.
25) $72.00 20|pub. 13085 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Escribanía Delgado, hemos prometido vender al señor Manuel Touriño el comercio ramo café y bar, sito en calle Piedras N.o 600 de esta ciudad. Acreedores en el propio comercio. Tenencia del adquirente desde el 15 Julio próximo pasado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — ANTONIO BALUGA. — MATILDE DOMINGUEZ DE BALUGA.
25) $72.00 20|pub. 13098 Ag.11-v.set.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Manuel Cincinato Rodríguez Pérez, la carnicería instalada en calle Naga N.o 5850 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — ALEJANDRO MARIO GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 13012 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Juan Lois Bocija el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Italia número 2915, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN RAMON RODRIGUEZ RADESCA. — GUIDO MELONI SCHIAVETA. — ANGEL SCHIAVO CHIRICO.
25) $ 72.00 20|pub. 13000 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores David Gómez Vázquez y Leonardo Fernández el comercio que gira en el ramo de almacén y bar bebidas alcohólicas ubicado en la calle Melitón González N.o 1203, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13001 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Juan Pérez Oliveira y José Vicente Volga Ferreiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — SILVESTRE COTELO POSE. — FULVIO JUAN PEREIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 13002 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de horno de pizza y fainá ubicado en la Avda. General Flores N.o 5000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13003 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Isidro Alvarez Pendol y Manuel Quintelro García el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1317 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — OSCAR VILAR. — MARIO AMILIO FERRARO.
25) $ 72.00 20|pub. 13004 Ag.11-v.set.8.

A los efectos de la ley del 26|9.04. Juan Zaharia, hace saber que ha prometido en venta a Za-Li S. A., el comercio que gira en el ramo de fábrica de artículos de plásticos en la calle Miguelete 1559, debiendo los señores acreedores presentarse en el comercio. — JUAN ZAHARIA.
25) $48.00 20|pub. 11986 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He proyectado vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y verdulería que tengo instalado en la calle Grito de Gloria 1403, esq. Palmas y Ombués (Punta Gorda). Acreedores y demás interesados presentarse en Estudio doctor Russo Neves, calle Buenos Aires 583, Planta Baja. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — JUSTO NUIN. — ALEJO NOUIN.
25) $72.00 20|pub. 11957 Jl.27-v|ag.23.

Comunico que prometí vender al señor Hermes Enrique Avelino Dupetit el comercio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas de la calle Constituyente 1704, de esta capital, a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentar comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — MODESTO PEREYRA SOSA.
25) $ 48.00 20|pub. 11956 Jl.27-v.ag.23.

Comunicamos que hemos prometido vender la casa de comercio del ramo Casa de Comidas, bar y Ferm., calle Zabala 1320, al señor Faustino Inocencio Velázquez. Acreedores: Ley del 26 Setiembre de Setiembre de 1904, en el comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — WALTER PEDRO NOGUEIRA. — NELLY ROCHA FERREIRA de NOGUEIRA. — FAUSTINO INOCENCIO VELAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 11951 Jl.27-v.ag.23.

Interviniendo Oficinas Mitre, de Juncal 1393, piso 4, Esc. 53, prometí vender a los señores Carmelo Carrabs Capuso y Miguel D'Amore el comercio almacén, frut., verd. y beb. ferment. ubicado en la calle Irureta Goyena 2901 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — ANTONIO SANCHEZ GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 11913 Jl.27-v.ag.23.

Pedro M. Casal, de acuerdo con la ley del 26|9|1904, comunico que he vendido la Sociedad Centro Médico Humanidad, de mi propiedad, con domicilio en la calle San José 1464. Acreedores presentarse en Rincón 465, señor Germán Barran, rematador.
25) $48.00 20|pub. 11719 Jl.24-v.ag.18.

Hacemos saber al público que prometimos vender a doña María Teresa Pavlic de Ferreira Alonso, la Carnicería ubicada en Berna 2180. — Acreedores deben presentarse en Escribanía Gilberto S. Eraga, Misiones 1486, 5.o piso, dentro del plazo de 30 días. — ANDRES GILBERTO YARSON SILVA. — ANA SILVA PISANO. — ALFREDO VEIGA DELGADO. — CATALINA AMELIA FERNANDEZ ALONSO.
25) $ 48.00 20|pub. 12703 Ag.8-v.set.5.

Se hace saber que los señores Antonio Mario Albieni y Emilia Valdomir de Albieni han prometido vender a los esposos Ramón Enrique Veiga y Estrella Raña Cebrey el comercio en el ramo de almacén, frutería, etc. ubicado en Cerro Largo 1504, esquina Tacuarembó.— Acreedores: 25 de Mayo 470, esc. 21. Estudio Esc. Atilio R. Dall Orso.
25) $48.00 20|pub. 11958 Jl.27-v.ag.23.

Prometí vender a Omer Alfredo Durand el almacén sito en la esquina de Solís y Rivera de esta ciudad. Acreedores, escribanía Sarachu. Carmelo, Julio 19 de 1961. — ROQUE MARIO ALBERTI.
25) $48 00 20|pub. 11966 Jl.27-v.ag.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Marcos Malka, Jaime Benamour y Dinar Benayón, el comercio que gira en el ramo venta productos de granja, ubicado en la calle San José N.o 968, de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo Ley 26|9|1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de Julio de 1961. — ELODINA BALADON DE ARMESTO. — VICTORINO JULIAN ARMESTO.
25) $72.00 20|pub. 11818 Jl.25-v.ag.21.

Hago saber que prometí vender a Juan Nicolás Italiana e Inés Cornelia Dazzini de Adroguer el almacén y lechería de Ganaderos 4452, debiendo acreedores presentarse en Ganaderos 4452.
25) $24.00 20|pub. 12059 Jl.28-v.ag.24.

Hemos prometido en venta a los señores Héctor Román Suárez y Giacomo Carbone el bar, restaurant "La Jarra", sito en Colonia 1346. Acreedores, presentarse en el estudio del Doctor Meier Wszebor, Soriano 887, Esc. 1. — ELBIO DE ROGATTIS. — HECTOR DE ROGATTIS.
25) $48.00 20|pub. 12344 Ag.2-v.ag.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Héctor Barboza Barboza, prometió vender al señor MAIDIROS ERGAÑAN SINANIAN, el comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y bijutería está establecido en la calle Avenida 18 de Julio 1102, tomando posesión del mismo el 7|VIII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13137 Ag.14-v.set.11.

Prometí vender mi licencia para expender bebidas alcohólicas al detalle ubicada en la calle Washington 149, al señor Cosme Lereté Legua con fecha 26 de Enero de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12. — MARIA MERCEDES GONZALEZ. — MARIA de los ANGELES PORTUGAL. — LUIS DANIEL PORTUGAL.
25) $72.00 20|pub. 12050 Jl.28-v.ag.24.

Prometimos vender a la señora Ladi Violeta Ochandorena de Parodi, el comercio que teremos instalado en esta ciudad, en la Avenida Artigas s|n., en los ramos de Provisión de comestibles y bebidas fermentadas. Acreedores en el mismo comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — H. CARLOS QUIJANO. — MABEL F. DE QUIJANO. — LADI O. DE PARODI.
25) $72.00 20|pub. 11563 Jl.20-v.ag.16

Hemos prometido vender al señor José Castro Fontenla y Santiago Bolón Casas, la panadería "3ra. Panificadora Artigas" sita en esta ciudad calle Francisco Gómez 973. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — VALENTIN MINTEGUI. — MARIA ANTONIA MINTEGUI. — ANTONIO HILARION MINTEGUI. — MARIANO MINTEGUI. — JUAN REINALDO ALHAGARAY. — ANTONIA MINTEGUI.
25) $ 72.00 20|pub. 11532 Jl.19-v.ag.15.

Comunicamos que hemos prometido en venta a Francisco Cello Hernández, el Almacén de comestibles, tienda, ferretería y Bar y licencia de bebidas alcohólicas, establecido en Cno. Maldonado km. 24.600, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores: presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Julio 14 de 1961. — HUMBERTO y JULIO GARCIA PLAZA.
25) $ 72.00 20|pub. 11516 Jl.19-v.ag.15.

Los abajo firmados, JOSE ALBERICO PORLEY y DOROTEA DELIA LEMES ROSAS, hacemos saber, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al también suscripto Raúl Rodríguez, nuestro comercio de Almacén de comestibles, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Provisión Albérico", con domicilio en la casa sin número, ubicada en la esquina que forman las calles Berna y José Enrique Rodó de esta ciudad. — Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos 30 días. — Nueva Helvecia, Julio 14 de 1961.
25) $ 96.00 20|pub. 11517 Jl.19-v.ag.15.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, Esc. 10, prometimos vender a los señores Juan Lago y Jesús Buño el Bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3798. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO. — CARMEN LAGO de VAZQUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 11522 Jl.19-v.ag.15.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10, convocamos a los acreedores del Almacén, frutas y verduras de Ipané 5291 (Colón) para que presenten en dicha Oficina los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — JESUS RAMON MORALES COLLAZO. — HILDE IVALDI DE MORALES.
25) $ 48.00 20|pub. 11521 Jl.19-v.ag.15.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Paysandú 1749 al señor Epiteto Silvera, con fecha 1.o de Agosto de 1961. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3.o, Esc. 12. — CARMEN FADIN de LORES. — FRANCISCO LORES.
25) $ 48.00 20|pub. 12653 Ag.7-v.set.4.

De conformidad Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Francisco Rodríguez Batista y su esposa Ina Terra, prometieron vender a Bruno Bonifacio Larrosa, el comercio que en el ramo de Café, Bar, Confitería y Billares gira en Pan de Azúcar, en calle Felix de Lizarza esquina Ituzaingó (Café Avenida). — Acreedores en el mismo. — FRANCISCO RODRIGUEZ BATISTA. — INA TERRA. — Bruno Bonifacio Larrosa.
25) $ 72.00 20|pub. 12617 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., [illegible] Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Ventura y Rubén Antonio Pérez, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Av. Agraciada 2398, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — ILDEFONSO GONZALEZ FALLER. — CLARA FILER.
25) $72.00 20|pub. 12298 Ag.1º-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor Jesús Eiriz la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Queijo y Eiriz" establecida con almacén y alcohólicas embotelladas en calle Guilapí N.o 3651 de esta ciudad. — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1961. — MANUEL QUEIJO. — BASILIA GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12378 Ag.4-v.Set.1.o.

Con intervención del Bco. del Comercio Minorista Sección Balances, JOSE DI CANDIA ha prometido vender a Fermín Jaibe el comercio de Bar establecido en la calle San Quintín 4293. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 12585 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances: CARLOS TORRES ALONSO ha prometido vender a Antranig Keleshian Tabielan la Carnicería establecida en la calle Ponce de León s|n. (Sauce). Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 12584 Ag.4-v.set.1.o.

OZA y RUA prometen en venta a Almacenes Reguero S. A., el comercio que gira en el ramo de Almacén y Barraca de Cereales, sita en Camino Maldonado 5002. — Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 48.00 20|pub. 12580 Ag.4-v.set.1.o.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Samuel Jaichenco y Enrique Gutnisky nuestra empresa Manhattan S|C instalada en esta ciudad, calle San José 930 — Acreedores presentarse en Río Negro 1354, Esc. 16. — JUAN CASTRO. — JOSE LUIS MOLINA. — JULIO OSCAR DI BITONTO.
25) $ 48.00 20|pub. 12579 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco (Mercedes N.o 1338), prometimos vender a los señores Silvestre Alberto García y José Baliñas Baliñas, el almacén de comestibles y bar sito en Camino Carrasco 4702 al 4706 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES.
25) $ 72.00 20|pub. 12577 Ag.4-v.Set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Evaristo Quintana, el almacén y bar sito en Av. Larrañaga 3952 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — MARIA LUZ PEREZ. — JULIO PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12576 Ag.4-v.Set 1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Domingo Aramburú 1833 al señor Salomón Rostker con fecha Junio 27 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — TAUBA LEVINAITE de BLUM.
25) $ 48.00 20|pub. 12181 Jl.31-v.ag 28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Consulado 3250, al señor Anselmo Fernández, con fecha Julio 29 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ALICIA FRANDI. — HUGO ALEJANDO ACOSTA.
25) $ 48.00 20|pub. 12652 Ag.7-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Joaquín Requena 2700, a la señora Esmeralda Pérez de Scordamaglia, con fecha Julio 31 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PRIANTE FARACO. — ROSA MICHELI.
25) $ 48.00 20|pub. 12649 Ag.7-v.set.4.

Con intervención de la Escribana Dina Un de Klingerman, Elva Goldaracena prometió vender a los esposos Heraz Stelzer Graber y Chaja Rebeca Niski el comercio en el ramo de Joyería instalado en la Avda. 8 de Octubre 3622. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la Escribanía: Soriano 803, piso 6.o, Esc. 18. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — ELVA GOLDARACENA. — Heraz Stelzer Graber. — Chaja Rebeca Niski.
25) $ 72.00 20|pub. 12604 Ag.7-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a don Isabelino Delgado, el comercio que en el ramo de Zapatería, gira en la ciudad de Canelones, calle José Enrique Rodó 353, quien tomó posesión del mismo el día 31 de Julio de 1961. — Acreedores en el mismo. — ELBIO PEDRO BERNASCONI — MARIA LUISA MARTINEZ de BERNASCONI — HOMERO BERNASCONI. — DELIA MOSQUILLO de BERNASCONI.
25) $ 72.00 20|pub 12699 Ag.8-v.set.5

Prometí vender mi comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Gral. Urquiza 2570, al señor Ceferino Fulgueiras, con fecha primero de Julio de 1961. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores a 18 de Julio 1953, piso tercero, escritorio 12. — NEMESIO BRAVO GAMARRA.— OLGA MARTINEZ de BRAVO.
25) $48.00 20|pub. 12049 Jl.28-v.ag.24.

José Antonio Carbón López y Enrique Pereira Rodríguez prometieron vender a Isaac Itman, que tomó posesión el 6 de Febrero último, la carnicería sita en Tristán Narvaja 1540 Acreedores presentarse en la misma dentro del plazo fijado por ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 24 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 12052 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" Misiones 1346 hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en la calle 18 de Diciembre 1407 denominado "Rodeló Malvín" en el ramo de Café, recreo, restaurant y bebidas alcohólicas a los señores Gil Gedeón Garrion Ferrario, Juan Fco. Iglesias González, Arturo Valiño López, Luis David Ven, Venancio Fco. Sacco. — Acreedores presentarse en Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DIONISIO GARCIA PATIÑO. — TERESA D'ARGENIO MANGIAROTTI de GARCIA.
25) $ 96.00 20|pub. 12712 Ag.8-v.set.A.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, según escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Duval C. Cecchi, el 8 de Julio de 1961, don Idilio Marcelino Freitas y señora vendieron el negocio que, bajo el nombre de "Panadería Sanducera", gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, a la Sociedad "Alvarez de Barizo y Mengod". — IDILIO MARCELINO FREITAS. — LUCILDA COPPES de FREITAS. — MARIA ENRIQUETA ALVAREZ de BARIZO. — HONORIO FEDERICO MENGOD.
25) $ 72.00 20|pub. 11690 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Tomás Gomensoro 3000, a los señores Walter Lages Machado y Eladio Gamba con fecha Julio 17 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO GIL. — MANUEL VEIRAS.
25) $ 48.00 20|pub. 12650 Ag.7-v.set.4

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad cuota indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Isla de Flores 1110, a mi hermano Julio Brener, con fecha 10 de Julio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MOISES BRENER.
25) $ 48.00 20|pub. 12651 Ag.7-v.set.4.

Osvaldo Nepomuceno Corbo prometió vender a Rafael Osvaldo y Susana Teresa Corbo, el establecimiento comercial sito en Rivera 591 Acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, 24 de Julio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 12311 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender mi comercio de comestibles, venta de pan, fermentadas embotelladas, sito en la calle San Quintín 4296 bis, a los señores Julio Brener y Mirta Perolini, con fecha 12 de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AQUILINO IGLESIAS.
25) $48.00 20|pub. 12375 Ag.2-v.ag.30.

Habiendo prometido vender al señor Juan Llobet el "Parador La Proa" establecido en el Balneario La Floresta Depto. de Canelones, quienes se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Vidal, calle Buenos Aires 523, de 17 a 20 horas, retirando el comprobante respectivo. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904.) — Montevideo, Julio 27 de 1961. — ANA MARIA LUZANO de PUIG. — JUAN LLOBET.
25) $ 72.00 20|pub. 12416 Ag.3-v.ag.31.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Junquera y De los Santos, el comercio que en el ramo de Estación de Servicios Automovilísticos y venta de Repuestos, gira en esta ciudad, casa 3954 del Bulevar Artigas, bajo el nombre de "Estación San Cristóbal". — Acreedores: Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444 3.o piso, Esc. M. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — EULOGIO RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12132 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Atanasia Rías de García, el negocio en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle San Salvador 2019 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 e Setiembre de 1904, en Zabala 1463 — Montevideo Julio de 1961. — PEDRO CANELLAS CABRERA — CARMEN ROSA ESPAÑOL.
25) $48 00 20|pub. 11907 Jl.26-v.ag 22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Miguelete N.o 2150, al señor Francisco Mira Gerpe, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Julio 15 de 1961. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.
25) $72 00 20|pub. 11887 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Manuel Benito Rooyo, el comercio de elaboración y venta de productos porcinos, denominado "Montseny", situado en la calle Mercedes 1673. Acreedores en el mismo. — Montevideo. — JAIME BABOT DURAN.
25) $48.00 20|pub. 11877 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Estudio Torres de la Llosa", hemos prometido en venta a don Arturo Cardozo nuestra casa de comercio que en el ramo de Confitería, Salón de Te y Bebidas Alcohólicas gira en la calle Itú 1778, habiéndole entregado la posesión con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1961. — VALENTIN DE SOUZA. — ROGELIO HERNANDEZ. — DELIA MARSICANO de HERNANDEZ. — EMA VERNA de DE SOUZA.
25) $72.00 20|pub. 11872 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender la sucursal de Panadería, sita en la calle Yaguarón N.o 1058 de esta ciudad a Alberto Alonso Alonso. Acreedores: Alzáibar 1358. — AQUILINO DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11827 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Irma Cassou de Moizo el comercio en el ramo de confituras, art escolares y agencia de lotería, ubicada en la calle Sierra 1941 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. Montevideo, Julio de 1961. — GEORGE HEINZ. — DIGRAN AINTABLIAN.
25) $48.00 20|pub. 11908 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema y Eugenio Cambón Lema, el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Reconquista 646, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1961. — ANDRES LEMA VILLA y DINA FARIAS DE LEMA.
25) $72.00 20pub. 11884 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Armando e Isaac González Diez y Hermesindo y Benito Alonso Briz, el comercio sito en la calle Ejido 1301, que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — JOSE LAMELA BARIZO. — GERARDO PEREIRA TABOADA. — DOLORES DOLDAN de LAMELA y CLORINDA HERNANDEZ de PEREIRA.
25) $96.00 20|pub. 11885 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender al señor Julio Pedro Blanco Lablanque, el comercio sito en la calle Bartolomé Mitre 1314, que gira en los ramos de hotel, quien tomó Montevideo, 20 de Julio de 1961. — ANGELA GALVAN de GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 11886 Jl.26-v.ag.22.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor José William Marino, el comercio que con el ramo de restaurant y bebidas fermentadas está establecido en la calle Guadalupe 1485 de esta capital. — Acreedores en el mismo domicilio. — PEDRO ALEJANDRO D. HERNANDEZ. — TERESA YENO.
25) $ 48.00 20|pub. 11528 Jl.19-v.ag.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Herminio García Carreira y José Lamas Carreira, la casa de comercio de almacén comestible y fermentadas embotelladas, gira en la calle Rivera 3191 de esta ciudad. Habiendo tomado posesión el día 30 de Abril de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1213.— DARDO ARTICAS PORRO ABRINI.
25) $72.00 20|pub. 12058 Jl.28-v.ag.24

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Alberto A. Alganati, el comercio que gira en el ramo venta de pan y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Bacacay 1316, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROMAN ARREGUI.
25) $48 00 20 pub. 11583 Jl 20-v.ag.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor José Guldris, el comercio que gira en el ramo Panadería, confitería y anexo, ubicado en la calle Rivera 3081 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 Setiembre de 1904). — MIRTA TORRES DE KULB.
25) $48.00 20|pub. 11589 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Juncal Otero, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JUAN PEDRO VIERA GFELLER. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — CESAR ALVAREZ FEIJOO.
25) $72.00 20 pub. 11572 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Noya Dubra, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Capurro N.o 901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Julio. — LAUREANO y JOSE MATA ANTELO. — JESUSU COUTO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 11576 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Queijo Puente el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Faramiñan N.o 701, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — HUMBERTO LOMBARDO. — IRMA LOMBARDO DE RAIMONDI.
25) $72.00 20|pub. 11573 Jl.20-v.ag.16

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido a los señores Manuel Guardado y José Romero, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Porongos N.o 2500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — MANUEL OTERO RIAL.
25) $72.00 20|pub. 11574 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balancedores, hemos prometido en venta a los señores Raúl Morgade Albedro y Emilio Mosqueira Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Agraciada N.o 3974, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Julio de 1961. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — ALADINO ESPINOSA IZQUIERDO.
25) $72.00 20|pub. 11575 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Ramón Martínez Arijón, José Manuel Menéndez Suárez, Tomás Mauricio Lemus, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — LUIS y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 11578 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Enrique Maceiras Nión, la cuota parte pro-indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo, de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avenida Centenario N.o 3548, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina, Zabala N.o 1425. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — JOSE GONZALEZ.
25) $96 00 20|pub. 11577 Jl.20-v.ag.16

Prometimos vender la Carnicería de Cerro Largo N.o 1552. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — MARIA C. DE MOREIRA. — VENANCIO MOREIRA CASAS.
25) $24.00 20|pub. 11557 Jl.20-v.ag.16

A efectos Ley Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Francisco Gonda y Manuel Palma, la Carnicería sita en Nueva Troya N.o 3712. Acreedores: Escribanía Gorlero, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1961. — SUCESION LEVON LAPADJIAN.
25) $48.00 20|pub. 12932 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido en venta a los señores Daniel y Jorge Campos Palmerini el comercio en el ramo de café denominado "Tupí Nambá", ubicado en la calle Colonia 921. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balance de la "Liga de Defensa Comercial", calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Agosto 8 de 1961 — JUAN y FRANCISCO ESTEVEZ.
25) $72.00 20|pub. 12935 Ag.10-v.set.7.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que en nuestro carácter de únicas herederas de Juan Pedro Gallo hemos prometido vender a María Wojnarowski de Morgade el almacén de comestibles ubicado en José María Vidal N.o 415 esquina Gobernador del Pino. Acreedores en Rincón 468, escritorio 18. Escribanía Fresa Testa. — AMELIA BATTO de GALLO. — MARIA PISTONE de GALLO. — María Wojnarowski de Morgade.
25) $72.00 20|pub. 12929 Ag.10-v.Set.7.

SAUL MARIO AIZERSTEIN, HERMINDA PALLEIRO y SAMUEL PIATEES, prometieron vender a Clara Lerman el quiosco ubicado en Ejido 1450 de Montevideo. Acreedores presentarse en Rincón 723, escritorio 29. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 26|6|1961.
25) $48.00 20|pub. 12913 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Evaristo Calvar Souto y José González Sobral las cuotas que nos corresponden en el negocio denominado "Heladería Biarritz" bajo el nombre de "Fuentes y Compañía", calle Leyenda Patria N.o 3150, (Montevideo). Acreedores escribanía Kelly, 25 de Mayo 611 de 9 a 11 horas. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DE LOS ANGELES FUENTES MARROCHE. — JELASIO FUENTES GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 12914 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20. prometimos vender al señor Arturo Ospitales Rojas el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Obes N.o 806. quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 2 de Agosto de 1961. — JUANA LAMANNA DE GOMEZ y FRANCISCO FELICIANO GOMEZ PEREIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 12902 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Pazos el comercio sito en la calle Ejido N.o 1327, que gira en los ramos de café y bar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 1.o de Agosto de 1961. — MANUEL FELICINAO y LINO EDUARDO FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12901 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Celestino Mourelle Maneiro, José Mourelle Gerpe y Celestino Mourelle Gerpe el café y bar sito en la Avenida Agraciada N.o 4298, quines tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 31 de Julio de 1961. — CARLOS MANUEL ORTE ORTIGOZA y LILIANS NORMA GARRIDO DE ORTE.
25) $ 96.00 20|pub. 12900 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometido vender al señor Aladino Espinosa Izquierdo el café y bar sito en la calle La Paz número 1551, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 29 de Julio de 1961. — MODESTO ADAN FERNANDEZ y ESMERALDA AIDA CAPONI.
25) $ 72.00 20|pub. 12899 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Manuel y José González Alonso el comercio sito en la Avenida General Flores número 2254 que gira en los ramos de café y bar por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20. Los señores González Hnos tomarán posesión de dicho comercio con fecha 1.o de Setiembre de 1961. — Montevideo — FLORENTINO OBISPO FIERRO PACI L. Y MARIA ESTHER VARELA DE FIERRO
25) $ 96.00 20|pub. 12398 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. CLAUDIO F. REY prometió vender el comercio de Almacén y Lechería, calle Rimac 1402. — Acreedores 25 de Mayo 728 Esc. 1. — Montevideo, Agosto 7 de 1961.
25) $ 24.00 20|pub. 12803 Ag.9-v.set.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos prometido en venta al señor Jorge García Moragués, el comercio que en el ramo de remates gira en la calle 25 de Mayo 661, denominado "Moisés Seba". — Acreedores presentarse en Escribanía Santiago Szames, Avda. Gral. Flores 2669. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — MOISES SEBA. — LAYLA AUDI
25) $ 72.00 20|pub. 12781 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender libre de toda deuda, al señor Reyes Mateo, mi negocio de Hotel "Sarmiento" ubicado en la calle Zabala 1335. — Acreedores presentarse en la Oficina Intermediaria: Publibank 25 de Mayo 665, primer piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — MOISES PLATKOWSKI POPOWSKI.
25) $ 48.00 20|pub. 12769 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Saturnino Casal Calvo el negocio de Carnicería, establecido en la Avda. Uruguay 1453, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — JOSE VEGA ACEBO. — MARTA GHERALDI.
25) $ 43.00 20|pub. 12827 Ag.9-v.set.6.

Manuel Benito Perdomo Arrechea, prometió en venta a José Regules Daleiro Núñez y Di Risso Burastero, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al detalle gira bajo el nombre de "Bar Galería" en Progreso, Carretera Nacional kilómetro 28.200, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio C. Trías Garian, José Batlle y Ordóñez N.o 665, Las Piedras, Departamento de Canelones. — Las Piedras, 10 de Enero de 1961.
25) $96.00 20|pub. 12343 Ag.2-v.ag.30.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender a don Nuta Róterman y a doña Syma Kiesler, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, se encuentra instalado en la calle Millán 3784, de esta ciudad. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada dirección, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — DOMINGO ANGEL RICOBALDI. — JUAN CARLOS BENELLI.
25) $72.00 20|pub. 12325 Ag.2-v.ag.30.

Elena Laschover de Bortenstein y Leonardo Bortenstein, únicos sucesores de don Mauricio Bortenstein en el comercio instalado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3861 en el ramo de venta de muebles, hacen saber que por escritura de partición otorgada el 26 de Junio de 1961 ante el escribano Israel Nemirovsky, dicho comercio fué adjudicado a don Leonardo Bortenstein, quien se hizo cargo de la totalidad de su activo y pasivo. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6.
25) $72.00 20|pub. 11791 Jl.25-v.ag.21.

He prometido vender al señor José Cancela mi parte en la panadería "Americana" sita en esta ciudad calle Gral. Brito del Pino 858|60. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — RAMON GUIMAREY.
25) $ 48.00 20|pub. 11533 Jl.19-v.ag.15.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, fiambrería y billar, sito en Avenida Millán 3696, al señor Tomás Gualberto Añón Alsina. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — JULIO GONZALEZ CUDEIRO. — DORILA BLANCO DE GONZALEZ. — ELIDA RAMUÑAN DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ. — HORTENCIA BLANCO DE SAN MARTIN. — JOSE SAN MARTIN.
25) $72.00 20|pub. 12252 Ag.1º-v.ag.29.

Prometimos vender a Bernardo Alvarez y Ramón Rodríguez, el comercio de Panadería ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 655. — Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — JOSE LUIS PATO. — SALVADOR URES.
25) $ 48.00 20|pub. 12748 Ag.8-v.set.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Gregorio Martínez la fábrica de Detergentes de la calle Gral. Freire 1292. — Acreedores presentarse en Marcelinos 1024. — EDISON GAY y LUIS BENITEZ
25) $ 48.00 20|pub. 12611 Ag.7-v.set.4.

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender el café y bar ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 947, al señor Mario Celestino Ferrari. Acreedores en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, Batlle N.o 531. Minas. — LEONEL y ALVARO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 13057 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. General Flores N.o 5000 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — CAROLINA VILLAGRAN SILVERA. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — NIEVES RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13005 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Eduardo Lado Vázquez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Constitución N.o 2300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Olcinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JUAN CARLOS HERMIDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13006 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Ameneiros Basoa, la cuota parte proindivisa que me corresponde del negocio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA.
25) $ 72.00 20|pub. 13007 Ag.11.-v.set.8.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Angel Alvarez, la carnicería instalada en Asensio 1103 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el propio comercio. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — ELPIDIO LILO GIMENEZ. — MARIA TERESA MARTINEZ. — MIGUEL RAMON BUCCALO. — MARIA ROSA FREIRE de BUCCALO.
25) $72.00 20|pub. 12385 Ag.2-v.ag.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Fontenla e hijos, prometieron vender a los señores MARIO HAROLDO y GUALBERTO WILKINS ARAMBURU, el comercio que en el ramo de café, bar y almacén, está establecido en la calle Ramón Anador 3201, tomando posesión del mismo, el día 25|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13136 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor J. Torrado, prometió vender al señor MIGUEL GARCIA LOPEZ, el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle 25 de Mayo 595, tomando posesión del mismo el día 22|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, tercer piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13138 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ignacio María Montes de Oca y Francisco Bouzada Fernández, prometieron vender a los señores LUIS, ARGEMIRO y JESUS MONJARDIN MERA, el comercio que en el ramo de café, bar, horno de pizza, está establecido en la calle Yatay 1449, tomando posesión del mismo el 20|VII|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13139 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Antonio Achear prometió en venta a don ARLINDO PINTOS, la pensión familiar ubicada en Manuel V. Pagola 3336. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. - Esc Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13254 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Francois Nadjarian, promitente comprador de la carnicería ubicada en Ganaderos 4311 de esta ciudad, P.A. número 512, cedió a los señores ANTONIO CASTRO REY y SANTIAGO SANCHEZ, los derechos emergentes en el referido compromiso. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. - Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13255 Ag.14-v.set.11.

27-Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se comunica al funcionario señor FEDERICO MONETA, que por resolución la Jefatura de la Oficina Jurídica, que entiende en el sumario administrativo que se le sigue, que, por decreto de fecha 17 de Julio de 1961, se resolvió a los efectos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución darle vista de las actuaciones sumariales.

El interesado dispondrá del término de diez días de la última publicación, para evacuar la vista que se le concede. — Antonio Laurino. Administrador General.

27) (C.C.) 30|pub. 31908 Jl.23-v.set.8.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

SORTEO DE CHAPAS PARA TAXIMETRO

1.o El Concejo Local Autónomo de Las Piedras, pone en conocimiento de los interesados que a partir del 21 del corriente mes, quedarán abiertos los registros a efectos de inscribirse en el sorteo de chapas de taxímetros para la ciudad, Progreso, El Colorado y Canelón Chico:

2.o Establécese la preferencia, para el régimen de sorteo, en favor del empleado de permisario de automóvil de alquiler, con antigüedad mínima de tres años en esas funciones; en forma regular e ininterrumpida, acreditada por constancias expedidas por el Instituto Nacional del Trabajo y por la Caja de Jubilaciones de I. y Comercio;

3.o En virtud, de lo establecido en el artículo anterior, se confeccionarán dos registros de aspirantes; uno, para las personas que acreditarán su vinculación con las actividades propias del servicio; y otro, para las personas que no se hallaran en esta situación;

4.o Para inscribirse en los respectivos registros de aspirantes serán necesarias la justificación de los siguientes extremos:

A) Domicilio constituido en el Departamento e inscripción departamental en el Registro Cívico Nacional;

B) Poseer libreta de conductor "Profesional" con mínimo de 5 años de antigüedad, contándose al efecto la habilitación en otros departamentos pero debiéndose exhibir la otorgada por el Municipio de Canelones;

C) Poseer carnet de salud, expedido por la Dirección de Higiene, con vigencia;

D) Ofrecer la afectación al servicio de una unidad cuyo modelo mínimo será del año 1950;

E) Abonar la cantidad de $ 25.00 por concepto de derecho de inscripción;

5.o Se sortearán 14 chapas para esta ciudad, 2 para Progreso, 2 para El Colorado y 2 para Canelón Chico, cuyos lugares de parada han sido determinadas y anotadas en registro por este Concejo el que se encuentra a disposición de los interesados;

6.o Dicho sorteo se efectuará el próximo 21 de Setiembre a las 16 horas, en la Secretaría del Concejo Departamental Local, en presencia de los interesados que concurran. — Hermenegildo Monfort, Presidente. — Juan A. Loreto, Secretario.

27) $67.20 7|pub. 12833 Ag.10-v.ag.21.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley número 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 2 de Junio de 1953 y la Ley N.o 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución R 61. 164.410 del 13 de Abril de 1961 aprobó el trazado de la línea aérea de alta tensión de 110 kv., Paysandú-Salto y la línea de 30 kv. en Salto y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas: A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aereos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E., Palacio de la Luz, séptimo piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 1.a y 4.a llma. secciones judiciales del Departamento de Paysandú y 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Salto y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

LINEA 110 kv.

Departamento de Paysandú

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a 2978, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a 3343, Rural, René Biglieri Blanc.
1.a, 2514, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a, 3515, Rural, José R. Firpo.
1.a, 3516, Rural, Matilde González.
1.a, 3504, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 3493, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 40, Rural Isabel P. Bonetra.
1.a, 42, Rural, Arturo Canzani.
1.a, 20, Rural, Nicolasa M. Parietti.
1.a, 6265, Rural, Luisa P. de De María.
1.a, 3012, Rural, Pedro Stoleniy.
1.a, 3013, Rural, Basilio Stoleniy.
1.a, 3011, Rural, Jacobo Stolnely.
1.a, 3010, Rural Gregorio Stoleniy.
1.a, 2715, Rural Adolfo Parietti
1.a, 3524, Rural, Adolfo Parietti.
11.a, 1000, Rural, Germán Therenet.
11.a, 6340, Rural, Rosa E. de Perret.
11.a, 6339, Rural, Benigna Elordoy Holzman.
11.a, 6338, Rural, Adelfa E. de Pintos.
11.a, 2795, Rural, Estela H. de Paseyro.
11.a, 2786, Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 5907, Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 975, Rural, Ladislao Rubio Sbella.
11.a, 5789, Rural, Antonio Durán Rubio.
11.a, 6443 Rural, J. Camou Quebracho S. A.
11.a, 6367, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6320, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 864, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6318, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6319, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6148, Rural, Eduardo Dilorenzi.
11.a, 914, Rural, Teófilo O. Ibargoyen.
11.a, 915, Rural, Suc. Manuel Gago.
11.a, 916, Rural, Luis M. Levalle.
4.a, 1340, Rural, Julia G. de Rodríguez.
4.a, 1339, Rural, Martinicorena S. A.
4.a, 5951, Rural, Gregorio y Miguel Michailov.
4.a, 1617, Rural, Andrés Zuk.
4.a, 6063, Rural, Albino C. Buchner.
4.a, 6060, Rural, Waldeman Schollemberger.
4.a, 6061, Rural, Hechmut Buchner.
4.a, 5100, Rural, Suc. Jorge Buchner.
4.a, 5099, Rural, Santos Mendoza.
4.a, 5098, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5102, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5103, Rural, Adolfo Martín.
4.a, 5104, Rural, Sergio Sicalo.
4.a, 5105, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5106, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5109, Rural, Ernesto Couvidou.
4.a, 5108, Rural, Enrique Mosser.
4.a, 6040, Rural, Raúl Barla.
4.a, 5990, Rural, Jorge Milovidov.
4.a, 6050, Rural, Basilio Sicalo Bateski.
4.a, 5699, Rural, Procopio Baranov.
4.a, 1321, Rural, Raúl C. y José P. Barla.
4.a, 5652, Rural, Juan P. Destó.
4.a, 5006, Rural; Dolores A. de Siemens.
4.a, 4982, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5010, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5634, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5933, Rural, Ernesto Kucher.
4.a, 5632, Rural, Carlos María Amaro.
4.a, 5934, Rural, Enrique Kucher
4.a, 5635, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5575, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5580, Rural, Juan Etcheveste.
4.a, 5642, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5579, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5576, Rural, Antonio Maglio.
4.a, 1288, Rural, Camilo Forni.

Departamento de Salto

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

3.a, 4505, Rural, Juan Delgus Cattaneo.
3.a, 2062, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 2825, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 5533, Rural, Ana F. de Simonet y María A. de Tricillo.
3.a, 2824, Rural, Yolanda y Yamandú Alburúa.
3.a, 4411, Rural, Pedro B. Solari y Cía.
3.a, 2822, Rural, Pedro B. Solari y Cía.

Departamento de Salto L.A.T. 30 kv. - N.o 1

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a, 2761, Rural, Pedro B. Solari.

Departamento de Salto L.A.T. 30 kv. - N.o 1

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a, 2761, Rural, Pedro B. Solari.
1.a, 2752, Rural, Miguel A. Machiapello.
1.a, 3483, Rural, Domingo Malpasio.
1.a, 2400, Rural, Edmundo A. Solari.
1.a, 3248, Rural, Atilio Minerbin Silpa.
1.a, 3040, Rural, Ministerio de Ganadería.
1.a, 4834, Rural, Juan Lubenko.
1.a, 5549, Rural, Leopoldina Ferrari de Sabatjou
1.a, 5248, Rural, Estanislao Berezoski.
1.a, 2159, Rural, María G. de De la Sierra.
1.a, 1752, Rural, Julieta y Emma Claveris y Francisco Aris.
1.a, 3416, Rural, Felipe Tripoli.
1.a, 8602, Sub-Urb., Amalia P. de Claveris
1.a, 8513, Sub-Urb., Camila L. de Williams
1.a, 8346, Sub-Urb., Adela C. de Williams

Departamento de Salto L A T - N.o 2

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a, 2820, Rural, Adela C. de Williams
1.a, 7917, Rural, María J. M. de Plain.
1.a, 7914, Rural, Fernando Antía

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres: C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-Ley N.o 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a dicha institución. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32048 Ag.14-v.ag.28.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 130, Año 1960, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERT HELBERG para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31879 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 290, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLIVE ENTWISTLE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 34|1|58) 30|pub. 3.880 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 50, Año 1943, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes del señor EUGENIO PEREZ GORGOROZO, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.

26) (R. 30|1|58) 30|pub. 31881 Jl.27-v.set.7

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C Fros, dictada en el expediente: Sumario N.o 387, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL PASCUZZI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31882 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 163, año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEREZ, para que comparezca ante la D Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31885 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 216, Año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone escribano. Adjunto de Aduana.

27) (R 30|1|58) 30|pub. 31883 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E Paravís, dictada en el sumario N.o 550,

Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a IDOLINO GARAYALDE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31884 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 364, año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores o Causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31886 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Cont° (Pedro) c|MANTEL (JAIME) y otro. Infracción Aduanera. (Expte. 258, año 1958, L.o 20 F.o 553"), se cita llama y emplaza a don Jaime y Felipe Mantel, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Ana Ema Boneto Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31997 Ag.8-v.set.19.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 496), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sofía Gutman o Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, les ha aplicado una multa de sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos con veintiún centésimos ($60 149.21); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 9902 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Notificación e intimación", (L.o 22, Fo 517), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días. A) Hacer saber a Gunter Kamansky, Ivo Gutman y Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman; que el Banco de la República O. del Uruguay les ha aplicado una multa de diecisiete mil seiscientos treinta y siete pesos con diecisiete centésimos ($ 17.637.17); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144 00 30|pub. 9904 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS". (Lo. 22, Fo. 505), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky Ivo Gutman y Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de diez mil cincuenta y dos pesos con dieciséis centésimos ($ 10.052 16); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M Olivari.

27) $180.00 30|pub. 9901 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 499), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Ivo Gutman y a Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de treinta y seis mil cientos diez pesos con treinta y un centésimos (36.110.31); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30 pub. 9905 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

JUZGADO NACINONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Fisco y Afamis Ferreira contra OSCAR VICENTE IVORRA y otros. Por imputación de infracción aduanera, libro 22, folio 314". se emplaza a Oscar Vicente Ivorra, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31944 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "Antonio Bonfiglio contra ISAAC ADES", Daños y perjuicios, (L.o 56, F.o 546), se cita, llama y emplaza a don Isaac Ades, a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Asimismo se le intima a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguir notificándosele por los Estrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $180 00 30|pub. 10052 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

INTIMACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c| ARTURO FILLOY OTERO. Medidas Preparatorias. Libro 54, F.o 87", se intima a los herederos de don Arturo Filloy Otero el pago de la suma de $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos), y sus intereses, provenientes del vale N.o 2301 v|2|7|57 suscrito por el señor Arturo Filloy Otero a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y se se les formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 1026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de 30 días. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

27) $ 80.00 30pub. 10581 Jun.29-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y por interlocutoria de fecha 2 de Marzo de 1961, se declaró ausente a doña LINA ESPINEL DE NALERIO, mandando se hagan estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60; título IV, Capítulo II del Código Civil Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 31964 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CIPRIANO. Escrituración de Oficio" Lo. 61, Fo. 210, se cita, llama y emplaza a Joaquín Suárez Nin, José María Comas Nin y a Luis A. Gómez, o quiénes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se crean con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra venta del siguiente bien: Un terreno situado en este departamento de Montevideo, en la 13.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 151.334 y anteriormente en mayor área con el N.o 112.506 señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Víctor V. Selasco, aprobado por la autorizada Municipal el 3 de Febrero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, con una superficie de M. C. 361.40, dando m. 26.78 al Norte, con frente a la calle Miguel Martínez; m. 37,14 al S.O. lindando con bien de Juan B. Franca Mascarenhas, y m. 27,02 al Este con bien de Sucesión de Carlos María Pena; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. Art. 31 de la Ley 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Elbio Panario. Actuario Adjunto.

27) $ 360.00 30 pub. 12428 Ag.3-v.St.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "FRAYGOLA, CORALIO y MELUSO, FRANCISCO. Escrituración de oficio". (Lo. 61, Fo. 195), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, Felipe A. Barradino, Carlos Luis Isnardi, María Isnardi de Elena, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barreto, Adela Isnardi de De María, María Elena Valentina Isnardi de Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radio de D'Halewyn, Orfilia, Eduardo, Elena o Hena, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radio; Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá; María Margarita, María Cristina, Ana María y Hugo Esteban Sanguinetti Munar, María Gabriela Bernada de Sanguinetti; Agustín Gabriel, Carlos María, Jorge Osvaldo y Raúl Víctor Sanguinetti Bernada, e Isabel Castells Aznarez de Sanguinetti, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra y venta de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.706 señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Juan Mier de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 349 metros 65 decímetros que se deslinda así: 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros (hoy Francisco Miranda) por 38 metros 85 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 18; al Noreste, con el solar 21, y al Sureste, con el solar 22, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros al señor Coralio Fraygola, el día 29 de Abril de 1925, ratificado de acuerdo con la Ley del 17 de Junio de 1931 el día 3 de Enero de 1938;

II) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 53.900, señalado con el N.o 26 de la manzana "C" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, y compuesto de una superficie de 279 metros, con 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros de ancho, (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Suroeste, con solar 25; al Noroeste, con terreno de la misma manzana y al Noreste, con el solar 27, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de don Felipe A. Barrabino y otros a don Francisco Meluso el 21 de Mayo de 1927, ratificado de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931 el 12 de Julio de 1937; y

III) Un solar de terreno ubicado también en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 53.898, señalado con el N.o 30 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 del mismo mes y año y según el cual, tiene la superficie de 310 metros, con 10 metros al Sur, frente a calle de 17 metros de ancho (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 29; al Norte, con bien que, no se designa nombre de propietario y al Oeste, con solar 31, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros a Pedro Capella el 5 de Junio de 1916, ratificado el 9 de Octubre de 1937, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Amílcar Mantáras, Actuario.

27) $792.00 30|pub. 11936 Jl 27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "Banco de la República Oriental

del Uruguay c|. SEVERI FRANCO, AGUSTIN D. Ejecución de prenda", (L.o 52 F.o 287), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 3.865.16 con intereses al 15 de Mayo 1961, tiene pendiente el señor Agustín D. Severi Franco, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 5.000.00 v|29|4|957. — Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $252.00 30|pub. 12041 Jl.28-v.set.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "PADIN VICENTE y OTRO. Escrituración de Oficio" (V|1056|60), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicente Padin y Dimas Magalhaes Lopes, solicitando las siguientes escrituraciones de oficio: A) Compromiso de compraventa boleto N.o 1061, de fecha 27 de Enero de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender al señor Jose Canedo el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 123.297, que es solar N.48, de la fracción letra D en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, compuesto de una superficie de 1376 metros 97 dcmts., deslindados así: 20 mts. de frente al Suroeste, a calle N.2; 68 mts. 85 ctms. al Noroeste, con solar N.49; 70 mts. 20 centímetros al Sureste con el solar 47; y al Noreste, en dos rectas, una de 17 mts. 35 centímetros y otra de 2 mts. 95 ctms., limitando con Juan Elizondo. Según surge de la documentación, al dorso y a continuación del prenombrado boleto de venta: José Canedo, transfirió a favor de Manuel Canedo, parte de sus derechos el 6 de Setiembre de 1927. José y Manuel Canedo, casados con Carmen Barreiro y María García, respectivamente, transfirieron todos los derechos que les correspondía en el mencionado boleto a favor de Manuel Queijo Añón, casado con Baldomera Cuello Martínez, el 19 de Agosto de 1948. Manuel Queijo y su esposa Baldomera Cuello Martínez, transfirieron sus derechos a Vicente Padin, casado con Matilde Robles López, el 11 de Setiembre de 1951. El día 21 de Junio de 1960, el Banco Hipotecario del Uruguay, en su carácter de administrador de dicho inmueble y el señor Vicente Padín, ratificaron la promesa mencionada, en acta notarial que autorizó el Esc. José Righetti, la que se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1309 al Fo. 3007 del Lo. 117 y B) Compromiso de venta número 1233, de fecha 20 de Abril de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender a don Luis Justo, el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 12.a Sec. Jud. de Montevideo (hoy 17.a Sec. Jud.), empadronado con el N.o 123.456, señalado con el N.o 150, de la manzana Letra K en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, inscripto en la D. de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Setiembre de 1926, y aprobado por la D. de Obras Municipales el 23 de Marzo de 1926, compuesto de 1000 mts.. deslindados así: 20 mts. de frente al Noreste, a la calle N.o 7, por 50 mts. de fondo, y linda: al Noroeste, con el solar 151; al Suroeste, con el solar 145 y Sureste, con el solar 149. Luis Justo, casado con Carmen Ramírez, cedió sus derechos a Antonio de los Santos, casado en primeras nupcias con Carolina Amelia Montero. Fallecida Carolina Amelia Montero, casada con Antonio de los Santos, el 9 de Junio de 1958, sucesión se tramitó ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, donde fue declarado heredero de la causante a su hijo Juan Antonio de los Santos Montero, sin perjuicio de los derechos del esposo. Juan Antonio de los Santos, cedió todos sus derechos hereditarios que le correspondían en dicha sucesión a favor de Antonio de los Santos, viudo de Carolina A. Montero, el 14 de Octubre de 1959, ante José R. Aneiros. Antonio de los Santos, en el mismo estado civil, cedió todos los derechos que le correspondían en referida promesa a favor de Dimas Magalhaes Lopes el 28 de Marzo de 1960, por acta notarial ante José Righetti. Por acta notarial ante el mismo José Righetti, de fecha 21 de Junio de 1960, la que se inscribió en el R. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el N.o 1398 al Fo. 3004 del L. 117, el Banco Hipotecario del Uruguay en carácter de administrador de dicho bien y Dimas Magalhaes Lopes, ratificaron dicha promesa de venta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio Pochintesta; Armida Galeitt de Pochintesta; Paula o Paulina Robaldo de Pochintesta; Pedro José Juan Pochintesta Robaldo; Amelia Antonia Rovegno; Luisa Pochintesta Robaldo; Angela María Pochintesta Robaldo; Armando Pablo Antonio Pochintesta Rovegno; Alberto Enrique Carlos Pochintesta Rovegno y Elsa Aurelia Cecilia Pochintesta Rovegno, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en los citados bienes, para que comparezcan a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los peticionantes. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 1.188.00 30|pub. 12565 Ag.8-v.set.19.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JAIME RAUL PASCUAL FERNANDEZ. Escrituración de oficio. Libro 57. Folio 238", se hace saber que se presentó ante este Juzgado el actor solicitando la escrituración de oficio del solar empadronado antes en mayor área con el número 669, y hoy con el número 677, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, "Balneario Santa Lucía del Este" señalado con el número 9 de la manzana 29 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1933, compuesto de 644 metros cuadrados con 14 metros de frente a la Rambla, por 46 metros de fondo, que le fuera prometido en venta por los señores Fermín Rigoli, Luis A. Gamba, Antonio Odicini Lezama, Agustín Nieves, Angela T. Guelfi de Rigoli, Waldemar Grillo, Juan Cantalupo, Uruguay Beca, Américo Rigoli, María Luisa Arabeity de Gamba, Juan C. Carracedo, Amanda Gutiérrez Díaz de Odiccini, Ana Grugnola de Carracedo, María del Carmen Bustelo de Beca, Lorenzo Verger Miralles, Regina Lucía Benzano de Nieves, Pedro Retta, Naría Luisa Mattos de Retta, Mercedes de Lilla de Verger, Soledad Carbajal de Grillo, Blademiro Probo Grillo, María Esther Farías de Grillo, Gilberto Buscarons y Elba Spinelli de Buscarons, habiéndose pagado todo el precio el promitente comprador pide que se le otorgue la escritura de traslación de dominio, en mérito a lo dispuesto por la ley de 17 de Junio de 1931 y de estar inscripta la promesa en el Registro General de Inhibiciones, Sección respectiva. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores nombrados o a sus sucesores a título singular o universal y a todo el que se considere interesado en esta gestión, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del bien descripto, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 432.00 30|pub. 13096 Ag.11.-v.set.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ UBALDO SALVADOR, MARIO ANGEL, DAMASO VELIZ y MIRTA ANGELICA. Posesión Notoria" (N.o 46, Fo 683), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ubaldo Salvador, Mario Angel, Dámaso Véliz y Mirta Angélica Rodríguez, iniciando juicio por investigación de maternidad, posesión notoria de estado civil como hijos naturales de doña María Dolores Sánchez y petición de herencia en la sucesión de ésta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que puedan tener derecho a oponerse a dichas acciones, para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31513 Jn 14-v.jn 30 Jl.21-v ag.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Comandini Semprini Aida y Elvira contra BANCO POPULAR Y OTRA. Escrituración", (L.o 49, Fo. 108), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aida y Elvira Comandini Semprini, promoviendo acción de escrituración de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío, situado en el "Pueblo Victoria", (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 36.636, señalado con la letra "C", en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Diciembre de 1923, inscripto en Topografía el 6 de Marzo de 1924 y aprobado por el Municipio el 19 de Febrero del año antes citado, en el expediente N.o 22.873; compuesto de un área de 429 metros 50 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Carlos María Ramírez, distando el punto medio 35 metros 10 centímetros de la esquina con la calle Camambú, según certificado de empadronamiento; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar "D" y fondos del "J"; al SurEste con propiedad del Banco Territorial del Uruguay y al Sur-Oeste, con el solar "E"; todos los solares son del plano citado. Como lo justifica la promesa de venta adjunta, el 12 de Marzo de 1924, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del doctor Ramón Tabárez, prometió en venta a plazo a los señores Juan Vanzulli y Alfredo Peña, el solar anteriormente descripto, quienes cedieron sus derechos a las nombradas Aida y Elvira Comandini Semprini, el 10 de Abril de 1928; posteriormente, el Banco Popular del Uruguay, como representante de los sucesores del doctor Ramón Tabárez y las gestionantes, con fecha 17 de Junio de 1960, ratificaron la mencionada promesa, la que se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1975, al Folio 4279 del Lo. 108. El precio de venta del solar descripto, ha sido totalmente pagado, según así resulta de la ratificación antedicha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don Juan Pedro Ortega Ledesma, a Luciana Amanda Tabárez, Juan Pedro Ortega y demás sucesores a cualquier título del causante Ramón Tabárez, así como a cualquier otros interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $643.00 30|pub. 10416 Jn.29-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADO S. A.". Liquidación Judicial, libro 50, folio 180", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Octubre de 1960, se declaró insolvente a la masa y se confirmó a los síndicos provisorios, don José María Sarazola y "Banco La Caja Obrera", como síndicos definitivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 10|pub. 12364 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, M.a Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, L.o 16, Folio 350", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Hugo F. Marú, Actuario.

27) $108.00 30|pub 10438 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, Ma Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, Lo 16, Folio 350.., dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1961 —

27) $108.00 30 pub. 10138 Jl.21-v.jn.30. Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Alba Lila González contra Suc. CAROLINA GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", (Lo. 19, F.o 155), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Lila González entablando juicio por posesión notoria de estado civil de hija natural de Carolina González. En consecuencia, se emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Carolina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 5 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31839 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Pilón, Pablo c|. CORUJO, MARIA. Ejecución hipotecaria", (L.o 38, F.o 198), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de no-

venta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de María Corujo o María Angélica Corujo o María Corujo Villa. — Colonia, Junio 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) 144.00 30|pub. 12098 Jl.28-v.set.8.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 1a Sección de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, en autos: "José Luis Horta contra SERVANDO RUIZ AMARILLO. Intimación de pago de alquileres", se hace saber al público que el día 31 de Julio próximo, desde las 14 horas en adelante en calle 18 de Julio 1081 por el martillero Ricardo Peroni, asistido de la suscrita, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes...

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 1a Sección de Paysandú

Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República contra PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y SUREX SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS Notificación e intimación de Pago", (Lo. 10, Fo. 539), se notifica a Ivo Gutman, Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman por sí y considerados como herederos de José Gutman, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729, de Mayo 29 de 1931, aplicó a las firmas "Plata Internacional Sociedad Anónima" y "Surex Sociedad Anónima" y a los señores Félix Bolx, Jacques Hitner, Fred Spritzer, Oscar Vázquez y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, las siguientes multas por violación de la expresada ley: A) U$S 7.112.32; B) U$S 3.013.81; C) U$S 4.351.74; D) U$S 2.893.19 y E) U$S. 3.933.76 cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos de cambio que regían al tiempo de las infracciones: a), b) y e) pesos 46.683.09 por cada cien florines, pues se hizo arbitraje a esta moneda que fué la utilizada en las respectivas exportaciones; c) pesos 1.77735 por cada dólar y d) $ 42.234.00 por cada D. Mark, con los siguientes: A) pesos 12.616.93; B) $ 5.346.36; C) $ 7.734.57; D) pesos 5.132.62 y E) $ 6.978.31. Son en total cinco multas que ascienden a U$S 21.304.82 cuyo equivalente en moneda nacional son pesos 37.808 19 (treinta y siete mil ochocientos ocho pesos con diecinueve centésimos) intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de las referidas multas dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 9903 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonio Coelho Aguirrezabal y otra contra MARIA VIRGINIA IGARZABAL. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 188), se cita, llama y emplaza a María Virginia Igarzabal a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9215 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Euclides Silva Bittencourt y otra contra JOSE MARIA VICO y MARIA DA SILVA MORAES. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 161), se cita, llama y emplaza a María da Silva Moraes a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9216 Jl21-v.set.1.o.

COBRO CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JULIANA M VISPO Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Padrón 2356, se cita, llama y emplaza a doña Juliana M Vispo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón actual 2356, anterior 2650, con una superficie de 300 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte 30 metros; al Este 10 metros 35 centímetros al Sur, 30 metros y al Oeste 9 metros 90, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1961 — Alda V. Thevenet, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|537) 30|pub. 31516 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

BALDOSA SAUCE LIMITADA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido ceder a favor del señor Alberto de Horta Soca, mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Baldosa Sauce Limitada", que gira en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, etc. en la Villa de Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en la misma fábrica, calle Coronel Pedro Peirán s|n. — Sauce, Dpto. de Canelones. — HERNAN JUPITER VILLARINO MARTINEZ.
27) $72.00 20|pub. 11556 Jl.20-v.ag.16.

S Y C LIMITADA
SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

El día 30 de Junio de 1961, ante el escribano señor Juan C Viapiana Serratosa y Castells S. A., socio de SYC Limitada, compró a los dos socios restantes, señores Lorenzo Pérez Acbard y Juan S Young sus respectivas cuotas sociales. Habiendo adquirido Serratosa y Castells S. A la totalidad del capital social de SYC Limitada, ha resuelto proceder a la disolución de esta sociedad.

Se hace esta publicación a los efectos de la ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904. Domicilio legal: Miguelete 1522.
27) $96.00 20|pub. 11540 Jl.19-v.ag.15.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Ramiro Fraga y Ramón Negreira del Almacén y Bar sito en la calle Nueva Palmira N.o 2052 a los señores Ramón Negreira y Jesús Gómez, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — RAMIRO FRAGA FREIRE.
27) $72.00 20|pub. 11888 Jl.26-v.ag.22.

Se comunica al comercio y al público en general que desde el 17 de Mayo del corriente año 1961, el señor Manuel Carbajal ha tomado nuevamente posesión del comercio en el ramo café, bar y almacén, sito en la calle Dante 2300, quedando por lo tanto sin efecto todos los compromisos de venta realizados sobre el mismo hasta la fecha — Montevideo, 19 de Julio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 11749 Jl.24-v.ag.18.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometí ceder al señor Paulino González Rouco, la Flambrería y Sucursal de Panadería "Montevideo", sita en calle Maldonado 1937. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Walter O. Vera. — Paulino González. — Montevideo, Agosto 3 de 1961.
27) $ 48.00 20|pub. 12654 Ag.7-v.set.4.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de cantina gira en la calle Guayaquí 2920 bis, suscripto entre Julio Cabrera Fontes y Luz Furtado con Luis Alberto Calce, habiendo los primeros nombrados prometido vender nuevamente el referido comercio a Luis Rossi y a Nelson Humberto Buono. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $ 72.00 20|pub. 11743 Jl.24-v.ag.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Juventino Maldonado, con retroactividad al 6 de Octubre de 1960, la mitad parte que me corresponde, con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compraventa que con dicho señor habíamos suscripto con fecha 23 de Setiembre de 1960 y relacionado con el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi 1901, de esta ciudad, propiedad de Manuel Lorenzo Riveira. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — JOSE RODRIGUEZ FEITO. — IRMA RAMON NIEVES.
27) $96.00 20|pub. 12299 Ag.1o-v.ag.29.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con los señores José y Adolfo Fernández, sito en la Avda. Garibaldi 2600, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, haciéndose cargo los mismos, el día 27 de Julio de 1961. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CABEZAL DIAZ. — ADOLFO y JOSE FERNANDEZ.
27) $72.00 20|pub. 12253 Ag.1.o-v.ag.29.

NUÑEZ, CABEZAS y Cía.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la avenida Agraciada 4118 suscrita con el señor Evaristo Bacelo y Blanca Ghan de Bacelo — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Isidro Ramos Retamero.
27) $ 72.00 20|pub. 12621 Ag.8-v.ag.31.

ALVARO MILBURN Ltda.

Interviniendo "Estudios Contables González y Bialystocki", se hace saber al público que, por documento certificado por el Esc. Obdulio M. Federico, el día 3 de Julio de 1961, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el día 19 de Julio de 1961, con Nº 395 al folio 1.352 vuelta del libro Nº 1 de Contratos, el señor Alvaro María Milburn Aguirre cede y transfiere al señor AGUSTIN LEINDEKAR, diez de las cuarenta cuotas que le corresponden en la sociedad "Alvaro Milburn Limitada", constituída el quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.
27) $48.00 10|pub. 12537 Ag.4-v.ag.17.

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada el 29 de Junio de 1961 por la escribana Silvia Beatriz Scalabrini, inscripta la primera copia en el Registro Público y General de Comercio con el número 289, Fo 970, Lo. 2 de Contratos, el señor EDUARDO HAMILTON OESTE BERG, cedió al señor Nilo Glauco Lombardero su participación en "SOMERIN S. R. L." "SOC. MERCANTIL INTERNACIONAL", continuando vigente en lo demás el contrato primitivo.
27) $ 36.00 10|pub. 12539 Ag.4-v.ag.17.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber el propósito de cambiar de firma social. Acreedores presentarse en Basilio Araujo 626, Treinta y Tres. — Fidelia. de Luque Fernández, Sociedad Comercial.
27) $48.00 20|pub. 11731 Jl.24-v.ag.18.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, notificamos que el "Sanatorio doctor Honorio Vera" sito en 8 de Octubre 2870 de Montevideo fue prometido en venta a la Asociación Mutualista del Partido Nacional, que ya tomó posesión. — Acreedores presentarse en el Sanatorio. — MARIA CELIA G. de VERA. — GERMAN VERA GANDOS.
27) $ 48.00 20|pub. 12765 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Máximo Nieto los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Antonio Albite en el negocio ubicado en la calle Orinoco 4943, de esta ciudad, según promesa de compraventa de fecha 28 de Diciembre de 1960, quedando constituída la nueva firma "Albite y Nieto". — Montevideo, Julio de 1961. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ. — CONSUELO REIRIS.
27) $ 72.00 20|pub. 12828 Ag.9-v.set.6.

TUCCELLI LIMITADA

Por documento privado de fecha 5 de Junio de 1961 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 294 al F.o 980 del L.o 1, el señor Martín Levi Westerfeld solemnizó la cesión de su cuota en la sociedad "Tuccelli Limitada" a favor del señor Julio Fernández Garrido, a cuyo acto se dió efecto retroactivo al día 1.o de Noviembre de 1960. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1961.
27) $ 36.00 10|pub. 12785 Ag.9-v.ag.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. A efectos de proceder a la apertura de Sucesión del señor Regino Héctor Paez fallecido con fecha Abril 23 de 1961, solicitamos a los señores acreedores se sirvan presentar sus respectivos créditos en nuestra oficina con los saldos adeudados a la fecha señalada y debidamente certificados a fin de constatar el monto del pasivo del comercio que dicho señor tiene establecido en la calle Arsenal Grande 2752. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Agosto 6 de 1961. — Sucesión REGINO HECTOR PAEZ.
27) $ 96.00 20|pub. 12793 Ag.9-v.set.6.

FURLONG LTDA. — INTHOR LTDA.

Por contrato de fecha 28 de Julio de 1961, certificado por la Escribana Elida Risso Gaggero, inscripto en el Registro Público de Comercio, L.o 1 de Contratos, N.o 463, F.o 1567, Luis Tomás Furlong, Carlos Luis Cristiani, Ernesto Mastronardi, Esther Nelly Casaco o Casasco, Román Pedro Bourie, Mario Aldo Zirollo, con el consentimiento de las cónyuges Celestina Argentina Gómez, Felipa Ingrata o Ingratta y Helena Bahamon, cedieron sus cuotas sociales a sus consocios Michia o Herminia Wasiliski y Emilio Roberto Scandroglio. Se cambió la denominación social, habiéndose retirado definitivamente el nombre Furlong, girando en adelante con el nombre "Inthor Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $ 48.00 10|pub. 12800 Ag.9-v.ag.22.

AVISO AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado con Jorge Fragueiro y José Alvarez Castro, de la Pizzería "El Vesubio", instalada en Vázquez 1352, prometiendo en venta dicho negocio a Luis y Mario Fernández. Acreedores presentarse en Oficina Cerrito, 25 de Mayo 707, piso 6. — ANGEL SACONE GULISANO. — ELIANA GELSI MORICHELLI. — JORGE FRAGUEIRO. — JOSE ALVAREZ CASTRO.
27) $ 72.00 20|pub. 12833 Ag.10-v.set.7.

CRISTALSUD LIMITADA

Por contrato privado suscrito el 28 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 465 al folio 1594 del Libro N.o 1 de Contratos, los socios José Miguel La Greca y Salvador Motta Demarco cedieron respectivamente a sus consocios Juan José Motta y Abraham Mirkin sus cuotas sociales en la sociedad "Cristalsud Limitada" la que seguirá integrada, en consecuencia, por estos dos últimos.
27) $ 36.00 10|pub. 12903 Ag.10.-v.ag.23.

ARQUITECTO ABUDARA, FACHOLA Y COMPAÑIA LIMITADA

Explotación de la industria de la construcción y lo que sea anexo, importar materiales y máquinas destinadas a la explotación. Domicilio: Caboto 1476, piso 3, apartamento 7, Montevideo. Capital social: $ 60.000.00, dividido en 60 cuotas de $ 1.000.00, correspondiendo 15 cuotas a cada socios integradas en efectivo. Socios: Simson Abudara Tomás Fachola, Jack Abudara y Tomás Fachola Sertaje. Administración: Un Directorio y la representan su Presidente y Secretario. Plazo: 5 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio con nel N.o 411 folio 1400, libro 1, el día 25 de Julio de 1961.
27) $ 48.00 10|pub. 12960 Ag.10.-v.ag.23.

BOUZY LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Diciembre de 1960 por el Escribano Ruben H. Castro Dagnino, inscrita en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 412 al folio 1402 del libro N.o 1 de Contratos, el señor Arturo Carbonell Más cedió a los señores Carlos Salvador Carbonell, Delmiro González Casal y Raúl Marfetán Ruiz, quienes adquirieron en proporción directa a la participación que a cada uno de ellos correspondía en la sociedad la cuota que le correspondía en la sociedad "Bouzy Limitada".
En adelante tendrán la administración y representación de la sociedad los socios Delmiro González Casal y Raúl Marfetán Ruiz quienes podrán actuar conjunta o separadamente. En lo demás continúa vigente el contrato primitivo.
27) $ 60.00 10|pub. 13043 Ag.11.-v.ag.24.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de Fiambrería, Comestibles, venta de Pastas, gira en Constituyente 2050, suscrito entre JUANA AMABELIA VENTURINO de RODRIGUEZ y ALBINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI.
27) $ 72.00 20|pub. 13108 Ag.11-v.set.8.

Por documento protocolizado por la Esc. Gladys García el 7 de Abril de 1931, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 167, F.o 553, L.o 2 de Contratos, los esposos Juan J. Nery y Bárbara Ivonne Mary Power cedieron a los señores HUMBERTO LUIS CAPUTI, JORGE ALBERTO MONTEAGUDO y JULIO VALENTIN GUNDIN, la cuota social que les correspondía en "Publicitaria Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $ 36.00 10|pub. 13084 Ag.11-v.ag.24.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto ceder al señor Enrique Fernández Suárez, todos los derechos y obligaciones referentes al comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Francisco Bauzá 3325, de esta ciudad, que habíamos comprado al señor Victoriano López. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — SERAFIN SOTELO PEREYRA. — ERNESTO NARCIZO GONZALEZ. — ENRIQUE FERNANDEZ.
27) $96.00 20|pub. 13238 Ag.14-v.set.11.

BENNETT Y BRANDON S. A.

El Directorio de "Bennett y Brandon S. A.", con domicilio en la calle Solís 1531, en cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales (art. 3º, Cap. II), se hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir la Serie Décimo Cuarta del capital autorizado, o sea la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), en acciones al portador. — El Directorio.
27) $10.80 3|pub. 13147 Ag.14-v.ag.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA o ABELINA GUTIERREZ de REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13326 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GILLARDO o GILLARDO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13327 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA JUSTINA VAZQUEZ URIOSTE de CAJADE o SOFIA VAZQUEZ de CAJADE, libro 57, folio 580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13275 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN VILA, libro 57, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13276 Ag.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOCA o TOMAS FRANCISCO SOCA, libro, 57, folio..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13277 Ag.15.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALFONSO ROSSI, libro 57, folio 264, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13278 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VILLASANTE, libro 61, folio 557, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13273 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIO RODA y ETRA CAMOZZI de RODA, libro 61, folio 515, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13274 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA o RIBERA o RIVERA RODRIGUEZ, MATIAS 54-398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13025 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT KURT o KURTO GUILLERMO o KURT GUILLERMO o WILLY WERNER BEHRING, 55-285, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13324 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERNANDEZ o FERNANDEZ de SANTANA, 55-275, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González eiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13323 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GANSS, 55-531, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13332 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SESSA, 55-457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13320 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NATALIO BOMIO, 55-626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13321 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MISSA, 55-626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13319 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL ARGERICH, PEDRO IDIARTE BORDA ARGERICH y MANUELA ARGERICH DE ROVIRA (F. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10 pub. 13118 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GAJATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$36.00 10 pub. 12983 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PEREZ GOMAR de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
$36.00 10|pub. 13267 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANDONIAN de BERGAMALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 13349 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR HORACIO CHIRIMINI o CHIRIMINI RUBILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13352 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SILVANA MACHADO o MACHADO DA SILVA de TEXEIRA o TECHEIRA, EUGENIO TEXEIRA o TECHEIRA, CLEMENTINO TEXEIRA o TECHEIRA y ALTIDORIO o ARTIDORIO TEXEIRA o TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 3 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13334 Ag.15_v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHON AGUSTONI, LUIS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13341 Ag.15_v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BAUTISTA COLLETTE AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13299 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13300 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUFFA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13301 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERTINAT de CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13290 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ALMARAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13298 Ag.15_v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANDELARIO MARTINEZ HERNANDEZ o PEDRO o PEDRO C. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13264 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO BALDOMERO o BALDOMERO ERASMO o ERASMO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13265 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FALERO De LEON o MIGUEL FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13266 Ag.15_v.ag|29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o REIMUNDO MATEO o RAIMUNDO MATEO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13315 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PABLO ESCUDERO o PABLO RAUL ESCUDERO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13314 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ERMINIA SILVA CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Julio de 1961. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13279 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FULGOSI o FULGOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13286 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13287 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA CELESTINA PLADA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio de 1961. — José A. Ribot Hana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13288 Ag.15_v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIZARAZU de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de Julio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13268 Ag.15-v.ag.29.

3—Convocatorias Comerciales

METALOZA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1961, a las 18 horas en el local de la calle Bell 1044 (Sayago) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el Informe del señor Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1960; 3.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el Informe del señor Síndico correspondientes al décimo primero ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1961; 4.o) Designación de cinco miembros titulares del Directorio para el período hasta el 31 de Marzo de 1965; 5.o) Designación de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1.o de Abril de 1961 — 31 de Marzo de 1962; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para integrar la asamblea deberán los accionistas inscribir sus acciones en el local de la calle Bell 1044 con una anticipación de hasta cinco días hábiles a la fecha de la asamblea.
3) $ 48.00 5|pub. 13353 Ag.15-v.ag.21.

FINANCIERA COMERCIAL Y AGROPECUARIA S. A. (FICOA)

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1961, a la hora 18 y 30 m., en el local de la Sociedad, calle G. Greising y Berna a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos. — Nueva Helvecia, 14 de Agosto de 1961. — El Directorio.
3) $ 6.00 1|pub. 13361 Ag.15-v.ag.15.

CORONA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 23 de Agosto a las 9 horas en la calle Martín C. Martínez 1872, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del proyecto de reforma de estatutos.

Deben tener presente los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado del depósito expedido por Institución bancaria antes del día 22 de Agosto a las 9 horas. — El Directorio.
3) $ 18.00 3|pub. 13282 Ag.15-v.ag.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Folio 441)", se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz, citándose los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de

sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 9611 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13323 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de DOMINGO OLIVERA y ROQUELINA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72.00 20|pub. 13329 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Waldemar de Olivera Madeira contra BLANCA DIVA DE SOUZA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 19, F.o 194"), se hace saber que por resolución dictada en Mayo 16 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Waldemar de Oliveira Madeira y Blanca Diva de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Junio 2 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 13335 Ag.15-v.set.12.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.os 3.184, 3.183, 3.182, 6.105, 6.104, 3.181, 8.481, 8.490, 8.479, 8.478, 8.477 con frentes a la calle Nieto Clavera entre Bonifáz y Reyles y Lavalleja, padrones 477, 482, 476, 481, 475, 473, 468 487, 3.469 con frentes a la calle Anolles entre Ceballos y Botafogo para que se notifiquen dentro de quince días (15) de esta publicación de las cuentas de Pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí 700 esq. Florencio Sánchez. — La Empresa.
8) $ 28.80 3|pub. 13263 Ag.15-v.ag.17.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Duarte, Nicasia: Denuncia la incapacidad de MESSA DUARTE, PABLO", se hace saber, que por resolución N.o 5033 de fecha 1.o de Junio de 1961, se declaró en estado de incapacidad a don Pablo Messa Duarte designándose Curador del mismo a don Aurelio Ricardo Baridón. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $ 36.00 10|pub. 13302 Ag.15-v.ag.29.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RENATO BELLELI, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Eugenio Garfinkel y José Alberto Baladón domiciliados en Río Negro 1173 Ap. 202 y Yaguarón 1313 Ap. 4 respectivamente sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — R. Belleli. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48.00 10|pub. 13346 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: DANIEL BOSSIO, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Ruben Puyares e Isaac Alberto Levy, domiciliados en Blanes 1326 Ap. 3 y Roque Graceras 829 Ap. 34 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — D. Bossio. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48.00 10|pub. 13345 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EUGENIO GARFINKEL, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Renato Belleli y José Alberto Baladón domiciliados en Nicolás Piaggio 1195 y Yaguarón 1313 Ap. 4 respectivamente sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — E. Garfinkel. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48.00 10|pub. 13344 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ISAAC ALBERTO LEVY, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Daniel Bossio y Ruben Puyares, domiciliados en Masini 3338 y Blanes 1326, Ap. 3 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — I. A. Levy. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48.00 10|pub. 13343 Ag.15-v.ag.29.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP
LICITACION PUBLICA 4619

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra de equipos de desulfurización para la Refinería de Petróleo de la Tela, para el día 14 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32057 Ag.15-v.ag.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se hace saber a los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1.354, fijada para el día 30 de Agosto ha sido prorrogada para el día 29 de Setiembre a la hora 16 — Montevideo, 11 de Agosto de 1961.
12) (C.C.) 1|pub. 32055 Ag.15-v.ag.15.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 1071
Segundo llamado

Suministro de hasta 1.000 pares de zuecos.
Fecha de apertura: 31 de Agosto de 1961. — Hora: 16.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32051 Ag.15-v.ag.15

LICITACION PUBLICA N.o 1075
Primer llamado

Suministro de carnets para boletos de estudiantes.
Fecha de apertura: 31 de Setiembre de 1961 — Hora: 16.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32052 Ag.15-v.ag.15

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado

Licitación pública N.o 68|61. — Ad. de piñones procedencia extranjera.
Apertura: 5 de Setiembre de 1961, a las 14 horas.
Licitación pública N.o 69|61. — Adq. de fruta seca, procedencia extranjera.
Apertura: 5 de Setiembre de 1961, a las 15 y 30 horas.

Segundo llamado

Licitación pública N.o 61|61. — Adq. de tostadores de café, zarandas de enfriamiento y molinos para la molienda de café en grano.
Apertura: 28 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32056 Ag.15-v.ag.17.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5002. — Diversas clases de madera para escaletas, "Sitka Spruce" o "Douglas Fir", "White ask" o White oak".
Apertura: 12 de Setiembre de 1961, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 2.00 (tercer llamado).
N.o 4883. — 37.000 tapones fusibles de 5, 10, 15 amperios.
Apertura: 13 de Setiembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 3.00 (nuevo llamado).
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 15 a 19 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32054 Ag.15-v.ag.29.

Adjudicaciones

Se informa al comercio a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 60. — 159416. — Acec Uruguaya S. A.: 18 instrumentos Neo Super y respuestos varios, por valor de $ 10.673.55, (licitación N.o 4623|59).
R. 61. — 165015. — Luzilectrón S. A.: 400 kilogramos estaño fideo para soldar, por valor $ 7.519.67. (licitación N.o 5019|60). — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 32053 Ag.15-v.ag.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 15 de 1961.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

HECTOR COMPAIRED, 27 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1354 y DORA ORLANSKY, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rincón 432

4.a Sección

HUGO ENSON AMACORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1265 y SONIA MIRELLA GARIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1267.
BERTH ENRIQUE SOBRAL, 34 años, soltero, oficial de marina, argentino, domiciliado Palacio Salvo, piso 3.o y DORA BEATRIZ ZARAGOZA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 3.o.

5.a Sección

CELSO JOSE MARIA MONTESERIN, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Río Negro 1216 y MARINA SUSANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1216.

7.a Sección

EDUARDO ANGEL ISOLA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1543, ap. 1, piso 1 y EMA JULIETA ANGELA SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1633, piso 5.o
FRANCISCO PIRIZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1611 y ADELA YBAÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1621.
JUSTO LUCERNA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1691, ap. 7 y GRACIELA GUERRERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1691, ap. 7.

8.a Sección

RUBENS BIANCO CUOMO, 31 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Nicaragua 1714, ap. 1 y YOLANDA PODELSON KRENGEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1637.
OSCAR ROLDAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1673 y MARIA JULIA ROMERO TORES, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1673.

10.a Sección

FRANCISCO ALVAREZ CARCEL, 26 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado María S. de Munar 2878 y MYRTHA BRENDA DIAZ

GANDULIA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maria S. de Manar 2878.
JUDGXIO MAESO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2689 y MARIA LUISA ALVAREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2689.
LUIS LEMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1913 A y ANA MARIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1584, ap. 1.

11.a Sección

WALTER BRACCO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4310 y CARMEN HORTENSIA VITELIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4336.
ANTONIO FASOLO, 55 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Lacio 3670 y ELSA NERI FLORETTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3670.

13.a Sección

ELIAS DEPAULI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugual 3682 y BLANCA ESTHER ORTIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1870.
MIGUEL ANGEL BOCIANSKAS, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Vizcaya 4228 y MIRTHA YOLANDA MENDARO, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Vizcaya 4228.

14.a Sección

EDGARD EDDIE MAS MERIALDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1336 y ALICIA BEATRIZ GANDINI PAPA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1336.
WALTER MARIO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3125 y MARIA IRMA DAVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3125, ap. 3.
CARLOS EDMUNDO RAGGIO, 24 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Larrobla 930 y DELIA CARMEN MERCEDES ZARZABAL BOZZANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1132

17.a Sección

RAUL PENA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chimborazo 3863 y DOLORES VARELA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Chimborazo 3863.

19.a Sección

FERNANDO SEMINARIO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Defensa 1919 y SARA ELENA BRENNAAN, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Defensa 1919.

21.a Sección

ANGEL ROBERTO OTERO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 606 y ALBA RUBI SALA TELLERIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 606.
RUBEN BENINCASA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2575, ap. 1 y NANCY ELIADES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corneille 4091.

22.a Sección

JOAO MAGALHAES ALVES PEDREIRA, 24 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado J. Artigas 4235 y CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, obrera, española, domiciliada J. Artigas 4235.
NELSON MARIANO TROCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 4182 e HIRIA HEDELMA TERRA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. Artigas 4156.
JOSE ROBERTO SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3778 y MIRTA ASTRI SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4074

24.a Sección

EMILIO WALTER ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3815, ap. 4 e ILDA ESTHER SILVEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3192, ap. 5.
14) $4.00 3|pub. v.Ag.17.

15—Pago de Dividendos

ESPOSITO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que en nuestro local social, calle Yaguarón 1256, a partir del próximo día 21 del corriente se halla a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1960. — El Secretario.
15) $7.20 3|pub. 13333 Ag.15-v.ag.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

AGUSTIN ESTEBAN VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Sangre de Titanes" (guión literario-cinematográfico, inspirado en la obra de "Los Gauchos Trágicos", de Ricardo Pollo Darrarque), de la que es autor. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13281 Ag.15-v.ag.29.

Guillermo Enrique Cock por ALFREDO LADERECHE, solicita la inscripción del título "Enciclopedia Popular", que caracteriza publicaciones periódicas a editarse. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13317 Ag.15-v.ag.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARDOQUEO SAPIRO con RAQUEL FOGEL, pues donde figura su nombre como "Máximo", debe decir: "Mardoqueo". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 13348 Ag.15-v.set.5.

20—Remates

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO MACHADO y ANTONIO INOCENCIO MACHADO Sucesiones. (Lo. 57, Fo. 428)", se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1961, a las 15 horas, y en la Asociación de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada a fs. 9 de los obrados mencionados, o sea $ 7.266.oo (siete mil doscientos sesenta y seis, moneda nacional), de los derechos a la compraventa de la promesa de ventas a plazos, inscripta en el Registro U. de Promesas de E. de I. a Plazos, con el Nº 1.927 de entrada y con el número 1.086, al Fo. 257, al Lo. 31, el día 23 de Agosto de 1944, y el edificio y mejoras que contenga, rematándose el inmueble en las condiciones de titulación, que se encuentra y con las deudas que le acceden y que se refieren al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 125 en el plano del Agr. José Meier, inscripto el día 3 de Febrero de 1944, y que tiene el siguiente deslinde: Al Noroeste, da con frente a la calle Dr. Pedro Castellino; al Noreste, con el solar 124; al Sureste, con el solar 115; y al Suroeste, con el solar 126. Tiene, en total, una superficie de 483 metros con 60 decímetros, y se encuentra empadronado, en mayor área, con los Nos. 43.086, 129.180 y 151.546.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $270.00 15|pub. 13330 Ag.15-v.set.5.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martín Rico de Lezama, Ruth contra DOLORES TAYBO de RICO y otras. Cesación de condominio, libro 54, folio 194", se hace público que el día 12 de del próximo mes de Setiembre y a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) a la hora 15. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.025, que es el solar 4 de la fracción letra B, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Octubre de 1901, según el cual se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cinco decímetros (368 ms. 94 dms.), que se deslindan así: 8 metros 62 centímetros de frente al Este a calle Particular, hoy Cuaró, donde el edificio se señala con el N.o 3291, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 3, por el Sud con el N.o 5 y por el Oeste con el número 22 y B) a la hora 15 y 45. El solar de terreno situado en el "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 96.161, señalado con el N.o 109, fracción letra "E", en el plano del agrimensor Luis Aréarte Victoria, de Mayo de 1917, registrado en la Dirección de Topografía el 22 de los mismos mes y año, compuesto de doscientos ochenta y ocho metros noventa y dos decímetros (288 ms. 92 dms.) que se deslindan así: 9 metros 32 centímetros de frente al Sur-Este, a Servidumbre de Paso número cuatro, hoy calle Sergipe, distando su punto medio 13 metros 95 centímetros de la Servidumbre de Paso número uno, hoy calle Real, por 31 metros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar 108, al Nor-Oeste con el solar 120 y al Sur-Oeste, con el 110. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de mejoras, respecto del inmueble padrón N.o 96.161, descripto en último término, ellas serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $360.00 15|pub. 13111 Ag.15-v.set.5.

ALVARO T. BEYAUT
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos: "Manfradello, Pablo y otra contra SCALONE, FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 49, Fo. 399)", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, a la hora quince y en las puertas de este Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, sito en pueblo Joaquín Suárez, por intermedio del martillero don Alvaro T. Beyaut se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje "Toledo", 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón, en m|a, Nº686, actualmente empadronado con el Nº 23.335, designada con la letra B en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1951, con una superficie de 8 hectáreas 4.982 metros 20 decímetros, lindando: al Sureste, en 165 ms. 45 cms. con la Carretera a Joaquín Suárez (antes Camino Vecinal); por el Noroeste, en 165 ms. 48 cms., con camino de 10 ms. de ancho; Por el Noreste, en 514 ms. 35 cms. con la fracción letra A, de Carmelo Ruggiero y su esposa; y por el Suroeste, en 512 ms. 85 cms. con el padrón número 8.794.

Se hace constar: A) Que el mejor postor consignará, en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario, B) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos honorarios de la escrituración; C) Que el inmueble a subastarse se encuentra arrendado por el precio de pesos 2.400.oo anuales, por el término de ocho años, y con las rentas de los primeros seis años pagas por anticipado en su totalidad y de la del séptimo, los arrendadores han recibido $ 1.373.oo, según escritura autorizada por el Esc. Enrique Uslenghi, el 18 de Octubre de 1960; D) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 16a. Sección de Canelones. — Joaquín Suárez, 7 de Agosto de 1961. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
20) $288.00 15|pub. 13289 Ag.15-v.set.5.

ERNESTO BIRRIEL CAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, recaída en los autos caratulados: "Rubí de Toledo, Catalina contra VICTOR MUÑOZ RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Setiembre, a las 15 horas, y en el lugar de los bienes inmuebles, se procederá, por el martillero don Ernesto Birriel Cal, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los solares que se expresan a continuación: Veinte solares de terreno, ubicados en el Parque Balneario La Paloma, 10a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronados, en mayor área, con el Nº 1.434, que se individualizan así: I) Manzana Nº 60, del plano del Agr. Hebert Martorelli, de Agosto de 1950, inscripto en la

Dirección General de Catastro con el Nº 1.157, el .. de Diciembre de 1951, integrada por los solares números del 1 al 13, inclusive, y compuesta de una superficie total de 7.440 metros 56 decímetros, que se deslindan así: Noroeste, ligeramente curva, frente de 134 ms. 29 cms., dando frente a la calle pública; curva de ligeramente curva de 134 ms. 29 cms., dando frente a la calle pública; curva de 10 ms. 25 cms. al Sureste, con la confluencia con otra calle pública; 104 ms. 69 cms. al Sur, dando frente a esta última calle; curva de 8 ms. 55 cms. al Suroeste, con la unión con una tercera calle pública; 80 ms. 52 cms. al Oeste, dando frente a esta última calle; y curva de 10 ms. 11 cms. al Noroeste, en la conjunción de esta última calle con la citada en primer término; II) Siete solares, numerados del 9 al 15 inclusives, de la manzana Nº 61 del plano citado, compuestos de una superficie total, por estar unidos, de 3.716 metros 97 centímetros, que se deslindan así: 23 ms. 67 cms. al Sur, de frente a la Avenida de 30 metros de ancho; curva de 8 ms. 83 cms. al Suroeste, en la unión de la calle pública; 55 ms. 76 cms. al Oeste, de frente a la citada calle; curva de 10 ms. 2 cms. al Noroeste, con la confluencia de esta última, con otra calle pública; 74 ms. 43 cms. al Norte de frente a esta última calle; y al Este, línea quebrada, compuesta de tres trozos de recta, que miden: 33 ms. 75 cms., 60 ms. y 33 ms. 65 cms., respectivamente, y lindan: la primera con el solar 16; la segunda con solares 5, 6, 7 y 8; y la tercera con el solar 8.

Se previene: A) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial; B) Que el remate de dichos solares será sin base y al mejor postor; C) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley impone al comprador, será de su cargo. — La Paloma, 1º de Junio de 1961. — Juan Alberto Sánchez, Juez de Paz.

21) $376.00 15|pub. 13271 Ag.14-v.ag.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Segunda copia de hijuela. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos: "SANCHEZ GERVASIO MARGARITO. Segunda copia de hijuela, (L.o 19, F.o 346, N.o 595), se hace saber que se ha presentado don Gervasio Margarito Sánchez, solicitando la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la hijuela expedida por el Actuario don Juan Cendán el 22 de Abril de 1910 relativa a la participación de los bienes quedados al fallecimiento de su madre legítima doña Marcelina Fajardo de Sánchez, aprobada por auto dictado por el Juzgado Letrado Departamental de Rocha en fecha 18 de Noviembre de 1909 en la que se le adjudicó al compareciente el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Garzón, Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el número 2207, designada en el plano levantado por el agrimensor de Número don Eugenio Saiz de Cámara con el número Uno, compuesta de un área de treinta y cuatro hectáreas ... mil noventa y siete metros que linda; al noreste y sureste con la sucesión de don Francisco Silva en común con su esposa doña Justina Fajardo; al sudeste con campo conocido por de la sucesión José Domingo Piñeiro y al noroeste la fracción N.o 2 de don Gervasio Sánchez.

El referido testimonio de hijuela fué inscripto en el Registro de Ventas de Rocha con el número 254 al Folio 70 el 22 de Abril de 1910.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 19 de Noviembre de 1951 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las aludidas hijuelas de segundas copias, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días. — Rocha, Agosto 3 de 1961.

21) $468.00 10|pub. 13285 Ag.15-v.ag.29

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.915. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Marine S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "BUNDY MARINE" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 13295 Ag.15-v.ag.29

ACTA N.o 93.944. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, Arquímedes Perianos, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "GRANDES TALLERES LOS 33" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 13293 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.932. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROLLOVER" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 13284 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.889. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, el señor Pascual Zimet, de Montevideo, solicita la marca "CROSBY" — "THE SPORTS WEAR MASTER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 13008 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.875. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, los señores Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, (Departamento de San José), solicitan la marca "RESERO", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 12868 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 93.916. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Marine S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 66.00 10|pub. 13296 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.931. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gordon Graham y Co., Limited (Escocia), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 78.00 10|pub. 13283 Ag.15-v.ag.29

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Eduardo Formoso Bahamonde y Manuel Fernández Sobrado la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Ejido 1372 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MANUEL DURAN. — MARIA MERCEDES DE LEON de GARCIA. — BLANCA PENEDO de DURAN.

25) $ 72.00 20|pub. 13313 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Julio Burgueño la casa de comercio del ramo: Café y Bar emplazada en la Avda. 18 de Julio 843 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1961. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA de FERNANDEZ.

25) $ 72.00 20|pub. 13312 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Celestino Mendez y Fernando Rodriguez la casa de comercio del ramo: Café, bebidas alcohólicas y minutas emplazada en la calle San Martín 2660 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — RAMON LAMELA. — FRANCISCO LOPEZ. — NILSA VARELA de CAMELA. — CELSA RIVERA de LOPEZ.

25) $ 72.00 20|pub. 13311 Ag.15-v.set 12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Rabuñade Varela la casa de comercio del ramo: Restaurant y bebidas alcohólicas emplazada en la calle San José 1248 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Suc. MANUEL DOMINGUEZ.

25) $ 72.00 20|pub. 13310 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Panayotis Dimac... la casa de comercio del ramo... con bebidas alcohólicas y billar empl... calle 25 de Mayo 381 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1961. — JOSE LORENZO BLANCO. — LUIS ALBERTO VIERA FERREIRA. — ELVIRA PEREZ.

25) $ 72.00 20|pub. 13309 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Grela Padín y Gonzalo Fuentes García la casa de comercio del ramo: Bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Paysandú 1344 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — EUGENIO CALVO. — FRANCISCO A. RAMOS. — RAMIRO CALVO. — FAUSTINA DIAZ de CALVO.

25) $72.00 20|pub. 13308 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Jesús García Díaz y Eduardo Cid la casa de comercio del ramo: Café, Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Gral. Artigas 714 (Las Piedras) Canelones. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — EDGAR CASAL. — JUAN T. NOGUEIRA. — ELSA ESTHER DI LORENZO. — SERAFINA FRONTERA.

25) $ 72.00 20|pub. 13307 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Secundino Vildós Santiago y Joaquín Vigo Toja la casa de comercio del ramo: Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Grecia 3600 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12 — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — JESUS RIO. — IRMA DUARTE de RIO.

25) $ 72.00 20|pub. 13304 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Macho Lera, Pilar Andrés Alvarez, Eugenio Andrés Alvarez la casa de comercio del ramo: Almacén y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Miguelete 1600 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo. 7 de Julio de 1961. — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE de MORA.

25) $ 72.00 20|pub. 13305 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora Asunción Alfaro de Mallada la casa de comercio del ramo: Lechería, Provisión y bebidas fermentadas emplazada en la calle Iberia 3921 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — BLANCA AIDA LAPORTE de PIEDRABUENA. — PEDRO PIEDRABUENA.

25) $ 72.00 20|pub. 13306 Ag.15-v.set.12.

Prometí vender la fábrica de Abrasivos "Felina" sita en la calle Manuel Villagrán 1274 de esta ciudad, al señor Roberto Antonioli, quien se hizo cargo del activo y pasivo. — Acreedores presentarse en la fábrica. Ley Setiembre 26 de 1904. — YOLANDA BIERER de SEELINGER. — Roberto Antonioli.

25) $ 48.00 20|pub. 13272 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Dimetrio Elcandia Bayle el negocio que en el ramo de productos de granja y alcohólicas embotelladas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1473. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Agosto de 1961. — JUAN CARLOS DA SILVA RODRIGUEZ. — NELLY LILI PLAVAN.

25) $ 48.00 20|pub. 13269 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Joaquín Conde Blandón y Luis Gómez Conde el comercio que en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, gira en esta plaza en Bvar. Artigas 946. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Agosto 6 de 1961. — LUIS EDUARDO CAVIA BARRIOS. — MARIA PERDOMO.

25) $ 48.00 20|pub. 13270 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 6. Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Ricardo David Tellido la Panadería "Biarritz" situada en la calle 21 de Setiembre 2786 de esta ciudad, he-

biendo tomado posesión de la misma el día 1.o del corriente mes y año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — DAMIAN ROSELLO MOREY. — MARIA RIVAS de ROSELLO. — CATALINA HORMAECHEA. — ANTONIO LLADO.
251) $ 96.00 20|pub. 13292 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Manuel Maroño, Jesús Otero y Manuel Fraga, el Café, bar y horno de pizza situado en la Avda. Millán 4500 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma el día 1.o de Agosto del corriente año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — VIOLETA CAMBON de RODRIGUEZ. — JOSE EDUARDO RODRIGUEZ. — MARIA M. RODRIGUEZ de CAMAROTE. — VICENTE CAMAROTE
$ 96.00 20|pub. 13291 Ag.15-v.set.12.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con las facultades establecidas en los artículos 5.o y 10 de los estatutos, el Directorio, con fecha 8 de Agosto de 1961, resolvió elevar el capital social, para lo cual autorizó una nueva emisión en acciones de $ 100.00 v|n. cada una, Series G y H a la par. Los señores accionistas tendrán preferencia para la suscripción, en proporción a las acciones que posean, hasta el 30 de Setiembre de 1961, debiendo efectuar la integración total antes del 31 de Diciembre de 1961. Estas operaciones se efectuarán en días y horas hábiles en la Sección Tesorería del Banco Territorial del Uruguay, Cerrito 450. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Gerencia General.
27) $ 18.00 3|pub. 13280 Ag.15-v.ag.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los estatutos sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias para el acto electoral que se llevará a cabo el día sábado 26 de Agosto de 1961, entre las 8.30 y 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2055, para proceder a la elección de:

Consejo Directivo: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes; Categoría "B", un miembro titular y dos suplentes; Categoría "C", un miembro titular y dos suplentes.

Comisión Fiscal: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes.

Tribunal Electoral: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes.

Se advierte a los interesados que el padrón electoral se cierra el día 30 de Junio de 1961, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales a la Corte Electoral.

El registro de listas de Candidatos queda abierto con la presente convocatoria y se procederá a su clausura el día lunes 14 de Agosto de 1961, a las 18 horas. — El Tribunal Electoral. — Julio 10 de 1961.
27) $ 48.00 5|pub. 13294 Ag.15-v.ag.21

LAS GRUTAS S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Las Grutas S.A." solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

LAS GRUTAS S.A.

En Montevideo, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

Constitución

Artículo 1.o. Queda constituída en la República Oriental del Uruguay, una sociedad anónima, cuya denominación, objeto y demás determinaciones se establecen en estos estatutos.

Denominación

Artículo 2.o Se denominará: "Las Grutas Sociedad Anónima".

Domicilio

Artículo 3.o. Tendrá su domicilio en Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias y designar representantes en cualquier otro lugar del país o fuera de él.

Objeto

Artículo 4.o. La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, en el país o fuera de él: A) Adquirir, prometer en compra venta, comprar, vender, arrendar, hipotecar, dar en anticresis, permutar, construír, fraccionar y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la Ley 10.751 de propiedad horizontal; B) Administrar y ceder toda clase de bienes muebles e inmuebles; C) Realizar operaciones ya sean de exportación o importación, producción, elaboración, industrialización, compra, venta, y distribución de mercaderías, materias primas, materiales de construcción, productos y subproductos nacionales o extranjeros, relativos al giro textil, artículos para el hogar, del vestido y la alimentación, granja y huerta, plásticos, pinturas y electricidad y derivados; industrias gráfica, y automotora y maquinarias en general, sus partes, accesorios y herramientas, negocios de construcción, agropecuarios, forestales, marítimos, mineros y sus derivados, similares y conexos; D) Realizar operaciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, monedas, documentos y demás valores nacionales o extranjeros, recibir préstamos en dinero, valores o especies u otorgarlos en cualquier forma, con garantía o sin ella; E) Contratar prendas de cualquier clase sobre bienes muebles o hipotecas sobre inmuebles, inscribirlas y ejecutarlas; F) Emitir debentures, en las condiciones que estime conveniente y de acuerdo a la Ley; G) Integrar sociedades o participar en ellas; H) Realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones de que pueda ser capaz como persona de derecho relacionadas con el objeto social expresado.

Duración

Artículo 5.o. La sociedad durará cien años desde el 15 de Octubre de 1960.

Capital

Artículo 6.o. El capital será de Quinientos mil pesos (500.000.00) y podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por resolución del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones.

Art. 7.o. El capital estará acreditado en acciones al portador de mil pesos cada una y serán emitidas con la firma del presidente en títulos de una o más acciones. La calidad de accionistas comporta la aceptación y sometimiento a las disposiciones de los presentes estatutos y a las resoluciones tomadas de acuerdo con los mismos y las leyes de la República.

Art. 8.o. La tenencia de las acciones acreditará la propiedad de las mismas. La representación se reconocerá al tenedor, en caso de co-propiedad, a uno solo de los titulares, y en caso de desmembramiento en usufructo al titular de la nueva propiedad.

Autoridades

Artículo 9.o La sociedad será dirigida, administrada y fiscalizada por la asamblea, el Directorio y el Síndico.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea se integra con los accionistas que hayan justificado su calidad de tales en el Registro constituído al efecto. Ello se hará mediante el depósito de las acciones o del certificado bancario que acredite las mismas, en la oficina de la sociedad, hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada para la asamblea. Todo accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-autorización.

Art. 11. Serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 12. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas mediante una publicación en el "Diario Oficial". Este requisito no será necesario siempre que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se dé aviso al organismo competente.

Art. 13. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. Si no llegaren a ese porcentaje, pasada media hora de la señalada para la reunión de la asamblea, ésta se constituirá cualquiera sea el número de asistentes y el capital representado.

Art. 14. Los socios tendrán un voto por cada diez acciones que posean hasta el máximo legal. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría simple de votos.

Art. 15. En las asambleas se tratarán los asuntos enunciados en el orden del día de la convocatoria. Si asistieran accionistas que representen la totalidad del capital integrado, podrán, por asentimiento unánime, considerar cualesquiera otros asuntos.

Art. 16. Las asambleas ordinarias, convocadas por el Directorio, se reunirán dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 17. Corresponde a las asambleas ordinarias: A) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio; B) Designar, cuando corresponda a los Directores y al Síndico; C) Considerar el orden del día.

Art. 18. Las asambleas extraordinarias se reunirán en cualquier momento a convocatoria del Directorio o del Síndico o a pedido de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. En los dos últimos casos la asamblea deberá ser convocada dentro de los treinta días siguientes.

Directorio

Artículo 19. El Directorio será designado por la asamblea que determinará el número de sus miembros y el término de su mandato. Los Directores podrán ser relegidos indefinidamente y deberán permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los designados para sustituírlos. Podrán también hacerse representar por otra persona mediante simple carta-autorización, sin perjuicio de su responsabilidad por la actuación de su representante.

Art. 20. Los Directores podrán desempeñar cargos administrativos, honorarios o rentados, dentro de la sociedad.

Art. 21. Sin perjuicio de las retribuciones mencionadas en el artículo anterior, los Directores, por sus actividades como tales, percibirán, la retribución que les fije la asamblea.

Art. 22. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia o muerte de alguno de los directores, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los reemplazados, si quedare un solo director, continuará con la dirección, continuará con la dirección, representación y administración de la sociedad y podrá designar sustitutos en los términos del párrafo anterior.

Art. 23. Los directores elegirán presidente. En caso de empate se resolverá por sorteo. En cualquier momento se podrá realizar nueva distribución de cargos. Si el directorio quedara integrado por una sola persona, tendrá ésta todas las facultades y obligaciones que estos estatutos asignan al presidente.

Art. 24. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, y en caso de empate decidirá el presidente.

Art. 25 El directorio tiene las más amplias facultades y poderes para la dirección, administración, representación y disposición de la sociedad que no han sido expresamente reservados para la asamblea en estos estatutos.

Como ejemplo, que no importa limitación de especie alguna directamente o por apoderado en forma, podrá: A) Adquirir, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Contratar préstamos con particulares o bancos privados, con el banco Hipotecario del Uruguay y demás bancos públicos, en dinero o en títulos, en las condiciones que establezcan sus cartas orgánicas; C) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, la forma y condiciones de integración y pagar con ellas bienes o servicios; D) Disponer lo necesario para realizar las operaciones del inciso C) del artículo 4.o; E) Comparecer ante las autoridades nacionales o extranjeras con las facultades generales de derecho, las del art. 160 del Código de Procedimiento Civil, y demás especiales que establezcan las leyes; F) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; G) Realizar todo aquello que considere necesario o conveniente para cumplir el objeto social

Presidente

Artículo 26. Son facultades y obligaciones del presidente: A) Representar con su sola firma a la sociedad y al directorio, en todos los actos, ya sean de carácter administrativo, judicial o extrajudicial; B) Presidir las reuniones del directorio y de las asambleas, y ejecutar sus resoluciones; C) Firmar las actas de las reuniones de directorio y de las asambleas, los balances, las escrituras públicas y los documentos privados, los vales, conformes, cheques, resguardos por documentos, dinero o valores, pagarés, letras de cambio, la correspondencia y todo documento —sin limitación— que fuera necesario para desarrollar las operaciones sociales; D) Otorgar poderes generales o especiales, en nombre de la sociedad; E) Tomar resoluciones urgentes y dar cuenta inmediata de ellas al directorio; F) Cuidar del patrimonio social, vigilar la observancia de las resoluciones de las autoridades de la sociedad y el cumplimiento de las leyes la corrección y regularidad de las anotaciones en los libros y en general, todo lo que directa o indirectamente pueda afectar a la sociedad. La precedente enuemración no es limitada.

Art. 27. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso A) del artículo anterior, el directorio puede adoptar, por unanimidad de votos, cualquier otro sistema de representación legal de al sociedad.

Síndico

Artículo 28. La asamblea podrá designar un síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Ejercicio social

Artículo 29. La fecha de cierre del ejercicio social será fijada por el directorio, quién podrá midificarla legalmente.

Art. 30. El directorio propondrá con el balance, a la asamblea, la remuneración del directorio y eventualmente, del síndico, la cantidad destinada a fondos de reserva y el dividendo a pagar. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el directorio u otra que se presente, tendrá además amplia facultad para resolver sobre la forma de pago del dividendo, la que podrá ser en efectivo y|o en especies y|o en acciones de la propia sociedad.

Art. 31. Los dividendos no cobrados por los accionistas dentro de los cuatro años de la fecha de aprobación por la asamblea, del balance que los produjo prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación da especie alguna.

Disolución y liquidación

Artículo 32. Fuera de los casos previstos por las leyes, la sociedad podrá disolverse por resolución de la asamblea tomada por mayoría de votos que representen como mínimo el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 33. Disuelta la sociedad con las más amplias facultades. Podrá ser liquidador el directorio, quien podrá legar estas facultades en una o más personas físicas o jurídicas.

Disposiciones transitorias

Artículo 34. Los fundadores, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer directorio, nombrarán a sus integrantes, su remuneración y duración de su mandato y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto, los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 35. Autorízase a los fundadores, contador Marcel Dessent y doctor Manuel Kisin, y además al señor Elías Galantz, para que conjunta o separadamente, gestionen ante las autoridades competentes la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio como asimismo para aceptar las modificaciones que fueren necesarias o discutirlas y realizar otras gestiones actuales o futuras, en oficinas públicas. Y de conformidad se firma la presente acta en el lugar y fecha mencionados. — Manuel Kisin. — Marcel Dessent.

Elsa Risso Prado, Escribana, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Manuel Kisin" y "Marcel Dessent", fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, que dicen llamarse como se expresó, y ser, el primero argentino, ciudadano legal uruguayo, y el segundo uruguayo, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Juan C. Gómez 1479, esc. 42, de esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días de Octubre de mil novecientos sesenta. — Elsa Risso Prado.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Las Grutas S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Las Grutas S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.oo (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o de la Ley No. 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Enero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez digo: 1) El artículo 35 de los estatutos de "Las Grutas S. A.", me faculta para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, manifestando al efecto: A) Denominación: "Las Grutas S. A."; B) Objeto: Determinado en el artículo 4º del Estatuto; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: pesos 500.000.oo. E) Administración: Por el Directorio; 2.) Por tanto, pido: A) Se decreten las inscripciones solicitadas; B) Se habilite la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las inscripciones y devolución de recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — Nº 111. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Francisco Pagano.

354. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Con esta fecha y con el No. 45 al Fo. 296 vuelta del Lo 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$533.00. — 1|pub. — 7866.

TACOPLAST SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Tacoplast Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve, los suscriptos dejan constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las normas jurídicas respectivas.

I

Naturaleza, denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º La sociedad tiene naturaleza de anónima: se denomina "Tacoplast Sociedad Anónima" y tiene su domicilio en Montevideo, pudiendo constituir sucursales, agencias y|o representaciones, dentro y|o fuera de la República, por resolución del Directorio.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: 1º La fabricación, elaboración, preparación y confección de calzado, de sus partes constitutivas y accesorias, y de los afines y anexos al mismo, especialmente de plásticos de cualquier especie y para cualquier uso o empleo, de y en los mismos; comprendiendo todas las etapas de la industrialización, comercialización, explotación y confección referente al ramo, afines y anexos, incluso con el artículo totalmente elaborado, semielaborado, así como de sus materias primas y|o constitutivas. 2º La importación, exportación, negociación, explotación, comercialización, adquisición, permuta y enajenación de toda clase de bienes de cualquier naturaleza, artículos y productos eaborados, semielaborados y de materias primas; y realizar en general al efecto cualquier actividad u operación industrial, comercial, comisionaria y|o financiera; pudiendo asimismo anexar y|o asociar a sus actividades cualquier empresa o negocio industrial, comercial, financiero o de cualquier especie; así como coparticipar con cualesquiera empresas y negocios. 3º En general, al efecto de su objeto podrá realizar toda especie de actos, contratos, operaciones y|o gestiones necesarias o convenientes, fuere por cuenta propia, de terceros, o con participación o comisión de terceros, o ambas a la vez, en la República o fuera de ella.

Art. 3º La sociedad durará treinta años a computarse desde el día de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse por períodos de cinco años, por la asamblea convocada al efecto, de acuerdo con los requisitos legales.

II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos); el que podrá ser aumentado hasta $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) en una o más etapas, por la asamblea por una mayoría que represente por lo menos el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital social autorizado, con la aprobación del Poder Ejecutivo, que el Directorio solicitará dentro de los treinta días de la resolución respectiva.

Art. 5º El capital autorizado se forma con mil acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una formándose en igual proporción todo aumento del mismo; cupiendo al Directorio emitir títulos representativos, al portador que podrán serlo de una o más acciones, los que llevarán la firma de su Presidente, su Secretario y su Tesorero, o de quienes los sustituyeren.

Art. 6º La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Si tuviere varios, para poder ejercerse los derechos inherentes a la misma, deberán ponerse de acuerdo acerca de quien los ejercerá, de lo contrario ninguno podrá hacerlo. Si se adujere extravío o sustracción así como si se controvirtiere su propiedad, la sociedad no reconocerá otro dueño que su tenedor, oportunamente registrado y reconocido como tal en la sociedad como dueño, excepto si mediare sentencia judicial ejecutoriada al respecto, que se le hubiere notificado judicialmente, en cuyo caso se estará a lo que ésta declare, sin perjuicio de lo dispuesto en la primera parte de este párrafo y en el anterior, así como en el artículo siguiente, que siempre regirá. La sociedad no tendrá a su cargo gestión ni erogación alguna por ninguno de los mencionados eventos y conceptos.

Art. 7º La transferencia de las acciones requerirá indefectiblemente la intervención del Directorio que la registrará en el libro respectivo, sin cuyo requisito no se le reconocerá el dominio al tenedor. Previamente a toda transferencia las acciones deberán ser ofertadas a los accionistas de la sociedad, quienes gozan de preferencia para su adquisición por su valor nominal o por el real si difiriere de aquél, entre quienes se distribuirán a prorrata de las que cada uno poseyere, o en la forma que los mismos concertaren. Sólo el excedente que no absorbieren los accionistas, o la totalidad cuando los mismos se desinteresaren de su adquisición, podrá transferirse a terceros. Idénticamente se procederá para la suscripción de las nuevas acciones emitidas por aumentos del capital social. El texto de este artículo se estampará en los títulos respectivos.

III

Dirección y administración

Artículo 8º La administración, dirección y gobierno de la sociedad se efectuará por un Directorio compuesto de seis miembros designados por la asamblea por mayoría que represente por lo menos el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital social autorizado. No lográndose dicha mayoría se designarán cuatro miembros por la mayoría mayor y dos por la subsiguiente, de personas y capital.

Art. 9º La asamblea por una mayoría que represente por lo menos el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital social autorizado, podrá aumentar o disminuir el número de miembros del Directorio; lo que comenzará a regir desde la expiración del mandato de los Directores que estuvieren ejerciendo sus cargos al tiempo de dictarse la resolución, salvo en caso de disponerse la disminución por motivo de vacancia o renuncia de uno o más miembros del Directorio, o sea cuando esté desintegrado, que podrá empezar a regir de inmediato en lo que no excediere de los cargos que se hallaren vacantes al tiempo de dictarse la resolución, e incluso si el Directorio hubiere procedido en la forma establecida en el artículo 13 (trece) de este estatuto.

Art. 10. Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad y accionista de la sociedad. No obstante la asamblea por mayoría que represente por lo menos el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital social autorizado, podrá designar hasta dos miembros del Directorio con personas que no fueren accionistas de la sociedad. Los Directores pueden ser relegidos indefinidamente; ejercerán su función personalmente, no pudiendo llevarla a cabo por intermedio de ninguna otra persona; y pueden residir fuera de la República.

Art. 11. El Directorio durará cuatro años en sus funciones. No obstante, los Directores, aún después de vencido dicho término permanecerán en sus cargos actuando válidamente hasta que tomen posesión de los mismos quienes hayan de sustituirles, aun cuando éstos hubieren sido designados después del vencimiento de aquel término.

Art. 12. En la primera sesión que realice cada Directorio de inmediato a su designación, elegirá de su seno, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, siendo vocales los restantes; quienes conservarán dichos cargos hasta sus respectivos ceses, excepta en caso de vacancia.

Art. 13. En caso de incapacidad natural, mediante decreto judicial de interdicción, o por concurso, quiebra, concordato, así como en caso de muerte, ausencia, impedimento, de cualquier índole o renuncia de un Director, podrá ser remplazado por el Directorio hasta que se realice la inmediata asamblea ordinaria, incluso por persona que no fuere accionista de la sociedad. En la inmediata asamblea podrá designarse el remplazante efectivo por el término que reste de su mandato al Directorio.

Art. 14. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros. Tomará resoluciones válidas cuando cuenten con cuatro votos conformes de sus miembros en la decisión, excepto cuando por este estatuto o por las leyes, se requieran mayorías especiales, en que se estará, a lo que los mismos dispongan. Lo deliberado y resuelto en las reuniones se hará constar en un libro al efecto en forma de actas, que firmarán los Directores presentes en la misma.

Art. 15. Excepto con el cargo de Síndico de la sociedad, es compatible el cargo de miembro del Directorio de la sociedad con el desempeño de cualquier otra función, actividad o empleo en la misma, pudiendo en tal caso percibir, además de la asignación o emolumento correspondientes a su calidad de Director la retribución correspondiente a la otra actividad, cargo o función que desempeñe. El Directorio, podrá, asimismo, cometer a uno o más de sus miembros, así como a terceros, conjunta o separadamente, misiones especiales dentro o fuera de la República, debiendo en tal caso, las erogaciones y viáticos que ello irrogue cargarse a los gastos generales.

Art. 16. El Directorio tiene la representación de la sociedad y las más amplias e ilimitadas facultades para dirigir a la misma y administrar y disponer de sus bienes. Por ende, en el cúmulo ilimitado de sus facultades, que puede ejercer tanto en esta República como fuera de ella, se cuentan entre otras las siguientes, que se enuncian a simple vía de ejemplo, o sea ilimitativamente; para: 1º Adquirir, enajenar y hacer la tradición, gravar con derecho real o no, en cualquier forma (como por ejemplo por compra, venta, permuta, cesión, dación y recepción en pago por entrega de bienes; con hipoteca, prenda de cualquier especie, dando o tomando anticresis) bienes y derechos de cualquier naturaleza y especie (como por ejemplo: inmuebles, incluso en propiedad horizontal o por pisos, muebles, semovientes, vehículos máquinas y accesorios, mercaderías, materias primas, valores, acciones, títulos, créditos; todo ello en general) 2º Dar y tomar préstamos en dinero o especie de cualquier naturaleza y clase, con o sin garantía real y/o personal (como por ejemplo: prenda, hipoteca, fianza, depósito, aval). 3º Efectuar toda clase de negocios y operaciones administrativas, civiles, industriales, comerciales y financieras, así como construir, fabricar, fraccionar, refaccionar, dividir, unir o modificar bienes muebles o inmuebles en cualquier forma y condiciones, relacionado con su actividad y objeto social. 4º Realizar toda clase de actos jurídicos y contratos civiles, comerciales, administrativos y de cualquier naturaleza y especie, comprendidos los de licitación, concesión, privilegio, franquicia, seguro, fletamento, transporte, adquisición y transferencia en general, así como de patentes, marcas, privilegios y su enajenación, comisión, cesión, arrendamiento y cualquier otro, incluso convenios de cambio e intercambio comercial, monetario o financiero con cualquier persona pública o privada del país o de fuera de él, inclusive el Contralor de Exportaciones e Importaciones, el Banco de la República Oriental del Uruguay y cualesquiera otros. 5º Comparecer y actuar en cualquier carácter, realizando toda especie de gestiones, trámites, actuaciones y peticiones, ante cualesquiera personas físicas y jurídicas, públicas o privadas comprendidas las autoridades nacionales (Poderes Ejecutivo y Legislativo), y municipal (Junta y Concejos Departamentales y Locales), Entes Autónomos y Servicios Descentralizados (incluso de economía mixta) nacionales, provinciales y municipales de cualquier especie aún sociales y culturales, incluso Tribunal de Cuentas y Consejo Nacional de Economía y cualesquiera otros; y, desde luego ante cualesquiera organismos, sucursales, agencias, reparticiones o dependencias de cualesquiera de ellos (como por ejemplo los Ministerios las Oficinas o Direcciones recaudadoras de impuestos, la Administración Nacional de Puertos, la Dirección General de Aduanas, el Contralor de Exportaciones e Importaciones, el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de Seguros del Estado) y cualesquiera otros que se crearen en lo futuro. 6º Comparecer y actuar ante los Juzgados y Tribunales de Justicia del Poder Judicial, e incluso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en jurisdicción voluntaria o contenciosa como actor, demandado o tercerista, incluso en materia penal como denunciante, querellante o parte civil, con las facultades generales de derecho y las especiales contenidas en el artículo 160 (ciento sesenta) del Código de Procedimiento Civil que se da por reproducido. 7º Resolver acerca de la forma, plazo de pago, condiciones y demás extremos concernientes a todos los aspectos relativos a las acciones y sus títulos representativos y de su emisión; pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios 8º Proyectar la distribución de utilidades dentro de los límites fijados por este estatuto. 9º En fin realizar aquello que sea menester para cumplir el objeto social.

Art. 17. La representación del Directorio se ejercerá por el Presidente conjunta e indistintamente con el Vicepresidente o con el Secretario, del Directorio; así como por estos dos últimos conjuntamente, cuando el Vicepresidente sustituyere al Presidente en sus funciones. Por ende, toda la documentación social tal como por ejemplo, actos jurídicos y contratos, escritos, peticiones y exposiciones cheques, letras de cambio, conformes y conocimientos, y demás recaudos que obliguen a la sociedad deberán llevar la firma de dos de las mencionadas personas en la forma indicada. Puede no obstante el Directorio conferir y revocar mandatos o poderes especiales o sea para un hecho acto, [illegible], contrato misión, comisión, negocio, tarea o cometido o actividad de determinada especie, que podrá recaer en miembro del Directorio o en tercero, e incluso general para pleitos y para actuar ante cualesquiera o todas las autoridades e instituciones y/o organismos públicos de cualquier especie, que recaerá en el curial respectivo.

1) Del Presidente

Artículo 18. El Presidente además de lo establecido en estos estatutos tiene los siguientes cometidos: 1) Presidir las sesiones del Directorio en todos los actos, contratos y gestiones de acuerdo a lo establecido en este estatuto, junto con el Vicepresidente o con el Secretario. 2) Resolver cualquier caso imprevisto o de urgencia considerado así por lo menos por otro miembro del Directorio, dando cuenta en la primera sesión. 3) Hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las asambleas y del Directorio

2) Del Vicepresidente

Artículo 19. Sin perjuicio de lo establecido en estos estatutos el Vicepresidente remplazará al Presidente en todos sus cometidos en caso de vacancia temporal o definitiva de éste. En caso de faltar ambos, el Directorio designará quien los remplace mientras dura la vacancia.

3) Del Secretario

Artículo 20. Además de los cometidos asignados al Secretario por estos estatutos, le compete: 1) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, de acciones y documentos y resguardos de interés social. 2) Redactar y firmar las actas del Directorio y de la asamblea, haciéndolas firmar por quienes este estatuto establece. 3) Refrendar la firma del Presidente o del Vicepresidente en su caso, con quienes asume, en la forma dispuesta en este estatuto, la representación del Directorio.

4) Del Tesorero

Artículo 21. El Tesorero custodiará los valores de la sociedad, teniendo además los cometidos que establezca el estatuto y el reglamento interno.

IV

Asambleas

Artículo 22. Las asambleas de accionistas son ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán una vez por año dentro de los tres meses de terminado el ejercicio social, y tendrán por objeto: 1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y en su caso, el informe del Síndico, relativos al ejercicio vencido; así como los demás asuntos incluídos en el orden del día. 2) Proceder, cuando corresponda, a la designación de miembros del Directorio, y en su caso del Síndico, en sustitución de los salientes o vacantes. Las extraordinarias se realizarán cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten por escrito con indicación del orden del día a tratarse, accionistas que representen por lo menos 1|3 (un tercio) del capital social autorizado.

Art. 23. La convocatoria a asamblea, se hará por lo menos con diez días de anticipación por avisos que se publicarán por dos días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, en los que se expresará fecha, lugar, hora y orden del día de la reunión. Podrán realizarse asambleas, sin convocatoria cuando esté representado en las mismas la totalidad del capital social autorizado. Cuando se proceda a segunda convocatoria por falta de quórum en la primera, se expresará en los avisos la calidad de segunda, debiendo convocársela para dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera

Art. 24. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y actuará como Secretario el del Directorio; en caso de no concurrir alguno de ellos, la asamblea designará quien o quienes lo harán en lugar de el o de los no concurrentes. Sólo podrán estar representadas en las asambleas las acciones totalmente integradas. Pueden intervenir en las asambleas los accionistas que hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, depositen en la sociedad sus acciones o un resguardo de su depósito en Banco, Caja Popular o Casa Bancaria de la República o del extranjero, a cambio de lo cual se les entregará un recibo de depósito, con el cual acreditarán su calidad y el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán intervenir en las asambleas personalmente o por medio de apoderado con carta poder simple, autenticada por refrendación por abogado o escribano, dirigida al Presidente del Directorio. No podrán tratarse en las asambleas otros puntos que los contenidos en el orden del día, salvo que se halle representado todo el capital social autorizado. Las asambleas se reunirán en primera convocatoria con accionistas que representen por lo menos los 2|3 (dos tercios) del capital social integrado; y en segunda con la mayoría del mismo. En las asambleas cada 300 (trescientas) acciones integradas dan lugar a un voto con el límite prescripto por la ley. La asamblea podrá tomar resoluciones válidas en general, en primera convocatoria por mayoría que represente por lo menos los 2|3 (dos tercios) del capital social integrado, y en segunda, con la que represente la mitad de dicho capital; sin perjuicio de los quórums y mayorías especiales establecidos por la ley de 19 de julio de 1909, y por estos estatutos. A parte y además de ellas, se requerirá mayoría que represente por lo menos el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital social integrado para resolver válidamente acerca de: la disolución de la sociedad, fuera de los casos preceptivos por ley; 2) La fusión o asociación a y de la sociedad de y con otras instituciones o empresas; 3) La modificación del número de miembros del Directorio, así como para designar miembro del mismo a quien no fuere accionista; 4) El aumento del capital social autorizado; 5) La constitución de otros fondos especiales a cargo de las utilidades a parte del general de reserva que no requiere esta mayoría especial; así como la capitalización y distribución de las reservas que excedan del límite legal. De las deliberaciones y resoluciones de la asamblea se labrará acta la que será firmada por quien la presida y por el Secretario actuante en ella, así como por otros dos accionistas que la asamblea designará de su seno a dicho efecto; siendo dichas resoluciones obligatorias para todos, presentes, no presentes, y disidentes, sin perjuicio de las prescripciones legales.

Art. 25. La asamblea cuando lo considere oportuno podrá designar un Síndico a propuesta del Directorio o de dos accionistas que representen por lo menos 1|3 (un tercio) del capital social integrado cuyos cometidos y duración establecerá la misma.

V

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 26. El ejercicio económico social es de un año, corriendo desde el primero de Julio de un año al treinta de Junio del siguiente, pudiendo modificarse por el Directorio (art. 14).

Art. 27. Dentro de los sesenta días de expirado el ejercicio, el Directorio deberá formular un balance general, un estado de cuenta de ganancias y pérdidas, y la memoria del mismo; y un proyecto de distribución de utilidades del ejercicio; que someterá a consideración de la inmediata asamblea a la que deberá convocar al efecto (art. 22).

Art. 28. De las utilidades líquidas que arroje el balance, el Directorio podrá deducir hasta el 10 o|o (diez por ciento) para constituir el fondo de reserva, hasta que alcance, por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital autorizado, en los términos legales; podrá, además deducir un 15 o|o (quince por ciento) para remuneraciones extraordinarias y gratificaciones al personal, mandatarios y/o comisionados; y hasta otro 10 o|o (diez por ciento) para otros fondos especiales (art. 24); distribuyendo el resto en la siguiente forma: hasta 18 o|o (dieciocho por ciento) para el Directorio, por partes iguales para cada miembro; pero en caso de vacancia permanente de uno o más cargos, en proporción al tiempo que el o los cesantes, y en su caso también el o los remplazantes, hubieren ejercido la función; hasta el 2 o|o (dos por ciento) para el Síndico si lo hubiere (artículo 25); y el resto para los accionistas.

VI

Disolución y liquidación

Artículo 29. En caso de disolución de la sociedad por las causas establecidas por la ley o por resolución de la asamblea de accionistas se procederá a la liquidación de la misma conforme a las normas que al respecto disponga la asamblea, pudiendo ésta decidir que la liquidación la efectúe el Directorio y/o uno o más liquidadores accionistas o no, que designe al efecto, o la transferencia del activo y pasivo a un tercero, persona física o jurídica o a otra sociedad.

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio durará seis años en sus funciones computados desde la fecha de la iniciación de la sociedad (artículo 3º) quedando compuesto en la siguiente forma: Presidente don Manuel Ricardo Romero Canel; Vicepresidente don Leonardo Enrique del Puerto Mejeaux; Secretario don Sigifredo Ceferino Perciante Peña; Tesorero don Simón Stern Saphir; y Vocales don Braulio Baldemar Perciante Peña y don Víctor Walter Martínez Caviglia. B) Hasta que quede legalmente constituída la sociedad en calidad de anónima los fundadores serán representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos le confieren al Directorio actuarán con las calidades que se indican en la cláusula transitoria anterior, y con los cometidos que a cada uno le asigna el presente estatuto, con excepción del señor Arquímedes Colistro que carecerá de toda atribución y de don Víctor Walter Martínez por no ser fundador. C) Facúltase a los señores Manuel Ricardo Romero y Leonardo Enrique del Puerto para realizar juntos o separados e indistintamente, e incluso alternativamente, todos y cada uno de los actos y gestiones conducentes a la aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo, inclusive para rechazar, aceptar y/o proponer las modificaciones y aclaraciones necesarias a dicho objeto, de estos estatutos; y para toda otra gestión o acto de cualquier índo-

le, como comparecencia judicial e inscripción en el Registro Público de Comercio entre otras, requeridos para dejar legalmente constituída y funcionando a la sociedad. — Leonardo E. del Puerto. — Arquimedes Colistro. — Sigifredo C. Perciante. — Braulio B. Perciante. — M. R. S. Stern. — Victor Walter Martinez.

Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a las siguientes personas: Leonardo Enrique del Puerto que firma "Leonardo E. del Puerto", oriental, casado con Justina Arbelo; Arquimedes Colistro, oriental, soltero; Sigifredo Ceferino Perciante, que firma "Sigifredo C. Perciante", oriental, casado con Mercedes Miraballes; Braulio Baldemar Perciante, que firma "Braulio B. Perciante", oriental, casado con María Generosa González; Manuel Ricardo Romero que firma "M. R." oriental, casado con Amelia Bassanta; Simón Stern que firma "S. Stern" ciudadano legal de origen israelí, casado con Margarita Rosa Borges; Victor Walter Martinez, casado con Gloria Kelly Alvarado oriental, personas de mi conocimiento y mayores de edad, quienes firmaron ante mí previa lectura y ratificación que les hice del documento que precede constitutivo de la sociedad anónima denominada "Tacoplast Sociedad Anónima". En fe de ello a pedido de dichos interesados, expido la presente que signo y firmo en Montevideo a veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ema Angélica Diez, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Abril de 1960. — Visto: La gestión de "Tacoplast Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tacoplast Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 13, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fs. 13. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Juan Eduardo Azzini. — Manuel Ricardo Romero Canel, en representación de "Tacoplast Sociedad Anónima" autorizado por la Disposición Tránsito "C" del estatuto social, en examen evacuando la vista conferida dice: en Carpeta N.o 2012|59. Que aún no compartiendo la observación de referencia, acepta excluir dicha cláusula observada, es decir, la segunda parte del inciso 21 del artículo 21 del estatuto social, relativo al objeto de la sociedad. Que por consiguiente, cabe tener por suprimido ello, o sea la frase "y realizar en general el efecto cualquier actividad u operación industrial, comercial, comisionario y/o financiera" contenida en el ordinal 2º y del artículo 2º del estatuto. Por lo expuesto al señor Ministro, solicito: se sirva tener por evacuada la vista conferida en los términos expuestos y previos los trámites de estilo aprobar el estatuto de referencia. — Manuel Ricardo Romero Canel.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 29 de 1960. — Francisco Garraglioni, Director de Secciones.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Manuel Ricardo Romero Canel, constituyendo domicilio en Misiones 1371, apartamento 15, digo: Que se constituyó una sociedad anónima denominada "Tacoplast Sociedad Anónima" a la cual el Poder Ejecutivo por resolución de 7 de Abril de 1960, —cuya copia adjunto— confirió personería jurídica y aprobó sus estatutos sociales, que acompaño. Que conforme a la disposición transitoria "C" de dichos estatutos estoy facultado para efectuar esta gestión. Por lo expuesto al Juzgado solicito: 1.o) Se sirva, previos los trámites de estilo, ordenar: A) La inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; y B) La inclusión de esta sociedad en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 407 del Código de Comercio). 2.o) Se sirva disponer: A) Que los ejemplares de edicto a librarse, así como los recaudos agregados a estos autos previa autorización de devolución, se entreguen a cualquiera de los suscriptos; y B) Que se reciban los diarios que acreditan las publicaciones, sin presentar escrito. — M. R. — G. Giampietro, Abogado.

Recibido el primero de Agosto de mil novecientos sesenta con un estatuto y copia. — Curi Zagia.

Tomé razón con el N.o 1623, al folio 64, del libro 57 de entradas. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Al despacho. — Curi Zagia.

5792. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Curi Zagia.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.688. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 12 Remítanse al Registro Público y General de Comercio; háganse las publicaciones legales. Estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos setenta y cinco pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Registro Público de Comercio. — Curi Zagia.

Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con el N.o 611, al folio 5918 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 796 al folio 353 vuelta del libro 1 de Matrículas de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 1.241.00. — 1|pub. — 7893.

INVERSOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de su capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Inversor Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de su capital cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea N.o 5

Asamblea general extraordinaria de accionistas

En Montevideo, a los 23 días del mes de Setiembre de 1960, en el local de la "Bolsa de Comercio" calle Rincón N.o 454, siendo las 10 y 15 horas en primera convocatoria se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad para tratar la siguiente orden del día: 1) Modificación de los estatutos sociales para la ampliación del capital social a $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). Según consta a fojas 5 del libro de accionistas asisten los siguientes accionistas: señor Elías A. Podestá que inscribió 10 acciones por un total de $ 10.000.00 con derecho a seis votos; contador Arturo Roche que inscribió 10 acciones por un total de $ 10.000.00 con derecho a seis votos; señores Luis Marrero y Carlos Fernández Goyechea en representación de "Financiera Oro Sociedad Anónima" que inscribió 80 acciones por un total de $ 80.000.00 con derecho a seis votos. En consecuencia asisten a la asamblea tres accionistas que representan un capital de $ 100.000.00 con derecho a 18 votos. Asiste por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas el Inspector señor Daniel Revel.

Preside el acto el Presidente del Directorio de la sociedad, señor Elías A. Podestá.

En consideración el único punto de la orden del día, se aprueba por unanimidad, resolviéndose autorizar a los señores doctor Alberto Fernández Goyechea y doctor Héctor Arcos para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes públicos la autorización necesaria para la ampliación del capital.

Se levanta la sesión siendo las 10 y 20 horas. — A. Roche. — Elías Podestá. — Daniel Revel. — Hay un sello: Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. — 19 Octubre 1960.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fojas ocho del libro de actas de asambleas de "Inversor Sociedad Anónima" anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número tres mil cuarenta y uno al folio ochenta y dos del libro número siete, el día dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo este primer testimonio que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta. — Alberto Fernández Goyechea.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La solicitud de "Inversor Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos).

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 7 y vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Inversor Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos).

A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor J. Arcos, por "Inversor Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 500, al señor Juez expreso: Que por el presente escrito vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación, de la reforma de los estatutos de la sociedad que represento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. La reforma consiste en el aumento del capital hasta la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos. Se acompaña el certificado notarial pertinente. Con fecha 2 de Marzo del corriente año el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de la referencia (ver testimonio de la resolución adjunto).

Por lo expuesto solicito: Que se sirva ordenar la inscripción de la reforma del artículo 5.o de los estatutos en el Registro Público de Comercio y las publicaciones pertinentes.

Primer otrosí digo: Que mi representación resulta de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que comparezco en papel simple en virtud de lo establecido en el artículo 1.o de los estatutos sociales. — Héctor J. Arcos. — A. Fernández Goyechea.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1582 — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 18|61. — Federico Capurro Calamet.

4279 bis. — Montevideo, Abril 20 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 243 al folio 1506 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$267.00 1|pub. 7967.

COVAX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Covax Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"COVAX SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatutos:

TITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y domicilio

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Covax Sociedad Anónima".

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercadería, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el

Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Director está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15.o La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Golbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Covax Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de 'Covax Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Covax Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia.

Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones.

Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a don José Golderech. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1817. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 28|61. — Federico Capurro Calamet.

- 5384. — Montevideo, Mayo 5|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto, estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 114 al folio 757 vuelto del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$150.00 1|pub. 7908.

ATLANTIC MERCANTIL S. A.
(A.T.M.E.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "Atlantic Mercantil Sociedad Anónima" (A.T.M.E.S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta reunidos los señores Fabiano Svirsky Leja, Ruben Svirsky Stolovich y Tauba Filevich de Rosenstein; todo ellos mayores de edad, casados en primeras nupcias respectivamente con Perla Stolovich, Dora Gilbert y Sam Rosenstein, acuerdan constituir una sociedad anónima con el nombre de "Atlantic Mercantil Sociedad Anónima" (A.T.M.E.S.A.) que se regirá por los estatutos consignados en esta acta y leyes pertinentes.

Estatutos:

"ATLANTIC MERCANTIL S. A."

(A.T.M.E.S.A.)

CAPITULO PRIMERO

Denominación, duración, domicilio y objeto

Artículo 1.o. Con la denominación de "Atlantic Mercantil Sociedad Anónima" (A.T.M.E.S.A.) se constituye una sociedad que se regirá por estos estatutos y leyes aplicables.

Art. 2.o. El domicilio de esta sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 3.o. La duración de esta sociedad será de noventa y nueve años a partir del veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta.

Art. 4.o. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en este caso ya sea como comisionista o a cualquier otro título que las leyes pertinentes permitan y en la forma que estimen más conveniente: A) La importación, exportación y distribución de cualquier clase de productos ya sean materias primas, elaboradas o semi elaboradas, en cualquier etapa de industrialización, así como maquinarias y toda otra clase de bienes que lo permitan las leyes pertinentes, cualquiera sea su procedencia; B) La fabricación e industrialización de cualquier clase de mercaderías ya sea por cuenta propia o de terceros, en cualquier etapa que fuere; C) Ejercer la representación de otras sociedades o de cualquier persona física o jurídica y actuar en tales casos como representante, mandataria o comisionista con las limitaciones de estos estatutos y leyes respectivas; D) Dedicarse a la compra y venta de cualquier tipo de bien ya sea mueble, inmueble o semoviente, así como la realización de cualquier tipo de operación o actividad civil o comercial sean de la naturaleza que fueren; E) Podrá adquirir, enajenar, hipotecar, otorgar hipotecas, permutar, ceder, transferir, comprar, vender, donar, recibir como donataria, gravar sus inmuebles y bienes muebles con derecho reales y|o personales o en toda otra forma incluso con garantía anticrética, tomar o dar en arrendamiento, construir, vender, comprar y gravar incluso de acuerdo a las leyes de propiedad horizontal, comprendiendo en este objeto tanto a los bienes urbanos como rurales; F) Realizar todos y cualquier clase de operación bancaria para el logro de los fines arriba enunciados; G) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a particulares o a otras sociedades, con exclusión de la ley de holdings y demás legislación pertinente; H) Pedir u otorgar préstamos, la petición de préstamos puede ser en efectivo, títulos, o en cualquier otra forma que el Directorio estime conveniente con las limitaciones de la legislación pertinente y estos estatutos.

Art. 5.o. Para el logro de sus fines la sociedad ejercerá sin limitación alguna salvo estos estatutos y leyes correspondientes todas y cual-

quier clase de operación que estime necesarios con tan amplias facultades como una persona natural para disponer de sus bienes.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social y acciones

Artículo 6.o. El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.00). Para el caso de ampliación de capital la asamblea de accionistas general extraordinaria decidirá el monto del aumento y el Directorio las condiciones de emisión, pago y precio de las acciones que nunca podrán ser menores al valor nominal y demás condiciones formales y de fondo de la emisión de acciones.

Art. 7.o. El capital estará representado por cien acciones de mil pesos cada una. Todas ellas llevarán la firma de dos Directores y serán al portador. En caso de nuevas emisiones tendrán preferencia para su adquisición dentro de los plazos que fije el Directorio, los tenedores de acciones en proporción al número que tengan. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones al portador. Mientras no estén impresas las acciones se entregarán certificados provisorios nominativos. Las acciones son indivisibles.

Art. 8.o. En caso de pérdida o substracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera su propiedad la sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial notificada debidamente.

Art. 9.o. La tenencia de las acciones implica pleno conocimiento de estos estatutos así como el acatamiento de las resoluciones del Directorio y las asambleas tomadas en el ejercicio de sus funciones.

Art. 10. Para el caso de venta de acciones la sociedad tendrá siempre preferencia para su adquisición e igual precio que un tercero; si existiesen dudas a juicio del Directorio sobre la efectividad del precio, éste será fijado inapelablemente por el Presidente de la Cámara de Comercio o por quien éste designe en caso de excusación o impedimento.

CAPITULO TERCERO

Administración y dirección

Artículo 11. El gobierno y la administración de la sociedad estará regido por un Directorio de tres miembros que podrá ser ampliado hasta siete por la asamblea general extraordinaria convocada a tal efecto.

Art. 12. Serán elegidos por la asamblea general ordinaria o cuando corresponda en la asamblea general extraordinaria convocada expresamente a tal efecto, son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión en los puestos por los sucesores.

Art. 13. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro rentado o no dentro de la sociedad, salvo el de Síndico.

Art. 14.o La remuneración que perciban los Directores será fijada por el Directorio, debiendo ser ratificada en la primera asamblea que se realice.

Art. 15. En caso de vacancia temporal o definitiva de algún cargo del Directorio éste resolverá la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea en que se elegirá el nuevo Director. Si solo quedase un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 16. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada dos meses y demás por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas del Directorio que será firmado por los Directores presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y funcionará validamente con la presencia de la mayoría de sus miembros.

Art. 17. Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro Director mediante simple carta dirigida al Presidente o a quien haga sus veces, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten.

Art. 18. Funciones del Director: El Directorio tendrá las más amplias facultades para disponer y administrar todos los negocios y bienes sociales sin más limitaciones que las leyes pertinentes y estos estatutos y las resoluciones de las asambleas. Dos Directores actuando conjuntamente representan a la sociedad en todos sus actos. El Directorio puede realizar con relación al objeto de la sociedad, todos los actos permitidos a un sujeto de derecho plenamente capaz, por lo tanto y sin que ésta enunciación implique limitación al Directorio compete: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, así como interpretarlos y suplir sus vacíos; B) Ejercer la representación de la sociedad en la forma arriba enunciada; C) Ejercer la plena administración de los negocios sociales y por lo tanto, comprar, vender, importar, exportar, distribuir bienes, representar a otras personas de derecho, permutar, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir gravámenes de cualquier naturaleza, hipotecar, prendar, dar en anticresis o arrendamiento, donar, recibir donaciones, novar, dar en pago, constituir prenda agraria o industrial, ceder derechos y en general disponer de todos los bienes sociales como estime conveniente; D) Contraer préstamos en dinero, títulos u otros efectos, otorgar préstamos todo ello ya sea con o sin garantía, descontar documentos, en cualquier plaza del país o exterior, incluyendo todos y cualquier Banco de la República o exterior, firmar, girar, aceptar, cobrar, endosar, redescontar, prorrogar letras, vales, conformes, pagarés, cheques y toda otra clase de documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes y realizar cualquier género de operaciones lícitas con las limitaciones de estos estatutos y leyes pertinentes; E) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes, privilegios marcas, procedimientos o licencias de fabricación en las condiciones que estime convenientes; F) Concurrir por sí o por terceros a licitaciones, afianzarlas para sí y para terceros; G) Resolver acerca de la emisión de acciones tanto, en sus condiciones formales como de fondo; H) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; I) Ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada, tercerista, denunciante o denunciada, ya sea por intermedio de dos Directores o de mandatarios generales o especiales. Todo ello con las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio, y diferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter a árbitros, hacer cesión de bienes, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y percibir el pago de la deuda y demás enunciados en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente podrá iniciar la acción de inconstitucionalidad u oponerla; J) Conferir y revocar mandatos generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera de la República, con o sin término de vigencia; K) Realizar en fin toda clase de actos y contratos comerciales, civiles y actuar en la vía administrativa, en una forma tendiente al mejor logro de los fines sociales.

Art. 19. Dos Directores actuando conjuntamente representan a la sociedad y por lo tanto les compete realizar los siguientes actos sin que esta enunciación implique limitación: a) Firmar todos los escritos que la sociedad presente en la vía administrativa, judicial y todas las demás dependencias del Estado y Entes Autónomos; b) Suscribir toda clase de actos y contratos que la sociedad realice; c) Abrir cuentas corrientes, firmar cheques, vales, pagarés y toda otra clase de documentos descontables, así como endosarlos. Para el caso de vacancia temporal o definitiva de dos o más cargos del Directorio y quede un solo Director este ejercerá la representación de la sociedad hasta que se hayan llenado las vacantes. Todo ello sin perjuicio de los poderes generales, especiales con o sin término de vigencia que el Directorio otorgue.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 20. Cuando la asamblea así lo resolviera o cuando la ley lo ordene se nombrará un Síndico con las condiciones y facultades que la ley o la asamblea establezca: A) Para examinar los libros y verificar los balances de la sociedad; B) Deberá informar a la asamblea del balance general que presente el Directorio; C) Deberá dictaminar además sobre los documentos que el Directorio debe someter a la asamblea o los presente voluntariamente; D) Podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz y sin voto y deberá hacerlo cuando el Directorio por la índole de los asuntos a tratar requiera su presencia; E) Deberá asistir a las sesiones de la asamblea general; F) Convocar asambleas cuando el Directorio omita hacerlo; G) Fiscalizar la administración de la sociedad e informar a la asamblea general. Los honorarios del Síndico serán fijados por la asamblea. Durará en sus funciones el mismo tiempo que el Directorio siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 11 y 12 en lo que sea pertinente.

CAPITULO QUINTO

Asambleas generales

Artículo 21. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Formarán parte de ellas todos los accionistas que acrediten su calidad de tales mediante el depósito de sus acciones o certificado bancario o notarial en la Tesorería de la sociedad hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada para la reunión. La Tesorería otorgará un recibo en el que constará el número de acciones justificadas y el número de votos que le corresponden a razón de uno por acción hasta el límite legal.

Art. 22. Las asambleas serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" con una *anticipación mínima* de cinco días a la fecha de su realización y establecerá en la misma, orden del día, lugar, día y hora de reunión de la misma. Se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En todos los casos no [illegible] treinta minutos [illegible] para la convocatoria [illegible] con cualquier asistencia.

Art. 23. Podrá prescindirse de la publicación de convocatoria, cuando se cuente con la representación de la totalidad del capital integrado en la asamblea, bastando con el simple aviso previo a la Oficina Pública respectiva, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 24. En todos los casos, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, el retiro de los socios durante la realización de la asamblea, no obstará a que ella continúe funcionando, todo esto sin perjuicio de lo dispuesto por este estatuto, la Ley 3.545 y demás leyes pertinentes.

Art. 25. Las asambleas ordinarias se reunirán anualmente dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre del ejercicio, y en ellas será tratado: a) memoria anual, b) balance, c) cuenta de pérdidas y ganancias, d) proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio, y los demás asuntos que éste haya incluído en la orden del día de la convocatoria, y cuando así corresponda, la elección de Directorio y o Síndico. Asimismo, cuando corresponda ratificar o rectificar los sueldos que el Directorio se haya asignado.

Art. 26. Las asambleas extraordinarias, se reunirán en cualquier época del año, a convocatoria del Directorio, Síndico, cuando hubiese, y a solicitud de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 27. Las asambleas extraordinarias, deberán ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. En caso de que el Directorio no convoque a la asamblea, dentro del plazo citado, y no exista Síndico o éste omita hacerlo, los accionistas podrán hacer la convocatoria directamente.

Art. 28. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas de la asamblea, y serán firmadas por el Presidente de la misma y un accionista que él designe.

Art. 29. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes, siempre que en las mismas se proceda de acuerdo a estos estatutos, la Ley 3.545 y demás leyes pertinentes.

CAPITULO SEXTO

Utilidades

Artículo 30. El Directorio propondrá a la asamblea las amortizaciones, previsiones y reservas a efectuar, conjuntamente con el reparto de utilidades, de acuerdo a lo que arroje el balance. En dicha propuesta, el Directorio establecerá su remuneración, así como la del Síndico. Fijará, también, el dividendo a pagar y cualquier otro destino que se le dé a las ganancias. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial de pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva. Los dividendos no cobrados no devengarán interés.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 31. Para decretar la fusión, disolución y liquidación anticipada de la sociedad, será necesario citar a una asamblea general extraordinaria. Se requiere, para que la misma quede constituída, la presencia de accionistas que representen el setenta por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dicho quórum hasta en una segunda convocatoria, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 32. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, teniendo las más amplias facultades para su desempeño.

Art. 33. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación anticipada de la sociedad, se requiere el voto conforme de accionistas que representen el setenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO OCTAVO

Reforma de estatutos

Artículo 34. La reforma de estatutos pertenece, en su iniciativa, al Directorio o a un grupo de accionistas que representen el setenta por ciento del capital integrado. Para ello, deberá convocarse a una asamblea general extraordinaria, en igual forma que la prescripta en el artículo 31. Y, por lo tanto, no consiguiéndose quórum en una segunda convocatoria, se tendrá por desechado el pedido. Se requerirá, para proceder a la reforma de estatutos, el voto conforme del setenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO NUEVE

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio estará integrado por los señores Fabiano Svirsky, [illegible]

calidad de Presidente, Ruben Svirsky y Tauba Filevich de Rosenstein. Durarán en sus funciones hasta el veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.
novecientos sesenta y tres. Dichos socios tienen la calidad de socios fundadores.

Art. 36. Queda comisionada Alejandra Liba Brisgal para que realice las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir, con dicho Poder, las modificaciones que le sean planteadas o que considere convenientes para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante, así como realizar, absolutamente, todos los trámites que se originen, ante todas las dependencias del Estado, hasta la terminación de estos trámites. — Taubi F. de Rosenstein. — Fabiano Svirsky. — Ruben Svirsky.

Certifico. Que las firmas que preceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Tauba Filevich de Rosenstein, que firma Tauba F. de Rosenstein, Fabiano Svirsky y Ruben Svirsky, de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de los mismos y para "Atlantic Mercantil S. A." (ATMESA), siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta. — J. C. José Curi Zagia, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Atlantic Mercantil S. A." (ATMESA), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Atlantic Mercantil S. A." (ATMESA), y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100 000.oo (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2 230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Fojas 12. — Montevideo 27 de Diciembre de 1960 — Señor Ministro de Hacienda, Cr. Juan Eduardo Azzini. Presente Muy señor mío: Alejandra Liba Brisgal por "Atlantic Mercantil S. A." (ATMESA). Carpeta 2 982|60, anexo 1 evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que el Inc. B) del artículo 4º quedará redactado en la siguiente forma: "Fabricación e industrialización de papel, cartón, así como cualquiera de sus derivados, artículos en cuya fabricación intervengan fundadamente el papel o cartón: también la fabricación en cualquier etapa, de todos y cualquier tipo de envase, sea del material que fuere". El inciso D) será eliminado El inciso F) quedará redactado en la siguiente forma: "Podrá realizar cualquier tipo de operación con los Bancos, respetando lo dispuesto por la Ley 9 756". Saludo a usted muy atentamente — Alejandra Liba Brisgal.

Es copia fiel — Montevideo 12 de Abril de 1961. — F Gargaglioni — Francisco Gargaglioni Director de Secciones

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy, nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, a las trece horas, e inscripta en este Registro con el No. 94 al Fo. 566 del Lo. No. 3 de Estatutos — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia Actuario.

$267.00. — 1|pub. — 7910

"CHIBILCOY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Chibilcoy Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

ACTA

En la ciudad de Montevideo, el día quince de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron de común acuerdo, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Nombre, duración y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, denominada "Chibilcoy Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos y leyes y decretos de la materia. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Objeto

Artículo 2º La sociedad tiene por objeto: I) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. III) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país productos elaborados o esmielaborados, manufacturados, nacionales o extranjeros, referentes al ramo de agricultura, ganadería, forestación, granja, fructicultura, floricultura, avicultura, viticultura, peletería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos, automotrices y minería. V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo, prensa, editoriales, librería y hotelería. VI) Ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y promoción de negocios en general. VII) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en sociedades dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

A) Capital

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por cien acciones al portador de mil pesos cada una El Directorio podrá ampliar este capital hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n), previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos pertinentes.

B) Acciones

Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras los accionistas tendrán en forma proporcional, preferencia de suscripción.

C) Acciones preferidas

Puede la asamblea emitir acciones "preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; 3) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto; 5) En todas las emisiones se deberá establecer, que la sociedad tiene derecho en cualquier momento, a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima no mayor al 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Administración y representación

Artículo 4º La administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de la asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran.

Del Directorio

A) Integración

Artículo 5º El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea o de los fundadores en su caso, proceder a designar Directores suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplentes, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores.

B) Duración

Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser relegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

C) Incompatibilidad

No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no.

D) Remuneración

La remuneración que perciben los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice.

E) Representación

Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado.

F) Convocatoria y quórums

El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes.

G) Presidencia y votos

Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente (ad hoc) que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente —o el "ad hoc"— tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes, bastando con respecto a terceros, la firma de dos Directores.

H) Pérdida del cargo

Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuado por asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie: 2) Por renuncia aceptada: 3) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Facultades del Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a su objeto, entre las cuales se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienos o derechos con las condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituír todo género de derechos personales y reales; 5) Dar y tomar en mutuo y comodato con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público, (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultados para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas, bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales, con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos anualmente, presentando; balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso

de duda y formular reglamentos in [illegible]; 14) intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y/o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derechos y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la Sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la Sociedad; tomando, suspendiendo y/o despidiendo empleados, fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la Sociedad, quedando siempre ésta bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional, de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

De la fiscalización

Artículo 7.o La asamblea general o los fundadores en su caso, cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

De las asambleas

Artículo 8.o Las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, son el órgano soberano de la Sociedad, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio; A) Convocatoria. La asamblea será convocada por el Directorio, a iniciativa propia o a pedido de accionistas, mediante un aviso donde se hará constar la orden del día que se publicará en el "Diario Oficial" y otro de la capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuando asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las Oficinas Fiscalizadoras con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias; B) Asistencia. Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificados bancarios de estilo en las oficinas de la Sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea; C) Quórum. Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quórum del sesenta por ciento expresado, se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva, de no obtenerse dicho quórum, el Directorio sin más trámite, quedará investido de la calidad de liquidador; D) Presidencia. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad hoc", nombrado por la asamblea; E) Votos. En las asambleas, cada diez acciones ordinarias o cuarenta acciones preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la Ley. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate quien haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

De las asambleas ordinarias

Artículo 9.o La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la Sociedad y le corresponderá: considerar el balance, y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico si lo hubiere; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio, y en su caso, sus suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá [illegible] además, la asamblea todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día.

[illegible] de la Sociedad

Artículo 10. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

De los fundadores

Artículo 11. Quedan nombrados fundadores de la sociedad los firmantes de la presente acta, a quienes actuando de a dos conjuntamente compete: A) Gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y gestionar las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes o para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y demás oficinas Administrativas del Estado; B) Representar y administrar la Sociedad, con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio, en tanto éste no sea nombrado. C) Designar el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes; régimen de suplencias y Síndico, si lo estiman oportuno y fecha de finalización del primer ejercicio económico. A efectos del inciso A) del presente artículo quedan autorizados para representar a la Sociedad, además de los fundadores, la señorita Gloria del Carmen Spinelli y el señor Rubén Gargiulle, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día quince de Setiembre del año mil novecientos sesenta. — Fdo.: P. Meharu. — Isabel Laurenzano — Jorge Fernando Devales, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "P. Meharu" e "Isabel Laurenzano" fueron puestas por el señor Pedro Meharú y la señorita Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión empleado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Edith Machado y soltera la segunda y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Fdo.: Jorge F. Devales.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Chibilcoy Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Chibilcoy Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100 000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Febrero 1961. — Fdo.: Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6.o, al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima "Chibilcoy Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 11 de los estatutos acompañados, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Chibilcoy Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la Sociedad es Cerrito 507, piso 6.o de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 100 000 00 (cien mil pesos), moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Queda autorizado el señor Jorge Rodríguez, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite: Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Fdo.: Gloria Spinelli de López. — Juan A. Salgado Gómez, abogado.

1002. — Montevideo, Febrero 16|61. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Fdo.: Landa. — H. del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 257 — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado (Chibilcoy S. A. estat., Civil 1.o). — Montevideo, Febrero 17|961. — Fdo.: Francisco Pagano.

1210. — Montevideo, Febrero 20|961. — Vistos. Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Reg. Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 250.00, impuesto $ 20.00. — Fdo.: Landa. — H. del Castillo Lussich.

Montevideo, Marzo 7|1961. Con esta fecha y con el N.o 91 al F.o 588 v. del L.o 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Fdo.: Brugnoni.

Montevideo Marzo 16|1961 con esta fecha y con el N.o 83 al F.o 38 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Fdo.: Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$529.00. — 1|pub. 7957

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Merfisa

Estado de situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Acciones a emitir	$	1.600.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Cuentas corrientes ...	"	7.353.41
Gastos de constitución.	"	2.700.00
Banca del Ceresio	"	786.00
Acciones y valores ...	"	90.976.52
	$	2.001.815.93

Pasivo —

Capital autorizado	$	1.600.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.815.93
	$	2.001.815.93

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución.	$	300.00
Gastos generales	"	309.69
Impuestos	"	378.71
Gasto Custodia	"	140.00
Utilidades del ejercicio.	"	446.56
	$	1.574.96

Ganancias —

Dividendos	$	1.407.00
Intereses	"	167.96
	$	1.574.96

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la asamblea general de fecha 27|2|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 digo 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|3|51 y anotado con el N.o 4417 a folio 4 6del libro 8.

$ 40.00 1|pub. 8634.

San Juan S. A.

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de marzo de 1961

Activo —		
Caja	$	43.474.24
Banco La Caja Obrera .	"	87.34
Deudores Varios	"	300.000.00
Inmuebles	"	321.453.14
	$	665.014.72

Pasivo —		
Banco Mercantil del Río de la Plata	$	2.892.92
Acreedores Varios ...	"	300.00
Hipoteca	"	300.000.00
Previsión para Impuestos	"	4.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	22.668.11
Utilidades a Distribuir	"	153.69
Capital Integrado	"	335.000.00
	$	665.014.72

Estado de pérdidas y ganancias sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de marzo de 1961

Utilidades —		
Arrendamientos	$	39.380.40
Intereses	"	42.000.00
	$	81.380.40

Pérdidas —		
Gastos Generales	$	54.712.29
Previs. p/impuestos ...	"	4.000.00
	$	58.712.29
Utilidad del ejercicio .	"	22.668.11
	$	81.380.40

Distribución de Utilidades del Ejercicio aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 22 de marzo|961

Utilidad del Ejercicio .	"	22.668.11
Saldo Ejercicio anterior	"	153.69
	$	22.821.80
Dividendo	"	22.780.00
Saldo al próx.mo Ejer.	$	41.80

La Oficina de Recaudación del Imp. a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y C. de Comercio el 11 de marzo de 1954 y anotado con el N.o 738, al folio 345, del Libro N.o 1.

$ 68.00. — 1|pub. — 8435.

S. A. P. E. X. S. A.

Balance de Situación al 31 de marzo de 1955

Activo —		
Caja	$	6.217.16
Bco. Mercantil Cta. Cte.	"	13.03
Acciones a Emitir	"	189.000.00
Pérdida Ejer. 1954 55.	"	4.851.49
	$	200.081.68

Pasivo —		
Capital Autorizado ...	$	189.000.00
Capital Integrado	"	11.000.00
Impuestos a Pagar	"	81.68
	$	200.081.68

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 15 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Imp. a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 2 del libro de Inventarios, rubricado por el Registro P. y G. de Comercio el 14 de setiembre de 1954.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1955

Pérdidas —		
Gastos Generales	$	969.81
Gastos de Constitución	"	3.800.00
Impuestos	"	81.68
Pérdida del Ejercicio	$	4.851.49

$40.00. — 1 pub. — 8441.

S.A.P.E.X. S. A.

Balance de Situación al 31 de marzo de 1956

Activo —		
Caja	$	6.217.16
Banco Mercantil Cta. Cte.	"	13.03
Acciones a Emitir	"	189.000.00
Pérdida ejercicio 1954-55	"	4.851.49
Pérdida ejercicio 1955-56	"	60.01
	$	200.141.69

Pasivo —		
Capital Autorizado ...	$	189.000.00
Capital Integrado	"	11.000.00
Impuestos a Pagar ...	"	141.69
	$	200.141.69

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|3|56

Pérdidas —		
Impuesto Sust. del de Herencias	$	67.77
Ajuste de la cuenta ..	"	7.76
Pérdida del Ejercicio ..	$	60.01

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 3 del libro Inventario rubricado por el Registro Público de Comercio el 14|9|54.

$ 40.00. — 1|pub. — 8440.

Organús S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —		
Caja y Bancos	$	28.841.62
Deudores Varios	"	97.384.08
Muebles y Utiles	"	25.572.50
	$	151.798.20
Cuentas de Orden:		
Títulos de Terceros ..	$	2.00
	$	151.800.20

Pasivo —		
Acreedores Varios	$	38.174.39
Capital Integrado	"	75.000.00
Fondo de Reserva	"	2.260.00
Reserva Especial	"	20.000.00
Ganancias y Pérdidas .	"	6.601.94
Ganancia del Ejercicio	"	9.821.87
	$	151.798.20
Cuentas de Orden:		
Cuentas Corrientes de Terceros	"	2.00
	$	151.800.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1960

Pérdidas —		
Sueldos, Honorarios, Cargas Sociales	$	177.931.28
Alquiler	"	12.000.00
Impuestos	"	2.565.88
Seguros	"	991.10
Limpieza, Luz, Teléfono, Telegrama	"	6.309.98
Material de Oficina ..	"	13.171.41
Gastos Varios	"	581.12
Amortizaciones	"	5.825.17
Ganancia del Ejercicio	"	9.821.87
	$	229.197.84

Ganancias —		
Honorarios	$	227.887.15
Diferencias de Cambio .	"	1.310.69
	$	229.197.84

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva 5 o/o	$	500.00
Dividendo	"	7.500.00
Cuenta Nueva	"	8.423.81
Total a distribuir	$	16.423.81

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 27 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1952.

$ 80.00. — 1|pub. — 8441.

S.A.P.E.X. S. A.

Balances de Situación al 31 de marzo de 1957, 31 de marzo de 1958 y 31 de marzo de 1959

Activo —

Caja	$	6.075.47
Banco Meriantil Cta. Cte.	"	13.03
Acciones a emitir	"	189.000.00
Pérdida Ejercicio 1954-55	"	4.851.49
Pérdida Ejercicio 1955-56	"	60.01
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	189.000.00
Capital integrado	"	11.000.00
	$	200.000.00

El presente balance correspondiente a los ejercicios 1957, 1958 y 1959 ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28|12|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 4, 5 y 6 del libro Inventario rubricado por el Registro Público de Comercio el 14|9|54.

Nota: No se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias por no haber tenido actividad la empresa durante los mencionados períodos.

$ 40.00. — 1|pub. — 8439.

Academias Adam S. A.

Balance General Practicado al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	65.56
Bancos	"	4.839.67
Muebles y Utiles	"	9.151.11
Instalaciones	"	3.333.15
Existencias Varias	"	10.859.20
Deudores Varios	"	35.391.46
Material Rodante	"	40.000.00
Accionistas	"	32.814.00
Gastos de Constitución	"	3.235.89
Caja de Jubilaciones	"	255.03
	$	139.944.97

Pasivo —

Acreedores Varios	$	5.739.92
Capital Suscrito	"	32.814.00
Capital Realizado	"	77.186.00
Utilidad Ejercicio 1959	"	3.019.98
Utilidad Ejercicio 1960	"	21.185.07
	$	139.944.97

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados no han sido tratados aun por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla registrado a fojas 23 y 24 del libro Inventario rubricado con fecha 13 de julio de 1959 con el N.o 4143 al Flio. 139 del libro N.o 8.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1960

Debe —

Gastos Generales	"	53.414.28
Coches (Nafta y reparaciones)	"	35.120.38
Amortizaciones	"	1.746.68
Sueldos y Jornales	"	6.796.16
Intereses y Descuentos	"	14.74
Utilidad del Ejercicio	"	21.185.07
	$	118.277.31

Haber —

Lecciones	$	118.277.31

$ 52.00. — 1|pub. — 8560.

Fábrica Nacional de Fosfóros S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	66.625.29
Máquinas, Muebles y Utiles	"	31.441.47
Instalaciones	"	12.884.54
Materiales	"	92.371.67
Estampillas	"	1.057.73
Productos Elaborados	"	62.652.00
Productos en Elaboración	"	3.875.00
Caja Chica	"	500.00
Banco Comercial	"	29.536.23
Deudores Varios	"	276.038.90
Cuentas en Suspenso	"	70.00
Valores en Vigencia	"	372.00
Depósitos de Títulos en Garantía	"	4.955.90
Depósito de Acciones en Garantía	"	300.00
	$	582.680.73

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Cuenta Accionistas	"	29.52
Revaluación Bienes Muebles e Inmuebles	"	59.206.62
Reserva General	"	10.014.20
Reserva para Quebrantos	"	7.000.00
Banco Comercial-Cuenta Especial	"	30.835.76
Cuentas a Pagar	"	239.573.90
Servicios Sociales	"	60.328.71
Cuentas Corrientes	"	34.101.35
Materiales en Prestamo	"	18.816.00
Reserva para Impuestos	"	8.000.00
Depositantes de Acciones en Garantía	"	300.00
Ganancias y Pérdidas	"	14.474.67
	$	582.680.73

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio N.o 131 del libro copiador, rubricado el 7 de marzo de 1940, con el N.o 439 al folio 47, Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos para el personal por sueldos, aportes patronales jubilatorios, asignaciones familiares, seguros, aguinaldos	$	131.799.43
Gastos de oficina por timbres y papel sellado, locomoción, teléfono, telegramas, utiles de escritorio	"	38.652.68
Patente e Impuestos	"	64.354.16
Fletes y acarreos	"	6.814.87
Amortizaciones	"	9.206.55
Intereses	"	12.994.21
Licencias	"	10.158.00
Reserva para impuestos	"	8.000.00
Reserva para quebrantos	"	7.000.00
Deudores Morosos	"	3.276.31
Ganancia del Ejercicio	"	14.474.67
	$	306.730.88

Haber —

Manufactura	$	306.187.78
Deudores Morosos	"	306.67
Renta de Títulos	"	236.43
	$	306.730.88

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Marzo de 1961.

La utilidad queda sin distribuirse y pasa a formar una reserva libre.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado a sido copiado a folio N.o 132 del libro copiador, rubricado el 7 de marzo de 1940, con el N.o 439 al 47, Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno.

$ 95.00. — 1|pub. — 8561.

Saca S. A.

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de marzo de 1961.

Activo —

Caja	$	778.15
Banco La Caja Obrera	"	364.61
Deudores varios	"	7.849.49
Inmuebles	"	609.679.74
Premitentes compradores	"	128.966.03
Pagos por cuenta de terceros	"	2.597.57
Cargos diferidos	"	2.224.39
Pérdidas y Ganancias	"	31.757.25
Total del activo:	$	774.217.14

Pasivo —

Banco Mercantil del Río de la Plata	$	26.530.60
Cuentas a pagar	"	300.00
Obligaciones a pagar	"	40.000.00
Acreedores varios	"	24.000.00
Beneficios a realizar-Venta terrenos	"	88.255.20
Reserva revaluación inmuebles	"	38.709.15
Reserva gastos escritura	"	6.422.19
Previsión para impuestos	"	5.000.00
Capital integrado	"	550.00.00
Total del pasivo	$	774.217.14

Estado de Pérdidas y Ganancias

sintético al 31 de Diciembre de 1960

Rubros que arrojan utilidad:

Beneficios a realizar - Venta terrenos	$	13.382.69
Arrendamientos	"	16.879.98
Alquileres	"	420.00
Utilidad venta acciones	"	8.000.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	227.14
	$	38.909.81
Pérdidas del ejercicio .	"	31.757.25
	$	70.667.06

Rubros que arrojaron pérdidas:

Impuestos	$	44.836.83
Comisiones	"	3.208.44
Intereses	"	9.199.15
Conservación inmuebles	"	10.498.57
Timbres y gastos bancarios	"	1.612.72
Gastos varios	"	411.35
Administración	"	900.00
	$	70.667.06
Pérdidas del ejercicio .	$	31.984.39
Utilidad ejercicios anteriores	"	227.14
	$	31.757.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 del libro copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y Gral. de comercio el 11 de marzo de 1954 y anotado con el No. 738 al fo. 345 del libro N.o 1.

$ 86.00. — 1|pub. — 8437.

Local Antonio Rubio S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmueble	$	173.594.00
Caja y Banco	"	1.929.88
Deudores	"	40.787.78
Arrendamientos a Cobrar	"	3.824.03
Gastos de Constitución	"	4.320.00
	$	224.455.69

Pasivo —

Acreedores	$	41.572.47
Intereses Devengados .	"	534.72
Capital Integrado	"	165.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	17.348.50
	$	224.455.69

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	4.278.20
Intereses	"	3.500.00
Gastos Generales	"	1.604.58
Amort. Gastos de Constitución	"	1.440.00
Ganancia del Ejercicio	"	17.342.12
	$	28.164.90

Ganancias —

Arrendamientos	$	28.164.90

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	17.348.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 8 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1903 a fo. 63 del Libro N.o 9.

$ 50.00. — 1|pub. — 8543.

Arbopla S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Acciones a emitir	$	240.000.00
Accionistas	"	45.000.00
Inmuebles (Terrenos) .	"	15.000.00
	$	300.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	240.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	$	300.000.00

No hay estado de pérdidas y ganancias.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 13 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General del Comercio el 3 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 6264 al folio 484 del libro 3.

$ 26.00 1|pub. 8512.

Arbopla S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Terrenos	$	16.015.10
Bancos en cuenta corriente	"	2.545.54
Caja	"	18.50
Accionistas	"	45.000.00
Lugarpa S. A.	"	151.00
Propaganda "Edificio El Grillo"	"	32.280.51
Gastos de constitución.	"	4.832.50
Pérdida del ejercicio .	"	2.075.45
	$	102.918.60

Pasivo —

Capital integrado	$	15.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Acreedores varios	"	40.118.60
Seña promitentes compradores	"	2.800.00
	$	102.918.60

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1957

Debe —

Comisiones	$	396.00
Pap. y ut. oficina	"	240.50
Alquileres	"	1.000.00
Varios	"	202.25
Gastos viajes	"	236.20
Pérdida del ejercicio .	$	2.075.45

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 6264 al folio 484 del libro 3.

$ 45.00 1|pub. 8513.

Arbopla S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Terrenos	$	16.015.10
Caja	"	18.50
Accionistas	"	45.000.00
Inmueble en construcción	"	140.500.14
Deudores	"	4.251.00
Propaganda "Edificio El Grillo"	"	32.411.36
Gastos de constitución.	"	4.832.50
Resultados Ejercicios anteriores	"	2.075.45
Resultados del ejercicio	"	259.91
	$	245.363.96

Pasivo —

Capital integrado	$	15.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Acreedores varios	"	50.835.12
Bancos	"	131.728.84
Seña promitentes compradores	"	2.800.00
	$	245.363.96

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1958

Debe —

Intereses y gastos bancarios	$	259.91
Pérdida del ejercicio .	$	259.91

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 6264 al folio 484 del libro 3.

$ 45.00 1|pub. 8514.

Arbopla S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Terrenos	$	16.015.10
Caja	"	18.50
Accionistas	"	45.000.00
Inmueble en construcción	"	492.959.67
Propaganda "Edificio El Grillo"	"	38.046.08
Deudores	"	6.046.50
Gastos de constitución.	"	4.832.50
Bancos en cuenta corriente	"	80.670.06
Pagos anticipados	"	49.169.00
Resultados ejercicios anteriores	"	2.335.36
Resultados del ejercicio	"	2.218.75
	$	737.311.52

Pasivo —

Capital integrado	$	15.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Acreedores varios	"	19.170.92
Seña promitentes compradores	"	360.925.00
Banco Hipotecario	"	77.215.60
Obligaciones a pagar .	"	220.000.00
	$	737.311.52

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1959

Debe —

Gravámenes fiscales ...	$	335.00
Alquileres	"	1.000.00
Timbres y sellados ...	"	471.75
Gastos varios	"	412.00
	$	2.218.75

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 6264 al folio 484 del libro 3.

$ 51.00 1|pub. 8515.

Inducom S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	251.78
Mercaderías	"	7.718.22
Gastos amortizables ..	"	3.618.25
Marcas	"	120.00
Accionistas	"	22.500.00
Acciones a emitir	"	120.000.00
Pérdidas ejercicio 1960	"	291.75
	$	154.500.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.500.00
Capital realizado	"	7.500.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital autorizado a suscribir	"	120.000.00
	$	154.500.00

Balance de resultados desde el 1|1|1960 al 31|12|1960

Pérdidas —

Gravámenes legales	$	192.75
Gastos generales	"	99.00
	$	291.75

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	291.75

La asamblea no fue realizada aún.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en libro Copiador Cartas, folio N.o 3 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1959 con el N.o 6234 al folio 58 del libro N.o 11.

$ 38.00 1|pub. 8517.

Pilarpa Invstmnt Co. S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Banco	u$s	8.789.76
Deudores Varios ...	"	226.374.38
Gtos. Constitución	"	254.89
	u$s	235.419.03

Pasivo —

Acreedores Varios ..	u$s	122.332.80
Capital Integrado ..	"	100.000.00
Fondo de Reserva ...	"	250.00
Pérdidas y Ganancias	"	6.836.23
	u$s	235.419.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1960

Pérdidas —

Dif. de Cambio	u$s	5.773.51
Gtos. Generales	"	1.005.57
Amort. Gtos. Const. .	"	84.96
Ganancia del Ejerc..	"	6.582.25
	u$s	13.446.29

Ganancias —

Intereses	u$s	13.446.29

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva ..	u$s	150.00
Dividendo	"	6.000.00
A Cuenta Nueva ...	"	686.23
	u$s	6.836.23

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asambela.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 7.790 a fs. 23 del Libro N.o 9.

$60.00. — 1|pub. — 8545.

Finter Sociedad Anónima

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Títulos en Cartera ...	$	1.420.764.20
Bancos	"	331.368.56
Deudores	"	4.837.69
	$	1.756.970.45

Pasivo —

Acreedores	$	986.735.58
Capital Integrado	"	500.000.00
Fondo de Reserva	"	30.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	240.234.87
	$	1.756.970.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	1.819.51
Gastos de Custodia ...	"	7.512.58
Gastos Varios	"	1.632.80
Dif. de Cambio	"	982.21
Ganancia del Ejercicio .	"	220.162.87
	$	232.109.97

Ganancias —

Renta de ols Títulos .	$	217.564.46
Intereses	"	14.545.51
	$	232.109.97

Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva	$	11.100.00
Dividendo	"	225.000.00
A cuenta nueva......	"	4.134.87

Total a distribuir (incluye saldo anterior) $ 240.234.87

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 6.340, a fs. 466 del Libro respectivo.

$60.00. — 1|pub. — 8546.

Laboratorios Aster S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	10.492.54
Dep. en Garantía	"	4.040.80
Elaboración	"	531.089.48
Import. Pendient.	"	204.593.68
Marcas y Fórm.	"	1.00
Maquinarias	"	86.099.13
Muebles Ut. e Inst. ...	"	69.460.02
Vehículos Automotric. .	"	14.450.40
Varios Deudores	"	365.204.76
Gastos Constituc.	"	1.00
	$	1.184.222.66

Pasivo —

Bancos	$	89.969.86
Bco. Rep. Importac.	"	23.204.38
Acreedores Varios	"	428.758.02
Reservas Vs.	"	66.964.45
Capital Realizado	"	475.000.00
Reserv. Estatutaria ..	"	14.512.72
Pérdidas y Ganancias .	"	85.913.23
	$	1.184.322.66

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|60

Pérdidas —

Cargas Sociales	$	130.043.77
Deprec. Amortiz. Reservas	"	26.135.20
Impuestos y Patentes .	"	128.833.01
Gastos Generales y Propaganda	"	346.077.23
Sueldos, comis. y repres.	"	671.024.19
Pérdidas Varias	"	25.684.94
Utilidades del Ejerc. ..	"	85.913.23
	$	1.413.711.57

Ganancias —

Elaboración	$	1.413.711.57

Proyecto de Distribución de Utilidades

5 o|o Fondo Reserva Estatut.	$	4.295.66
S| art. 31 Inc. "A" de Estatutos	"	17.182.65
Reserv. distrib. al personal	"	20.000.00
10, 3037 o|o entre Accionistas	"	44.434.92
Total utilid. a distribuir	$	85.913.23

Los presentes Estados, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 24 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 del Libro Copiador de Inventarios, Certificado el 18|8|60 con el N.o 5132 Folio 280 del Libro 10.

$ 66.00. — 1|pub. — 8531.

Compañía de Estudios y de Obras S. A.

CEDOSA

Balance general al 31 de marzo de 1960

Activo —

Bancos	$	23.148.17
Campo	"	220.000.00
Construcciones y alambrados	"	140.924.90
Plantaciones y cultivos .	"	56.906.05
Inmuebles	"	111.955.85
Muebles y útiles	"	1.460.68
Varios deudores	"	62.687.77
Diferencia cotización título	"	9.437.58
Pérdidas:		
Anteriores	"	139.903.67
Del ejercicio	"	27.806.19
	$	765.236.86

Pasivo —

Capital	$	450.000.00
Fondo de reserva	"	2.025.26
Hipotecas a pagar	"	131.345.06
Bancos	"	10.614.21
Varios acreedores	"	171.252.33
	$	765.236.86

Ganancias y pérdidas

Marzo 31 de 1960

Ganancias —

Arrendamientos	$	28.361.80
Pérdida neta	"	27.806.19

Pérdidas —

Amortizaciones	$	5.172.34
Oficina de Ganancias Elevadas	"	5.322.97
Participación Brotonse .	"	15.255.88
Contribución Inmobiliaria	"	4.077.78
Intereses	"	17.530.55
Gastos generales	"	3.692.78
Gastos hipotecarios ...	"	2.115.69
Deudores varios	"	3.000.00
	$	56.167.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 71 del libro Copiador, certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia el 31|7|58.

$ 43.00 1|pub. 8518.

Ineste S. A.

Balance general al 31 de agisto de 1960

Activo —

Bancos	$	26.944.00
Créditos hipotecarios .	"	130.000.00
Inmuebles	"	80.000.00
Costo constitución	"	1.011.16
Pérdidas anteriores ...	"	12.151.73
Pérdidas del año	"	10.355.32
	$	260.462.21

Pasivo —

Varios acreedores	$	160.462.21
Capital integrado	"	100.000.00
	$	260.462.21

Cuenta de pérdidas y ganancias 31 de agosto de 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	739.12
Inmuebles	"	6.698.85
Oficina Ganancias Elevadas	"	1.108.45
Impuestos inmobiliarios	"	3.210.16
Amortizaciones	"	505.58
	$	12.292.14

Ganancias —

Intereses	$	1.906.82
Pérdida del ejercicio .	$	10.355.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|4|57 y anotado con el N.o 1648 a folio 79 del libro 5.

$ 36.00 1|pub. 8520.

La Loma S. A.

Balance general a diciembre 31 de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	7.545.17
Títulos y acciones extranjeros	"	1.333.611.75
Varios deudores	"	67.689.42
	$	1.408.846.34

Pasivo —

Capital integrado	$	1.200.000.00
Varios acreedores	"	26.000.00
Ganancias y pérdidas:		
Anteriores	"	85.841.00
Del ejercicio	"	97.005.34
	$	1.408.846.34

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Div. s|valores extranjeros	$	91.000.00
Intereses	"	22.110.66
	$	113.110.66

Pérdidas —

Impuesto sustitutivo del de Herencias	$	3.690.47
Gastos generales	"	12.414.87
	$	16.105.87
Ganancia líquida	"	97.005.34
(A nuevo ejercicio) ..	$	113.110.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 14 del libro Copiador, certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil el 30|5|49.

$ 36.00 1|pub. 8521.

Andes S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	2.427.955.63
Varios deudores	"	2.165.000.00
Títulos y ac. extranj. .	"	1.075.605.63
Letras Tesorería	"	616.000.00
Costo constitución	"	1.350.92
	$	6.285.912.28

Pasivo —

Capital integrado	$	2.000.000.00
Fondo ampliación de capital	"	450.000.00
Varios acreedores	"	3.434.020.25
Ganancias y pérdidas:		
Anteriores	"	75.278.31
Del ejercicio	"	326.613.67
	$	6.285.912.23

Cuenta de ganancias y pérdidas
31 de diciembre de 1960

Ganancias —

Intereses extranjeros .	$	311.140.16
Div. s/valores extranjeros	"	57.275.00
	$	368.415.16

Pérdidas —

Gastos generales	$	34.946.87
Costo constitución S. A.	"	182.19
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	6.672.43
	$	41.801.49
Ganancia líquida	"	326.613.67
(A nuevo ejercicio) ..	$	368.415.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|11|57 y anotado con el N.o 1 a folio 20 del libro 7.

$ 43.00 1|pub. 8519.

Nuria S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	147.514.25
Caja y Bancos	"	5.824.21
Importes a cobrar	"	2.400.00
Acciones (a suscribir e integrar)	"	50.000.00
	$	205.738.46

Pasivo —

Capital autorizado	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	517.90
Importes a pagar	"	2.200.00
Ganancia del ejercicio ..	"	3.020.56
Capital autorizado (a suscribir e integrar)	"	50.000.00
	$	205.738.46

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Gastos de constitución.	$	500.00
Gastos generales	"	430.60
Impuestos	"	9.875.50
Ganancia ejercicio	"	3.020.56
	$	13.826.66

Haber —

Alquileres	$	13.826.66

Proyecto de distribución de utilidades al 31|12|1960

5 o|o para fondo de reserva y el remanente a los accionistas.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 5735 al folio 283 del libro N.o 3

$ 47.00 1|pub. 8522.

Pedro Alegresa Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de enero de 1961

Activo —

Acciones a emitir	$	400.000.00
Caja	"	119.43
Inmueble N.o 1	"	30.000.00
Inmueble N.o 2	"	90.000.00
Pérdida del ejercicio 1960 y 1961	"	213.41
	$	520.332.84

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	400.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Banco Hipotecario ...	"	20.332.84
	$	520.332.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del 1.o de febrero de 1960 al 31 de enero de 1961

Pérdidas —

Impuestos	$	2.113.41
Honorarios	"	1.800.00
	$	3.913.41

Ganancias —

Arrendamientos	$	3.700.00
Pérdida del ejercicio .	"	213.41
	$	3.913.41

Aprobados por la Asamblea realizada el 26 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1959 y anotado con el número 6894 a fs. 75 del libro N.o 11.

$ 40.00 1 pub. 8496.

Colón S. en C.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

(No se realiza Asamblea, según estatutos).

Activo —

Deudores varios	$	57.600.00
Inmuebles	"	102.120.10
Gastos de constitución.	"	1.008.78
Pagos anticipados	"	26.52
Pérdidas del ejercicio .	"	1.954.20
	$	162.709.60

Pasivo —

Banco de Cobranzas ..	$	5.004.94
Acreedores varios ...	"	54.908.61
Dividendos a pagar ..	"	5.720.00
Capital colectivo	"	2.800.00
Capital comanditario ..	"	88.000.00
Fondo de reserva	"	7.076.05
	$	162.709.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 11 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha de 12 noviembre de 1957.

Balance de Resultados

(No se realiza Asamblea, según estatutos).

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.184.20
Comisiones	"	1.265.21
Intereses	"	5.961.11
Seguros	"	79.63
Cargos bancarios	"	253.49
Impuestos	"	3.664.10
Amortizaciones s|gastos de constitución ...	"	336.26
	$	16.744.01

Ganancias —

Alquileres	$	14.400.00
Pérdidas y ganancias .	"	389.84
Pérdidas del ejercicio .	"	1.954.20
	$	16.744.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 12 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 12 de noviembre de 1957.

$ 56.00 1 pub. 8497.

Mercatoria S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bancos	$	666.446.95

Pasivo —

Acreedores Varios	$	173.591.50
Capital Integrado	"	400.000.00
Fondo de Reserva ...	"	8.100.00
Pérdidas y Ganancias .	"	84.755.45
	$	666.446.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	1.160.70
Gastos Varios	"	465.84
Ganancia del Ejercicio.	"	83.169.46
	$	84.786.00

Ganancias —

Intereses	$	84.786.00

Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva	$	4.200.00
Dividendo	"	80.000.00
A cuenta nueva	"	555.45
	$	84.755.45

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Imp. a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1951 y anotado con el N.o 5.227, a fs. 435, del Libro respectivo.

$50.00. — 1|pub. — 8544.

S.A.C.O.F.I.

Los presentes han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1961

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Obligaciones a Cobrar ..	"	331.680.00
Caja y Bancos	$	74.637.59
Mueb., Utiles e Instal.	"	9.211.76
Pérdidas 1.er Ejercicio	"	928.53
Gtos. de Constitución .	"	4.979.28
Bancos p|Ef. al Cobro	"	331.680.00
Efectos en Garantía ...	"	200.813.37
Pérdida del Ejercicio ..	"	34.662.48
	$	988.593.01

Pasivo —

Bancos	$	143.214.28
Caja de Jubilaciones .	"	7.891.75
Cuentas a Pagar	"	569.13
Obligaciones a Pagar .	"	151.472.78
Imp. Ley 23|8|960 ...	"	902.50
C.as. Corrientes	"	50.683.27
Fondo de Amortiz. ...	"	1.360.93
Capital Integrado	"	100.000.00
Dep. Ef. cobro Bancos	"	331.680.00
Acreed. Ef.en Garantía	"	200.813.37
	$	988.593.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre 1960

Ganancias —

Comisiones	$	22.643 00
Intereses	"	36.328.48
Pérdida del Ejercicio .	"	34.662.48
	$	93.633.96

Pérdidas —

Alquiler	"	4.800.00
Amortizaciones	$	1.360.93
Imp. Varios	"	5.622.53
Gtos. Generales	"	39 794.12
Intereses	"	42.056.38
	$	93.633.96

$70.00. — 1|pub. — 8498.

Refres-Cola Sociedad Anónima

Balance sintético al 30 de abril de 1961

Activo —

Caja	$	19.571.20
Banco Holandés Unido.	"	397.50
Accionistas	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Gastos de constitución.	"	4.851.15
Pérdidas y ganancias .	"	180.15
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	"	75.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

Demostración de la cuenta Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	180.15

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	180.15

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 15 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1959 y anotado con el número 7911 al folio 94 del libro N.o 11.

$ 35.00 1 pub. 8482.

Belden S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	25.645.39
Bancos	"	7.287.00
Efectos a Cobrar	"	135.000.00
Inmuebles	"	75.338.56
Gtos. de Constit.	"	6.489.55
Pérdidas del Ejercicio .	"	189.50
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	250.000.00
	$	250.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 4 marzo 1960 a 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Gastos Generales	$	189.50

Ganancias —

Pérdidas del Ejercicio.	$	189.50

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdidas del Ejercicio .	$	189.50
A enjugar con util. fut.	"	189.50
	$	189.50

La Ofic. de Recaudación del Imp. a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 23 de mayo de 1961. Se encuentran transcriptos a folios 3 del L.o Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de marzo de 1960.

$44.00. — 1pub. — 8487.

"Valmaseda" Sociedad Anónima

Balance general de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1.o de enero de 1960 al 31 de diciembre de 1960

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 25 de marzo de 1961.

Activo —

Inmuebles	$	155.454.82
Caja y Banco	"	64.029.96
Cuentas corrientes deudoras	"	140.000.00
Acciones	"	138.500.00
Total activo	$	497.984.78

Pasivo —

Capital autorizado	$	138.500.00
Capital integrado	"	211.500.00
Fondo de reserva	"	6.587.36
Impuestos a pagar	"	4.821.00
Cuentas acreedoras ac. varios	"	16.215.39
Pérdidas y ganancias .	"	120.361.03
Total pasivo	$	497.984.78

Cuenta de Pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	3.172.55
Leyes sociales	"	6.355.70
Impuestos y patentes .	"	13.441.80
Gastos generales	"	3.947.74
Sueldos y jornales	"	2.100.00
Utilidades del ejercicio	"	15.982.21
Total	$	45.000.00

Haber —

Alquileres	$	45.000.00

Las utilidades quedan en suspenso, acumuladas en "Utilidades a distribuir".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 106 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 12 de abril de 1950.

$ 52.00 1 pub. 8455.

Sosenke S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	11.058.16
Mercaderías	"	397.039.41
Muebles y útiles	"	922.58
Inmuebles	"	49.949.10
Acciones y valor	"	7.550.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Gastos sinistros amortizados	"	17.208.02
Pérdidas y ganancias	"	39.963.53
	$	543.690.80

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	706.67
Bancos, cuenta corriente	"	45.156.08
Acreedores varios	"	199.173.28
Acreedores fiscales	"	1.068.60
Bancos c/vales	"	17.000.00
Efect. a pag. inmuebles	"	13.484.40
Cuentas especiales	"	45.000.00
	$	321.589.03
Capital autorizado	"	20.000.00
Capital integrado	"	180.000.00
Utilidad ejercicio anterior	"	22.101.77
	$	543.690.80

Balance de resultados desde el 1.o de enero de 1960 hasta el 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Mercaderías siniestradas	$	74.250.00
Sueldos	"	26.440.00
Alquileres	"	15.450.00
Gastos generales	"	20.768.75
U.T.E.	"	2.260.75
Timbres comerciales	"	3.064.00
Impuestos municipales	"	1.447.11
Asignaciones Familiares	"	1.549.30
Intereses bancarios	"	14.245.37
Fletes	"	8.301.41
Aporte jubilatorio	"	6.007.00
Impuesto Ganancias Elevadas	"	3.405.52
Impuesto sustitutivo herencia	"	1.168.28
Impuesto artículo 16	"	390.67
Patentes	"	5.808.50
	$	184.556.66

Ganancias —

Mercaderías	$	112.269.60
Descuentos	"	1.323.53
Banco Seguros, cuenta indemnizaciones por incendio	"	31.000.00
Pérdidas ejercicio 1960	"	39.963.53
	$	184.556.66

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 28 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas *deja constancia que los* presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1361 al fo. 184 del libro respectivo N.o 10.

$ 80.00 1|pub. 8484.

Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera S. A. ("Sugar S. A.")

Balance sintético al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	6.230.50
Banco Comercial, Casa Central	"	12.889.08
Banco de San José, Sucursal Montevideo	"	3.164.26
Marcas	"	480.00
Inmuebles	"	346.562.35
Diferencia cot. Títulos Banco Hipotecario	"	36.318.00
Gastos de constitución	"	1.976.56
	$	407.620.75

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	7.873.88
Banco Hipotecario del Uruguay	"	182.502.48
Pérdidas y ganancias	"	17.244.39
	$	407.620.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1961

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	15.493.64
Gastos judiciales	"	680.80
Gastos del inmueble	"	10.240.99
Intereses y descuentos	"	9.537.09
Diferencia cotización títulos Banco Hipotecario	"	2.066.10
Gastos de constitución	"	868.28
Gastos generales	"	188.35
Seguros contra incendios	"	506.05
Ganancias del ejercicio	"	14.037.33
	$	53.618.63

Ganancias —

Alquileres	$	53.618.63

No se aprueban Distribución de Utilidades las cuales pasan a cuenta de reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 15 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1957 y anotado con el número 2971 al folio 80 del libro N.o 7.

$ 54.00 1|pub. 8486.

"Jomaroso" S. A.

Balance General de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 1.o de Enero al 31 de diciembre de 1960

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 25 de marzo de 1961

Balance General de Situación

Activo —

Inmueble	$	460.500.51
Muebles y Utiles	"	1.201.14
Caja y Banco	"	59.522.76
Cuentas Ctes. Deudoras	"	112.153.89
Valores en Garantía	"	15.250.00
Acciones	"	60.000.00
Total Activo	$	708.628.30

Pasivo —

Capital Autorizado	$	60.000.00
Capital Integrado	"	590.000.00
Fondo de Reserva	"	398.32
Obligaciones a Pagar	"	8.478.30
Depos. de Valores	"	15.250.00
Pérdidas y Ganancias	"	34.501.68
Total Pasivo	$	708.628.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	9.531.43
Leyes Sociales	"	530.31
Impuestos y Patentes	"	40.480.72
Gastos Generales	"	9.704.43
Reparaciones	"	36.410.00
Sueldos y Jornales	"	10.688.00
Total	$	107.344.89

Haber —

Alquileres	$	95.273.88
Pérdidas del Ejercicio	"	12.071.01
Total	$	107.344.89

Las Utilidades quedan en suspenso, acumuladas en la Cuenta de Pérdidas y Ganacias a distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 113, del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 23 de marzo de 1950.

$56.00. — 1 pub. — 8456.

Diri Sociedad Anónima

Balance General al 31 de octubre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de marzo de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	19.397.74
Deudores Varios	"	80.849.50
Inmuebles	"	1.985.146.19
Gastos Anticipados	"	55.317.85
Gastos Constitución	"	5.689.96
Pérdidas	"	106.505.80
	$	2.252.907.04

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	20.321.12
Acreed. Hipotecarios .	"	1.596.284.92
Obligaciones Bancarias.	"	136.301.00
	$	1.752.907.04

Responsabilidad:

Capital Integrado	"	500.000.00
	$	2.252.907.04

Estado de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al Ejercicio 1.o de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 23 de marzo de 1961

Pérdidas —

Gastos s|inmuebles ...	$	11.527.50
Intereses hipotecarios..	"	125.094.00
Gastos Administrativos	"	198.00
Inter. Bco. Hipotecario	"	15.746.30
Impuestos y Contrib. .	"	11.190.00
Gastos Financ. internos	"	12.750.00
	$	176.505.80

Ganancias —

Alquileres	"	70.000.00
Pérdidas netas	"	106.505.80
	$	176.505.80

Las Pérdidas del Ejercicio se consolidan para ser amortizadas con futuras utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas registrado con fecha 27 de junio de 1950.

$44.00. — 1|pub. — 8479.

Sulco S. A.

Balance General al 31 de diciembre de1960

Activo —

Circulante:

Caja	$	3.965.56
Bancos	"	44.424.35
Deudores	"	46.690.73
Materias Primas	"	7.373.49
Mercaderías	"	1.209.00

Fijo:

Inmuebles	"	193.915.16
Máq., Herr. e Instal. ..	"	182.823 76
Muebles y Utiles	"	2.809 24
Vehículos	"	1.00
Depósitos en Gtía. ...	"	379.91

Transitorio:

Seguros anticipados ..	"	2.011.10

Nominal:

Acciones en Cartera ..	"	428.400 00
Total del Activo ...	$	913.994.30

Cuenta de Orden:

Ac. dep. en garantía .	$	15.000.00

Pasivo —

A corto plazo:

Acreed. Varios	$	53.227.53
Seguro p|Enfermedad .	"	440.96
Acreed. en Cta. Cte. ..	"	407.45

A largo plazo:

B. Hipotecario del Uru

Banco Hip. del Uruguay	"	29.637.67

Capital y reservas:

Capital Integrado	"	321.600.00
Capital a Suscribir ...	"	428.400.00
Fondo de Reserva	"	17.594.55
Reserva Especial	"	43.379.64
Util. del Ejercicio	"	14.306.50
Total del Pasivo ...	$	913.994.30

Cuenta de Orden:

Depos. de Acciones ...	$	15.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ventas	$	348.794.62
Ingresos Varios	"	5.117.24
	$	353.911.86
Gastos Generales	$	73.230.36
Gastos Financieros ...	"	3.841.22
Gtos. de Producción ..	"	260.149.27
Saldo Ejerc. anterior .	"	2.387.51
Utilidad	"	14.306.50
	$	353.911.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 2 de mayo de 1961.

Las Utilidades fueron pasadas a Reservas.

La Of. de Recaudación del Imp. a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se hallan copiados a folios 56 y 57 del libro Copiador certificado el 14 de agosto de 1951 por el Registro P. y Gral. de Comercio.

$71.00. — 1|pub. — 8486.

Herald S. A.

Estado de Situación al 31|12|960

Activo —

Caja	$	7.744.93
Cta. Cte. Bancaria ...	"	16.500.93
Deudores Varios	"	92.500.00
Gastos Constitución ...	"	1.695.00
Imputaciones pendientes	"	191.925.28
Inmuebles	"	796.382.56
Pérdidas y Ganancias .	"	75.876.72
	$	1.182.625.42

Pasivo —

Acreedores	$	215.00
Efectos a Pagar	"	552.172.50
Banco Hipotecario ...	"	378.000.00
Cta. Cte. Directores ..	"	52.237.92
Capital	"	200.000.00
	$	1.182.625.42

Balance de Resultados al 1.o de enero de 1960 — 31 de diciembre de 1960

Debe —

Gastos Generales	$	34.255.08
Gtos. de Constitución .	"	565.00
Imp. Sus. del de Heren.	"	1.591.20
	$	36.411.28

Haber —

Alquileros	$	3.000.00
Pérdida Neta	"	33.411.28
	$	36.411.28

La Oficina de Recaudación del Imp. a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de mayo de 1961 y se hallan copiados a fs. 13 y 14 del libro Actas de Asambleas certificado por el Registro P. y General de Comercio, el 25 de noviembre de 1957; y anotado con el N.o 4.258 al F.o 118 del Libro N.o 7.

$47.00. — 1pub. — 8452.

Impresora Acción S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	501.746.10
Máquinas, muebles, instalaciones	"	792.173.06
Materiales	"	17.532.78
Deudores varios	"	1.508.207.92
Caja	"	32.766.58
Llave	"	350.000.00
Gastos de instalación .	"	167.321.27
Pérdidas ejercicios anteriores	"	563.242.97
Pérdidas ejercicio actual	"	130.867.26
	$	4.063.857.85

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.802.000.27
Fondo de amortización.	"	125.857.58
Capital integrado	"	2.136.000.00
	$	4.063.857.85

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1960

Egresos —

Consumo de materiales	$	947.774.92
Sueldos y obligaciones sociales	"	1.356.084.97
Gastos de producción .	"	1.052.394.33
Amortizaciones	"	46.405.56
	$	3.402.659.78
Ingresos	"	3.271.792.52
Pérdidas en el ejercicio	$	130.867 26

Los presentes estados aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 136 del libro Inventario, certificado el 20|9|54.

$ 52.00 1|pub. 8642.

Julio Schutz e Hijos Sociedad Anónima

Balance general al 30 de abril de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	10.115.33
Documentos a cobrar .	"	136.244.56
Varios deudores	"	135.071.74
Mercaderías	"	37.110.40
Mercaderías en proceso .	"	264.099.15
Materias primas	"	30.140.20
Productos químicos ...	"	105.535.44
Títulos y acciones	"	1.250.00
Inmuebles	"	44.089.90
Maquinarias	"	120.454.63
Herramientas	"	10.308.05
Vehículos	"	17.643.00
Muebles y útiles	"	4.099.31
Documentos a cobrar descontados	"	79.975.19
Gastos de constitución .	"	7.394.00
Acciones a emitir	"	23.000.00
	$	1.026.530.90

Pasivo —

Documentos a pagar .	$	136.868.99
Bancos Cuentas corrientes	"	12.302.83
Banco República prenda industrial	"	72.336.00
Varias cuentas acreedoras	"	43.771.57
Hipotecas a pagar ...	"	19.900.00
Acreedores fiscales ...	"	102.110.23
Bancos por documentos descont.	"	79.975.19
Utilidades a distribuir.	"	59.266.09
Capital autorizado	"	23.000.00
Capital integrado	"	477.000.00
	$	1.026.530.90

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al período: 6 de octubre de 1959 al 30 de abril del 1960

Pérdidas —

Materias primas	$	277.413.47
Productos químicos ...	"	83.610.40
Amortizaciones	"	5.409.14
Gastos generales	"	61.689.18
Intereses y descuentos .	"	16.410.37
Sueldos y jornales	"	57.393.05
Impuestos y cargas sociales	"	35.364.26
Deudores incobrables .	"	7.583.87
	$	544.873.74
Utilidades a distribuir .	"	59.266.09
	$	604.139.83

Ganancias —

Mercaderías	$	8.994.21
Mercaderías en proceso.	"	165.848.55
Fabricación	"	429.427.07
Trabajos	"	70.00
	$	604.139.83

No se realizó distribución de utilidades quedando en la cuenta utilidades a distribuir.

Estos estados fueron aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 1.o de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con *fecha 21 de abril de 1961 a folios* 32.

$ 87.00 1|pub. 8645.

Cofinver S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Bancos	$	6.164.21
Títulos y acciones	"	426.939.45
Gastos de constitución.	"	1.123.89
	$	434.227.55

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	11.000.00
Capital suscrito e integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	919.41
Pérdidas y ganancias .	"	22.308.14
	$	434.227.55

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Comisiones bancarias ..	$	50.80
Gastos de constitución.	"	561.95
Gastos generales	"	2.243.48
Utilidades del ejercicio	"	21.257.04
	$	24.113.27

Ganancias —

Dividendos	$	23.104.00
Intereses	"	1.009.27
	$	24.113.27

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.
Aprobado por la asamblea general de fecha 9|3|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|12|56 y anotado con el N.o 7917 a folio 49 del libro 5.

$ 40.00 1|púb. 8631.

Sofime S. A.

Balance general al 31 de octubre de 1960

Activo —

Acciones a emitir	$	1.600.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Gastos de constitución.	"	2.700.00
Banca del Ceresio	"	8.226.95
Acciones y valores ...	"	96.352.25
	$	2.007.279.20

Pasivo —

Capital autorizado	$	1.600.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	7.279.20
	$	2.007.279.20

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución.	$	300.00
Gastos de administración	"	621.91
Utilidades del ejercicio	"	4.638.56
	$	5.867.47

Ganancias —

Dividendos	$	5.867.47

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 3|3|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|8|58 y anotado con el N.o 4364 a folios 344 del libro 6.

$ 40.00 1|pub. 8632.

Sabi Sociedad Anónima

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de marzo de 1961.

Activo —

Caja	$	25.78
Inmueble	"	404.965.13
Instalaciones	"	1.825.26
	$	406.816.17

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.975.88
Acreedores varios	"	500.00
Hipoteca	"	85.390.16
Previsión para impuestos	"	3.000.00
Utilidades a distribuir	"	14.686.41
Pérdidas y ganancias ejercicio 1960	"	263.72
Capital integrado	"	300.000.00
	$	406.816.17

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de marzo de 1961.

Utilidad —

Arrendamientos	$	18.000.00
Rembolso de gastos ..	"	24.000.00
	$	42.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	37.792.71
Previsión para impuestos	"	3.000.00
Instalaciones	"	943.57
Utilidad al próximo ejercicio	"	263.72
	$	42.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro "Actas de Asamblea", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de enero de 1956 y anotado con el N.o 640 al fo. 344 del libro N.o 3.

$ 60.00 1|pub. 8436.

Quebracho S. A.

Estado de Situación al 30|11|60

Activo —

Inmuebles	$	681.295.46
Poblaciones	"	23.287.74
Vehículos	"	23.627.50
Muebles y Utiles ...	"	7.913.49
Haciendas	"	491.740.00
Gastos Constitución .	"	6.155.12
Marcas	"	204.00
	$	1.234.223.31

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	300.000.00
Accionistas Futuras Integraciones	"	237.587.63
Acreedores Hipotecarios	"	300.000.00
Bancos	"	290.000.00
Utilidades 1960	"	106.635.68
	$	1.234.223.31

Estado de Resultados al 30|11|60

Ganancias —

Haciendas	$	155.871.02
Varias	"	119.02
	$	155.990.02

Pérdidas —

Gastos Generales ...	$	49.354.34
Utilidad 1960	"	106.635.68
	$	155.990.02

Distribución de Utilidades

Utilidad 1960 a Fondo de Reserva	$	106.635.68

Los Estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas del 30|4|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas 3 y 4 del libro Inventario, certificado el 21 de Marzo de 1960.

$ 52.00. — 1|pub. — 8431.

Alcatraz S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	494.947.39
Muebles y Utiles	"	2.587.96
Alambrados	"	4.525.35
Gastos constitución ...	"	6.155.12
Agricultura	"	57.396.00
Fertilización campos ..	"	16.725.80
Partidas a absorber ..	"	22.784.83
Total Activo	$	605.122.45

Pasivo —

Capital Integrado	$	300.000.00
Acciones Futuras Integ.	"	105.122.45
Acreed. Hipotecarios ,.	"	200.000.00
Total Pasivo	$	605.122.45

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1960

Ganancias —

Agricultura	$	21.268.80
Partidas a Absorber ..	"	22.784.83
Total	$	44.053.63

Pérdidas —

Gastos Generales	$	35.703.27
Amortizaciones	"	8.350.36
Total	$	44.053.63

La Oficina de Recaudación del Imp. a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los estados que anteceden han sido aprobados por la asamblea de accionistas, del 30 de abril de 1961; y figuran copiados a fojas 3 del libro Inventario, certificado el 21 de marzo de 1960.

$46.00. — 1|pub. — 8432.

Fontainebleau S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	305.631.98
Construc. y mejoras ..	"	716.817.15
Caja	"	244.59
Banco Canadá	"	133.46
Gastos de hipoteca	"	69.758.60
Seguros adelantados ..	"	202.16
Deudores varios	"	55.80
Alquileres a cobrar ...	"	28.500.00
Acciones a emitir (asusc. e integrar)	"	830.000.00
	$	1.951.343.74

Pasivo —

Capital Integrado	$	670.000.00
Fondo de Reserva	"	13.538.69
Banco de Londres	"	13.996.55
Importes a Pagar	"	6.000.00
Dividendos a Pagar ...	"	7.620.93
Banco Hipotecario ...	"	339.593.61
Ganancia Ejercicio	"	70.593.96
Capital Autorizado (a suscribir e integrar) .	"	830.000.00
	$	1.951.343.74

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Gastos Generales	$	13.613.81
Sueldos	"	3.781.25
Caja de Jubilaciones ..	"	580.15
Intereses	"	26.911.79
Asignaciones Familiares	"	126.62
Impuestos	"	61.787.48
Gastos de Hipoteca ...	"	2.790.35
Seguros	"	1.640.22
Ganancia	"	70.593.96
	$	181.825.63

Haber —

Alquileres	$	171.000.00
Depósitos	"	620.74
Mercadería	"	10.204.89
	$	181.825.63

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva	$	3.846.09
A Accionistas	"	73.075.80
Ganancia Ejer. 1959|60	$	76.921.89

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Imp. a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallas copiados a folios 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro P. y G. de Comercio, el 4 de febrero de 1953 y anotado con el N.o 77, al F.o 3, del Libro N.o 2.

$82.00. — 1|pub. — 8434.

Clarión Radio Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	13.504.58
Cuentas a cobrar	"	405.510.12
Depósitos en garantía	"	2.389.21
Mercaderías	"	154.847.16
Acciones en cartera ..	"	100.00
Equipo comercial e industrial y vehículos	"	68.803.60
Gastos anticipados ...	"	7.254.00
Marcas	"	1.00
Gastos de constitución sociedad	"	2.650.18
Acciones en depósitos .	"	40.000.00
Mercaderías en consignación	"	2.450.00
Bancos, créditos en cuentas ctes. disponibles	"	16.314.31
	$	713.824.10

Pasivo —

Bcos. ,cuentas corrientes	"	211.720.96
Cuentas y obligaciones a pagar	"	211.720.96
Sub total	$	235.406.66
Capital integrado	"	240.000.00
Previsiones y reservas	"	89.057.26
Cuentas corrientes, Directores	"	37.991.66
Cuenta regulizad. deudas amortizadas ...	"	8.173.45
Depositantes en acciones	"	40.000.00
Consignaciones	"	2.450.00
Crédit. bancarios, cuentas corrientes a utilizar	"	16.314.31
Resultados a distribuir	"	44.430.77
	$	713.824.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Gastos generales	$	49.673.54
Gravámenes legales .	"	19.572.74
Salarios	"	50.808.59
	$	120.054.87
Utilidades a distribuir	"	44.430.77
	$	164.485.64

Haber —

Mercaderías	$	144.999.60
Descuentos y bonificaciones	"	332.58
Deudores incobrables (recuperados)	"	448.30
Intereses	"	18.705.16
	$	164.485.64

No considerado aún por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 52 del libro Copiador N.o 218, certificado el 13 de enero de 1958.

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva estatutaria: 5 o|o de $ 44.430.77	$	2.221.54
Directorio: 15 o|o de $ 44.430.77	"	6.664.62
Previsión y reservas varias	"	1.944.61
Dividendos	"	33.600.00
	$	44.430.77

No considerado aún por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro 53 del libro Copiador N.o 218, certificado el 13 de enero de 1958.

$ 108.00 1|pub. 8418.

Unión Permisarios S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Acciones	"	200.000.00
Caja y Bancos	"	49.126.98
Mercaderías	"	308.520.90
Gastos de constitución.	"	7.513.92
Cauciones	"	10.199.56
Muebles y Utiles	"	4.842.50
Deudores Varios	"	566.645.28
Pérdidas Ejercicio 1960	"	60.466.72
	$	1.207.314.96

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	200.000.00
Capital Integrado	"	300.000.00
Préstamos	"	42.774.21
Acreedores Varios ...	"	652.263.40
Util. a Distr. Ej. 1959.	"	10.061.07
Caja de Jubilaciones .	"	261.50
Caja de Comp. N.o 34	"	22.00
Amort. Gtos. Const. ..	"	1.502.78
Amort. Mueb. y Utiles	"	430.00
	$	1.207.314.96

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Imp. a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en los folios 9 a 12, del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1959 y anotado con el número 6.387, a folios 106 del Libro N.o 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Ganancias —

Mercaderías	$	2.161.41
Carne	"	1.131.629.05
	$	1.133.790.46

Pérdidas —

Amort. Gtos. Constit...	$	1.502.78
Gastos Generales	"	307.304.14
Imp. y Leyes Sociales .	"	222.034.65
Faena.	"	442.426.48
Transporte	"	177.783.89
Amort. Mueb. y Utiles	"	430.00
Sueldos y Jornales ...	"	23.650.00
Retiros Particulares ..	"	2.500.00
Intereses Desc. y Comis.	"	16.625.33
Pérdidas Ejercicio 1960	"	60.466.72
	$	1.133.790.46

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Imp. a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 13 del libro de Inventario, certificado por el Registro P. y General de Comercio, el 15 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8.337. a folios 106, del Libro N.o 11.

$66.00. — 1|pub. — 8446.

Quinco S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	500.00
Acciones	"	475.000.00
Muebles y Utiles	"	6.274.59
Gastos de Constitución	"	3.617.14
Resultados de Ej. Anteriores	"	14.654.40
Resultados del Ejercicio	"	6.011.12
	$	506.057.25

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	6.057.25
Capital	"	500.000.00
	$	506.057.25

Cuenta de Resultados

Gastos Generales	$	3.884.05
Amortizaciones	"	2.076.79
Impuesto Sust. de Herencias	"	50.28
	$	6.011.12

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 2490 a fs. 19 del libro respectivo N.o 8.

$ 31.00. — 1|pub. — 8391.

"Estancias Las Piedritas" S. A.

Balance General de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al período 1.o|7|1955 al 30|6|1960

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 15 de diciembre de 1956

Balance General de Situación

Activo —

Acciones a suscribir ..	$	133.000.00
Inmueble	"	276.500.89
Muebl. y Maq. Agríc...	"	3.008.19
Caja y Banco	"	184.615.33
Consig: poder Federico P. Arrosa	"	1.011.35
Pérdidas	"	23.332.48
Total ...	$	621.468.24

Pasivo —

Capital Integrado	$	467.000.00
Capital Autorizado ...	"	133.000.00
Fondo de Reserva		14.802.56
Impuestos a Pagar ...	"	4.946.50
Superávit 1954|955, a distribuir	"	707.83
Cueros (en consig.) ...	"	1.011.35
Total ...	$	621.468.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	8.585.82
Impuesto sobretasa y contribución	"	11.630.00
Alimentación personal.	"	1.314.55
Viáticos Directores ...	"	2.400.00
Gastos generales	"	8.400.00
Comisiones y corretajes	"	76.28
Sueldos y jornales	"	5.202.00
Remedios y específicos	"	490.00
Ley Asignac. Familiar	"	385.43
Caja Jubilación Rural.	"	581.09
Total	$	39.220.42

Ganancias —

Arrendamientos	$	200.00
Cueros	"	304.16
Pastoreos	"	15.174.38
Proventos Varios	"	409.40
Pérdidas del Ejercicio.	"	23.332.48
Total	$	39.220.42

La Oficina de Recaudación del Imp. a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 88 al 90, del libro Copiador, certificado por el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 2? marzo 1950.

$67.00. — 1|pub. — 8457.

"INCATEX" S.A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO AL 30|6|1960.

ACTIVO

Concepto			Importe
Caja			$ 42.523.15
Mercaderías			" 24.433.50
Mercaderías en Proceso			" 28.522.60
Materia Prima			" 104.313.48
Dir. Gral. de Aduanas (Títulos en Garantía)			" 10.188.00
Depósito Garantía Importación			" 8.60
Deudores Varios			" 37.314.07
Efectos a Cobrar			" 355.603.01
Inmueble	$	199.678.26	
—amortización	"	6.136.78	" 193.541.48
Maquinaria	$	369.045.10	
—amortización	"	37.210.02	" 331.835.08
Muebles, Utiles e Inst.	$	25.465.87	
—amortización	"	3.391.05	" 22.074.82
Herramientas	$	949.58	
—amortización	"	256.39	" 693.19
Gs. Constitución	$	6.361.85	
—amortización	"	2.544.74	" 3.817.11
Seguros			" 3.452.46
Efectos Descontados			" 151.056.47
			$ 1.309.377.20

PASIVO

Concepto			Importe
Bancos			$ 9.178.73
Acreedores Varios			" 233.481.59
Efectos a Pagar			" 47.500.00
Banco Hipotecario			" 53.932.53
Préstamo Hipotecario (2a. Hipoteca)			" 50.000.00
Banco de la República (Crédito Industrial Prendario)			" 135.000.00
Intereses Vencidos			" 402.00
Comisiones Devengadas			" 1.991.46
Viáticos Devengados			" 497.87
Bancos Cta. Ef. Descont.			" 151.056.47
			$ 683.040.65
Capital Integrado			" 500.000.00
Utilidades:			
Saldo Anterior	$	6.737.48	
Ejercicio 1959|60	"	119.599.07	" 126.336.55
			$ 1.309.377.20

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fo. 40 del libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1957 y anotado con el No. 3216 a Fo. 54 del L. 6.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL 1|7|1959 al 30|6|1960

GANANCIAS

Concepto	Parcial	Total
Mercaderías	$ 339.046.15	
Gastos de Producción	" 205.848.31	
Utilidad Bruta		$ 544.894.46

PERDIDAS

Concepto	Parcial	Total
Sueldos	$ 123.440.23	
Impuestos	" 59.675.61	
Aportes Jubilatorios	" 12.415.10	
Asignaciones Familiares	" 6.770.18	
Gastos Generales	" 44.392.83	
Descuentos	" 27.067.44	
Comisiones	" 59.317.98	
Viáticos	" 9.386.70	
Intereses	" 48.089.55	
Amortización Maquinarias	" 24.201.97	
Amortización Muebles, Utiles e Instal.	" 2.683.15	
Amortización Herramientas	" 161.43	
Amortización Inmueble	" 3.068.39	
Amortización Gastos de Constitución	" 1.272.37	
Seguros	" 3.452.46	
Total de Pérdidas		" 425.295.39
Utilidad Neta		$ 119.599.07

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo Anterior	$	6.737.48
Utilidad del Ejercicio 1959|1960	"	119.599.07
Total a Distribuir	$	126.336.55

Distribución:

Retención Impuesto Ganancias Elevadas	$	7.214.93
Retención Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	6.947.68
Retención Impuesto art. 16 Ley 12.464	"	2.258.89
Retención Impuesto Municipal	"	19.35
Dividendo: 20 o|o s|500.000.00	"	100.000.00
Saldo a Cuenta nueva	"	9.895.70
Total	$	126.336.55

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 40 del Libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1957 y anotado con el No. 3216 a Fo. 54 del L. 6.

$ 144.00. — 1|pub. — 19206.

BANCO ITALO BELGA S.A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1961.

ACTIVO

Disponible:				
Encaje Metálico	$	1.560.85		
Encaje Fiduciario	"	2.735.023.48	$	2.736.484.33
Exigible a la Vista:				
Bco. República	$	370.287.63		
Cámara Compensadora	"	2.292.050.98	"	2.662.338.61
Suma del Encaje			$	5.398.822.94
Realizable:				
Deuda Pública	$	294.189.92		
Billetes M. E.	"	221.473.69		
Inmuebles	"	167.000.00	"	682.663.61
Exigible:				
Cuentas Corrientes	$	1.805.382.17		
Valores Descontados	"	5.584.715.76		
Deudores en Gestión	"	181.330.24		
Préstamos en Moneda Extranjera	"	10.287.378.17		
Oras Colocaciones	"	48.783.67	"	17.907.590.01
Cuentas en el Exterior:				
Corresp. y Operac. Pendientes			"	6.3[illegible].95
Inmovilizado:				
Muebles y Utiles	$	33.108.42		
Edificio para uso del Banco	"	371.000.00		
Cofres de Seguridad y Vehículos	"	95.227.20	"	499.335.62
Varias Cuentas Deudoras:				
Saldos Deudores no Especificados			"	1.260.042.82
Total Activo			$	32.070.102.95
Cuentas de Orden:				
Varias Cuentas Deudoras	$	29.394.533.56		
Valores Depositados	"	56.315.937.00	"	85.710.470.56
			$	117.78[illegible].51

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 1.500.000.00	
Reserva Legal	" 355.365.50	$ 1.855.365.50
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes	$ 8.692.181.51	
Sucursales y Corresp. Vostro	" 402.411.88	" 9.094.593.39
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías	$ 1.195.122.70	
Otros Depósitos a Plazo Fijo	" 300.000.00	" 1.495.122.70
Cuentas en el Exterior:		
Corresp. y Operaciones Pendientes		" 16.936.071.63
Exigible:		
Varios Acreedores		" 1.350.555.65
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos Acreedores no Especificados		" 1.338.454.08
Total Pasivo		$ 32.070.162.95
Cuentas de Orden		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 29.394.533.56	
Depositantes de Valores	" 56.315.937.00	" 85.710.470.56
		$ 117.780.633.51

GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E

Gastos de Administración	$ 1.333.603.82
Intereses Impuestos y Corretajes	" 357.414.28
Leyes de Previsión Social	" 198.479.54
Previsiones, Castigos y Amortizaciones	" 341.616.17
Utilidad Líquida del Ejercicio	" 400.881.55
	$ 2.631.995.36

H A B E R

Intereses Comisiones Cambios etc.	$ 2.631.995.36
	$ 2.631.995.36

Luis Rigano, Gerente. — José A. García, Contador.

$210.00. — 1|pub. — 13146.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.131	5.422	5.553	5.172	6 132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2 188
Poder Ejecutivo. Leyes, Decretos y Resoluciones	1.914	1.107	1.640	1.628	1 648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288
Poder Ejecutivo, Indices	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918
Avisos del día	1.931	1 884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571
Balances	446	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871
Edictos Matrimoniales. (Interior)	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24
Estados Bolsa	16	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27
Estados Judiciales	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66
Estados Municipales	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103
Infracciones Aduaneras	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	248	224	292	297	291	393	296	294	297	279	214
Comodines	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91
Totales	20.372	19.012	18.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548